## PEDIDO 008/2021

**PEDIDO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE (PARTIDA 78)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL MTRO. CÉSAR AUGUSTO PRIEGO DIONISIO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO; ASISTIDO POR LA LIC. ARIES EDITA PALACIOS AGUIRRE, DIRECTORA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL COMO SUPERVISORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "ROMAXITEX, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL GARCÍA VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### D E C L A R A C I O N E S

1. **"LA SEMARNAT"** declara que:

**1.1.** Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**1.2** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

**1.3** Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente Pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**1.4** Se cuenta con suficiencia presupuestal **No. 00457** de fecha **27 de mayo de 2021**, registrada bajo el folio de autorización número **2434**, autorizada y emitida por la Dirección de Remuneraciones, específicamente en la partida presupuestal **15401 (Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la

prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

**1.5** Dentro de la estructura orgánica administrativa de esta Dependencia, se encuentra la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo Titular, es el Mtro. César Augusto Priego Dionisio, quien para efectos del presente instrumento será el Administrador del Pedido, o quien lo sustituya en el cargo, asistido por la Lic. Aries Edita Palacios Aguirre, Directora de Prestaciones y Servicios al Personal, quien será responsable de verificar la correcta entrega de los bienes.

**1.6** El presente Pedido se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados,** mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos **24, 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30 y 45,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**; cuyo Acto de Notificación de Fallo fue dado a conocer el **29 de octubre de 2021.** De conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con la entrega de los bienes objeto de este Pedido; garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**1.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **SMA941228 GU8** y;

**1.8** Para los efectos que se deriven del presente Pedido señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

**2. "EL PROVEEDOR"** declara que:

**2.1.** Es una sociedad mercantil constituida de conformidad a las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la Escritura Pública Número 42,750 de fecha 07 de agosto de 2014, otorgada ante la fe de la Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera, Titular de la Notaría Pública No. 14 del Estado de México con residencia en el Municipio de Tlalnepantla, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico 10888*1, de fecha 28 de noviembre de 2014, bajo la denominación **"ROMAXITEX, S. DE R.L. DE C.V."**.

**2.2.** Tiene como objeto social entre otros: la fabricación, maquila, producción, adquisición, enajenación, transformación, distribución, comercialización, consignación, comisión, representación, importación y exportación de todo tipo de productos, de los que de manera enunciativa, mas no limitativa, se describen los siguientes: todo género de textiles; ropa y calzado, de vestir, deportivos, de trabajo y de seguridad; cualquier clase de telas, naturales y sintéticas; toda clase de equipo, productos y artículos relacionados con la seguridad industrial y comercial, así como para la seguridad industrial y comercial, así como para la seguridad pública y privada de bienes y personas.

**2.3.** Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con RFC: **ROM140807AE9**.

**2.4.** De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **pequeña empresa**.

**2.5.** Es una empresa mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este Pedido se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Pedido.

**2.6.** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para obligarse al suministro del bien objeto de este Pedido, no existiendo impedimento alguno para la celebración, poniendo su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

**2.7.** Su Apoderado Legal, el **C. Manuel García Valenzuela**, acredita su personalidad y facultades mediante la Escritura Pública Número 42,750 de fecha 07 de agosto de 2014, otorgada ante la fe de la Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera, Titular de la Notaría Pública No. 14 del Estado de México con residencia en el Municipio de Tlalnepantla, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el folio mercantil electrónico 10888*1, de fecha 28 de noviembre de 2014, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la firma del presente instrumento dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

**2.8.** El **C. Manuel García Valenzuela**, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con Pasaporte, con número [redacted] de nacionalidad [redacted], expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en el año 2017.

**2.9.** Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece **"LA LEY"**, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente Pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

**2.10.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de **"LA LEY"**, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el Pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.

**2.11.** Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Pedido.

**2.12.** Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Jorge Jiménez Cantú, Edificio E2 38, Colonia Bosque Esmeralda, C.P. 52930, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, Teléfono 55 6721 0142; y correo electrónico romaxitex@gmail.com.

**2.13.** Manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del presente Pedido.

**2.14.** Conoce plenamente las necesidades y características para la entrega del bien que

requiere **"LA SEMARNAT"** y ha considerado todos los factores que intervienen en su suministro, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes a suministrar.

**2.15.** Que el suministro pactado en el presente Pedido es compatible con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente Pedido y suministrar los bienes a **"LA SEMARNAT",** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

**3. "LAS PARTES"** declaran que:

**3.1.** El presente Pedido se celebra en términos de **"LA LEY"**, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

**3.2.** De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA SEMARNAT"** al suministro de los bienes correspondientes a la **(PARTIDA 78)"**. Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el Anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, que forma parte integrante del presente instrumento conforme a lo siguiente: Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"**, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este Pedido son **divisibles**, por lo que en caso de incumplimiento, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

**SEGUNDA.- MONTO DEL PEDIDO**

**"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente Pedido que se celebra bajo la modalidad de Pedido abierto, de modo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución de los bienes, un monto mínimo de **$23,175.00 (VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **$3,708.00 (TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un total mínimo de **$26,883.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**; y

un monto máximo de **$29,870.00 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **$4,779.20 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un monto total máximo de **$34,649.20 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**.

El precio unitario de los servicios se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

| Partida | Descripción | Cantidad mínima | Cantidad Máxima | Unidad de medida | Precio unitario | Importe Mínimo | Importe Máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 78 | Lámpara sorda | 45 | 58 | Pieza | 515.00 | 23,175.00 | 29,870.00 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | **23,175.00** | **29,870.00** |
| | | | | | **I.V.A.** | **3,708.00** | **4,779.20** |
| | | | | | **TOTAL** | **26,883.00** | **34,649.20** |

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, gastos aduanales, entre otros.

**TERCERA.- VIGENCIA DEL PEDIDO**

**"LAS PARTES"** convienen en que, la vigencia del presente Pedido iniciará el 12 de noviembre de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2021.

**CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los bienes objeto de este Pedido a favor de **"LA SEMARNAT"** con la descripción y características en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que forman parte integrante de este instrumento.

**QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes de conformidad a las cantidades y sitios establecidos en el **"ANEXO V"** de las **Especificaciones Técnicas**, en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de **"LA LEY"**, los bienes serán recibidos previa revisión del Administrador del Pedido o de los servidores públicos designados para inspeccionar y validar las entregas en los sitios. La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las características y cantidad establecidas en las **Especificaciones Técnicas**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes en buenas condiciones, nuevos, con el volumen, presentación, empaquetamiento requerido y etiquetado original.

**"EL PROVEEDOR"** hará constar las entregas por cada sitio a través de una nota de remisión que contenga: la fecha de entrega, cantidad, unidad de medida, descripción,

precio unitario y monto total de los bienes; la cual será suscrita por **"EL PROVEEDOR"** y el Administrador del Pedido o, en su defecto, por **"EL PROVEEDOR"** y el servidor público designado para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada sitio.

En su caso, los bienes que presenten algún incumplimiento y éste sea aparente, no serán recibidos.

**SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siendo necesario que el CFDI que presente **"EL PROVEEDOR"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"LA SEMARNAT"** pospondrá a **"EL PROVEEDOR"** el pago a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Dicho pago se hará contra los bienes que **"EL PROVEEDOR"** acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción del Administrador del Pedido.

El Administrador del Pedido será el encargado de recibir los CFDI y gestionar el pago respectivo, por lo que, si éstos presentaran errores o deficiencias, lo indicará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, señalando las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de **"LA LEY"**. Los CFDI se podrán recibir vía correo electrónico en la cuenta aries.palacios@semarnat.gob.mx o a la que, en su caso se le notifique, o en la dirección Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 9, Ala "A", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

Los CFDI se deberán presentar con la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el **Anexo "Términos de Referencia"** que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "**EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"**

de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la factura electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**. Una vez corregida la factura electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este Pedido y su anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, con excepción de los derechos de cobro por los bienes suministrados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT",** en los términos del último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020", sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la

cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT",** a que se refiere el artículo 51 de **"LA LEY"**. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

**OCTAVA.- PRECIOS FIJOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijos los precios unitarios de los productos establecidos en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente Pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en los bienes a suministrar.

**NOVENA.- ANTICIPO**

En el presente Pedido **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL BIEN**

Al término de la vigencia del presente Pedido, el Administrador del Pedido, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que la entrega del bien ha sido realizada conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de **"LA LEY"**.

De conformidad con los artículos 57 de **"LA LEY"** y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente Pedido, aún concluida la vigencia del Pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN**

**"LA SEMARNAT"** a través del Mtro. César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización, como Administrador del Pedido, y de la Lic. Aries Edita Palacios Aguirre, Directora de Prestaciones y Servicios al Personal como supervisora, o quienes les sustituyan en los cargos, supervisarán y vigilarán en todo tiempo la entrega de los bienes objeto del presente Pedido, misma que deberá realizarse

en los plazos establecidos en el Anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, informando por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que el Administrador del Pedido de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este Pedido y entregará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este Pedido, así como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez entregados. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este Pedido.

De conformidad con el artículo 57 de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente Pedido, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Apoderado Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función del retraso en la entrega de los bienes. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES**

**"LA SEMARNAT"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del Pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el Pedido esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del Pedido.

En el caso de que el presente Pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente Pedido.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de **"LA LEY"**, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el Pedido y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR".**

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la Rescisión Administrativa del Pedido.

**DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO**

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con el artículo 51 de **"LA LEY"**.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT",** procederá a deducir dichas cantidades de los CFDI subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

**DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES**

**"LAS PARTES"** pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente Pedido y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES**

**"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes entregados contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de 1 (un) año que se contará a partir de la entrega total de los bienes adjudicados, o bien, en un plazo mayor si así lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

**"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de reemplazar los bienes en los que se hayan detectado defectos con posterioridad a su recepción y éstos no fueran visibles de forma aparente. El reemplazo de los bienes no podrá exceder los 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"** por parte del Administrador del Pedido. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** será responsable del retiro, traslado y seguimiento a la sustitución de los bienes respectivos.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I, de **"LA LEY"** y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pedido, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el Pedido, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del Pedido, la garantía de cumplimiento del mismo, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del Pedido, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** Monto del Pedido del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del Pedido de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".**

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

**A)** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

**B)** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al

Pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

**C)** Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

**D)** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del Pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del Pedido y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

**I.** Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este Pedido.

**II.** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA,** Verificación y aceptación del bien del presente instrumento;

**III.** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

**IV.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del Pedido vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA,** Modificaciones del presente Pedido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

**"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la mala calidad de los bienes, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente Pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT",** como lo establece el artículo 53 de **"LA LEY"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES**

La pena convencional a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor de conformidad con el artículo 53 de **"LA LEY"**, por incumplimiento en la entrega del bien en los tiempos y términos previstos en las **Especificaciones Técnicas**, será del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en su entrega, calculado sobre el costo unitario de los bienes no entregados en el plazo establecido, contados a partir del último día programado para su entrega, sin que la pena convencional exceda el monto total de la garantía del cumplimiento del Pedido.

Las penas convencionales serán pagadas por **"EL PROVEEDOR"** a través del esquema e5cinco, pago electrónico de derechos y aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del Pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de **"LA LEY"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la Rescisión Administrativa del Pedido, conforme a los artículos 53 y 54 de **"LA LEY"**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la entrega del bien señalado en el Pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente Pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

El cálculo, notificación y aplicación de penas convencionales, corresponde al Administrador del Pedido.

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad.

**DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES**

**"LA SEMARNAT"** realizará deducciones del **1% (uno por ciento)** sobre el importe del equipo y protección o de los bienes que incurran en incumplimiento parcial o deficiente, por cada día natural en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación; entendiéndose como incumplimiento parcial que los bienes que integran equipo y protección o los bienes que se presenten en pares estén incompletos; y entendiéndose como incumplimiento deficiente que el empaque o los bienes entregados, presenten daños de cualquier tipo.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del Pedido, conforme a lo acordado, en caso contrario **"LA SEMARNAT"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar al Estado.

Procederá la cancelación de las partidas, de forma parcial o total, o la rescisión del Pedido, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del Pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en el CFDI. En caso de no existir pagos pendientes, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deducción a través del esquema e5cinco, pago electrónico de derechos y aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al Administrador del Pedido.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**"LAS PARTES"** convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR",** rescindir administrativamente el presente Pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el

procedimiento señalado en el artículo 54 de **"LA LEY"** y en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA,** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido, son las siguientes:

**1)** Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el Pedido y que por su causa afecte el interés principal.
**2)** Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por los errores u misiones en su actuación.
**3)** Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del Pedido a un tercero ajeno a la relación contractual.
**4)** Si **"EL PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del Pedido, sin contar con la conformidad previa y por escrito del Administrador del Pedido.
**5)** Si **"EL PROVEEDOR"** suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del Pedido o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones del Administrador del Pedido.
**6)** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de las declaraciones de **"EL PROVEEDOR"** en el Pedido.
**7)** Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"LA SEMARNAT"** o a las dependencias que tengan facultades, quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del bien.
**8)** Si **"EL PROVEEDOR"** cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SEMARNAT"**.
**9)** Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
**10)** Si **"EL PROVEEDOR"** divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en la entrega de los bienes contratados, sin contar con la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**.
**11)** Si **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea fuerza mayor o caso fortuito.
**12)** Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido la garantía de cumplimiento.
**13)** Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes ésta no se efectúe.
**14)** Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SEMARNAT"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de la adquisición.
**15)** Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA SEMARNAT"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del Pedido.

**16)** En general, si **"EL PROVEEDOR"** incurre en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento jurídico o de las disposiciones de **"LA LEY"** y su Reglamento.

**17)** Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del Pedido.

**18)** Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del Pedido.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del Pedido, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la Rescisión Administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA**, Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO**

**"LAS PARTES"**, convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente Pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR",** dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el Pedido **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Pedido, se entregare el bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su

caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del bien, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar el bien con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"**. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente Pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de Rescisión Administrativa del presente Pedido, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la Rescisión Administrativa del presente instrumento jurídico y hará efectiva la garantía de cumplimiento. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente Pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de **"LA LEY"**, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de **"LA LEY"**, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir el bien, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente Pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito por una de las partes a la otra, con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público

deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT",** deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA,** Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes, o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA** Penas convencionales.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Pedido, o bien, podrá modificar el Pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se

pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO**

**"LAS PARTES"** convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT",** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Pedido.

En términos del artículo 54 Bis de **"LA LEY"**, **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente Pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT",** en términos del artículo 46, último párrafo, de **"LA LEY"**.

**"LA SEMARNAT"** manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal así como las empresas productivas del Estado, para su

incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio 2020".

**VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente Pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENCIÓN**

**LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA**, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Pedido.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente Pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la entrega de los bienes contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente Pedido, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento. **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente **"LA LEY"** y su Reglamento.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el

presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la entrega del bien, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos, bienes o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

**"EL PROVEEDOR"** igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este Pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este Pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

**"LAS PARTES"** convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios magnéticas, programas de computadora, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este Pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente Pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

**VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad del bien objeto de este Pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo

anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

**"EL PROVEEDOR"** tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los trabajos, bien o servicios objeto del presente Pedido y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT".**

**TRIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

El presente Pedido constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

**"LAS PARTES"** acuerdan que en el caso de que alguna de las Cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este Pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que la Rescisión Administrativa de este Pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, en cualquier momento durante la vigencia del presente Pedido, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del incumplimiento del presente Pedido, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES".**

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente Pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del incumplimiento del presente Pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

**PEDIDO 008/2021**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este Pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**POR "LA SEMARNAT"**

**Lic. José Luis Torres Contreras**
**Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**

**Mtro. César Augusto Priego Dionisio**
**Director General de Desarrollo Humano y Organización**
**y Administrador del Pedido**

**Lic. Aries Edith Palacios Aguirre**
**Directora de Prestaciones y Servicios al Personal**
**Supervisora**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. Manuel García Valenzuela**
**Apoderado Legal de**
**Romaxitex, S. de R.L. de C.V.**

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **PEDIDO No. 008/2021**, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "**ROMAXITEX, S. DE R.L. DE C.V.**".- CONSTE.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE

Agosto 2021

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 1. NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN.

Adquisición de Equipo de Protección, Vestuario, Prendas y Calzado de Seguridad para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y su Sector Medio Ambiente.

## 2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

La Dirección General de Desarrollo Humano y Organización requiere la adquisición de Equipo de Protección, Vestuario, Prendas y Calzado de Seguridad para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y su Sector Medio Ambiente, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 83, fracción X, Capítulo "De las obligaciones y facultades del Titular, y 113, fracción IV, Capítulo XXIII, "De los Riesgos de Trabajo, Higiene y Seguridad" de las Condiciones Generales de Trabajo de esta Secretaría.

## 3. ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.

La SEMARNAT y los siguientes organismos descentralizados y órganos desconcentrados, se han agrupado para adquirir, mediante una consolidación, los bienes objeto de las presentes especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- **CONAFOR**: Comisión Nacional Forestal.
- **CONAGUA**: Comisión Nacional del Agua.
- **CONANP**: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- **INECC**: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- **PROFEPA**: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Que, en lo subsecuente, se referirán como "organismos consolidados".

## 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

Los bienes a adquirir y su cantidad constan por partida en el siguiente cuadro:

| Partida | Concepto | SEMARNAT | | CONAGUA | | PROFEPA | | CONANP | | INECC | | CONAFOR | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. |
| 1 | BATA PARA LABORATORIO | 1,016 | 1,309 | 388 | 400 | 4 | 10 | 0 | 0 | 78 | 194 | 0 | 0 | **1,486** | **1,913** |
| 2 | BATA PARA TALLER | 90 | 116 | 1,622 | 1,640 | 318 | 400 | 17 | 35 | 13 | 33 | 0 | 0 | **2,060** | **2,224** |
| 3 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO | 2,666 | 3,432 | 13,438 | 13,500 | 1,336 | 1,500 | 218 | 280 | 91 | 228 | 374 | 934 | **18,123** | **19,874** |
| 4 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "B" GRIS OSCURO | 0 | 0 | 2,038 | 2,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **2,038** | **2,100** |
| 5 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS | 760 | 979 | 6,641 | 6,670 | 400 | 550 | 74 | 95 | 0 | 0 | 0 | 0 | **7,875** | **8,294** |

| Partida | Concepto | SEMARNAT | | CONAGUA | | PROFEPA | | CONANP | | INECC | | CONAFOR | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. |
| | MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE | 957 | 1,232 | 913 | 1,000 | 290 | 350 | 39 | 90 | 46 | 114 | 374 | 934 | 2,619 | 3,720 |
| 7 | CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS OSCURO | 0 | 0 | 78 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 78 | 100 |
| 8 | OVEROL DE FAENA | 415 | 534 | 10 | 15 | 242 | 300 | 4 | 10 | 6 | 14 | 0 | 0 | 677 | 873 |
| 9 | PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | 0 | 0 | 156 | 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 156 | 200 |
| 10 | GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS | 3,364 | 4,331 | 13,716 | 13,800 | 1,404 | 1,500 | 222 | 290 | 98 | 246 | 374 | 934 | 19,178 | 21,101 |
| 11 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA | 0 | 0 | 78 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 78 | 100 |
| 12 | CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO | 0 | 0 | 285 | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 285 | 300 |
| 13 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA | 0 | 0 | 78 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 78 | 100 |
| 14 | PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | 0 | 0 | 78 | 100 | 224 | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 302 | 400 |
| 15 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OBSCURO CASST | 0 | 0 | 255 | 270 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 255 | 270 |
| 16 | CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO (CASST) | 0 | 0 | 510 | 550 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 510 | 550 |
| 17 | CHALECO PARA COMISIONES DE CASST | 0 | 0 | 255 | 280 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 255 | 280 |
| 18 | GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CASST COLOR GRIS | 0 | 0 | 510 | 550 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 510 | 550 |
| 19 | PANTALÓN TIPO "B" PARA CASST COLOR GRIS OSCURO | 0 | 0 | 510 | 550 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 510 | 550 |
| 20 | PLAYERA TIPO POLO | 733 | 944 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 745 | 969 |
| 21 | SHORT TIPO CARGO | 77 | 99 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 77 | 99 |
| 22 | TRAJE PARA CABALLERO COLOR NEGRO Y GRIS OXFORD | 29 | 38 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29 | 38 |
| 23 | TRAJE DE DOS PIEZAS PARA DAMA: SACO LARGO Y FALDA COLOR NEGRO | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |

| Partida | Concepto | SEMARNAT | | CONAGUA | | PROFEPA | | CONANP | | INECC | | CONAFOR | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. |
| 24 | TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS, BLAZER Y PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 25 | FILIPINA COLOR BLANCO | 16 | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 21 |
| 26 | PANTALÓN BLANCO | 39 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39 | 50 |
| 27 | TRAJE PARA MESERO COLOR NEGRO | 5 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 7 |
| 28 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA) | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 29 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (BLAZER, CHALECO Y PANTALÓN) | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 30 | CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCO | 39 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39 | 50 |
| 31 | BLUSA COLOR BLANCO, PARA DAMA. | 7 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 9 |
| 32 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA DAMA | 4 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 5 |
| 33 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA CABALLERO | 34 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34 | 44 |
| 34 | ZAPATO BLANCO PARA MÉDICO | 26 | 33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 33 |
| 35 | BOTA DE PVC | 256 | 330 | 3,117 | 3,217 | 102 | 150 | 3 | 8 | 3 | 8 | 187 | 467 | 3,668 | 4,180 |
| 36 | BOTA PANTALONERA DE PVC | 0 | 0 | 1,801 | 1,901 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,801 | 1,901 |
| 37 | CARETA PARA SOLDADOR | 0 | 0 | 153 | 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 153 | 200 |
| 38 | CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E") DIELÉCTRICO | 141 | 182 | 661 | 800 | 100 | 150 | 4 | 10 | 4 | 11 | 0 | 0 | 910 | 1,153 |
| 39 | CINTURÓN DE ELECTRICISTA | 4 | 5 | 187 | 400 | 26 | 35 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 218 | 442 |
| 40 | RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS | 0 | 0 | 16,650 | 17,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 16,651 | 17,003 |
| 41 | FAJILLA | 592 | 763 | 1,212 | 2,450 | 226 | 300 | 12 | 25 | 12 | 30 | 0 | 0 | 2,054 | 3,568 |
| 42 | GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO | 0 | 0 | 78 | 90 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 78 | 90 |
| 43 | GUANTE DE HULE | 412 | 530 | 3,720 | 7,250 | 186 | 200 | 10 | 15 | 36 | 90 | 0 | 0 | 4,364 | 8,085 |
| 44 | GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS | 32 | 42 | 6,652 | 6,752 | 20 | 30 | 5 | 10 | 12 | 30 | 0 | 0 | 6,721 | 6,864 |
| 45 | GUANTES DIELÉCTRICOS | 0 | 0 | 444 | 460 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 7 | 0 | 0 | 447 | 467 |
| 46 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA | 964 | 1,241 | 274 | 300 | 430 | 500 | 103 | 145 | 1 | 2 | 187 | 467 | 1,959 | 2,655 |
| 47 | IMPERMEABLE TIPO MANGA | 0 | 0 | 3,157 | 3,257 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,157 | 3,257 |
| 48 | MANDIL PARA SOLVENTES | 0 | 0 | 115 | 250 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 115 | 250 |
| 49 | RESPIRADOR DE MEDIA CARA | 140 | 180 | 799 | 800 | 86 | 100 | 0 | 0 | 1 | 3 | 187 | 467 | 1,213 | 1,550 |
| 50 | MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA | 40 | 52 | 1,013 | 1,113 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 59 | 187 | 467 | 1,264 | 1,691 |

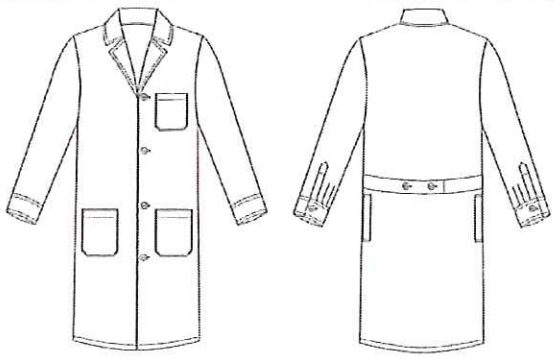
| Partida | Concepto | SEMARNAT | | CONAGUA | | PROFEPA | | CONANP | | INECC | | CONAFOR | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. |
| 51 | PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER | 0 | 0 | 123 | 223 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 10 | 0 | 0 | 127 | 233 |
| 52 | SALVAVIDAS | 0 | 0 | 396 | 400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 396 | 400 |
| 53 | UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO | 87 | 112 | 585 | 685 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 672 | 797 |
| 54 | UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE | 13 | 17 | 1,874 | 1,974 | 86 | 100 | 0 | 0 | 43 | 107 | 0 | 0 | 2,016 | 2,198 |
| 55 | MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR | 0 | 0 | 4 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 10 |
| 56 | MANDIL PARA SOLDADOR | 0 | 0 | 4 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 10 |
| 57 | MANOPLAS PARA SOLDADOR | 0 | 0 | 6 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 10 |
| 58 | GUANTES QUIRÚRGICOS | 76 | 97 | 1,314 | 1,414 | 100 | 200 | 0 | 0 | 43 | 107 | 0 | 0 | 1,533 | 1,818 |
| 59 | BATA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE | 0 | 0 | 14 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 20 |
| 60 | COFIA DESECHABLE | 4 | 5 | 4 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 0 | 0 | 10 | 20 |
| 61 | CUBRE PIES QUIRÚRGICO DESECHABLE | 0 | 0 | 5 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 10 |
| 62 | CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN | 0 | 0 | 377 | 780 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 13 | 0 | 0 | 382 | 793 |
| 63 | PROTECTOR FACIAL | 0 | 0 | 345 | 700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 59 | 0 | 0 | 369 | 759 |
| 64 | GUANTE DE PIEL SUAVE | 2 | 3 | 1,288 | 1,388 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 25 | 0 | 0 | 1,300 | 1,416 |
| 65 | GUANTE DE TELA CON PVC | 0 | 0 | 680 | 1,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 13 | 0 | 0 | 685 | 1,313 |
| 66 | POLAINAS PARA SOLDADOR | 0 | 0 | 4 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 10 |
| 67 | MANDIL DE PLÁSTICO | 2 | 3 | 20 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 28 | 0 | 0 | 33 | 81 |
| 68 | GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS | 402 | 518 | 0 | 0 | 200 | 250 | 73 | 80 | 0 | 0 | 0 | 0 | 675 | 848 |
| 69 | GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 70 | PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO | 13 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39 | 64 | 0 | 0 | 52 | 81 |
| 71 | TAPABOCAS | 4,000 | 5,150 | 0 | 0 | 200 | 300 | 0 | 0 | 4,240 | 10,600 | 0 | 0 | 8,440 | 16,050 |
| 72 | GUANTES DE CARNAZA | 1,308 | 1,684 | 0 | 0 | 590 | 650 | 105 | 170 | 0 | 0 | 187 | 467 | 2,190 | 2,971 |
| 73 | TRAJE PARA MOTOCICLISTA | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 74 | BOTA PARA MOTOCICLISTA | 4 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 5 |
| 75 | LENTES PARA CÓMPUTO | 5 | 7 | 0 | 0 | 25 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 37 |
| 76 | IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 77 | CASCO PARA MOTOCICLISTA | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 78 | LAMPARA SORDA | 45 | 58 | 0 | 0 | 16 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 83 |
| 79 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO | 1,101 | 1,418 | 690 | 720 | 690 | 750 | 188 | 220 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,669 | 3,108 |

| Partida | Concepto | SEMARNAT | | CONAGUA | | PROFEPA | | CONANP | | INECC | | CONAFOR | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. |
| 80 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO | 1,312 | 1,690 | 12,212 | 12,300 | 616 | 700 | 32 | 80 | 100 | 250 | 374 | 934 | 14,646 | 15,954 |
| 81 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO DE ACERO | 0 | 0 | 1,306 | 1,320 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,306 | 1,320 |
| 82 | BOTA DIELÉCTRICA | 7 | 9 | 1,354 | 1,370 | 52 | 60 | 0 | 0 | 2 | 6 | 0 | 0 | 1,415 | 1,445 |
| 83 | ZAPATOS | 0 | 0 | 1,622 | 1,650 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,622 | 1,650 |
| 84 | BOTA PIEL DE 30CM. SIN CASQUILLO | 0 | 0 | 508 | 525 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 508 | 525 |
| 85 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO PARA CASST | 0 | 0 | 992 | 1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 992 | 1,000 |
| 86 | BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR | 0 | 0 | 34 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34 | 50 |
| 87 | OVEROL DE TELA TYCHEM QC | 0 | 0 | 816 | 830 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 816 | 830 |
| 88 | LAMPARA SORDA | 0 | 0 | 2,151 | 2,170 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,151 | 2,170 |
| 89 | CASCO ACUÁTICO | 0 | 0 | 271 | 290 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 271 | 290 |
| 90 | GUANTE CONTRA ÁCIDOS 33CM | 0 | 0 | 318 | 330 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 318 | 330 |
| 91 | GUANTES DE ACRILONITRILO | 0 | 0 | 46 | 56 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46 | 56 |
| 92 | PROTECTOR AUDITIVO | 0 | 0 | 734 | 750 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 734 | 750 |
| 93 | MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA | 0 | 0 | 291 | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 291 | 300 |

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

### PARTIDA 1.- BATA PARA LABORATORIO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG



**DESCRIPCIÓN:**

**BATA DE LABORATORIO, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR BLANCO**

**DELANTERO:** DE UNA PIEZA, CON TRES BOLSAS DE PARCHE; DOS INFERIORES DE 17CM DE ANCHO POR 19.5 DE ALTO, UNA EN DELANTERO IZQUIERDO (PUESTA LA PRENDA) A LA ALTURA DEL PECHO DE 14CM DE ANCHO POR 17 CM DE ALTO, LAS BOLSAS DEBERÁN ESTAR FIJADAS CON DOBLE PESPUNTE Y PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS SUPERIORES, LAS PUNTAS INFERIORES DE LAS BOLSAS DEBERÁN PRESENTAR CORTE DIAGONAL Y EN LA ENTRADA DE ESTAS DOBLADILLO CON PESPUNTE DE 2CM DE ANCHO.

CIERRA AL FRENTE MEDIANTE 5 BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DEL NÚMERO 30, DEBE DE PRESENTAR OJALERA CON ALETILLA CUBRE BOTÓN. LA ALETILLA COMENZARÁ EN EL QUIEBRE DE LA SOLAPA Y TENDRÁ UN LARGO DE 53.3CM (21)" POR 5 CM (2") DE ANCHO, LLEVA PESPUNTES INTERNOS PARA FIJAR LA ALETILLA A LA VISTA CENTRAR EL PESPUNTE ENTRE LA DISTANCIA DE LOS BOTONES. LA VISTA DE LAS SOLAPAS DEBE LLEVAR ENTRETELA FUSIONABLE Y ESTAR SOBREHILADA EN LAS ORILLAS. EL PRIMER OJAL DEBERÁ COLOCARSE MÁXIMO A 2CM DE DISTANCIA DEL INICIO DE LA ALETILLA. INICIAR EL QUIEBRE DE LA SOLAPA TOMANDO APROX. 25.4CM (10") A PARTIR DEL ENCUENTRO HOMBRO ESCOTE.

CUELLO: TIPO SPORT, CON ENTRE TELA EN EL INTERIOR EN LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL ESCOTE, EL CONTORNO DEL CUELLO DEBE DE PRESENTAR PESPUNTE DE ¼". EL ANCHO DEL CUELLO DEBE DE SER DE 6CM EN EL CENTRO Y DE 7CM EN LAS PUNTAS.

ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA PRESENTA CINTURÓN DE AJUSTE DE 2 PIEZAS DE 6CM DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN PICO A LA ALTURA DE LA CINTURA, CON DOS BOTONES Y DOS OJALES, CON PESPUNTE A 0.6 CM EN TODO EL CONTORNO DE 1/4".

MANGAS: DE UNA PIEZA TERMINADAS EN PUÑO DE 7 CM DE ANCHO, Y CON PESPUNTE A ¼" EN TODO EL CONTORNO, FIJADO A LA MANGA CON DOBLE PESPUNTE, OJAL Y BOTÓN DE 4 ORIFICIOS DEL NÚMERO 30, ALETILLA EN PICO DE 3CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO, DEBIENDO PRESENTAR UN PLIEGUE DE 2.5CM DE PROFUNDIDAD EN LA UNIÓN DE MANGA Y PUÑO PARA DAR AMPLITUD A LA MISMA. LA MANGA SE DEBE DE COLOCAR A LA SISA CON TRIPLE PESPUNTE CON ¼" DE SEPARACIÓN ENTRE ELLOS.

DOBLADILLO INFERIOR DE 2.5CM DE ANCHO Y ENTRADAS LATERALES PARA BOLSAS DE 17CM DE LARGO CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. LA BATA DEBERÁ SER SOBREHILADA EN SU INTERIOR UNIENDO TODAS SUS PARTES CON OVERLOCK DE 5 HILOS.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.

CON FUNDAMENTO EN LA NOM-017-STPS-2008 ESTE ARTÍCULO ES CONSIDERADO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |

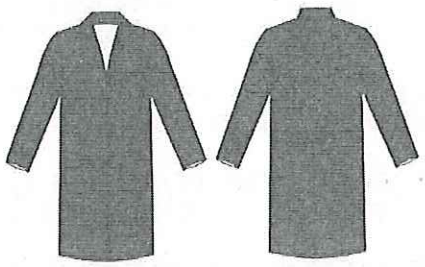
| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS | NMX-A-5077-INNTEX- | URDIMBRE | ± 2% |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| DIMENSIONALES EN % | 2015 | TRAMA | |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 02.- BATA PARA TALLER

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG



**DESCRIPCIÓN:**

**BATA PARA TALLER CONFECCIONADA EN COLOR "GRIS OBSCURO" CON LARGO A LA RODILLA**

**DELANTERO:** DE UNA PIEZA, CON TRES BOLSAS DE PARCHE; DOS INFERIORES DE 17 CM DE ANCHO POR 19.5 DE ALTO, UNA EN DELANTERO IZQUIERDO (PUESTA LA PRENDA) A LA ALTURA DEL PECHO DE 14 CM DE ANCHO POR 17 DE ALTO, LAS BOLSAS DEBERÁN ESTAR FIJADAS CON DOBLE PESPUNTE Y PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS SUPERIORES, LAS PUNTAS INFERIORES DE LAS BOLSAS DEBERÁN PRESENTAR CORTE DIAGONAL Y EN LA ENTRADA DE LAS MISMAS DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO.

CIERRA AL FRENTE MEDIANTE 5 BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DEL NÚMERO 30, DEBE DE PRESENTAR OJALERA CON ALETILLA CUBRE BOTÓN. LA ALETILLA COMENZARÁ EN EL QUIEBRE DE LA SOLAPA Y TENDRÁ UN LARGO DE 53.3 CM (21)" POR 5 CM (2") DE ANCHO, LLEVA PESPUNTES INTERNOS PARA FIJAR LA ALETILLA A LA VISTA CENTRAR EL PESPUNTE ENTRE LA DISTANCIA DE LOS BOTONES. LA VISTA DE LAS SOLAPAS DEBE LLEVAR ENTRETELA FUSIONABLE Y ESTAR SOBREHILADA EN LAS ORILLAS.

EL PRIMER OJAL DEBERÁ COLOCARSE MÁXIMO A 2 CM DE DISTANCIA DEL INICIO DE LA ALETILLA.

INICIAR EL QUIEBRE DE LA SOLAPA TOMANDO APROX. 25.4 CM (10") A PARTIR DEL ENCUENTRO HOMBRO ESCOTE.

**CUELLO:** TIPO SPORT, CON ENTRETELA EN EL INTERIOR EN LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL CONTORNO DEL CUELLO DEBE DE PRESENTAR PESPUNTE DE ¼". EL ANCHO DEL CUELLO DEBE DE SER DE 6CM EN EL CENTRO Y DE 7CM EN LAS PUNTAS.

**ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA PRESENTA CINTURÓN DE AJUSTE DE 2 PIEZAS DE 6CM DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN PICO A LA ALTURA DE LA CINTURA, CON DOS BOTONES Y DOS OJALES, CON PESPUNTE A 0.6 CM EN TODO EL CONTORNO DE ¼".

**MANGAS:** DE UNA PIEZA TERMINADAS EN PUÑO DE 7 CM DE ANCHO, Y CON PESPUNTE A ¼" EN TODO EL CONTORNO, FIJADO A LA MANGA CON DOBLE PESPUNTE, OJAL Y BOTÓN DE 4 ORIFICIOS DEL NÚMERO 30, ALETILLA EN PICO DE 3CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO, DEBIENDO PRESENTAR UN PLIEGUE DE 2.5CM DE PROFUNDIDAD EN LA UNIÓN DE MANGA Y PUÑO PARA DAR AMPLITUD A LA MISMA. LA MANGA SE DEBE DE COLOCAR A LA SISA CON TRIPLE PRESPUNTE CON ¼" DE SEPARACIÓN ENTRE ELLOS.

DOBLADILLO INFERIOR DE 2.5CM DE ANCHO Y ENTRADAS LATERALES PARA BOLSAS DE 17CM DE LARGO CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. LA BATA DEBERÁ SER SOBREHILADA EN SU INTERIOR UNIENDO TODAS SUS PARTES CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD.

LA PRENDA DEBE DE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA AL FINAL DEL ANEXO.

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.

CON FUNDAMENTO EN LA NOM-017-STPS-2008 ESTE ARTÍCULO ES CONSIDERADO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| VALORES DE LA ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MÉTODO DE PRUEBA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2%<br>± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MÉTODO DE PRUEBA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A - | 0%<br>0% |

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| | | 2.0% | |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

## PARTIDA 3.- CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**CAMISOLA TIPO "A" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA**




**CAMISOLA.**

**DELANTERO:** DE UNA PIEZA Y CADA UNO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 14.5CM DE LARGO POR 13.5CM DE ANCHO CON UN TABLÓN CENTRAL DE 2CM DE ANCHO CON BOTÓN Y CARTERA DE 5CM DE ANCHO POR 14CM DE LARGO CON OJAL AL CENTRO. EL OJAL DEBE SER VERTICAL, Y LAS CARTERAS DEBEN SER DOBLES Y LLEVAR ENTRETELA FUSIONABLE. LAS BOLSAS DEBERÁN COSERSE A 2CM ARRIBA DEL CIERRE DE LAS SISAS Y COSTADOS. BOLSAS Y CARTERAS CUADRADAS, PRESENTAN ALREDEDOR DOBLE PESPUNTE Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS SUPERIORES EN FORMA DIAGONAL. LA ALETILLA DEL LADO DERECHO DEBE SER EN COMBINACION GRIS OBSCURO Y CONTAR CON UN PESPUNTE AL FILO QUE ENVUELVA LA ORILLA DE LA TELA Y TENER UN ANCHO TOTAL DE 2.5 CM. EL IZQUIERDO UNA ALETILLA (LÍNEA OJALERA) SOBREPUESTA DE 3.5CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN AMBOS LADOS. ABOTONA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES DEL NÚMERO 20 DE CUATRO ORIFICIOS INCLUYENDO EL DEL PIE DEL CUELLO, ESTOS DEBERÁN SER COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE, EL OJAL DEL CUELLO SERÁ TRANSVERSAL A LOS DEMÁS.

**ESPALDA:** DE DOS PIEZAS CON CORTE HORIZONTAL. LA BATA SERÁ DOBLE PASADA EN HOMBRO HACIA EL DELANTERO, FORRAR LOS TALLES CON LA BATA Y PESPUNTEAR CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA, TANTO EN DELANTEROS COMO EN TRASEROS, EL TALLE DEBE LLEVAR UN TABLON AL CENTRO DE 1 1/4" DE PROFUNDIDAD.

**MANGAS:** DE UNA PIEZA, PRESENTAN DOS PLIEGUES Y ABERTURAS DE 13.5CM.; CON UNA ALETILLA TERMINADA EN PICO DE 2.5CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO Y UNA CONTRA ALETILLA DE 1CM. PUÑOS TERMINADOS EN CUADRADO DE 5.5CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO SU CONTORNO, EN SU INTERIOR DE PUÑOS DEBERA SER EN COMBINACION GRIS OBSCURO, CON OJAL Y DOS BOTONES (EL SEGUNDO BOTÓN ES PARA AJUSTE A 2.5CM DEL PRIMERO). LA MEDIDA DEL PUÑO ES SEGÚN LA TABLA DE MEDIDAS CON EL PUÑO CERRADO AL BOTÓN DE MAYOR AMPLITUD.

**SISAS:** LA SISA DEBE DEJARSE CON LA AMPLITUD NECESARIA DE ACUERDO A LA TALLA Y DEBE CERRARSE CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTEAR CON MÁQUINA DE 2 AGUJAS.

**CUELLO CON PIE:** DEBE SER DOBLE, EL PIE DE CUELLO PRESENTA UN ALMA INTERNA EN TELA 40% POLIESTER 60% ALGODÓN MASA DE 200 G/M2 TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO. SE SOBRECOSE CON DOBLE PESPUNTE. EL PIE SE PESPUNTEA AL FILO, CON TERMINADO EN REDONDO EN EL CRUCE DEL CUELLO.

**COSTADOS:** CERRAR LOS COSTADOS DESDE LA MANGA HASTA EL RUEDO EN UNA SOLA OPERACIÓN CON MÁQUINA ENGARGOLADORA (CODO), DE DOS AGUJAS. VERIFICAR QUE LAS COSTURAS COINCIDEN EN EL CRUCE DE LAS SISAS.
EL CORTE INFERIOR DE LA CAMISOLA ES REDONDEADO Y EL DOBLADILLO DEBERÁ SER DOBLE Y TERMINADO A 1CM.
TODOS LOS OJALES DEBERÁN SER DE TIPO CAMISEROS (RECTOS).
TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 9 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA ± 5 MM. Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE ± 3MM.

**PANTALON TIPO A. CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS OSCURO**





PANTALON CORTE RECTO SIN PLIEGUES AL FRENTE. BOLSAS DIAGONALES CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 17CM, CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. EL INTERIOR DE LA BOLSA EN TELA POQUETIN, DICHAS BOLSAS DEBERÁN ABARCAR DESDE LA PRETINA Y DEJAR SUFICIENTE AMPLITUD PARA LA ENTRADA DE LA MANO, SERÁN RECTAS Y REDONDEADAS EN EL BAJO HACIA EL COSTADO CON UNA PRESILLA DIAGONAL EN LA PUNTA DE ESTAS. CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE METÁLICO ACABADO LATÓN VIEJO DE 18 CM. Y BOTÓN EN LA PRETINA DEL NÚMERO 24 DE CUATRO ORIFICIOS, LA OJALERA (BRAGUETA) DEBERÁ PRESENTAR DOS PRESILLAS EN LA PARTE INFERIOR COMO REFUERZO.
PRETINA DEBE LLEVAR ENTRETELA, SU ANCHO SERÁ DE 4.5CM, ESTA DEBERA CONFECCIONARSE YA SEA EN PRETINADORA O MÁQUINA RECTA, EN TODO EL CONTORNO, LLEVA 7 TRABAS COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTES PARA CINTURÓN DE 1CM DE ANCHO POR 6CM DE LARGO, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y CON DOBLE PESPUNTE. EL ENCUARTE DE LOS TRASEROS DEBERÁ PRESENTAR DOBLE COSTURA DE CADENETA QUE SUBE HASTA LA PRETINA, ABRIENDO EL MISMO Y SUJETÁNDOLO MEDIANTE DOS PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. DOS BOLSAS TRASERAS DE DOS VIVOS CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 13.5CM Y GRADUAR DEPENDIENDO DE LAS TALLAS, CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO, PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS EN EL REMATE DE LA BOLSA, OJAL VERTICAL Y BOTÓN AL CENTRO. EL INTERIOR DE DICHAS BOLSAS DEBERÁ SER EN POLISHIN CON MAQUINA OVERLOCK Y PUNTADA DE SEGURIDAD CON PRESILLAS EN FORMA DIAGONAL EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LA MISMA. LA UNIÓN DE COSTADOS DEBERÁ SER CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS Y LA ENTREPIERNA DEBERÁ DE CERRARSE CON MAQUINA ENGARGOLADORA (CODO) CON 2 AGUJAS.
NOTA: TODOS LOS OJALES DEL PANTALÓN DEBERÁN SER DE BOTELLA.
TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN PRESENTAR 9 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA GABARDINA PARA CAMISA Y PANTALON | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MÉTODO DE PRUEBA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |

| TELA GABARDINA PARA CAMISA Y PANTALON | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MÉTODO DE PRUEBA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMÓ |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| TELA ALMA INTERNA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 60% ALGODÓN<br>40% POLIESTER | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 200 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 53 HILOS/CM<br>TRAMA 21 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM<br>± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 280 N<br>TRAMA 359 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| TELA ALMA INTERNA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2%<br>± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO | 0 |

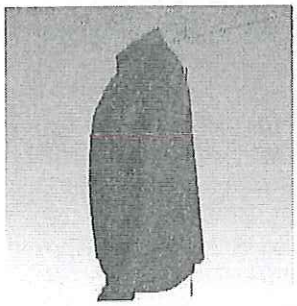
| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 NMX-A-3801-INNTEX-2014 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2%<br>± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 4.- CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "B" GRIS OSCURO

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**CAMISOLA TIPO "B" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA**





**CAMISOLA.**
**DELANTERO:** DE UNA PIEZA Y CADA UNO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 14.5CM DE LARGO POR 13.5CM DE ANCHO CON UN TABLÓN CENTRAL DE 2CM DE ANCHO CON BOTÓN Y CARTERA DE 5CM DE ANCHO POR 14CM DE LARGO CON OJAL AL CENTRO. EL OJAL DEBE SER VERTICAL, Y LAS CARTERAS DEBEN SER DOBLES Y LLEVAR ENTRETELA FUSIONABLE. LAS BOLSAS DEBERÁN COSERSE A 2CM ARRIBA DEL CIERRE DE LAS SISAS Y COSTADOS. BOLSAS Y CARTERAS CUADRADAS, PRESENTAN AL REDEDOR DOBLE PESPUNTE Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS SUPERIORES EN FORMA DIAGONAL. LA ALETILLA DEL LADO

DERECHO DEBE SER EN COMBINACION GRIS OBSCURO Y CONTAR CON UN PESPUNTE AL FILO QUE ENVUELVA LA ORILLA DE LA TELA Y TENER UN ANCHO TOTAL DE 2.5CM, EL IZQUIERDO UNA ALETILLA (LÍNEA OJALERA) SOBREPUESTA DE 3.5CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN AMBOS LADOS. ABOTONA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES DEL NÚMERO 20 DE CUATRO ORIFICIOS INCLUYENDO EL DEL PIE DEL CUELLO, ESTOS DEBERÁN SER COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE, EL OJAL DEL CUELLO SERÁ TRANSVERSAL A LOS DEMÁS

**ESPALDA:** DE DOS PIEZAS CON CORTE HORIZONTAL. LA BATA SERÁ DOBLE PASADA EN HOMBRO HACIA EL DELANTERO, FORRAR LOS TALLES CON LA BATA Y PESPUNTEAR CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA, TANTO EN DELANTEROS COMO EN TRASEROS, EL TALLE DEBE LLEVAR UN TABLON AL CENTRO DE 1 1/4" DE PROFUNDIDAD.

**MANGAS:** DE UNA PIEZA, PRESENTAN DOS PLIEGUES Y ABERTURAS DE 13.5CM.; CON UNA ALETILLA TERMINADA EN PICO DE 2.5CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO Y UNA CONTRA ALETILLA DE 1CM. PUÑOS TERMINADOS EN CUADRADO DE 5.5CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO SU CONTORNO, EN SU INTERIOR DE PUÑOS DEBERA SER EN COMBINACION GRIS OBSCURO, CON OJAL Y DOS BOTONES (EL SEGUNDO BOTÓN ES PARA AJUSTE A 2.5CM DEL PRIMERO). LA MEDIDA DEL PUÑO ES SEGÚN LA TABLA DE MEDIDAS CON EL PUÑO CERRADO AL BOTÓN DE MAYOR AMPLITUD.

**SISAS:** LA SISA DEBE DEJARSE CON LA AMPLITUD NECESARIA DE ACUERDO A LA TALLA Y DEBE CERRARSE CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTEAR CON MÁQUINA DE 2 AGUJAS.

**CUELLO CON PIE:** DEBE SER DOBLE, EL PIE DE CUELLO PRESENTA UN ALMA INTERNA EN TELA 40% POLIESTER 60% ALGODÓN CON MASA DE 200 G/M2 TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO. SE SOBRECOSE CON DOBLE PESPUNTE. EL PIE SE PESPUNTEA AL FILO, CON TERMINADO EN REDONDO EN EL CRUCE DEL CUELLO.

**COSTADOS:** CERRAR LOS COSTADOS DESDE LA MANGA HASTA EL RUEDO EN UNA SOLA OPERACIÓN CON MÁQUINA ENGARGOLADORA (CODO), DE DOS AGUJAS. VERIFICAR QUE LAS COSTURAS COINCIDEN EN EL CRUCE DE LAS SISAS.

EL CORTE INFERIOR DE LA CAMISOLA ES REDONDEADO Y EL DOBLADILLO DEBERÁ SER DOBLE Y TERMINADO A 1CM

TODOS LOS OJALES DEBERÁN SER DE TIPO CAMISEROS (RECTOS).

TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 9 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO.

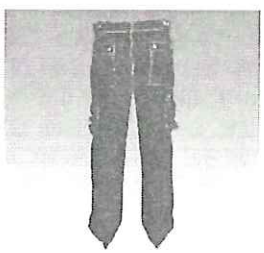
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA ± 5 MM. Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE ± 3 MM.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO "A"**.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**PANTALON TIPO" B" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS OSCURO**





PANTALON CORTE RECTO SIN PLIEGUES AL FRENTE. CON BOLSA DIAGONAL FORRADA EN TELA POQUETIN, CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 17CM, CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. EL INTERIOR DE LA BOLSA EN TELA POQUETIN, DICHAS BOLSAS DEBERÁN ABARCAR DESDE LA PRETINA Y DEJAR SUFICIENTE AMPLITUD PARA LA ENTRADA DE LA MANO, SERÁN ANGULADAS Y REDONDEADAS EN EL

BAJO HACIA EL COSTADO CON UNA PRESILLA DIAGONAL EN LA PUNTA DE LAS MISMAS. CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE METÁLICO DE 18 CM. ACABADO LATÓN VIEJO Y BOTÓN EN LA PRETINA DEL NÚMERO 24 DE CUATRO ORIFICIOS, LA OJALERA (BRAGUETA) DEBERÁ PRESENTAR.

PRETINA DEBE LLEVAR ENTRETELA Y ESTAR FORRADA, SU ANCHO SERÁ DE 4.5 CM, CON PESPUNTE AL FILO, YA SEA EN PRETINADORA O MÁQUINA RECTA, LLEVA 7 TRABAS COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTES PARA CINTURÓN DE 1CM DE ANCHO POR 6CM DE LARGO, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y CON DOBLE PESPUNTE. AJUSTADORES EN PRETINA CON OJAL TERMINADOS EN FORMA DE PICO Y CON PESPUNTE A 6MM EN TODO EL CONTORNO, LLEVA DOS BOTONES PARA PODER AJUSTAR LA CINTURA CARGADOS HACIA LA PARTE TRASERA DEL PANTALÓN Y CON UNA DISTANCIA DE 1 PULGADA ENTRE SÍ. LA MEDIDA QUE SE ACOTA EN LA TABLA DE MEDIDAS PARA LA CINTURA ES CON LA PRETINA CERRADA Y CON LAS TRABAS DE AJUSTE ABROCHANDO EL PRIMER BOTÓN. (LA MEDIDA DE LA CADERA SEÑALADA EN LA TABLA DEBERÁ TOMARSE 18CMS. DEBAJO DE LA PRETINA SOBRE EL COSTADO).

EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN LLEVARÁ DOS BOLSILLOS, UNA EN CADA LADO, TIPO CARGO DE UNA PIEZA Y CADA UNO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 20.5CM DE LARGO POR 19.5CM DE ANCHO CON UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO CON DOS BOTONES Y DOS OJALES, LA CARTERA DEBERÁ SER DE 6CM DE ANCHO POR 20CM DE LARGO. EL OJAL DEBE SER VERTICAL, Y LAS CARTERAS DEBEN SER DOBLES Y LLEVAR ENTRETELA FUSIONABLE.
EL ENCUARTE DE LOS TRASEROS DEBERÁ PRESENTAR DOBLE COSTURA DE CADENETA QUE SUBE HASTA LA PRETINA, ABRIENDO EL MISMO Y SUJETÁNDOLO MEDIANTE DOS PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. DOS BOLSAS TRASERAS, DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR DE 17 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO, CON UN BOTON DEL NUMERO 24 A CADA LADO Y CARTERA DE 6 CM. DE ANCHO POR 18CM. DE LARGO, GRADUAR DEPENDIENDO DE LAS TALLAS CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO, PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS EN EL REMATE DE LA BOLSA, EL OJAL DEBERÁ SER VERTICAL EN CARTERA AL CENTRO OCULTO. LA UNIÓN DE COSTADOS DEBERÁ SER CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS Y LA ENTREPIERNA DEBERÁ DE CERRARSE CON MAQUINA ENGARGOLADORA (CODO) CON 2 AGUJAS.

EN LA PARTE DELANTERA, A LA ALTURA DE LAS RODILLAS LLEVARÁ DOBLE REFUERZO DE LA MISMA TELA. PARECIDO AL GRÁFICO ANEXO.
NOTA: TODOS LOS OJALES DEL PANTALÓN DEBERÁN SER DE BOTELLA.
TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN PRESENTAR 9 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO.
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO "A"**.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA GABARDINA PARA CAMISA Y PANTALÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MÉTODO DE PRUEBA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| RESISTENCIA A LA TRAÇCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| TELA ALMA INTERNA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 60% ALGODÓN<br>40% POLIESTER | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 200 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 53 HILOS/CM<br>TRAMA 21 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM<br>± 2 HILOS/CM |

| TELA ALMA INTERNA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 280 N<br>TRAMA 359 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2%<br>± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO | 0 |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 5.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO

**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG
**UNIDAD:** PIEZA




**DESCRIPCIÓN:**

**CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO: BORDADO PODRA UTILIZARSE DIRECTO A LA PRENDA, PARCHE O APLICACIONES.**

**DELANTERO:** CADA DELANTERO CONSTA DE DOS PIEZAS EN TELA 100% POLIÉSTER, PRESENTA CANESU CON UN PESPUNTE AL FILO EN UNIÓN DEBERÁ LLEVAR UN VIVO CON PIOLA EN TELA REFLEJANTE EL CUAL COMIENZA DESDE CENTRO Y SE PROLONGA HASTA PUÑO MANGA, AMBOS DELANTEROS A LA ALTURA DE LA CINTURA PRESENTA TIRA TAPA JARETA DE 3 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO DE ESTA MISMA SALE BOLSA CON ENTRADA DIAGONAL LA CUAL DEBERÁ MEDIR 29.5 CMS. DE ANCHO POR 22. 5 CMS. DE LARGO CON UN FUELLE DE 2.5 CMS. EN TELA 100% POLIÉSTER DE COMBINACIÓN, CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS 10 DE 18 CMS. ESTE PRESENTA UN TAPA CIERRE DE 6 CMS. DE ANCHO EN TELA 100% POLIÉSTER DE COMBINACIÓN HACIENDO FUNCIÓN DE CARTERA CON UN PESPUNTE DE ¼" EN AMBOS EXTREMOS, AL CENTRO CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS 10 DE DOBLE ACCIÓN Y UN TAPA CIERRE DE 6.5 CMS. DE ANCHO CON PESPUNTE DE ¼" EN TODO SU CONTORNO CON CINCO BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO VISIBLES DEBIDAMENTE DISTRIBUIDOS.
**ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA, A LA ALTURA DE LA CINTURA PRESENTA TAPA AJUSTADOR DE 3 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.
**MANGA:** DE TRES PIEZAS, CORTES DE COSTADO SON EN MEDIA LUNA ESTOS PRESENTAN PESPUNTE AL FILO EN UNION CON MANGA CENTRAL, PIEZA CENTRAL PRESENTA UN REFUERZO QUE COMIENZA DESDE ESCOTE Y TERMINA A LA ALTURA DE CODO CON TERMINACIÓN EN PICO DEBIENDO MEDIR 12.5 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, PUÑO ENTRETELADO DE 4.5 CMS. DE ANCHO LA MITAD DE ESTE PRESENTA ELÁSTICO EN MAQUINA ESPECIAL RESORTERA Y EN LA OTRA MITAD PRESENTA UN AJUSTADOR DE 8.5 CMS. DE LARGO POR 4 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO ESTE AJUSTARA POR MEDIO DE UN CONTACTEL DE 2 CMS. DE LARGO POR 9 CMS. DE ANCHO.
**CUELLO:** ESTILO CAMISERO, CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, PRESENTA PIE DE CUELLO AMBOS ENTRETELADOS.
**FORRO:** COMPLETO CAPITONADO CON ROMBOS DE 1.5 CMS. POR 1.5 CMS
**DELANTERO IZQUIERDO:** PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA A LA ALTURA DEL CORAZÓN DE 18 CMS. DE LARGO POR 15.5 DE ANCHO CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. CON UN CONTACTEL AL CENTRO. DEBAJO DE ESTA PRESENTA UN ABOLSA PARA CELULAR D E AMBOS DELANTEROS PRESENTAN CUADRO DE TELA PARA REFUERZO DE OJILLO Y AHORCADOR AL TONO DE LA TELA.
**ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA
**MANGA:** DE UNA SOLA PIEZA.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| CHAMARRA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER<br>100% REPELENTE | 0%<br>0% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 62 HILOS/CM<br>TRAMA 29 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM<br>± 2 HILOS/CM |

| CHAMARRA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 880 N<br>TRAMA 660 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 18 N<br>TRAMA 18 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2%<br>± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETÁN | 0 |
| RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCIÓ) | NMX-A-4920-INNTEX-2017 | ISO 5 (100) | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL AGUA, PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA | AATCC-127-2013 | 1410 | MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO | NMX-A-18695-INNTEX-2019 | PROMEDIO DEL INCREMENTO DE MASA<br>0 G | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 8 TEX<br>TRAMA 17 TEX | ±1 TEX<br>±1 TEX |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING) | NMX-A12945-3-INNTEX-2020 | 1ER CICLO 5<br>2DO CICLO 5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE B02) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO (20 H) 4 | MÍNIMO |

| TELA COMBINACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER | 0% |

| TELA COMBINACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 43 HILOS/CM<br>TRAMA 20 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 850 N<br>TRAMA 510 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 29 N<br>TRAMA 20 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | LIGAMENTO COMPUESTO TAFETAN 1/1 TALETON DE DOS POR URDIMBRE TALETON DE DOS POR TRAMA | 0 |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4-5<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4-5<br>ALCALINO 4-5<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4-5<br>ALCALINO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE B02) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO (20 H)<br>4-5 | MÍNIMO |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER CON CAPITONADO | 0% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 230 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 55 HILOS/CM<br>TRAMA 32 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 610 N<br>TRAMA 380 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 60 N<br>TRAMA 58 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | ROMBO EN SARGA Y TAFETAN 1.5 X 1.5 | 0 |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER<br>100% REPELENTE | 0%<br>0% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 62 HILOS/CM<br>TRAMA 29 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 880 N<br>TRAMA 660 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 18 N<br>TRAMA 18 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETÁN | 0 |
| RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCIÓ) | NMX-A-4920-INNTEX-2017 | ISO 5 (100) | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL AGUA, PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA | AATCC-127-2013 | 1410 | MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA | NMX-A-18695-INNTEX-2019 | PROMEDIO DEL INCREMENTO DE MASA | MAXIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO | | 1 G | |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 8 TEX<br>TRAMA 17 TEX | ±1 TEX |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING) | NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 | 1ER CICLO 5<br>2DO CICLO 5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4 | MÍNIMO<br><br><br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE B02) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO (20 H) 4 | MÍNIMO |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER CON CAPITONADO | 0% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 230 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 55 HILOS/CM<br>TRAMA 32 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 610 N<br>TRAMA 380 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 60 N<br>TRAMA 58 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | ROMBO EN SARGA Y TAFETAN 1.5 X 1.5 | 0 |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

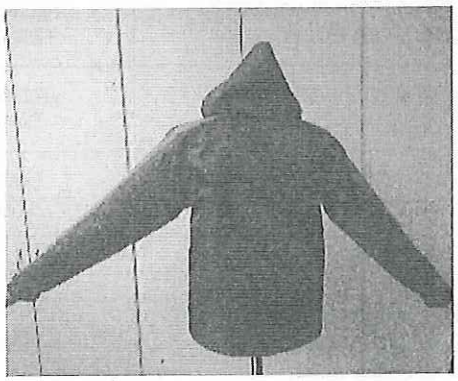
## PARTIDA 6.- CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE.**





**DELANTEROS:** DE UNA PIEZA; CON BOLSA DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DE 17 CM DE ENTRADA Y VIVO DE 2" DE ANCHO CON UN ALMA INTERNA EN TELA 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN MASA DE 200 G/M2 TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO. EL FONDO DE BOLSA DEBERÁ SER DE LA MISMA TELA, AL FRENTE CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE NYCAST SEPARABLE AL TONO DE LA TELA, VISTA INTERNA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA FUSIONABLE.
**ESPALDA:** DE TRES PIEZAS, PRESENTA CANESU EL CUAL LLEGA AL SEGUNDO TERCIO DE SISA, ESTE DEBERA SER EN TELA CALADA, RESTO DE ESPALDA DE LA MISMA TELA, PRESENTA ALETON FIJADA CON TRES PUNTOS CUADRADOS ESTE PARA QUE, DE FUNCIÓN DE RESPIRADOR, RUEDO CON AJUSTADOR EN COLA DE RATA LA CUAL SALE EN COSTADOS POR MEDIO DE UN OJILLO METÁLICO Y AHORCADOR.
**MANGA:** DE UNA SOLA PIEZA; PUÑO ENTRETELADO DE 5 CM. DE ANCHO CON UN ELASTICO AL MISMO ANCHO DE PUÑO ESTE PRESENTA BROCHE DE PRESIÓN METALICO.
**CUELLO ENTRETELADO:** SPORT DE 10 CM. EN CENTRO CON UN PESPUNTE DE ¼" EN TODO SU

CONTORNO, PRESENTA CAPUCHA OCULTA LA CUAL PRESENTA COLA DE RATA ELÁSTICA EN CONTORNO CAPUCHA.
DOBLADILLO DE 2.5 CM DE ANCHO CON JARETA ELÁSTICA EN SU INTERIOR Y EN LA UNIÓN DE COSTADOS DE ESPALDA Y DELANTERO CON UN OJILLO EN CADA UNO DE ELLOS Y UN AJUSTADOR.
**FORRO:** PRESENTA FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASÍ COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISIÓN DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA CHAMARRA ROMPEVIENTOS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO / NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER | N/A |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 62 HILOS/CM TRAMA 29 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 880 N TRAMA 660 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 18 N TRAMA 18 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | TAFETÁN | N/A |
| RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCIÓ) NMX-A-4920-INNTEX-2010 | ISO 5 (100) | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL AGUA, PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA AATCC-127-2008 | 1410 | MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO NMX-A-014-INNTEX-2006 | PROMEDIO DEL INCREMENTO DE MASA 0 G | |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 8 TEX TRAMA 17 TEX | ±1 TEX |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING) NMX-A-177-INNTEX-2005 | 1ER CICLO 5 2DO CICLO 5 | MÍNIMO |

| TELA CHAMARRA ROMPEVIENTOS | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO / NORMA | VALOR A CUMPLIR | TOLERANCIA |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE<br>NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL<br>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR<br>NMX-A-065-INNTEX-2005 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE B02)<br>NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 | GRADO DE CAMBIO (20 H) 4 | MÍNIMO |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO / NORMA | VALOR A CUMPLIR | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %<br>NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER CON CAPITONADO | N/A |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2<br>NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 230 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)<br>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 55 HILOS/CM<br>TRAMA 32 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON<br>NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 610 N<br>TRAMA 380 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON<br>NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 60 N<br>TRAMA 58 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN %<br>NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO<br>VISUAL | ROMBO EN SARGA Y TAFETAN 1.5 X 1.5 | N/A |

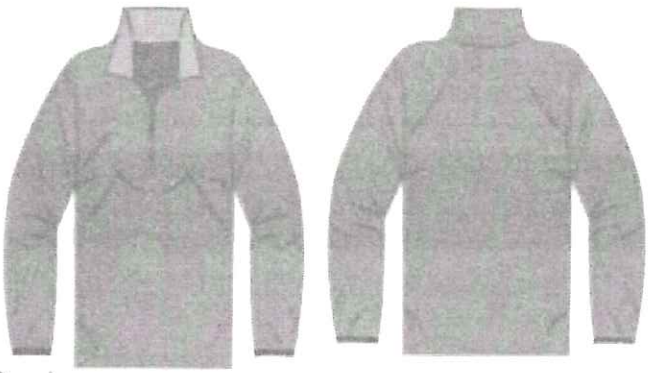
| TELA ALMA INTERNA | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO / NORMA | VALOR A CUMPLIR | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %<br>NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 | 60% ALGODÓN<br>40% POLIESTER | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2<br>NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 200 G/M2 | ± 3 % |

| TELA ALMA INTERNA | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO / NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 53 HILOS/CM TRAMA 21 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 280 N TRAMA 359 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N TRAMA 33 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO | N/A |

| ENTRETELA | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO / NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 | 45% ACRÍLICO 40% ALGODÓN 15% POLIÉSTER | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 246 N TRAMA 337 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N TRAMA 42 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | TAFETAN 1/1 | N/A |

## PARTIDA 7. - CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS OSCURO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG



**DESCRIPCIÓN:**

**CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS OSCURO BORDADO PODRA UTILIZARSE DIRECTO A LA PRENDA, PARCHE O APLICACIONES**

**DELANTERO:** CADA DELANTERO CONSTA DE DOS PIEZAS EN TELA 100% POLIÉSTER, PRESENTA CANESU CON UN PESPUNTE AL FILO EN UNIÓN DEBERÁ LLEVAR UN VIVO CON PIOLA EN TELA REFLEJANTE EL CUAL COMIENZA DESDE CENTRO Y SE PROLONGA HASTA PUÑO MANGA, AMBOS DELANTEROS A LA ALTURA DE LA CINTURA PRESENTA TIRA TAPA JARETA DE 3 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO DE ESTA MISMA SALE BOLSA CON ENTRADA DIAGONAL LA CUAL DEBERÁ MEDIR 29.5 CMS. DE ANCHO POR 22. 5 CMS. DE LARGO CON UN FUELLE DE 2.5 CMS. EN TELA 100% POLIÉSTER DE COMBINACIÓN, CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS 10 DE 18 CMS. ESTE PRESENTA UN TAPA CIERRE DE 6 CMS. DE ANCHO EN TELA 100% POLIÉSTER DE COMBINACIÓN HACIENDO FUNCIÓN DE CARTERA CON UN PESPUNTE DE ¼" EN AMBOS EXTREMOS, AL CENTRO CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS 10 DE DOBLE ACCIÓN Y UN TAPA CIERRE DE 6.5 CMS. DE ANCHO CON PESPUNTE DE ¼" EN TODO SU CONTORNO CON CINCO BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO VISIBLES DEBIDAMENTE DISTRIBUIDOS.
**ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA, A LA ALTURA DE LA CINTURA PRESENTA TAPA AJUSTADOR DE 3 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.
**MANGA:** DE TRES PIEZAS, CORTES DE COSTADO SON EN MEDIA LUNA ESTOS PRESENTAN PESPUNTE AL FILO EN UNION CON MANGA CENTRAL, PIEZA CENTRAL PRESENTA UN REFUERZO QUE COMIENZA DESDE ESCOTE Y TERMINA A LA ALTURA DE CODO CON TERMINACIÓN EN PICO DEBIENDO MEDIR 12.5 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, PUÑO ENTRETELADO DE 4.5 CMS. DE ANCHO LA MITAD DE ESTE PRESENTA ELÁSTICO EN MAQUINA ESPECIAL RESORTERA Y EN LA OTRA MITAD PRESENTA UN AJUSTADOR DE 8.5 CMS. DE LARGO POR 4 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO ESTE AJUSTARA POR MEDIO DE UN CONTACTEL DE 2 CMS. DE LARGO POR 9 CMS. DE ANCHO.
**CUELLO:** ESTILO CAMISERO, CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, PRESENTA PIE DE CUELLO AMBOS ENTRETELADOS.
**FORRO:** COMPLETO CAPITONADO CON ROMBOS DE 1.5 CMS. POR 1.5 CMS
**DELANTERO IZQUIERDO:** PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA A LA ALTURA DEL CORAZÓN DE 18 CMS. DE LARGO POR 15.5 DE ANCHO CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. CON UN CONTACTEL AL CENTRO. DEBAJO DE ESTA PRESENTA UN ABOLSA PARA CELULAR D E AMBOS DELANTEROS PRESENTAN CUADRO DE TELA PARA REFUERZO DE OJILLO Y AHORCADOR AL TONO DE LA TELA.
**ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA
**MANGA:** DE UNA SOLA PIEZA.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA CHAMARRA | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO / NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %<br>NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER<br>100% REPELENTE | N/A |

| TELA CHAMARRA | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO / NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2<br>NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)<br>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 62 HILOS/CM<br>TRAMA 29 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON<br>NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 880 N<br>TRAMA 660 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON<br>NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 18 N<br>TRAMA 18 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN %<br>NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO<br>VISUAL | TAFETÁN | N/A |
| RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL<br>(MÉTODO DE ROCIÓ)<br>NMX-A-4920-INNTEX-2010 | ISO 5 (100) | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL AGUA, PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA<br>AATCC-127-2008 | 1410 | MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO<br>NMX-A-014-INNTEX-2006 | PROMEDIO DEL INCREMENTO DE MASA<br>0 G | |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX)<br>NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 8 TEX<br>TRAMA 17 TEX | ±1 TEX |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING)<br>NMX-A-177-INNTEX-2005 | 1ER CICLO 5<br>2DO CICLO 5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE<br>NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL<br>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR<br>NMX-A-065-INNTEX-2005 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE B02)<br>NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 | GRADO DE CAMBIO (20 H)<br>4 | MÍNIMO |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO / NORMA | VALOR A CUMPLIR | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 610 N TRAMA 380 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 60 N TRAMA 58 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | ROMBO EN SARGA Y TAFETAN 1.5 X 1.5 | N/A |

| ENTRETELA | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO / NORMA | VALOR A CUMPLIR | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 | 45% ACRÍLICO 40% ALGODÓN 15% POLIÉSTER | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 246 N TRAMA 337 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N TRAMA 42 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | TAFETAN 1/1 | N/A |

## PARTIDA 8.- OVEROL DE FAENA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**OVEROL DE FAENA CONFECCIONADO EN TELA COLOR GRIS**

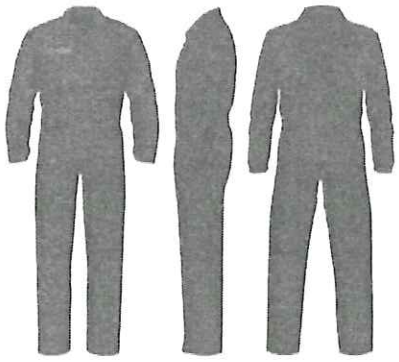
| TELA COMBINACIÓN | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO / NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %<br>NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER | N/A |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2<br>NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)<br>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 43 HILOS/CM<br>TRAMA 20 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON<br>NMX-A-059/2-INNTEX-2008 | URDIMBRE 850 N<br>TRAMA 510 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON<br>NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 29 N<br>TRAMA 20 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN %<br>NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO<br>VISUAL | LIGAMENTO COMPUESTO<br>TAFETAN 1/1<br>TALETON DE DOS POR URDIMBRE<br>TALETON DE DOS POR TRAMA | N/A |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE<br>NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL<br>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4-5<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR<br>NMX-A-065-INNTEX-2005 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4-5<br>ALCALINO 4-5<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4-5<br>ALCALINO 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE B02)<br>NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 | GRADO DE CAMBIO (20 H)<br>4-5 | MÍNIMO |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO / NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %<br>NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER CON CAPITONADO | N/A |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2<br>NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 230 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)<br>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 55 HILOS/CM<br>TRAMA 32 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| VALORES DE TELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5, HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALOR A CUMPLIR** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |



**CAMISA.**

**DELANTEROS:** DE UNA SOLA PIEZA CON BOLSA DE PARCHE (UNA EN CADA DELANTERO), CON CORTE SUPERIOR EN DIAGONAL, DE 17CM DE ANCHO POR 22 CM DE ALTO EN LA PUNTA EXTERIOR Y 17CM EN LA PUNTA INTERIOR, CON CIERRE METÁLICO DEL NÚMERO 3 CON ACABADO LATÓN VIEJO DE 14 CM DE LARGO, CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE METÁLICO DE DOBLE ACCIÓN, DEL NÚMERO 5, CON ACABADO LATÓN VIEJO Y 55CM DE LARGO; CON VISTA INTERIOR Y ALETILLA CUBRE CIERRE, ASÍ COMO DOS BROCHES EN LA PARTE SUPERIOR.

**ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA CON FUELLES HACIA LOS COSTADOS A PARTIR DE LA MITAD DEL HOMBRO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 2.5 CM Y DOBLE PESPUNTE, ASÍ COMO PRESILLAS EN LOS EXTREMOS, CON UNA DISTANCIA DE 3 CM.

**CUELLO:** DEBE SER DOBLE, EL PIE DE CUELLO EN TODO EL CONTORNO SE SOBRECOSE CON DOBLE PESPUNTE. EL PIE SE PESPUNTEA AL FILO, CON TERMINADO EN REDONDO EN EL CRUCE DEL CUELLO

**MANGAS:** DE DOS PIEZAS PRESENTANDO EN LA BOCAMANGA UN FALSO CORTE EN DIAGONAL CON PESPUNTE AL FILO Y PRESILLA EN EL EXTREMO SUPERIOR DEJANDO UNA ABERTURA DE 8CM LA CUAL CIERRA MEDIANTE BROCHE DE PRESIÓN DE TIPO PLANO DE LATON VIEJO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS COLOCADOS EN EL EXTREMO INFERIOR, LA MANGA IZQUIERDA DEBE PRESENTAR BOLSA PORTA PLUMAS DE 6 CM DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS SUPERIORES.

**PANTALÓN.**

**PRETINA:** DE 4CM DE ANCHO, SOBREPUESTA DE UNA SOLA PIEZA CON ELÁSTICO DE AJUSTE EN LA ESPALDA, FORRADA DE LA MISMA TELA Y CON ENTRETELA FUSIONABLE EN LA PARTE DELANTERA, EL ELÁSTICO DEBE COSERSE CON MÁQUINA RESORTERA. CIERRA POR MEDIO DE UN BROCHE.

**DELANTEROS:** DE UNA SOLA PIEZA, CON BOLSA DIAGONAL, CON UNA ABERTURA MÍNIMA DE 20CM, DOBLE PESPUNTE Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. ACCESO A PANTALÓN MEDIANTE ABERTURAS LATERALES CON VISTA Y CONTRAVISTA DE LA MISMA TELA Y PRESILLA EN EL EXTREMO SUPERIOR. BRAGUETA CON CUBRECIERRE Y PRESILLA EN EL EXTREMO INFERIOR.

**TRASEROS:** DE UNA SOLA PIEZA; EL TRASERO IZQUIERDO PRESENTA BOLSA DE PARCHE DE 17CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO, CON PUNTAS INFERIORES EN DIAGONAL Y PESPUNTE AL FILO, CIERRE METÁLICO DEL NÚMERO 3 ACABADO LATÓN VIEJO EN LA PARTE SUPERIOR Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE ESTE. CINTILLO DE 4 CM DE ANCHO PARA SUJETAR HERRAMIENTA FIJADO EN EL COSTADO Y EN LA PARTE BAJA DE LA BOLSA MEDIANTE COSTURA Y PRESILLA.

**TRASERO DERECHO:** CON BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR DE 17 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO, PRESILLADA EN LOS EXTREMOS SUPERIORES. TAMBIÉN PRESENTA UNA DOBLE BOLSA PORTA HERRAMIENTAS CON CORTE DIAGONAL SUJETADA EN EL COSTADO, EN EL INFERIOR DE LA BOLSA SUPERIOR Y PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO, ESTA BOLSA DEBE MEDIR 10 CM DE ANCHO Y TENER UNA ENTRADA EN DIAGONAL DE 12 CM COMO MÍNIMO, LA SEGUNDA BOLSA DEBE TENER UNA ENTRADA EN FORMA HORIZONTAL DE 9.5 CM COMO MÍNIMO. EL LARGO DEL PANTALÓN SERÁ LIBRE Y DEBERÁ IR SOBREHILADO CON MÁQUINA OVERLOCK DE 3 HILOS EN TODO EL CONTORNO. EL LARGO DE LA BOLSA PORTA HERRAMIENTA SERÁ DE 20 CM.

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

NOTA: TODOS LOS OJALES DEL PANTALÓN DEBERÁN SER DE BOTELLA.
TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN PRESENTAR 9-10 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO.
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| VALORES DE TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALOR A CUMPLIR | TOLERANCIA |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 9.- PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
**PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP CONFECCIONADO EN TELA COLOR NEGRO.**

CORTE RECTO SIN PLIEGUES AL FRENTE. BOLSAS LATERALES O DE COSTADO CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 16CM, CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. DICHAS BOLSAS DEBERÁN ABARCAR DESDE LA PRETINA Y DEJAR SUFICIENTE AMPLITUD PARA LA ENTRADA DE LA MANO, SERÁN RECTAS Y REDONDEADAS EN EL BAJO HACIA EL COSTADO CON UNA PRESILLA DIAGONAL EN LA PUNTA DE ESTAS. CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE METÁLICO REFORZADO ACABADO LATÓN VIEJO DE 18 CM. Y BOTÓN EN LA PRETINA DEL NÚMERO 24 DE CUATRO ORIFICIOS, LA OJALERA (BRAGUETA) DEBERÁ PRESENTAR DOS PRESILLAS EN LA PARTE INFERIOR COMO REFUERZO.

**PRETINA:** DEBE LLEVAR ENTRETELA, CON PESPUNTE AL FILO, YA SEA EN PRETINADORA O MÁQUINA RECTA, EN TODO EL CONTORNO LLEVA 7 TRABAS COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTES PARA CINTURÓN DE 1CM DE ANCHO POR 6CM DE LARGO, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y CON DOBLE PESPUNTE. AJUSTADORES EN PRETINA CON OJAL TERMINADOS EN FORMA DE PICO Y CON PESPUNTE A 6MM EN TODO EL CONTORNO, LLEVA DOS BOTONES PARA PODER AJUSTAR LA CINTURA CARGADOS HACIA LA PARTE TRASERA DEL PANTALÓN Y CON UNA DISTANCIA DE 1 PULGADA ENTRE SÍ. LA MEDIDA QUE SE ACOTA EN LA TABLA DE MEDIDAS PARA LA CINTURA ES CON LA PRETINA CERRADA Y CON LAS TRABAS DE AJUSTE ABROCHANDO EL PRIMER BOTÓN.
EL ENCUARTE DE LOS TRASEROS DEBERÁ MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS QUE SUBE HASTA LA PRETINA, ABRIENDO EL MISMO Y SUJETÁNDOLO MEDIANTE DOS PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. DOS BOLSAS TRASERAS DE DOS VIVOS CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 13.5CM Y GRADUAR DEPENDIENDO DE LAS TALLAS, CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO, PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS EN EL REMATE DE LA BOLSA, OJAL VERTICAL Y BOTÓN AL CENTRO. EL INTERIOR DE DICHAS BOLSAS DEBERÁ SER DE LA MISMA TELA CERRADAS CON MAQUINA OVERLOCK Y PUNTADA DE SEGURIDAD CON PRESILLAS EN FORMA DIAGONAL EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LA MISMA. LA UNIÓN DE COSTADOS DEBERÁ SER CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS Y LA ENTREPIERNA DEBERÁ DE CERRARSE CON MAQUINA ENGARGOLADORA (CODO) CON 2 AGUJAS.

| VALORES DE LAS TELAS CON LAS QUE SE CONFECCIONARAN LAS PRENDAS | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>+/-3%<br>+/-3% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 11.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON NMX-A-109-INNTEX-2012 | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 10.- GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**




**GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS.** DEBERÁ SER 100% ALGODÓN EN COLOR GRIS CONFECCIONADA EN 6 GAJOS, CON ENTRETELA FUSIONADA AL FRENTE, CERRADA CON BIES Y DOBLE COSTURA, Y OJILLO TIPO OJAL EN CADA GAJO, VISERA PLÁSTICA CON 6 COSTURAS SIN PESPUNTE APARENTE, SOBRE LA PARTE FRONTAL DE LA VISERA PRESENTA UN REFUERZO TIPO LISTÓN PARA DARLE FORMA Y RESISTENCIA, ASÍ COMO VISTA INTERNA, CON AJUSTADOR DE CONTACTEL.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| VALORES DE LAS TELAS CON LAS QUE SE CONFECCIONARAN LAS PRENDAS | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |



**CAMISA PARA INSPECTOR DE CAMPO MANGA LARGA COLOR BLANCO**

**CUELLO**: ENTRETELADO DEBE SER DOBLE Y CON PIE DE CUELLO ESTE DEBERÁ DE LLEVAR UN PESPUNTE A 3 MM EN LA CAJA DEL CUELLO. EL CUELLO DEBERÁ MEDIR EN LA PARTE DEL CENTRO 4 CM Y EN LAS PUNTAS 7 CM CON PESPUNTE A 6 MM EN CONTORNO. EN AMBAS PUNTAS DEBE LLEVAR UN OJAL PARA ABROCHARSE A UN BOTÓN DEL COLOR DE LA TELA, DEL NO. 16 DE 4 ORIFICIOS COSIDO A LOS DELANTEROS.

**DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, SISA SOBRECOSIDA Y PESPUNTEADA A 6 MM. BOLSA DE PARCHE TERMINADAS EN PICO, LA BOLSA DEBERÁ MEDIR 12.5 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO EN LOS COSTADOS Y 13.5 CM EN LA PARTE DEL CENTRO, PESPUNTEADO EN TODO SU CONTORNO AL FILO. LA ALETILLA DERECHA (BOTONERA) PRESENTA DOBLADILLO DE 2.5 CM ENVOLVIENDO LA ORILLA DE LA TELA CON PESPUNTE AL FILO Y EL DELANTERO IZQUIERDO CON UNA ALETILLA SOBREPUESTA (LÍNEA OJALERA) DE 3.5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE A 1/8" EN AMBOS LADOS (DIMENSIONES QUE PROPORCIONA LA ALETILLADORA), ABOTONADO AL FRENTE CON 7 BOTONES DEL MISMO COLOR, DEL NO. 20 DE 4 ORIFICIOS Y 7 OJALES INCLUYENDO EL DEL PIE DE CUELLO,

**ESPALDA:** DE 2 PIEZAS BATA Y TALLE, EL TALLE CON UN TABLÓN EN LA PARTE CENTRAL DE 3.5 CM CON LA MISMA PROPORCIÓN DE PROFUNDIDAD CON UN PESPUNTE AL FILO CARGADO SOBRE LA BATA, EN EL TRASERO.

**MANGAS:** DE UNA PIEZA PRESENTANDO DOS PLIEGUES, CON UNA ALETILLA TERMINADA EN PICO DE 2.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO YA TERMINADA, DEBIENDO PRESENTAR UNA ABERTURA DE 10 CM CON OJAL RECTO EN FORMA VERTICAL COLOCADO AL CENTRO, LA ALETILLA INTERIOR CON BOTÓN DEL NO. 16 DE 4 ORIFICIOS COLOCADO AL CENTRO, PUÑO ENTRETELADO TERMINADO EN REDONDO DE 6.5 CM CON PESPUNTE A ¼" EN CONTORNO FIJO A LA MANGA CON DOBLE PESPUNTE, OJAL HORIZONTAL Y DOS BOTONES DEL NO 20 DE 4 ORIFICIOS A UNA DISTANCIA DE 2.5 CM ENTRE SÍ.

**NOTA:** EL CIERRE DE COSTADOS SE HARÁ CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS. EL DOBLADILLO FINAL ES DOBLE Y TERMINADO EN REDONDO DE 8 MM; TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN PRESENTAR COMO MÍNIMO 9 P.P.P.; TODAS LAS MEDIDAS TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM.

ESTAS PRECISIONES CORRESPONDEN A LA TALLA MEDIANA, LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE VARÍA DE ACUERDO A LAS DEMÁS TALLAS.

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | +/-3%<br>+/-3% |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 125 g/m2 | +/-3% |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 374 NEWTON<br>TRAMA 180 NEWTON | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 32 NEWTON<br>TRAMA 12 NEWTON | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 31<br>TRAMA 18 | +/- 2 HILOS/CM<br>+/- 2 HILOS/CM |
| CAMBIOS DIMENSIONALES | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE +/-2%<br>TRAMA +/-2% | 0%<br>0% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | TALETÓN DE DOS POR TRAMA | 0 |
| SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES SOMETIDOS AL LAVADO EN SECO | NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 | CAMBIO 4<br>TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL L AVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | GRADO DE CAMBIO GRADO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA GRADO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO GRADO 4<br>ALCALINO GRADO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO GRADO 4<br>ALCALINO GRADO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DE COLOR DETERMINACIÓN DEL MANCHADO POR AGUA | NMX-A-105-E07-INNTEX-2019 | MOJADO GRADO 4<br>SECO GRADO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073- INNTEX-2005. | GRADO SECO 4<br>GRADO HÚMEDO | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO (20HORAS) 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

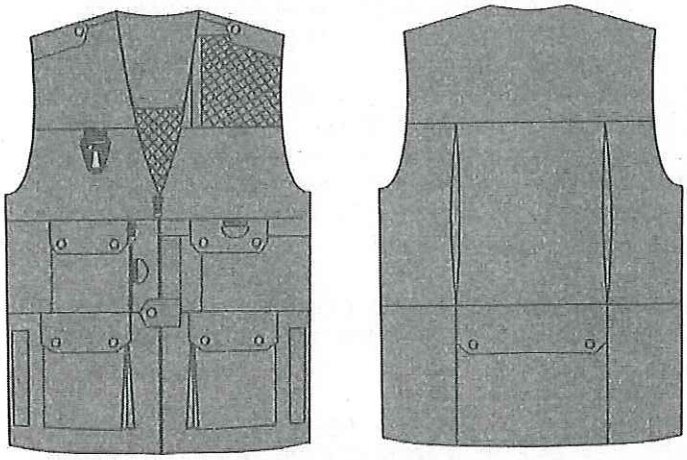
| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 12: CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**CHALECO DE CAMPO COLOR GRIS PERLA.**



**DELANTEROS:**
EL DELANTERO DERECHO DEBERÁ DE SER DE 4 PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, LA PRIMERA PIEZA EMPIEZA EN LA DE LA UNIÓN CON LA ESPALDA CON UN LARGO DE 19 CM, LA SEGUNDA ES DE 14 CM DE LARGO ADEMÁS DE UNA BANDOLA METÁLICA ESMALTADA, LA TERCERA PIEZA CON UN LARGO DE14 CM Y PRESENTA UNA BOLSA SOBRE PUESTA DE 12.5 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO CON CARTERA DE 13 CM DE ANCHO POR 7 CM DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y 2 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADAS ADEMÁS PRESENTA UN CIERRE TIPO NYCAST A TODO LO LARGO DE LA PIEZA A 4 CM DE LA ORILLA DEL DELANTERO, ADEMÁS DE UNA MEDIA ARGOLLA COLOCADA CON CINTAS DE NYLON DE 1" ENTRE LA BOLSA Y EL CIERRE, LA CUARTA PIEZA DE 25 CM DE LARGO EL CUAL PRESENTA BOLSA OCULTA CON ENTRADA DE VIVO DE 3 CM DE ANCHO POR 18 CM DE LARGO Y BOLSA DE PARCHE CUADRADA DE 18 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON FUELLE DE 3 CM DE ANCHO A TODO EL REDEDOR CON CARTERA ENTRETELADA DE 19 CM DE ANCHO POR 8 CM DE LARGO CON PUNTAS EN DIAGONAL Y 2 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADAS, LAS UNIONES DE LAS PIEZAS PRESENTAN PESPUNTE A ¼".

EL DELANTERO IZQUIERDO DEBERÁ DE SER DE 4 PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, LA PRIMERA PIEZA EMPIEZA EN LA UNIÓN CON LAS ESPALDA CON UN LARGO DE 19 CM EL CUAL PRESENTA SOBRE PUESTA UNA MALLA TIPO JERSEY AL COLOR DE LA PRENDA CON BIES DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN A PARTIR DE 4 CM ANTES DE LA ORILLA Y HASTA LA ORILLA DE LA SISA POR TODO LO LARGO DE LA PIEZA, LA TERCERA PIEZA DE 14 CM DE LARGO LA CUAL PRESENTA UNA PIEZA SOBRE PUESTA DE 12 CM DE LARGO POR TODO LO ANCHO LA CUAL PRESENTA PESPUNTES A TODO LO LARGO FORMANDO TRES DIVISIONES PARA PLUMA CON UNA SEPARACIÓN DE 4 CM ENTRE SI A PARTIR DE LA ORILLA DEL CIERRE Y UN PESPUNTE A 12 CM DE SEPARACIÓN DEL ULTIMO PARA FORMAR UNA BOLSA LA CUAL VA CUBIERTA CON UNA CARTERA ENTRETELADA DE 13 CM DE ANCHO POR 7 DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y DOS BOCHES DE PRESIÓN METÁLICOS SOBRE ESTA PRESENTA UNA MEDIA ARGOLLA COLOCADA CON CINTA DE NYLON, LA CUARTA PIEZA DE 25 CM DE LARGO EL CUAL PRESENTA BOLSA OCULTA CON ENTRADA DE VIVO DE 3 CM DE ANCHO POR 18 CM DE LARGO Y BOLSA DE PARCHE CUADRADA DE 18 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON FUELLE DE 3 CM DE ANCHO A TODO EL REDEDOR CON CARTERA ENTRETELADA DE 19 CM DE ANCHO POR 8 CM DE

LARGO CON PUNTAS EN DIAGONAL Y 2 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADAS, LAS UNIONES DE LAS PIEZAS PRESENTAN PESPUNTE A ¼".

LOS DELANTEROS CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE TIPO NYCAST SEPARABLE AL COLOR DE LA PRENDA DE 40 CM DE LARGO Y UNA TRABA EN FORMA RECTANGULAR AL CENTRO DEL CIERRE EN EL DELANTERO IZQUIERDO CON UNAS DIMENSIONES DE 8 CM DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO Y PRESENTA UN BROCHE DE PRESIÓN METÁLICO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADAS AL CENTRO CARGADO AL LADO DERECHO.

**ESPALDA:** COMPUESTA POR BATA DOBLE DE 12 CM DE LARGO, 5 PIEZAS DE LAS CUALES 2 PIEZAS SON DE 17 CM DE ANCHO POR 32 CM DE LARGO LAS CUALES VAN FIJA SOLAMENTE EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y DOS PIEZAS MAS QUE SE UNEN EN LA PARTE SUPERIOR, INFERIOR Y EN CADA COSTADO CON LA MISMA DIMENSIÓN DE LARGO ESTAS CUATRO PIEZAS SE UNEN CON LAS PARTE BAJA DE LA BATA, LA 5 PIEZA VA EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PRIMERAS CUATRO CON UN LARGO DE 25 CM Y A TODO LO ANCHO DE LA ESPALDA LA CUAL PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE DE 34 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO LA CUAL PRESENTA CARTERA ENTRETELADA DE 35 CM DE ANCHO POR 7 CM DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y DOS BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LA SIGLA DE LA DEPENDENCIA GRABADOS A LOS EXTREMOS.

EN LOS HOMBROS PRESENTA CHARRETERAS TERMINADAS EN PICO CON UNAS DIMENSIONES DE 5 CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO Y BROCHE DE PRESIÓN METÁLICO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS.

**INTERIOR:** LOS DELANTEROS PRESENTAN FORRO DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN Y BOLSAS INFERIORES SOBRE PUESTAS DE 17 CM DE ANCHO POR 19 CM DE LARGO AL CENTRO DE CADA DELANTERO, DEL LADO IZQUIERDO PRESENTA UNA BOLSA SOBRE PUESTA DE 9 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO Y CARTERA DE 9.5 CM DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y BROCHE DE PRESIÓN METÁLICO AL CENTRO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS.

ESPALDA DE 3 PIEZAS LA PRIMERA FORMA LA BATA, LA SEGUNDA DE MALLA TIPO JERSEY DE 32 CM DE LARGO POR TODO LO ANCHO DE LA PRENDA Y LA TERCERA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN DE 25 CM DE LARGO POR TODO LO ANCHO DE LA PRENDA.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO

ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA BASE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 13.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**CAMISA PARA INSPECTOR DE CAMPO MANGA CORTA COLOR BLANCO.**



**CUELLO ENTRETELADO:** DEBE SER DOBLE Y CON PIE DE CUELLO PRESENTA UN PESPUNTE A 3 MM EN LA CAJA DEL CUELLO. EL CUELLO DEBERÁ MEDIR EN LA PARTE DEL CENTRO 4 CM Y EN LAS PUNTAS 7 CM CON PESPUNTE A 6 MM EN CONTORNO. EN AMBAS PUNTAS DEBE LLEVAR UN OJAL PARA ABROCHARSE A UN BOTÓN DEL COLOR DE LA TELA, DEL NO. 16 DE 4 ORIFICIOS COSIDO A LOS DELANTEROS.
**DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, SISA SOBRECOSIDA Y PESPUNTEADA A 6 MM. BOLSA DE PARCHE TERMINADAS EN PICO, LA BOLSA DEBERÁ MEDIR 12.5 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO EN LOS COSTADOS Y 13.5 CM EN LA PARTE DEL CENTRO, PESPUNTEADO EN TODO SU CONTORNO AL FILO. PARA LA CAMISA DE MUJER DEBE MARCAR PINZAS DELANTERAS.LA ALETILLA DERECHA (BOTONERA) PRESENTA DOBLADILLO DE 2.5 CM ENVOLVIENDO LA ORILLA DE LA TELA CON PESPUNTE AL FILO Y EL DELANTERO IZQUIERDO CON UNA ALETILLA SOBREPUESTA EN EL INTERIOR DE LA ALETILLA DEBERA LLEVAR ENTRE TELA (LÍNEA OJALERA) DE 3.5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE A 3 MM EN AMBOS LADOS (DIMENSIONES QUE PROPORCIONA LA ALETILLADORA), ABOTONADO AL FRENTE CON 7 BOTONES DEL MISMO COLOR, DEL NO. 18 DE 4 ORIFICIOS Y 7 OJALES INCLUYENDO EL DEL PIE DE CUELLO.
**ESPALDA**: DE 2 PIEZAS BATA Y TALLE, EL TALLE CON UN TABLÓN EN LA PARTE CENTRAL DE 3.5 CM CON LA MISMA PROPORCIÓN DE PROFUNDIDAD. LLEVA DOBLE BATA PASADA EN EL HOMBRO HACIA EL DELANTERO CON UN PESPUNTE AL FILO CARGADO SOBRE LA BATA, TANTO EN EL DELANTERO COMO EN EL TRASERO.
**MANGAS:** MANGA CORTA DE UNA PIEZA. CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO
**NOTA:** EL CIERRE DE COSTADOS SE HARÁ CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS. EL DOBLADILLO FINAL ES DOBLE Y TERMINADO EN REDONDO DE 8 MM; TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN PRESENTAR COMO MÍNIMO 9 P.P.P.; TODAS LAS MEDIDAS TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM.
ESTAS PRECISIONES CORRESPONDEN A LA TALLA 38, LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE

VARÍA DE ACUERDO CON LAS DEMÁS TALLAS.
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | +/-3%<br>+/-3% |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 125 g/m2 | +/-3% |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 374 NEWTON<br>TRAMA 180 NEWTON | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 32 NEWTON<br>TRAMA 12 NEWTON | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 31<br>TRAMA 18 | +/- 2 HILOS/CM<br>+/- 2 HILOS/CM |
| CAMBIOS DIMENSIONALES | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE +/-2%<br>TRAMA +/-2% | 0%<br>0% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | TALETÓN DE DOS POR TRAMA | 0 |
| SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES SOMETIDOS AL LAVADO EN SECO | NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 | CAMBIO 4<br>TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL L AVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | GRADO DE CAMBIO GRADO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA GRADO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. | GRADO DE CAMBIO ACIDO GRADO 4 ALCALINO GRADO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO GRADO 4 ALCALINO GRADO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DE COLOR DETERMINACIÓN DEL MANCHADO POR AGUA | NMX-A-105-E07-INNTEX-2019 | MOJADO GRADO 4<br>SECO GRADO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073- INNTEX-2005. | GRADO SECO 4<br>GRADO HÚMEDO | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO (20HORAS) 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| VALORES DE LA ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MÉTODO DE PRUEBA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-20019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 14.- PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** CH, M, G, XG

**DESCRIPCIÓN:**



PLAYERA TIPO POLO COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN.
DEBERÁ LLEVAR ABERTURAS INFERIORES DE 12 CM. DE LARGO EN COSTADOS TERMINADAS EN PICO, CÁRDIGAN EN CUELLO Y MANGAS 100% ALGODÓN, EN LA UNIÓN DE CUELLO Y CUERPO EN TODO EL CONTORNO; ALETILLA FRONTAL CON ENTRE TELA DOBLE DE 3 CM DE ANCHO, EN LA ALETILLA DEBERÁ LLEVAR TRES BOTONES DEL TIPO JASPEADO O ACEBRADOS EN EL INTERIOR DE LA ALETILLA DEBERA LLEVAR ENTRE TELA, EL CERRADO DE MANGAS Y COSTADOS DEBERÁ DE SER CON MAQUINA OVERLOCK, EL PEGADO DE MANGAS DEBERÁ DE SER CON MAQUINA OVERLOCK Y PESPUNTE DE CARGA SOBRE EL DELANTERO Y TRASERO, EL DOBLADILLO DE LOS BAJOS SERÁ DE 1" DE ANCHO CON MAQUINA COLLARETERA.
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.
CON FUNDAMENTO EN LA NOM-017-STPS-2008 ESTE ARTÍCULO ES CONSIDERADO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| VALORES DE LA ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| RESIDTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MINIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MINIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100 % ALGODÓN | 0% |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2014 | 190 g/m2 | +/- 3% |
| DENSIDAD HILOS/CM | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | COLUMNAS 14<br>PASADAS 10 | +/- 1 HILO |
| RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO | NMX-A-216-INNTEX-2005 | 7,9 | +/- 3% kg/cm2 |
| CAMBIO DIMENSIONAL EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | COLUMNAS<br>PASADAS | +/- 2% |

## PARTIDA 15.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C. COLOR GRIS OBSCURO CASST

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
BORDADO PODRA UTILIZARSE DIRECTO A LA PRENDA, PARCHE O APLICACIONES




**DELANTERO:** CADA DELANTERO CONSTA DE DOS PIEZAS EN TELA 100% POLIÉSTER, PRESENTA CANESU CON UN PESPUNTE AL FILO EN UNIÓN DEBERÁ LLEVAR UN VIVO CON PIOLA EN TELA REFLEJANTE EL CUAL COMIENZA DESDE CENTRO Y SE PROLONGA HASTA PUÑO MANGA, AMBOS DELANTEROS A LA ALTURA DE LA CINTURA PRESENTA TIRA TAPA JARETA DE 3 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO DE ESTA MISMA SALE BOLSA CON ENTRADA DIAGONAL LA CUAL DEBERÁ MEDIR 29.5 CMS. DE ANCHO POR 22. 5 CMS. DE LARGO CON UN FUELLE DE 2.5 CMS. EN TELA 100% POLIÉSTER DE COMBINACIÓN, CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS 10 DE 18 CMS. ESTE PRESENTA UN TAPA CIERRE DE 6 CMS. DE ANCHO EN TELA 100% POLIÉSTER DE COMBINACIÓN HACIENDO FUNCIÓN DE CARTERA CON UN PESPUNTE DE ¼" EN AMBOS EXTREMOS, AL CENTRO CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE VENUS 10 DE DOBLE ACCIÓN Y UN TAPA CIERRE DE 6.5 CMS. DE ANCHO CON PESPUNTE DE ¼" EN TODO SU CONTORNO CON CINCO BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO VISIBLES DEBIDAMENTE DISTRIBUIDOS.

**ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA, A LA ALTURA DE LA CINTURA PRESENTA TAPA AJUSTADOR DE 3 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.

**MANGA:** DE TRES PIEZAS, CORTES DE COSTADO SON EN MEDIA LUNA ESTOS PRESENTAN PESPUNTE AL FILO EN UNION CON MANGA CENTRAL, PIEZA CENTRAL PRESENTA UN REFUERZO QUE COMIENZA DESDE ESCOTE Y TERMINA A LA ALTURA DE CODO CON TERMINACIÓN EN PICO DEBIENDO MEDIR 12.5 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, PUÑO ENTRETELADO DE 4.5 CMS. DE ANCHO LA MITAD DE ESTE PRESENTA ELÁSTICO EN MAQUINA ESPECIAL RESORTERA Y EN LA OTRA MITAD PRESENTA UN AJUSTADOR DE 8.5 CMS. DE LARGO POR 4 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO ESTE AJUSTARA POR MEDIO DE UN CONTACTEL DE 2 CMS. DE LARGO POR 9 CMS. DE ANCHO.

**CUELLO:** ESTILO CAMISERO, CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, PRESENTA PIE DE CUELLO AMBOS ENTRETELADOS.

**FORRO:** COMPLETO CAPITONADO CON ROMBOS DE 1.5 CMS. POR 1.5 CMS
DELANTERO IZQUIERDO: PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA A LA ALTURA DEL CORAZÓN DE 18 CMS. DE LARGO POR 15.5 DE ANCHO CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. CON UN CONTACTEL AL CENTRO. DEBAJO DE ESTA PRESENTA UN ABOLSA PARA CELULAR D E AMBOS DELANTEROS PRESENTAN CUADRO DE TELA PARA REFUERZO DE OJILLO Y AHORCADOR AL TONO DE LA TELA.
ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA

MANGA: DE UNA SOLA PIEZA.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISIÓN DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA CHAMARRA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER<br>100% REPELENTE | 0%<br>0% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 62 HILOS/CM<br>TRAMA 29 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 880 N<br>TRAMA 660 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 18 N<br>TRAMA 18 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETÁN | 0 |
| RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCIÓ) | NMX-A-4920-INNTEX-2017 | ISO 5 (100) | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL AGUA, PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA | AATCC-127-2008 | 1410 | MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE AGUA POR IMPACTO | NMX-A-014-INNTEX-2006 | PROMEDIO DEL INCREMENTO DE MASA<br>1 G | MAXIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-18695-INNTEX-2019 | URDIMBRE 8 TEX<br>TRAMA 17 TEX | ±1 TEX |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING) | NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 | 1ER CICLO 5<br>2DO CICLO 5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO |

| TELA CHAMARRA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-D04-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4<br>ALCALINO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE B02) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO (20 H)<br>4 | MÍNIMO |

| TELA COMBINACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER | 0% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 43 HILOS/CM<br>TRAMA 20 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 850 N<br>TRAMA 510 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 29 N<br>TRAMA 20 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | LIGAMENTO COMPUESTO TAFETAN 1/1<br>TALETON DE DOS POR URDIMBRE<br>TALETON DE DOS POR TRAMA | 0 |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | TRANSFERENCIA EN SECO 4<br>TRANSFERENCIA EN HÚMEDO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | GRADO DE CAMBIO 4-5<br>GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5 | MÍNIMO |

| TELA COMBINACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO 4-5<br>ALCALINO 4-5<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO 4-5<br>ALCALINO 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ<br>(PARTE B02) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO<br>(20 H)<br>4-5 | MÍNIMO |

| FORRO CAPITONADO CON ROMBOS | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIÉSTER CON CAPITONADO | 0% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 230 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 55 HILOS/CM<br>TRAMA 32 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 610 N<br>TRAMA 380 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 60 N<br>TRAMA 58 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | ROMBO EN SARGA Y TAFETAN 1.5 X 1.5 | 0 |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 16.- CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO (CASST).

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

### CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO



**CUELLO:** TIPO SPORT, DEBE SER DOBLE CON ENTRETELA EN EL INTERIOR, EL PIE DE CUELLO SE PESPUNTEA AL FILO, CON TERMINADO EN REDONDO EN EL CRUCE DEL CUELLO EL CUELLO DEBERÁ MEDIR EN LA PARTE DEL CENTRO 4 CM Y EN LAS PUNTAS 7 CM CON PESPUNTE A 6MM EN CONTORNO. EN AMBAS PUNTAS DEBE LLEVAR UN OJAL PARA ABROCHARSE A UN BOTÓN DEL COLOR DE LA TELA, DEL NO. 16 DE 4 ORIFICIOS COSIDO A LOS DELANTEROS, EL OJAL DEL CUELLO SERÁ TRANSVERSAL A LOS DEMÁS.

**DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, SISA SOBRECOSIDA Y PESPUNTEADA A 6 MM. BOLSA DE PARCHE TERMINADAS EN PICO, LA BOLSA DEBERÁ MEDIR 12.5 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO EN LOS COSTADOS Y 13.5 CM EN LA PARTE DEL CENTRO, PESPUNTEADO EN TODO SU CONTORNO AL FILO.

LA ALETILLA DERECHA (BOTONERA) PRESENTA DOBLADILLO DE 2.5 CM ENVOLVIENDO LA ORILLA DE LA TELA CON PESPUNTE AL FILO Y EL DELANTERO IZQUIERDO CON UNA ALETILLA SOBREPUESTA (LÍNEA OJALERA) DE 3.5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE A 3 MM EN AMBOS LADOS (DIMENSIONES QUE PROPORCIONA LA ALETILLADORA), ABOTONADO AL FRENTE CON 7 BOTONES DEL MISMO COLOR, DEL NO. 18 DE 4 ORIFICIOS Y 7 OJALES INCLUYENDO EL DEL PIE DE CUELLO,

**ESPALDA:** DE 2 PIEZAS BATA Y TALLE, EL TALLE CON UN TABLÓN EN LA PARTE CENTRAL DE 3.5 CM CON LA MISMA PROPORCIÓN DE PROFUNDIDAD. LLEVA DOBLE BATA PASADA EN EL HOMBRO HACIA EL DELANTERO CON UN PESPUNTE AL FILO CARGADO SOBRE LA BATA, TANTO EN EL DELANTERO COMO EN EL TRASERO.

**MANGAS:** DE UNA PIEZA PRESENTANDO DOS PLIEGUES, CON UNA ALETILLA TERMINADA EN PICO DE 2.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO YA TERMINADA, DEBIENDO PRESENTAR UNA ABERTURA DE 10 CM CON OJAL RECTO EN FORMA VERTICAL COLOCADO AL CENTRO, LA ALETILLA INTERIOR CON BOTÓN DEL NO. 16 DE 4 ORIFICIOS COLOCADO AL CENTRO, PUÑO TERMINADO EN REDONDO DE 6.5 CM CON PESPUNTE A 6 MM EN CONTORNO FIJO A LA MANGA CON DOBLE PESPUNTE, OJAL HORIZONTAL Y DOS BOTONES DEL NO 20 DE 4 ORIFICIOS A UNA DISTANCIA DE 2.5 CM ENTRE SI.

LAS MANGAS DEBERÁ PRESENTAR CINTA INTERNA TERMINADA EN PICO PARA ARREMANGAR DE 3.5CM DE ANCHO POR 21CM DE LARGO PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO CON SU RESPECTIVO OJAL VERTICAL, EL BOTÓN ESTÁ UBICADO A 19CM DE LA CABEZA DE LA MANGA HACIA ABAJO.

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

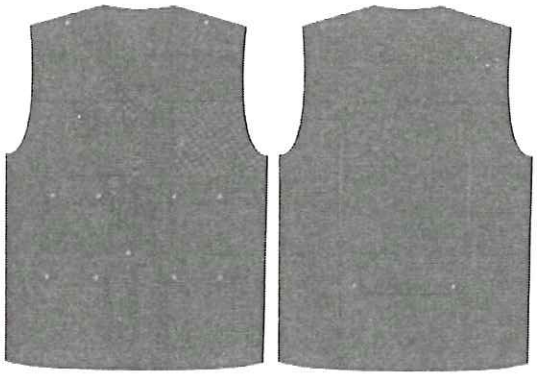
| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | +/-3%<br>+/-3% |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 125 GR./M2 | +/-3% |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 374 NEWTON<br>TRAMA 180 NEWTON | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 32 NEWTON<br>TRAMA 12 NEWTON | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 31<br>TRAMA 18 | +/- 2 HILOS/CM<br>+/- 2 HILOS/CM |
| CAMBIOS DIMENSIONALES | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE +/-2%<br>TRAMA +/-2% | 0%<br>0% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | TALETÓN DE DOS POR TRAMA | 0 |
| SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES SOMETIDOS AL LAVADO EN SECO | NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 | CAMBIO 4<br>TRANSFERENCIA 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL L AVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | GRADO DE CAMBIO GRADO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA GRADO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. | GRADO DE CAMBIO<br>ACIDO GRADO 4<br>ALCALINO GRADO 4<br>GRADO DE TRANSFERENCIA<br>ACIDO GRADO 4<br>ALCALINO GRADO 4 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DE COLOR DETERMINACIÓN DEL MANCHADO POR AGUA | NMX-A-105-E07-INNTEX-2019 | MOJADO GRADO 4<br>SECO GRADO 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005. | GRADO SECO 4<br>GRADO HÚMEDO | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2) | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO DE CAMBIO<br>(20HORAS) 4 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| VALORES DE LA ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| VALORES DE LA ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MÉTODO DE PRUEBA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 17.- CHALECO PARA COMISIONES DE CASST

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG
**DESCRIPCIÓN:**



**CONFECCIONADO EN TELA 100% COLOR GRIS OSCURO**

**DELANTEROS:** EL . DELANTERO DERECHO DEBERÁ DE SER DE 4 PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, LA PRIMERA PIEZA EMPIEZA EN LA DE LA UNIÓN CON LA ESPALDA CON UN LARGO DE 19 CM, LA SEGUNDA ES DE 14 CM DE LARGO Y LLEVARAN UNA BANDOLA METÁLICA ESMALTADA, LA TERCERA PIEZA CON UN LARGO DE14 CM Y PRESENTA UNA BOLSA SOBRE PUESTA DE 12.5 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO CON CARTERA DE 13 CM DE ANCHO POR 7 CM DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y 2 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS ADEMÁS PRESENTA UN CIERRE TIPO NYCAST A TODO LO LARGO DE LA PIEZA A 4 CM DE LA ORILLA DEL DELANTERO, ADEMÁS DE UNA MEDIA ARGOLLA COLOCADA CON CINTAS DE NYLON DE 1" ENTRE LA BOLSA Y EL CIERRE, LA CUARTA PIEZA DE 25 CM DE LARGO EL CUAL PRESENTA BOLSA OCULTA CON ENTRADA DE VIVO DE 3 CM DE ANCHO POR 18 CM DE LARGO Y BOLSA DE PARCHE CUADRADA DE 18 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON FUELLE DE 3 CM DE ANCHO A TODO EL REDEDOR CON CARTERA ENTRERELADA DE 19 CM DE ANCHO POR 8 CM DE LARGO CON PUNTAS EN DIAGONAL Y B2 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS, LAS UNIONES DE LAS PIEZAS PRESENTAN PESPUNTE A ¼".EL DELANTERO IZQUIERDO DEBERÁ DE SER DE 4 PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, LA PRIMERA PIEZA EMPIEZA EN LA UNIÓN CON LAS ESPALDA CON UN LARGO DE 19 CM, LA SEGUNDA PIEZA DE 14 CM DE LARGO CON BIES DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN A PARTIR DE 4 CM ANTES DE LA ORILLA Y HASTA LA ORILLA DE LA SISA POR TODO LO LARGO DE LA PIEZA, LA TERCERA PIEZA DE 14 CM DE LARGO LA CUAL PRESENTA UNA PIEZA SOBRE PUESTA DE 12 CM DE LARGO POR TODO LO ANCHO LA CUAL PRESENTA PESPUNTES A TODO LO LARGO FORMANDO TRES DIVISIONES PARA PLUMA CON UNA SEPARACIÓN DE 4 CM ENTRE SI A PARTIR DE LA ORILLA DEL CIERRE Y UN PESPUNTE A 12 CM DE SEPARACIÓN DEL ULTIMO PARA FORMAR UNA BOLSA LA CUAL VA CUBIERTA CON UNA CARTERA ENTRETELADA DE 13 CM DE ANCHO POR 7 DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y DOS BOCHES DE PRESIÓN METÁLICOS SOBRE ESTA PRESENTA UNA MEDIA ARGOLLA COLOCADA CON CINTA DE NYLON, LA CUARTA PIEZA DE 25 CM DE LARGO EL CUAL PRESENTA BOLSA OCULTA CON ENTRADA DE VIVO DE 3 CM DE ANCHO POR 18 CM DE LARGO Y BOLSA DE PARCHE CUADRADA DE 18 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON FUELLE DE 3

CM DE ANCHO A TODO EL REDEDOR CON CARTERA ENTRETELADA DE 19 CM DE ANCHO POR 8 CM DE LARGO CON PUNTAS EN DIAGONAL Y B2 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS, LAS UNIONES DE LAS PIEZAS PRESENTAN PESPUNTE A ¼".

LOS DELANTEROS CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE TIPO NYCAST SEPARABLE AL COLOR DE LA PRENDA DE 40 CM DE LARGO Y UNA TRABA EN FORMA RECTANGULAR AL CENTRO DEL CIERRE EN EL DELANTERO IZQUIERDO CON UNAS DIMENSIONES DE 8 CM DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO Y PRESENTA UN BROCHE DE PRESIÓN METÁLICO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS AL CENTRO CARGADO AL LADO DERECHO.

**ESPALDA:** COMPUESTA POR BATA DOBLE DE 12 CM DE LARGO, 5 PIEZAS DE LAS CUALES 2 PIEZAS SON DE 17 CM DE ANCHO POR 32 CM DE LARGO LAS CUALES VAN FIJA SOLAMENTE EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y DOS PIEZAS MAS QUE SE UNEN EN LA PARTE SUPERIOR, INFERIOR Y EN CADA COSTADO CON LA MISMA DIMENSIÓN DE LARGO ESTAS CUATRO PIEZAS SE UNEN CON LAS PARTE BAJA DE LA BATA, LA 5 PIEZA VA EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PRIMERAS CUATRO CON UN LARGO DE 25 CM Y A TODO LO ANCHO DE LA ESPALDA LA CUAL PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE DE 34 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO LA CUAL PRESENTA CARTERA ENTRETELADA DE 35 CM DE ANCHO POR 7 CM DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y DOS BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS A LOS EXTREMOS.

EN LOS HOMBROS PRESENTA CHARRETERAS TERMINADAS EN PICO CON UNAS DIMENSIONES DE 5 CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO Y BROCHE DE PRESIÓN METÁLICO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS.

**INTERIOR:** LOS DELANTEROS PRESENTAN FORRO DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN Y BOLSAS INFERIORES SOBRE PUESTAS DE 17 CM DE ANCHO POR 19 CM DE LARGO AL CENTRO DE CADA DELANTERO, DEL LADO IZQUIERDO PRESENTA UNA BOLSA SOBRE PUESTA DE 9 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO Y CARTERA DE 9.5 CM DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO CON LAS PUNTAS EN DIAGONAL Y BROCHE DE PRESIÓN METÁLICO AL CENTRO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA GRABADOS.

ESPALDA DE 3 PIEZAS LA PRIMERA FORMA LA BATA, LA SEGUNDA DE MALLA TIPO JERSEY DE 32 CM DE LARGO POR TODO LO ANCHO DE LA PRENDA Y LA TERCERA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN DE 25 CM DE LARGO POR TODO LO ANCHO DE LA PRENDA.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA BASE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 18.- GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CASST COLOR GRIS

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**




DEBERÁ SER 100% ALGODÓN EN COLOR GRIS CONFECCIONADA EN 6 GAJOS, CON ENTRETELA FUSIONADA AL FRENTE, CERRADA CON BIES Y DOBLE COSTURA, Y OJILLO TIPO OJAL EN CADA GAJO, VISERA PLÁSTICA CON 6 COSTURAS SIN PESPUNTE APARENTE, SOBRE LA PARTE FRONTAL DE LA VISERA PRESENTA UN REFUERZO TIPO LISTÓN PARA DARLE FORMA Y RESISTENCIA, ASÍ COMO VISTA INTERNA, CON AJUSTADOR DE CONTACTEL
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA GORRA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 19.- PANTALÓN TIPO "B" PARA CASST COLOR GRIS OSCURO

**UNIDAD:** PIEZA

**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**PANTALON TIPO" B" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS OSCURO**

PANTALON CORTE RECTO SIN PLIEGUES AL FRENTE. CON BOLSA DIAGONAL FORRADA EN TELA POQUETIN, CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 17CM, CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. EL INTERIOR DE LA BOLSA EN TELA POQUETIN, DICHAS BOLSAS DEBERÁN ABARCAR DESDE LA PRETINA Y DEJAR SUFICIENTE AMPLITUD PARA LA ENTRADA DE LA MANO, SERÁN ANGULADAS Y REDONDEADAS EN EL BAJO HACIA EL COSTADO CON UNA PRESILLA DIAGONAL EN LA PUNTA DE LAS MISMAS. CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE METÁLICO DE 18 CM. ACABADO LATÓN VIEJO Y BOTÓN EN LA PRETINA DEL NÚMERO 24 DE CUATRO ORIFICIOS, LA OJALERA (BRAGUETA) DEBERÁ PRESENTAR.

PRETINA DEBE LLEVAR ENTRETELA Y ESTAR FORRADA, SU ANCHO SERÁ DE 4.5 CM, CON PESPUNTE AL FILO, YA SEA EN PRETINADORA O MÁQUINA RECTA, LLEVA 7 TRABAS COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTES PARA CINTURÓN DE 1CM DE ANCHO POR 6CM DE LARGO, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y CON DOBLE PESPUNTE. AJUSTADORES EN PRETINA CON OJAL TERMINADOS EN FORMA DE PICO Y CON PESPUNTE A 6MM EN TODO EL CONTORNO, LLEVA DOS BOTONES PARA PODER AJUSTAR LA CINTURA CARGADOS HACIA LA PARTE TRASERA DEL PANTALÓN Y CON UNA DISTANCIA DE 1 PULGADA ENTRE SÍ. LA MEDIDA QUE SE ACOTA EN LA TABLA DE MEDIDAS PARA LA CINTURA ES CON LA PRETINA CERRADA Y CON LAS TRABAS DE AJUSTE ABROCHANDO EL PRIMER BOTÓN. (LA MEDIDA DE LA CADERA SEÑALADA EN LA TABLA DEBERÁ TOMARSE 18CMS. DEBAJO DE LA PRETINA SOBRE EL COSTADO).

EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN LLEVARÁ DOS BOLSILLOS, UNA EN CADA LADO, TIPO CARGO DE UNA PIEZA Y CADA UNO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 20.5CM DE LARGO POR 19.5 CM DE ANCHO CON UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO CON DOS BOTONES Y DOS OJALES,

LA CARTERA DEBERÁ SER DE 6CM DE ANCHO POR 20CM DE LARGO. EL OJAL DEBE SER VERTICAL, Y LAS CARTERAS DEBEN SER DOBLES Y LLEVAR ENTRETELA FUSIONABLE.
EL ENCUARTE DE LOS TRASEROS DEBERÁ PRESENTAR DOBLE COSTURA DE CADENETA QUE SUBE HASTA LA PRETINA, ABRIENDO EL MISMO Y SUJETÁNDOLO MEDIANTE DOS PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. DOS BOLSAS TRASERAS, DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR DE 17 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO, CON UN BOTON DEL NUMERO 24 A CADA LADO Y CARTERA DE 6 CM. DE ANCHO POR 18CM. DE LARGO, GRADUAR DEPENDIENDO DE LAS TALLAS CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO, PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS EN EL REMATE DE LA BOLSA, EL OJAL DEBERÁ SER VERTICAL EN CARTERA AL CENTRO OCULTO. LA UNIÓN DE COSTADOS DEBERÁ SER CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS Y LA ENTREPIERNA DEBERÁ DE CERRARSE CON MAQUINA ENGARGOLADORA (CODO) CON 2 AGUJAS.

EN LA PARTE DELANTERA, A LA ALTURA DE LAS RODILLAS LLEVARÁ DOBLE REFUERZO DE LA MISMA TELA. PARECIDO AL GRÁFICO ANEXO.

NOTA: TODOS LOS OJALES DEL PANTALÓN DEBERÁN SER DE BOTELLA.
TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN PRESENTAR 9 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO.
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

| TELA PANTALON | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| TELA PANTALON | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM<br>TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| TELA ALMA INTERNA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 60% ALGODÓN<br>40% POLIESTER | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 200 g/m2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 53 HILOS/CM<br>TRAMA 21 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 280 N<br>TRAMA 359 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO | 0 |

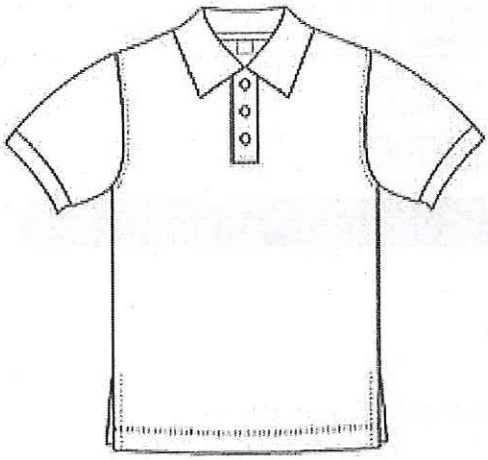
| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 20.- PLAYERA TIPO POLO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
**PLAYERA TIPO POLO COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN.**



DEBERÁ LLEVAR ABERTURAS INFERIORES DE 12 CM. DE LARGO EN COSTADOS TERMINADAS EN PICO, CÁRDIGAN EN CUELLO Y MANGAS 100% ALGODÓN, EN LA UNIÓN DE CUELLO Y CUERPO EN TODO EL CONTORNO; ALETILLA FRONTAL CON ENTRE TELA DOBLE DE 3 CM DE ANCHO, EN LA ALETILLA DEBERÁ LLEVAR TRES BOTONES DEL TIPO JASPEADO O ACEBRADOS EN EL INTERIOR DE LA ALETILLA DEBERA LLEVAR ENTRE TELA, EL CERRADO DE MANGAS Y COSTADOS DEBERÁ DE SER CON MAQUINA OVERLOCK, EL PEGADO DE MANGAS DEBERÁ DE SER CON MAQUINA OVERLOCK Y PESPUNTE DE CARGA SOBRE EL DELANTERO Y TRASERO, EL DOBLADILLO DE LOS BAJOS SERÁ DE 1" DE ANCHO CON MAQUINA COLLARETERA.
LA PRENDA DEBE DE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO AL ANEXO "A".
TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3MM.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN, ASI COMO EL INFORME DE RESULTADOS DE VALORES SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) CON EMISION DEL INFORME A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
CON FUNDAMENTO EN LA NOM-017-STPS-2008 ESTE ARTÍCULO ES CONSIDERADO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

| TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100% ALGODON | 0% |
| MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 190 g/m2 | ± 3 % |
| DENSIDAD HILOS/CM | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | COLUMNA14 PASADAS 10 | ± 1 HILO |
| RESISTENCIA AL | NMX-A-216-INNTEX-2005 | 7.9 kg/cm2 | ± 3 % |

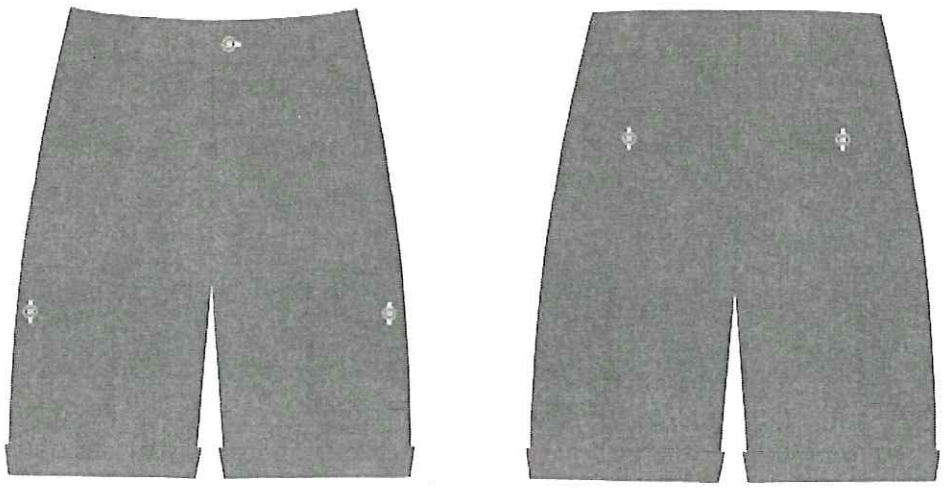
| TELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| REVENTAMIENTO | | | |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | COLUMNAS PASADAS | ± 2% |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 21- SHORT TIPO CARGO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
SHORT TIPO CARGO CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN COLOR ÁMBAR



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRENDA**

PRETINA: DE UNA SOLA PIEZA, CON ENTRETELA FUSIONADA, OJAL DE BOTELLA Y CON UN ANCHO DE 4.5 CM. DEBE ESTAR UNIDA AL CUERPO DEL PANTALÓN CON MÁQUINA ESPECIAL PRETINADORA CON COSTURAS PARALELAS DE CADENETA, Y PRESENTAR SIETE TRABAS DE 1.2 CM. DE ANCHO HECHAS CON MÁQUINA ESPECIAL, SOSTENIDAS EN SU PARTE INFERIOR CON LA COSTURA DE LA PRETINADORA Y EN SU PARTE SUPERIOR CON PRESILLAS DE REFUERZO.

CUADRO DE DOS PULGADAS DE ANCHO, SOBREHILADO EN EL EXTREMO.

BOLSAS DELANTERAS: DIAGONALES DE 16 CM. CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS (+ .5 CM.), LA BOCA DE LAS BOLSAS CON UN PESPUNTE DE MÁQUINA SENCILLA DE 5/16". EL CERRADO DE LAS BOLSAS SE HARÁ CON MÁQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS Y PRESILLA EN SU EXTREMO. LA LONGITUD TOTAL DE LA BOLSA SERÁ DE 35 CM (+ .5 CM.).

BOLSAS TRASERAS: DE 13.5 CM. (+ .5 CM.) CON VISTA Y UN SOLO VIVO, PRESILLAS EN SUS EXTREMOS, CON CARTERA REDONDEADA Y TERMINADA EN PICO EN SU PARTE CENTRAL CON OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN, EL CERRADO DE LAS BOLSAS CON MÁQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS Y PRESILLAS EN LAS PUNTAS, LA LONGITUD TOTAL DE LAS BOLSAS SERÁ DE 22 CM. (+ .5 CM.)

BOLSAS LATERALES: DOS BOLSAS DE PARCHE DE 14.5 CM. DE ANCHO POR 15 CM. DE ALTO (+ .5 CM.), CON FUELLE ALREDEDOR DE 2.5 CM. DE ANCHO CON CARTERA REDONDEADA Y TERMINADA EN PICO EN SU PARTE CENTRAL, CON OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN.
PIE DE CIERRE Y FALSO: DEBEN TENER UN ANCHO DE 4.5 CM. COSIDOS CON MÁQUINA SENCILLA, REMATANDO EN LA PARTE INFERIOR CON UNA PRESILLA VISIBLE, CIERRE METÁLICO DE LATÓN REFORZADO.

ENCUARTE DE DELANTEROS: LA UNIÓN DE LOS ENCUARTES DELANTEROS DEBE COSERSE CON DOBLE COSTURA SENCILLA PARALELA

ENCUARTE TRASERO: CON MÁQUINA DE DOBLE CADENETA EN Y CON SOBREHILADO EN LAS CEJAS INTERIORES.

CIERRE DE COSTADOS Y ENTREPIERNA: CON MÁQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS (PUNTADA DE SEGURIDAD Y SOBREHILADO).

OJAL: OJAL DE BOTELLA EN LA PRETINA CON MÁQUINA ESPECIAL.

DOBLADILLO BAJOS: TIPO VALENCIANA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, INFORME DE RESULTADOS EN ORIGINAL DE CARACTERÍSTICAS, CONFECCIÓN, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA, ENTRE TELA Y CINTA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS. DE LA MISMA FORMA DEBERÁ DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LA NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

LA PRENDA DEBE DE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO AL ANEXO "A".

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA PANTONE CON EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO QUE MARCA LA PRENDA.

CON FUNDAMENTO EN LA NOM-017-STPS-2008 ESTE ARTÍCULO ES CONSIDERADO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 650 N<br>TRAMA 400 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 g/m2 | +/- 3% |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE DE + 2.0% A -2.0%<br>TRAMA DE + 2.0% A -2.0% | 0%<br>0% |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | CAMBIO DE COLOR 4-5 | MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | URDIMBRE/LONGITUDINAL<br>SECO: 4.5<br>HÚMEDO: 4-5<br>TRAMA/TRANSVERSAL<br>SECO: 4-5<br>HÚMEDO: 4-5 | MÍNIMO<br><br><br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S) | CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ÁCIDO Y ALCALINO:<br>CAMBIO DE COLOR 4-5<br>GRADO DE MANCHADO 4-5 | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 56 HILOS/CM<br>TRAMA 18 PASADAS/CM | URDIMBRE +/- 2 HILOS/CM TRAMA +/- 2 PASADAS/CM |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% ALGODÓN | 0% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 36 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | MÉTODO INTERNO | SATÍN 4/1 Z | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 53 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 45% ACRÍLICO<br>40% ALGODÓN<br>15% POLIÉSTER | ± 3 %<br>± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2014 | 130 g/m2 | ± 3 % |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 246 N<br>TRAMA 337 N | MÍNIMO |

| ENTRETELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 N<br>TRAMA 42 N | MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | ± 2%<br>± 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |

## PARTIDA 22.- TRAJE PARA CABALLERO COLOR NEGRO Y GRIS OXFORD

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
SACO: CORTE RECTO DE TRES BOTONES.

DELANTEROS DE UNA PIEZA CON COSTADILLO Y BOLSAS DE VIVOS CON CARTERA, ASÍ COMO BOLSA DE ALETILLA EN DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO. AMBOS DELANTEROS PRESENTAN PINZA

QUE VA DE LA BOLSA AL PECHO, LA SOLAPA ES DE PICOS Y PRESENTA OJAL SIMULADO EN SOLAPA IZQUIERDA, EL CUELLO ES DE UNA PIEZA Y PRESENTA PIE DE CUELLO EN FIELTRO, LA ESPALDA DEBE SER DE DOS PIEZAS UNIDAS AL CENTRO CON ABERTURA INFERIOR. LA MANGA ES TIPO SASTRE Y LLEVA TRES BOTONES EN PUÑO. EL FORRO ES COMPLETO EN TODA LA PRENDA Y DEBE PRESENTAR DOS BOLSAS INTERIORES DE VIVOS, A LA ALTURA DEL PECHO, UNA EN CADA DELANTERO.

PANTALÓN:

CORTE RECTO CON DOS PLIEGUES EN CADA DELANTERO ANCLADOS A 1". BOLSAS DIAGONALES CON VIVO A 1/16" CON PESPUNTE AL FILO PARA SUJETARLO. LAS BOLSAS DEBEN PRESENTAR PRESILLAS HORIZONTALES ARRIBA A 5/8" DE LA PRETINA Y ABAJO DONDE TERMINAN LAS MISMAS. LA ABERTURA DE LAS BOLSAS DEBE TENER COMO MÍNIMO 6 ¼", LA BOLSA DERECHA DEBE PRESENTAR EN SU INTERIOR CERILLERA Y/O BOLSA DE CAMBIO.
TRASEROS CON BOLSAS DE VIVOS Y PINZAS QUE VAN DE LA PRETINA AL CENTRO DE CADA BOLSA, PRESENTANDO LA BOLSA DERECHA OJAL Y BOTÓN. LA ENTRADA DE DICHAS BOLSAS DEBE TENER COMO MÍNIMO 5".

PRETINA CON UN ANCHO DE 1 ½" DE DOS PIEZAS CON PASE EN FORMA REDONDA CON OJAL Y BOTÓN. BROCHE INTERIOR METÁLICO TIPO GANCHO AL FRENTE DE LA PRETINA.

DEBE LLEVAR SEIS TRABAS CONFECCIONADAS CON MÁQUINA DE COLLARETE DE DOBLE PESPUNTE, FIJADAS ARRIBA Y ABAJO CON PRESILLAS. EL FORRO DE LA PRETINA DEBE SER DE POQUETIN COLOR HUESO CON ENTRETELA Y NAGUILLA PARA FORRAR EL PANTALÓN MEDIANTE MÁQUINA "BLIND STICH". EN SU INTERIOR LA PRETINA DEBE PRESENTAR ENTRETELA FUSIONADA Y BAN ROLL DE 1" DE ANCHO.

LA OJALERA TERMINADA EN PICO PRESENTA OJAL PARA BOTÓN INTERIOR DE AJUSTE.
EL PANTALÓN DEBE PRESENTAR CINTA BIES EN TRASERO Y BOTONERA, LA CUAL VA SUJETADA EN SU PARTE BAJA A LA OJALERA MEDIANTE UNA PRESILLA INTERIOR Y OTRA EXTERIOR.

**OBSERVACIONES:**

**NOTA 1:** TODAS LAS COSTURAS DEBEN PRESENTAR COMO MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA.
**NOTA 2:** LA UNIÓN DE COSTADOS Y ENTREPIERNA DEBE LLEVAR COSTURA DE CADENETA SENCILLA Y LA UNIÓN O ENCUARTE TRASERA CADENETA DOBLE.
**NOTA 3:** TODOS LOS OJALES DEBEN SER DE BOTELLA CON HILO AL TONO DE LA TELA.
**NOTA 4:** LAS PRESILLAS DEBEN HACERSE CON MÁQUINA ESPECIAL YA QUE NO SE ACEPTARÁN REMATES DE MÁQUINA SENCILLA.
**NOTA 5:** TANTO EL FORRO DE LA PRETINA COMO EL DE LAS BOLSAS Y OJALERA DEBERÁ SER COLOR HUESO CON TEJIDO TIPO ZARGA DE PRIMERA CALIDAD.
**NOTA 6:** EL PANTALÓN, EN LA PARTE BAJA DEL TUBO DE LA PIERNA, LLEVARA VALENCIANA DE 1¼ PULGADAS.

**MATERIALES:**
SACO: 55% POLIÉSTER Y 45% LANA.
FORRO: ACETATO 100% O POLIÉSTER 100% DEL MISMO COLOR DE LA TELA.
HOMBRERAS: ALGODÓN LAMINADO.
BOTÓN: POLICONCHA.
HILO: 100% POLIÉSTER.
PANTALÓN: 55% POLIÉSTER Y 45% LANA.
ENTRETELA: ALGODÓN FUSIONABLE PARA PRETINA.
BOTÓN: POLICONCHA.
CIERRE: NYLON.
BROCHE: METÁLICO TIPO GANCHO PARA PRETINA.
HILO: 100% POLIÉSTER.

EL TRAJE PARA CABALLERO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, POR LO QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR INFORME DE RESULTADOS DE VALORES DE TELA, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084/1-INNTEX-2015 | POLIÉSTER DE 55%<br>LANA DE 45 % | +/- 3%<br>+/- 3% |
| MASA EN GRAMOS / M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 160 g/m2 | +/- 5% |
| TIPO DE TEJIDO | MÉTODO INTERNO | PLANO | 0 |

EL TRAJE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-1994 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
EMPAQUE: DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN POR PIEZA.

## PARTIDA 23.- TRAJE DE DOS PIEZAS PARA DAMA: SACO LARGO Y FALDA COLOR NEGRO

**UNIDAD:** JUEGO

**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**SACO LARGO:**
DELANTERO: ESCOTE EN V CON SOLAPA DE ESCUADRA PESPUNTE 1/16" AL FILO A AMBOS LADOS CON BOLSAS DE VIVO A AMBOS LADOS (IZQUIERDO Y DERECHO) TIPO SASTRE CON TRES BOTONES DE PASTA CON TRES OJALES Y BOTONES DE PASTA.
COSTADILLO: UNA PIEZA A CADA LADO DE LA PRENDA CON BOLSA DELANTERA CARGADA HACIA EL COSTADILLO 1 7/8".
ESPALDA: ESPALDA DE DOS PIEZAS.
MANGA: MANGAS LARGAS DE DOS PIEZAS HASTA LA MUÑECA CON TRES BOTONES DE PASTA CADA MANGA.
FORRO: FORRO COMPLETO, DELANTERO, COSTADILLOS, ESPALDAS Y MANGAS ENCAJONADO Y CON COSTURAS OCULTAS.

**FALDA:**
DELANTERO: LISO CON DOS PINZAS INTERNAS
TRASERO: CIERRE DE 20 CM DE NYLON CON BOTÓN INVISIBLE UNA PINZA INTERNA PESPUNTEADAS
PRETINA: CON CRUCE, UN BOTÓN DE PASTA Y OJAL.
FORRO: COMPLETO Y ENCAJONADO LA ABERTURA INFERIOR, ASÍ COMO EL CIERRE.

**OBSERVACIONES:**
NOTA 1: TODAS LAS COSTURAS DEBEN PRESENTAR COMO MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA.
NOTA 2: LA UNIÓN DE COSTADOS DEBE LLEVAR COSTURA DE CADENETA SENCILLA Y LA UNIÓN O ENCUARTE TRASERA CADENETA DOBLE.
NOTA 3: TODOS LOS OJALES DEBEN SER DE BOTELLA CON HILO AL TONO DE LA TELA.
NOTA 4: LAS PRESILLAS DEBEN HACERSE CON MAQUINA ESPECIAL YA QUE NO SE ACEPTARÁN REMATES DE MAQUINA SENCILLA.
NOTA 5: TANTO EL FORRO DE LA PRETINA COMO EL DE LAS BOLSAS Y OJALERA DEBERÁ SER COLOR HUESO CON TEJIDO TIPO ZARGA DE PRIMERA CALIDAD.

**MATERIALES:**
SACO: 54 A 57 % POLIÉSTER Y 43 A 46 % LANA
FORRO: ACETATO 100% O POLIÉSTER 100%
HOMBRERAS: ALGODÓN LAMINADO
BOTÓN: POLICONCHA
HILO: 100% POLIÉSTER
FALDA: 54 A 57 % POLIÉSTER Y 43 A 46 % LANA
FORRO: 70% POLIÉSTER Y 30% ALGODÓN
ENTRETELA: ALGODÓN FUSIONABLE PARA PRETINA
BOTÓN: POLICONCHA
CIERRE: NYLON
BROCHE: METÁLICO TIPO GANCHO PARA PRETINA
HILO: 100% POLIÉSTER.

DEBERÁ ENTREGAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRAJE CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 55% POLIÉSTER<br>45% LANA | ± 5 %<br>± 5 % |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 160 g/m2 | +/- 5% |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 24 HILOS/CM<br>TRAMA 20 PASADAS/CM | +/- 1 HILO<br>+/- 1 HILO |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 18 N<br>TRAMA 17 N | ± 5 % |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 3550 N<br>TRAMA 2900 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| TIPO DE TEJIDO | METODO INTERNO | PLANO | 0 |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |
| ABRASION | NMX-A-172/2-INNTEX- | CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS 4-5 | MINIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 34/2 N<br>TRAMA 36/2 N | ± 1 HILO<br>± 1 HILO |

EL TRAJE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

EMPAQUE: DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN POR PIEZA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS.

## PARTIDA 24.- TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS, BLAZER Y PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD

**UNIDAD:** JUEGO

**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

**BLAZER: BLAZER RECTO.**
DELANTERO: ESCOTE EN "V" CON SOLAPA REDONDA A AMBOS LADOS CON BOLSAS DE VIVO A AMBOS LADOS (IZQUIERDO Y DERECHO) TIPO SASTRE CON TRES BOTONES DE PASTA AL FRENTE CON TRES OJALES Y BOTONES DE PASTA.
COSTADILLO: UNA PIEZA A CADA LADO DE LA PRENDA CON LA BOLSA DELANTERA CARGADA SOBRE EL MISMO 1 7/8".
ESPALDA: ESPALDA DE DOS PIEZAS.

MANGAS: MANGAS LARGAS HASTA LA MUÑECA CON DOS BOTONES DE PASTA CADA MANGA.
FORRO: FORRO COMPLETO, DELANTERO, COSTADILLOS, ESPALDAS Y MANGAS ENCAJONADO Y CON COSTURAS OCULTAS.

**PANTALÓN:**
DELANTERO: CIERRE DE 20 CM DE NYLON CON BOTÓN VISIBLE AL FRENTE Y DOS PINZAS INTERNAS A CADA LADO.
TRASERO: CON TRES PINZAS INTERIORES PARA DAR FORMA A LA CADERA A CADA LADO.
PRETINA: CON CRUCE, UN BOTÓN DE PASTA Y OJAL.
FORRO: NO LLEVA.

**OBSERVACIONES:**
NOTA 1: TODAS LAS COSTURAS DEBEN PRESENTAR COMO MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA.
NOTA 2: LA UNIÓN DE COSTADOS Y ENTREPIERNA DEBE LLEVAR COSTURA DE CADENETA SENCILLA Y LA UNIÓN O ENCUARTE TRASERA CADENETA DOBLE.
NOTA 3: TODOS LOS OJALES DEBEN SER DE BOTELLA CON HILO AL TONO DE LA TELA.
NOTA 4: LAS PRESILLAS DEBEN HACERSE CON MAQUINA ESPECIAL YA QUE NO SE ACEPTARÁN REMATES DE MAQUINA SENCILLA.
NOTA 5: TANTO EL FORRO DE LA PRETINA COMO EL DE LAS BOLSAS Y OJALERA DEBERÁ SER COLOR HUESO CON TEJIDO TIPO ZARGA DE PRIMERA CALIDAD.

**MATERIALES:**
SACO: 54 A 57 % POLIÉSTER Y 43 A 46 % LANA
FORRO: ACETATO 100% O POLIÉSTER 100%
HOMBRERAS: ALGODÓN LAMINADO
BOTÓN: POLICONCHA
HILO: 100% POLIÉSTER
PANTALÓN: 54 A 57 % POLIÉSTER Y 43 A 46 % LANA
ENTRETELA: ALGODÓN FUSIONABLE PARA PRETINA
BOTÓN: POLICONCHA
CIERRE: NYLON
BROCHE: METÁLICO TIPO GANCHO PARA PRETINA
HILO: 100% POLIÉSTER.
DEBERÁ ENTREGAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRAJE CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **NORMA** | **VALORES** | **TOLERANCIA** |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/I-INNTEX-2014. | 55% POLIÉSTER<br>45% LANA | ± 5 %<br>± 5 % |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 160 g/m2 | +/- 5% |
| DETERMINACIÓN DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (MÉTODO A) | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 24 HILOS/CM<br>TRAMA 20 PASADAS/CM | +/- 1 HILO<br>+/- 1 HILO |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 18 N<br>TRAMA 17 N | ± 5 % |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 3550 N<br>TRAMA 2900 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| TIPO DE TEJIDO | METODO INTERNO | PLANO | 0 |
| TIPO DE LIGAMIENTO | VISUAL | TAFETAN 1/1 | 0 |
| ABRASION | NMX-A-172/2-INNTEX- | CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS 4-5 | MINIMO |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL DE HILOS EXTRAÍDOS DE LA TELA (TEX) | NMX-A-275/5-INNTEX-2000 | URDIMBRE 34/2 N<br>TRAMA 36/2 N | ± 1 HILO<br>± 1 HILO |

EL TRAJE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

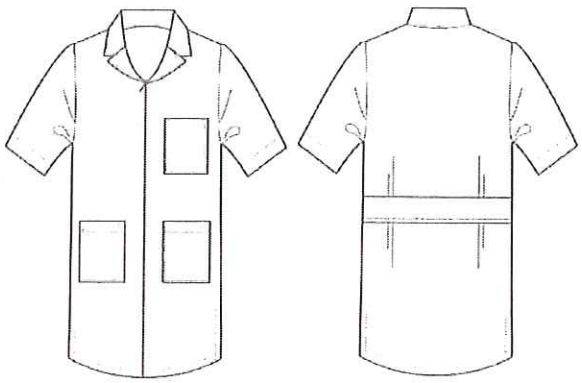
EMPAQUE: DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN POR PIEZA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS.

## PARTIDA 25.- FILIPINA COLOR BLANCO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**



CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER, 35 % ALGODÓN, EN COLOR BLANCO.
FILIPINA COMPUESTA, EN LA PARTE TRASERA CON DOS PLIEGUES EN LOS EXTREMOS Y CINTURÓN DE VISTA, CIERRE DE NYLON DE 50 CM., CON CUELLO RECTO Y AL FRENTE CON TRES BOLSAS DE PARCHE, LA DEL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO PRESENTA UN BORDADO CON EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VÉASE ANEXO "A" CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO) EN ESCOTE PRESENTA TAPA COSTURA EN COLOR AMARILLO.

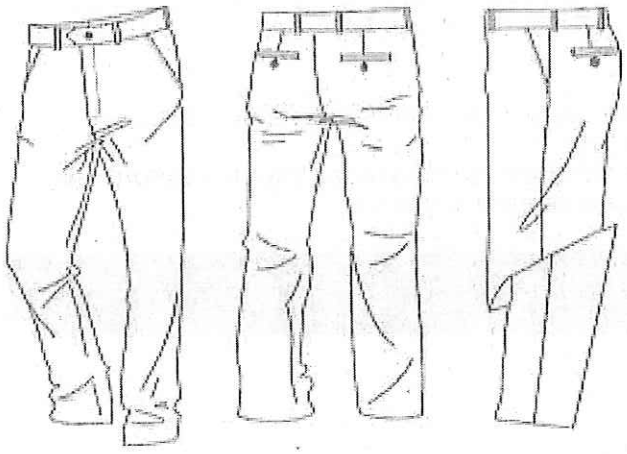
DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

EMPAQUE: DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN POR PIEZA.
LA FILIPINA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

## PARTIDA 26.- PANTALÓN BLANCO

**UNIDAD:** PIEZA
**PIEZA:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**



PANTALÓN PARA MEDICO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO, DOS BOLSAS LATERALES CON REMATE, DOS BOLSAS TRASERAS FORRADAS, CIERRE EN LA BRAGUETA Y COSTURA FRANCESA PRINCIPALMENTE EN ENTREPIERNA, LAS BOLSAS TIENE QUE SER DE LA MISMA TELA DEL PANTALÓN.

DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

BORDADO: ENTRE LA BOLSA TRASERA DERECHA Y LA PRETINA DE MANERA CENTRADA DEBERÁ LLEVAR UN BORDADO COLOR ROJO CON LA LEYENDA "SEMARNAT" DE 10 CM. DE LARGO POR 2.5 CM. ALTURA.

EL PANTALÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

## PARTIDA 27.-. TRAJE PARA MESERO COLOR NEGRO

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
COLOR NEGRO, FABRICADO EN POLIÉSTER DE 54 A 57 % Y LANA DE 43 A 46 %
PESO 160 GR/M2 +- 5% DE TOLERANCIA.

**SACO:** FORRO PARA SACO POLIÉSTER 55% Y LANA 45%, ACETATO 100%; BOTONES PICONCHA; HILO 100% POLIÉSTER.

**PANTALÓN:** DEBERÁ LLEVAR ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONABLE PARA PRETINA Y CON BROCHE METÁLICO TIPO GANCHO.
DEBERÁ TRAER CHALECO.
LOS DISEÑOS, DEBERÁN SER CONFORME A LA MODA ACTUAL, NO SE ACEPTARÁN DISEÑOS OBSOLETOS O DESCONTINUADOS.

EL TRAJE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

**EMPAQUE:** DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN POR PIEZA Y EL EMPAQUE SECUNDARIO SERÁ EN CAJAS DE CARTÓN.
**EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS.**

## PARTIDA 28.- TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA)

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG
**DESCRIPCIÓN:**
**TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA)**
COLOR NEGRO, FABRICADO EN POLIÉSTER DE 54 A 57 % Y LANA DE 43 A 46 %
PESO 160 GR/M2 +- 5% TOLERANCIA.

**SACO LARGO:**

**DELANTERO:** ESCOTE EN "V" CON SOLAPA DE ESCUADRA PESPUNTE 1/16" AL FILO A AMBOS LADOS, CON BOLSAS DE VIVO A AMBOS LADOS (IZQUIERDO Y DERECHO) TIPO SASTRE CON DOS BOTONES DE PASTA, CON TRES OJALES Y BOTONES DE PASTA.

**COSTADILLO:** UNA PIEZA EN CADA LADO DE LA PRENDA CON BOLSA DELANTERA CARGADA HACIA EL COSTADILLO A 1 7/8".
ESPALDA: ESPALDA DE DOS PIEZAS.
MANGA: MANGAS LARGAS DE DOS PIEZAS HASTA LA MUÑECA CON TRES BOTONES DE PASTA CADA MANGA.

**HILO:** 100% POLIÉSTER.

**FORRO:** FORRO COMPLETO, DELANTERO, COSTADILLOS ESPALDAS Y MANGAS ENCAJONADO Y CON COSTURAS OCULTAS DE ACETATO 100% O POLIÉSTER 100%.

**ENTRETELA** 100% POLIÉSTER.

**CHALECO:**

**DELANTERO:** DE DOS PIEZAS CON CORTE FRANCÉS CON BOLSA SEMI INCLINADA CON UNA ENTRADA DE 13 CM, Y UNA ALETILLA DE 3 CM, ESCOTE EN "V" CERRANDO POR MEDIO DE 3 BOTONES DEL NO 20 DE 4 ORIFICIOS, EN LOS COSTADOS DEBERÁ PRESENTAR UNA ABERTURA DE 5 CMS. CON CORTE RECTO.

**ESPALDA:** DE DOS PIEZAS, CON CORTE PARA FORMAR LA PINZA DE 34 CM DE LARGO, CON DOS CINTAS DE 17 CM DE LARGO POR 2.5 CM DE ANCHO, LAS CUALES SE FIJARÁN EN EL CORTE DE LA PINZA, LA CINTA DEL LADO DERECHO DEBERÁ LLEVAR UN PASACINTO.
FORRO EN ESPALDA, BOLSA, ESPALDA Y DELANTERO.

**FALDA:**

**DELANTERO:** LISO CON DOS PINZAS INTERNAS.
TRASERO: CIERRE DE 20 CM DE NYLON CON BOTÓN INVISIBLE UNA PINZA INTERNA PESPUNTEADAS.

**PRETINA:** CON CRUCE, UN BOTÓN DE PASTA Y OJAL.
**FORRO:** COMPLETO Y ENCAJONADO LA ABERTURA INFERIOR, ASÍ COMO EL CIERRE. DEBERÁ SER DE 70% POLIÉSTER Y 30% ALGODÓN
EL TRAJE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

**EMPAQUE**: DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN POR PIEZA Y EL EMPAQUE SECUNDARIO SERÁ EN CAJAS DE CARTÓN.

## PARTIDA 29.-, TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (BLAZER, CHALECO Y PANTALÓN)

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLAS**: XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
**TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (BLAZER CORTE RECTO, CHALECO Y PANTALÓN)**

COMPOSICIÓN 55% POLIÉSTER Y 45% LANA
PESO 160 GR/M2 +- 5% TOLERANCIA

**BLAZER CORTE RECTO:**

**DELANTERO:** ESCOTE EN "V" CON SOLAPA REDONDA A AMBOS LADOS DE VIVO A AMBOS LADOS (IZQUIERDO Y DERECHO) TIPO SASTRE CON TRES BOTONES DE PASTA AL FRENTE CON TRES OJALES Y BOTONES DE PASTA.

**COSTADILLO:** DE UNA PIEZA A CADA LADO DE LA PRENDA CON LA BOLSA DELANTERA CARGADA SOBRE EL MISMO 1 7/8".

**ESPALDA:** DE DOS PIEZAS.

**MANGAS:** MANGAS LARGAS HASTA LA MUÑECA CON DOS BOTONES DE PASTA CADA MANGA.

**FORRO:** FORRO COMPLETO, DELANTERO, COSTADILLOS ESPALDAS Y MANGAS ENCAJONADO Y CON COSTURAS OCULTAS.
ENTRETELA: 100% POLIÉSTER.

**CHALECO:**

**DELANTERO**: DE DOS PIEZAS CON CORTE FRANCÉS CON BOLSA SEMI INCLINADA CON UNA ENTRADA DE 13CM, Y UNA ALETILLA DE 3CM, ESCOTE EN "V" CERRANDO POR MEDIO DE 3 BOTONES DEL NO 20 DE 4 ORIFICIOS, EN LOS COSTADOS DEBERÁ PRESENTAR UNA ABERTURA DE 5CMS. CON CORTE RECTO.

**ESPALDA:** DE DOS PIEZAS, CON CORTE PARA FORMAR LA PINZA DE 34CM DE LARGO, CON DOS CINTAS DE 17CM DE LARGO POR 2.5CM DE ANCHO, LAS CUALES SE FIJARÁN EN EL CORTE DE LA PINZA, LA CINTA DEL LADO DERECHO DEBERÁ LLEVAR UN PASACINTO.
FORRO EN ESPALDA, BOLSA, ESPALDA Y DELANTERO.

**PANTALÓN**
**DELANTERO:** CIERRE DE 20 CM DE NYLON CON BOTÓN VISIBLE AL FRENTE Y DOS PINZAS INTERNAS A CADA LADO.
TRASERO: CON TRES PINZAS INTERIORES PARA DAR FORMA A LA CADERA A CADA LADO.

**PRETINA:** CON CRUCE, UN BOTÓN DE PASTA Y OJAL.
SIN FORRO

EL TRAJE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
**EMPAQUE**: DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN POR PIEZA Y EL EMPAQUE SECUNDARIO SERÁ EN CAJAS DE CARTÓN.

## PARTIDA 30.- CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR BLANCO 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON PESO DE 140 GR/M2 +- 5% DE TOLERANCIA, MANGA LARGA, DELANTEROS DE UNA SOLA PIEZA, CON BOLSA DE PARCHE EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, CON FORMA DE PICO EN LA PARTE INFERIOR, DICHA BOLSA DEBERÁ MEDIR 12 CM +-0.5CM DE ANCHO POR 15 CM +-0.5CM DE ALTO, CIERRA AL FRENTE MEDIANTE 7 BOTONES, PRESENTANDO ALETILLA DE 3.5 CM +-.05CM SOBREPUESTA PARA CONFORMAR LA OJALERA, ESTA ALETILLA DEBERÁ DE IR FIJADA AL DELANTERO IZQUIERDO Y LLEVAR COSTURA PARALELA CON MÁQUINA ESPECIAL DE PUNTADA, TIPO CADENA QUEDANDO LOS PESPUNTES A ¼" DEL FILO EN CADA EXTREMO DE LA ALETILLA. ESTA ALETILLA DEBERÁ PRESENTAR UNA ENTRETELA NO FUSIONADA PARA DAR CUERPO A LA MISMA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON UNA PINZA DE CADA LADO CON BATA

Y SOBREBATA QUE PRESENTARÁ PESPUNTES AL FILO. CUELLO DE VESTIR CON PIE DE CUELLO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR VARILLAS DE PLÁSTICO EN LOS PICOS, ASÍ COMO UNA ENTRETELA FUSIONADA PARA DAR CUERPO AL MISMO EL PIE DE CUELLO DEBERÁ LLEVAR ENTRETELA FUSIONADA.

LAS MANGAS SERÁN DE UNA SOLA PIEZA TERMINADAS CON PUÑO CAMISERO, CON ALETILLA DE ESPADA CON BOTÓN. EL PUÑO PRESENTARÁ OJAL Y BOTÓN MÁS OTRO DE AJUSTE, LA MANGA DEBERÁ DE PRESENTAR DESPLIEGUES CON UNA PROFUNDIDAD DE 5/8" CADA UNA. LA UNIÓN DE LA MANGA CON EL CUERPO DE LA CAMISA DEBERÁ SER CON COSTURA FRANCESA (DOBLE COSTURA EN PARALELO) Y LAS COSTURAS DE CIERRE DE COSTADOS DEBERÁ SER CIRCULAR CON DOBLADILLO A ¼".

EL TIPO DE LIGAMENTO DE LA TELA SERÁ TAFETÁN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

ANÁLISIS DE LABORATORIO A QUE SE SOMETERÁ LA MUESTRA

| VALORES DE LA TELA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | NORMA | VALORES | TOLERANCIA |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-084/1-INNTEX-2015 | 65% POLIÉSTER<br>35% ALGODÓN | +/- 3%<br>+/- 3% |
| MASA EN GRAMOS / M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 140 g/m2 | +/- 5% |

LA CAMISA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

**EMPAQUE**: DEBERÁ ENTREGARSE EN BOLSA DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE DOBLADA CON CARTÓN EN EL CUELLO.

## PARTIDA 31.- BLUSA COLOR BLANCO, PARA DAMA.

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**
CONFECCIONADA EN PIEL DE DURAZNO 100% POLIÉSTER CON PESO DE 120 GR/M2 +- 5% TOLERANCIA.

CORTE RECTO, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE 1" CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA CON PATA; CUELLO TIPO SPORT, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, DELANTEROS DE UNA PIEZA, ALETILLA DE 1" SOBREPUESTA EN CADA DELANTERO, SIETE OJALES CON BOTÓN DE PASTA DE PATA, ENTRETELA TRICOT EN CUELLO, PIE DE CUELLO, PUÑOS Y ALETILLAS.

LA BLUSA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-004-SCFI-2006 POR LO QUE DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

EMPAQUE: DEBERÁ ENTREGARSE EN GANCHO Y CON BOLSA DE PROTECCIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS. LA DEPENDENCIA SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR ANÁLISIS DE LABORATORIO.

## PARTIDA 32.- ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA DAMA

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**
PIEL DE PRIMERA Y SUELA DE CUERO. LA ALTURA DEL TACÓN SERÁ DE 4 CM. + 1CM. DE TOLERANCIA.

LA ZAPATILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-020-SCFI-1997.

**EMPAQUE**: DEBERÁN ENTREGARSE EN CAJAS POR PAR.

## PARTIDA 33.- ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA CABALLERO.

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

PIEL DE PRIMERA. FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE RES, CON FORROS INTERIORES DE PIEL DE RES, COLOR NEGRO, PLANTILLA ACOJINADA DE PIEL, CON CUATRO OJILLOS EN CADA LADO DE LA PALA, Y SUELA DE CUERO CON TACÓN PEGADO Y CLAVADO A LA SUELA, FORROS INTERIORES DE LA CHINELA DE TELA DE LONA DE ALGODÓN.

PROCESO DE FABRICACIÓN GOOD YEAR WELT.

EL ZAPATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-020-SCFI-1997.
**EMPAQUE**: DEBERÁN ENTREGARSE EN CAJAS POR PAR.

## PARTIDA 34.- ZAPATO BLANCO PARA MÉDICO

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

FABRICADO EN PIEL DE TERNERA COLOR BLANCO. LA PIEL DEBERÁ SER SUAVE.

DEBERÁ LLEVAR CUATRO OJILLOS DE CADA LADO PARA AGUJETAS, MEDIO FORRO DE PIEL, SUELA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE DE UNA SOLA PIEZA COLOR BLANCO.

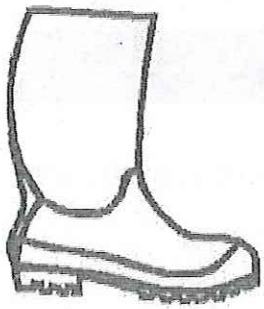
PROCESO DE FABRICACIÓN GOOD YEAR WELT.

EL ZAPATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-020-SCFI-1997.

**EMPAQUE**: DEBERÁN ENTREGARSE EN CAJAS POR PAR.

## PARTIDA 35. - BOTA DE PVC

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

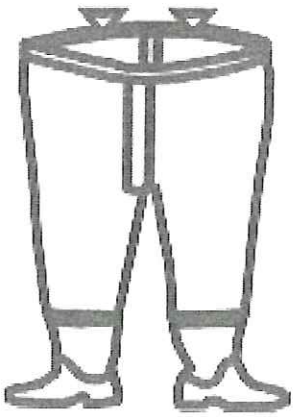


**DESCRIPCIÓN:**
BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA EN PVC CON UNA ALTURA DE 40CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.LAS SUELAS DEBERÁN SER DE PVC Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:
LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.
LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.
LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES, TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERAS, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCIÓN.
*EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES.*

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100% ALGODÓN | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 185 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 17 HILOS/CM TRAMA 25 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 510 N TRAMA 260 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 28 N TRAMA 17 N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | VISUAL | SARGA PESADA DE 3 Y ESTERILLA REGULAR | 0 |

## PARTIDA 36. - BOTA PANTALONERA DE PVC

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5



**DESCRIPCIÓN:**

PANTALONERA, CON PETO AHULADO Y TIRANTES AJUSTABLES, VULCANIZADOS A LA BOTA, SEGÚN CORRESPONDA EL TIPO DE MATERIAL (LO QUE LA HACE DE UNA SOLA PIEZA), CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 90CMS. PROPORCIONAL A LA TALLA.
BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE PVC VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.
LAS SUELAS DEBERÁN SER DE PVC Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES
LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN O INYECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE MATERIAL EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.
LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO CON LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.
LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN.
EL FORRO O CALCETÍN DEBE SER DE TELA 100% ALGODÓN QUE NO PERMITA EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL DEL USUARIO CON EL HULE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.
*EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION), DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:*

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100% ALGODÓN | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 185 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 17 HILOS/CM TRAMA 25 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019. | URDIMBRE 510 N TRAMA 260 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 28 N TRAMA 17 N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | VISUAL | SARGA PESADA DE 3 Y ESTERILLA REGULAR | 0 |

## PARTIDA 37. - CARETA PARA SOLDADOR.

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

FABRICADA EN MATERIALES QUE ALIGERAN SU PESO: FIBRA DE VIDRIO AL 50% Y DE POLIPROPILENO AL 50% DE BAJA COMBUSTIÓN PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL USUARIO, CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE CUATRO PASOS Y AJUSTE DE MATRACA.
EL INTERIOR DE LA CONCHA SE REQUIERE EN COLOR NEGRO MATE PARA EVITAR REFLEJOS AL USUARIO, CON CRISTAL OSCURO SOMBRA 12 Y CON PROTECTOR DE POLICARBONATO O DE CRISTAL CLARO PARA EVITAR RALLADURAS AL CRISTAL DE SOMBRAS.

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS SINO DE FIBRAS NATURALES COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.
LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DE LA CARETA PARA PERMITIR SEA INTERCAMBIABLE PARA SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| DESCRIPCIÓN | METODO DE PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | ALGODÓN 55% POLIESTER 45% | +/- 3% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 240 GR/M2 | +/- 3% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | ESTERILLA 2 X 2 | +/- 1 |
| RESISTENCIA A LA TRACCION | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 600N TRAMA 400 N | +/- 3% |

*EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ADICIONALMENTE A LAS ESPECIFICADAS COMO LO SON A LA BANDA FRONTAL DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 CARETA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.*

## PARTIDA 38.- CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E") DIELÉCTRICO

**UNIDAD:** PIEZAS
**TALLA:** UNITALLA

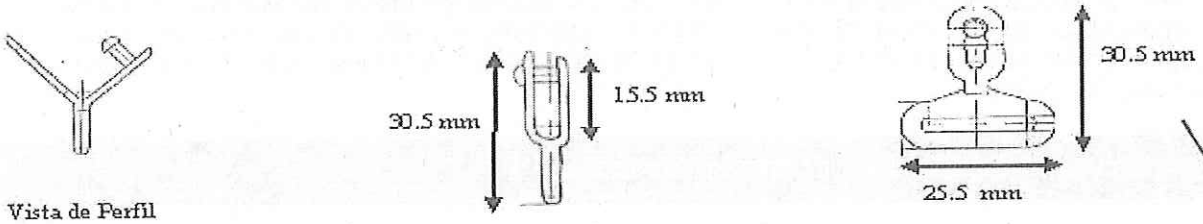
**DESCRIPCIÓN:**

CASCO CLASE "E" DIELECTRICO (SIN PARTES METALICAS) FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CACHUCHA EN COLOR AMARILLO, CON LOCOTIPO DE LA DEPENDENCIA EN SERIGRAFIA, CON VISERA CON EROSIONADO AL INTERIOR DE LA MISMA CONCHA PARA EVITAR REFLEJOS. CASCO TIPO CACHUCHA CON CANALETA A SU ALREDEDOR Y CON RANURAS LATERALES PARA ADAPTAR ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD; CON SUSPENSIÓN DE CINTA TEXTIL DE NYLON CON 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y AJUSTADOR DE CREMALLERA (MATRACA), CON GUÍAS LATERALES PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO EN NUCA Y BANDA FORRADA EN LA PARTE FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN, CON HEMBRAS (ARETES) EN LATERALES DE LA CONCHA PARA RECIBIR EL BARBOQUEJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CINTA ELASTICA DE 12 A 19 MM DE ANCHO Y CON MENTONERA DE PVC CRISTAL. LA CINTA DEL BARBOQUEJO SERÁ DE COLOR VERDE LA CUAL ES DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO, CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA SUJETÁNDOSE AL ARETE DEL CASCO CON CLIP

HABILITADO CON DOBLE SEGURO PARA EVITAR QUE EL USUARIO PIERDA EL CASCO EN SITUACIONES DE RIESGO, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA FIGURA 1, CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 290 NEWTONS MÍNIMO. EL CASCO SOPORTA UNA CARGA EFICAZ MÍNIMA DE 30,000 VOLTS. EL PESO DEL CASCO SIN SUSPENSIÓN DEBERÁ SER DE 280 GRAMOS +/- 5%.
DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA NOM-115-STPS-2009, Y LA NMX-S-055-SCFI-2002.
LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.
LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL CASCO PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| DESCRIPCIÓN | METODO DE PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | ALGODÓN 55% POLIESTER 45% | +/- 3% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 240 GR/M2 | +/- 3% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | ESTERILLA 2 X 2 | +/- 1 |
| RESISTENCIA A LA TRACCION | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 600N TRAMA 400 N | +/- 3% |

**FIGURA 1. CLIP DE DOBLE SEGURO** (VARIACIONES DIMENSIONALES DE +/- 1 MM.)




Vista de Perfil

*EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS EN REPORTES ORIGINALES DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES (LAPEM) DE LAS PRUEBAS APLICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOLICITAS EN ESTA FICHA TÉCNICA ASÍ COMO REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA DE LOS VALORES DE LA SUDADERA, CINTA DEL BARBOQUEJO Y DEL CLIP DE DOBLE SEGURO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN CASCO EQUIPADO CON LOS ACCESORIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.*

## PARTIDA 39. - CINTURÓN DE ELECTRICISTA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
CINTURÓN FABRICADO EN RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO Y 60 MM DE ANCHO CON CINTA EN TODO SU PERÍMETRO CON BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| DESCRIPCIÓN | METODO DE PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | ALGODÓN 55% POLIESTER 45% | +/- 3% |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 240 GR/M2 | +/- 3% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | ESTERILLA 2 X 2 | +/- 1 |
| RESISTENCIA A LA TRACCION | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 600N TRAMA 400N | +/- 3% |

DEBERÁ LLEVAR HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO, PORTAHERRAMIENTAS DISEÑADO CON 3 COMPARTIMENTOS DE TIRA DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR Y 24 MM DE ANCHO COSTURADAS AL CINTURÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ PORTAR UN CARCAX DE 6 COMPARTIMENTOS Y DOS ACCESORIOS CON RESPALDO DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR CON 3 COMPARTIMENTOS PARA PINZAS, 3 PARA DESARMADOR, 1 PORTA CUCHILLAS Y UN PORTALÁMPARA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAREL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS MEDIANTE REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN CINTURÓN DE ELECTRICISTA HABILITADO DE ACURDO A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 40. - RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS

**UNIDAD:** PIEZAS
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN: PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR**

PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE. DEBERA CUMPLIR CON LA **NOM-116-STPS-2009**.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA ENTREGANDO COPIA SIMPLE PARA ESTA MASCARILLA, QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SU PROPUESTAS.

## PARTIDA 41. - FAJILLA

**UNIDAD:** PIEZAS
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

**FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR, ELÁSTICA, CON TIRANTES AJUSTABLES.**
FAJA ORTOPÉDICA PARA CARGADOR SINTÉTICA CON TIRANTES AJUSTABLES EN COLOR NEGRO FABRICADO EN MATERIAL SINTÉTICO LLAMADO "PÉTALO" EN VARILLADO CON CUATRO PARES DE VARILLA VERTICALES FORRADAS CON CINTA DE POLIPROPILENO CON UN ANCHO DE DOS 2" CADA PAR DE VARILLAS DISTRIBUIDAS, PROPORCIONALMENTE A LO LARGO DE LA ESPALDA CON REFUERZO EN EL CENTRO CON CINTA DE 1 ½" EN ROJO Y CINTA PUNTEADA EN COLOR NEGRO Y PUNTO PLATEADOS CON CONTACTEL EN SUS EXTREMOS PARA SUJECIÓN A LA FAJA Y TENDRÁ UNA CINTA DE 2" CON HEBILLA METÁLICA COMO CINTURÓN PARA DOBLE REFUERZO, Y EN EL OTRO EXTREMO DEBERÁ PRESENTAR CINTA DE CONTACTEL PARA SU AJUSTE LA FAJA DEBERÁ ESTAR EMPALMADA Y EN SUS EXTREMOS DEBERÁ PRESENTAR CINTAS DE CONTACTEL CON UN ANCHO DE 10 CM. MÍNIMO EN LA PARTE CENTRAL ENTRE EL CINTILLO Y EL ELÁSTICO AL CENTRO DE LA FAJA DEBERÁ PRESENTAR UNA CINTA VERTICAL DE POLIPROPILENO CON UN ANCHO MÍNIMO DE 45 MM, CON TRES FRANJAS ENTRETEJIDAS EN COLOR ROJO Y EN CINTA ENTRETEJIDA EN COLOR GRIS COMBINADO CON ROJO EN SUS ORILLAS DE LA TIRA QUE TENDRÁ LA CARACTERÍSTICA DE SER RETRO REFLEJANTE Y UN RESORTE DE 4" EN COLOR ROJO Y EN SUS PINTAS TENDRÁ UN CONTACTEL EL AMBAS PUNTAS DE MÍNIMO 10 CM, Y ESTARÁ RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO DE LA FAJA CON CINTA PUNTEADA DE 1" DE ANCHO EN TELA 40% POLIÉSTER, 60% ALGODÓN DE 200 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO.

| DESCRIPCION | METODO DE PRUEBA | RESULTADO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/2-INNTEX-2014 | 40% POLIESTER 60% ALGODON | +/- 3% |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 200 GR./M² | +/- 3% |
| DENSIDAD NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 53. TRAMA 21. | +/- 2 HILOS/CM. +/- 2 HILOS/CM. |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 280 NEWTON TRAMA 359 NEWTON | MINIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 33 NEWTON TRAMA 33 NEWTON | MINIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO | 0 |

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN TODOS LOS VALORES Y REQUISITOS ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA:LAMINADO TEXTIL 100% POLIESTER;; ELASTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 150 MM DE ANCHO; ELASTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 100MM DE ANCHO; ELASTICO USO RUDO PARA TIRANTES DE 38 MM; BIES TEXIL COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA: BANDA DE SEGURIDAD 100% POLIESTER DE 60 MM +/- 1 MM; HILO DE 100% POLIAMIDA CALIBRE

TEX 74.64/3; CONTACTÉL CON UNA RESISTENCIA O CARGA MÁXIMA AL DESPRENDIMIENTO DE 300 KILOS +/- 3%,; HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO; REPORTE DE VALORES QUIMICOS DE LA PIEL DEL RECTANGULO DE ACUERDO A LOS VALORES ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TECNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA FAJA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 42. - GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:** FABRICADO EN TELA DE KEVLAR DE 1.6 MM DE ESPESOR EN COLOR AMARILLO DE 45 CM DE LARGO CON FORRO INTERIOR DE FRANELA CON COSTURAS INDEPENDIENTES Y COSIDO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.85/4, RIBETEADO CON BIES DE CINTA 100% POLIAMIDA EN COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

| PRUEBA | RESULTADO | METODO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| **ANALISIS CUANTITATIVO** | | | |
| IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA | 100% | NMX-A-1833/1 INNTEX-2011 | 0 |
| **PRUEBAS FISICAS** | | | |
| MASA POR UNIDAD DE AREA | 246 G/M2 | METODO INTERNO | +/-5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTION RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |

ASIMISMO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

| DESCRIPCIÓN | DIMENSIONES (MM) |
|---|---|
| LARGO DE LA PALMA | 195 |
| ANCHO DE LA PALMA | 165 |
| LARGO DEL PUÑO | 260 |
| ANCHO DEL PUÑO BAJA | 145 |
| ANCHO DEL PUÑO-MANGA | 160 |
| LARGO DEDO INDICE | 80 |
| LARGO DEDO MEDIO | 85 |
| LARGO DEDO ANULAR | 83 |
| LARGO DEDO MENIQUE | 66 |
| LARGO DEDO PULGAR | 75 |
| LARGO TOTAL | 450 |

*LAS VARIACIONES PODRÁN SER +/- 4%*

SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE LA CALIDAD REQUERIDA DE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL GUANTE DIRIGIDA A LA PRESENTE LICITACIÓN Y NOMBRANDO AL LICITANTE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA REPRESENTARLO EN ESTA LICITACIÓN, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS VALORES DE LA POLIAMIDA ESPECIFICADA EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA

JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 43. - GUANTE DE HULE

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN DOS CAPAS: LA PRIMERA EN 100% LÁTEX COLOR AMARILLO, LA SEGUNDA QUE CUBRE SOLAMENTE LA PALMA Y EL DORSO DE NEOPRENO COLOR AZUL. EL INTERIOR SERÁ AFELPADO Y LA PALMA DEBERÁ SER ANTIDERRAPANTE. EL PUÑO SERA EXTENDIDO Y DEBERÁ TERMINAR ENROLLADO, CONTARÁ CON UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL, DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.65 MM MÍNIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LÍQUIDOS DE BAJA ABRASIÓN COMO LA SOSA, AMONIA, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS, USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES.
ASÍ MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECÁNICOS Y ABRASIÓN. ELABORADO BAJO LAS NORMAS **NMX-S-039-SCFI-2000, NOM-017-STPS-2008.**
EN COLOR AMARILLO CON AZUL
CADA PAR DEBERÁ DE EMPACARSE DE MANERA INDIVIDUAL.

SE REQUIERE UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 44.- GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS

**UNIDAD:** PAR

**TALLAS:**
DIMENSIONES (EN MILÍMETROS)

| | CONCEPTO | TALLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| A | LONGITUD DEL DEDO MEÑIQUE | 47 | 50 | 53 | 56 | 59 | 62 | 65 |
| B | LONGITUD DEL DEDO ANULAR | 66 | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 | 84 |
| C | LONGITUD DEL DEDO MEDIO | 76 | 79 | 82 | 85 | 88 | 91 | 94 |
| D | LONGITUD DEL DEDO ÍNDICE | 63 | 66 | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 |
| E | LONGITUD DEL DEDO PULGAR | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 | 84 | 87 |
| F | ANCHO DE PALMA | 105 | 110 | 115 | 120 | 125 | 130 | 135 |
| G | LONGITUD DE PALMA | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | 105 | 110 |
| I | LONGITUD MAYOR REFUERZO DE PISTOLA | 31 | 33 | 35 | 37 | 39 | 41 | 43 |
| J | LONGITUD MENOR REFUERZO DE PISTOLA | 17 | 19 | 21 | 23 | 25 | 27 | 29 |
| K | LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 |
| L | ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD | 110 | 115 | 120 | 125 | 130 | 135 | 140 |

TOLERANCIA: +/-7 MM PARA TODAS LAS MEDIDAS

**DESCRIPCIÓN:**

GUANTES USO RUDO DE CUERO CON REFUERZO EN LA PALMA: PUÑO CORTO Y AJUSTE EN EL INTERIOR DEL DORSO (A LA ALTURA DE LA MUÑECA) MEDIANTE UN RESORTE ELÁSTICO CON UN ANCHO DE 10 MM. ± 2 MM COSIDO (CON COSTURA DOBLE PARALELA, RECTA), TENIENDO EN

LA PARTE EXTERNA DEL DORSO UNA DISTANCIA ENTRE LA COSTURA DEL RESORTE AL PUÑO DE 20 MM MÁXIMO.

LAS COSTURAS DEBEN SER RECTAS, CON UN MÍNIMO DE 3 PUNTADAS POR CENTÍMETRO Y TIENE AL MENOS SIETE REMATES EN LA PARTE INTERNA DE CADA GUANTE AL PESPUNTAR.
LA COSTURA INTERNA PARA CONFORMAR EL GUANTE ES PARALELA A LA ORILLA DEL CORTE CON UNA SEPARACIÓN MÁXIMA DE 3.0 MM MEDIDA A PARTIR DE LA ORILLA DEL CORTE Y SIN QUE LA COSTURA SE SALGA DEL CORTE.

EL HILO PARA LAS COSTURAS ES DE POLIÉSTER-ALGODÓN.

LA PALMA ES DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LA MANO, A EXCEPCIÓN DEL DEDO PULGAR; DE IGUAL MANERA, EL DORSO ES DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LA MANO, A EXCEPCIÓN DEL DEDO PULGAR (CARA DORSAL).

**FUELLE:** LA PALMA Y EL DORSO SE UNEN EN TODO SU CONTORNO A TRAVÉS DE UN FUELLE CON UN ANCHO DE 15 A 30 MM., EL CUAL DEBERÁ DE SER DE MÁXIMO CINCO PIEZAS UNIDAS, DICHAS UNIONES NO DEBERÁN DE QUEDAR EN LAS PUNTAS DE LOS DEDOS O ENTRE LOS DEDOS.

EL PUÑO ES DE CARNAZA, EN TODA LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO VA RIBETEADO EN TODO SU PERÍMETRO CON BIES DE CINTA TEJIDA 100% POLIÉSTER DICHA CINTA TEJIDA DEBE TENER UN ANCHO TOTAL DE 12 MM ± 2 MM, MEDIDOS AL RETIRAR EL BIES DEL GUANTE, CADA GUANTE VA ASENTADO EN TODO SU INTERIOR, CON LOS NÓDULOS INSERTOS Y CON TODAS LAS COSTURAS COSTEADAS.

EL DEDO PULGAR VA AÑADIDO, EN FORMA DIAGONAL Y FORMADO DE 2 PIEZAS CON COSTURAS INTERNAS.

EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEL DORSO, PALMA, FUELLE, REFUERZO Y DEDO PULGAR ES DE CUERO DE FLOR ENTERA NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS, NO PRESENTA TEÑIMIENTOS O PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES.

EL PUÑO ES DE CARNAZA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS, NO PRESENTA TEÑIMIENTOS O PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES.
EN EL INTERIOR DE LA PALMA, INTERIOR DEL PUÑO DE CARNAZA Y EN EL INTERIOR DEL DEDO PULGAR (PARTE DE LA PALMA) LLEVA ADHERIDO UN SOPORTE TEXTIL TIPO TOALLA.

**TABLA DE VALORES A CUMPLIR**

**TABLA 1. CARNAZA**

| ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA CARNAZA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
| CONTENIDO DE GRASA | NMX-A-221-1982 | 10-20 % | 0 |
| PRUEBA DE PH | NMX-A-229-1982 | 3 – 4 | 0 |

| ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA CARNAZA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
| PRUEBA DE CONTENIDO DE CROMO | NMX-A-230-1982 | 2.6 – 3.5 | 0 |

| ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA CARNAZA | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
| RESIST. A LA TRACCIÓN LONGITUDINAL | NMX-A-220-1982 | 2000 N/cm² | Mínimo |
| RESIST. A LA TRACCIÓN TRANSVERSAL | NMX-A-220-1982 | 1500 N/cm² | Mínimo |
| RESIST. AL DESGARRE | NMX-A-235-1983 | 150 N | Mínimo |
| DISTENCION A LA RUPTURA | NMX-A-237-1983 | 10 mm | Mínimo |
| ALARGAMIENTO A LA ROTURA LONGITUDINAL | NMX-A-220-1982 | 40 % | Mínimo |
| ALARGAMIENTO A LA ROTURA TRANSVERSAL | NMX-A-220-1982 | 45 % | Mínimo |
| ENCOGIMIENTO | NRF-114-PEMEX-2006 MÉTODO DE PRUEBA NO. 5 | 3 % | Máximo |

**TABLA 2. CUERO**

| ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DEL CUERO | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
| CONTENIDO DE GRASA | NMX-A-221-1982 | 10 - 20 % | 0 |
| PRUEBA DE PH | NMX-A-229-1982 | 3 – 4 | 0 |
| PRUEBA DE CONTENIDO DE CROMO | NMX-A-230-1982 | 2.6 – 3.5 | 0 |

| ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DEL CUERO | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO Y | PRUEBA | PARAMETRO | TOLERANCIA |
| RESIST. A LA TRACCIÓN LONGITUDINAL | NMX-A-220-1982 | 2500 N/cm² | Mínimo |
| RESIST. A LA TRACCIÓN TRANSVERSAL | NMX-A-220-1982 | 1500 N/cm² | Mínimo |
| RESIST. AL DESGARRE | NMX-A-235-1983 | 150 N | Mínimo |
| DISTENCION A LA RUPTURA | NMX-A-237-1983 | 10 mm | Mínimo |
| DISTENCION A LA RUPTURA DE FLOR | NMX-A-237-1983 | 9 mm | Mínimo |
| ALARGAMIENTO A LA ROTURA LONGITUDINAL | NMX-A-220-1982 | 40 % | Mínimo |
| ALARGAMIENTO A LA ROTURA TRANSVERSAL | NMX-A-220-1982 | 45 % | Mínimo |
| ENCOGIMIENTO | NRF-114-PEMEX-2006 MÉTODO DE PRUEBA NO. 5 | 3 % | Máximo |

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES NO DEBEN DE PONERSE LOS GUANTES, SER ESTIRADOS, DEFORMADOS O GOLPEADOS POR CUALQUIER TIPO DE OBJETO ANTES DE SER MEDIDOS, YA QUE ESTA ACCIÓN PUEDE ALTERAR LOS VALORES DIMENSIÓNALES DEL GUANTE.

**ETIQUETADO:**

EN EL INTERIOR DE LA MANGA DE CADA GUANTE IZQUIERDO SE DEBE COSTURAR AL MOMENTO DE COSTURAR EL RIBETE, EN EL LADO DORSAL, UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
-TIPO DE GUANTE
-MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE O RAZÓN SOCIAL
-TALLA
-AÑO DE FABRICACIÓN
-PAIS DE ORIGEN

MÉTODOS DE PRUEBA QUE DEBEN APLICARSE AL BIEN.

| PRUEBAS | METODO DE PRUEBA | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100% ALGODÓN | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 185 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 17 HILOS/CM TRAMA 25 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019. | URDIMBRE 510 N TRAMA 260 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 28 N TRAMA 17 N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | VISUAL | SARGA PESADA DE 3 Y ESTERILLA REGULAR | 0 |

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CON LOS NIVELES DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS QUÍMICAS DE CUERO Y CARNAZA ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y UN REPORTE CONFORME A LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006 PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES ASI COMO EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL BIES Y EL HILO DE SU CONFECCION REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERAN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ OMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 45. - GUANTES DIELÉCTRICOS

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

JUEGO DE 3 PARES DE GUANTES PARA USO ELÉCTRICO CON RESISTENCIA HASTA 30 MIL VOLTS EL CUAL DEBERÁ DE CONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:
EL PRIMER PAR DE GUANTES: DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA 100% ALGODÓN QUE PERMITA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. DEBERÁN TENER EL MISMO LARGO QUE LOS GUANTES LÁTEX.

UN SEGUNDO PAR DE GUANTES DE LÁTEX COMPUESTO DE DERIVADOS DEL POLIISOPRENO CON RESISTENCIA A UNA CARGA DE 30 MIL VOLTS A PRUEBA DE 3 MINUTOS Y 27,500 VOLTS EN USO CONTINUO CON UN LARGO DE 350 MM +/-10 MM ELABORADO BAJO LA NORMA NMX-S-018-SCFI-2000.

UN TERCER PAR DE GUANTES FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO SUAVIZADA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL CON UN ESPESOR DE 1.1 A 1.4 MM, LA PALMA DEBERÁ SER DE UNA PIEZA INCLUIDOS EL DEDO PULGAR, ÍNDICE Y MEÑIQUE Y SIN COSTURAS EXTERNAS Y LOS DEDOS MEDIO Y ANULAR SERÁN CON CONFECCIÓN INSERTADOS CON DOBLE COSTURA. EL DORSO SERÁ COMPLETO DE UNA SOLA PIEZA INCLUIDOS LOS DEDOS ÍNDICE, MEDIO, ANULAR Y MEÑIQUE, EL PULGAR DEBERÁ SER INSERTADO CON COSTURA SENCILLA, LA PARTE SUPERIOR DEL GUANTE DEBERÁ LLEVAR UN PUÑO DE 17 CM DE LARGO EN CARNAZA Y PIEL EN COLOR NATURAL EN EL LADO DE LA PALMA LLEVARÁ LA CARNAZA, LA PIEL EN LA PARTE DEL DORSO, ESTE PUÑO DEBERÁ ESTAR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO CON BIES DE CINTA CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBAS | METODO DE PRUEBA | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRA | NMX-A-1833/1-INNTEX2014 | 40% POLIESTER 60 % ALGODÓN | +/- 3% |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 200 GR./M² | +/- 3% |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | AMALGAMADO LIGAMENTO CRUZADO | 0 |

ASIMISMO, LLEVARA UN REFUERZO TIPO TIRA DE 20 MM EN EL DEDO PULGAR Y OTRO REFUERZO TIPO CARTERA DE PIEL EN EL PUÑO POR LA PARTE DE LA PALMA. EN EL DORSO DEBERÁ PRESENTAR UN AJUSTADOR DIELÉCTRICO EN PIEL EL CUAL MEDIRÁ 25 MM DE ANCHO CON HEBILLA DIELÉCTRICA. TODO EL GUANTE DEBERÁ SER CONFECCIONADO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65 Y SE USARÁ COMO LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PAR. ESTE TERCER PAR DE GUANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES TANTO QUÍMICOS COMO ESPESORES DE LA REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DEL GUANTE DIELÉCTRICO SEGÚN LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE DEL LAPEM, TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTA FICHA DEL PAR DE GUANTES DE PIEL DEL LABORATORIO CIATEC, DEMOSTRANDO QUE CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS, PUNTO QUE SE

VERIFICARA EN LOS REPORTES CON TESTIGOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN JUEGO DE GUANTES COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 46. - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON PELERINA LARGA, CAPUCHA, FRANJAS EN ANTEBRAZOS DE REFLEJANTE, FABRICADO EN PVC CON SOPORTE 100% POLIÉSTER, COLOR GUINDA. CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANGA RANGLAN PARA MAYOR COMODIDAD, CON MALLA DE POLIÉSTER EN LA ESPALDA SELLADA A LA PRENDA, LA MALLA PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DEL USUARIO, CUBIERTA CON PELERINA LA CUAL PRESENTA UN PUNTO DE SUJECIÓN AL CENTRO DE LA PARTE BAJA DE LA PELERINA, PRESENTA ABERTURA LATERAL REFORZADAS CUBIERTAS CON CARTERA CADA COSTADO A LA ALTURA DE LA CINTURA, EVITANDO ASÍ LA PENETRACIÓN DEL AGUA A LAS PRENDAS INTERIORES.

DOBLE BOTONERA CON CINCO BROCHES DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, CON CAPUCHA INTEGRADA. LA CUAL DEBERÁ LLEVAR EN LA UNIÓN DEL CUERPO CON LA CAPUCHA LLEVARÁ UN CUELLO DE 3 CM DE ANCHO ACOJINADO FORRADO DE TELA 50% POLIESTER-50% ALGODON.

LLEVARA CAPUCHA INTEGRADA DE DOS PIEZAS CON JARETA DE AJUSTE CON CAMPANAS COLOR NEGRO.

EN LA ESPALDA PRESENTA SOBRE LA PELERINA UNA APLICACION 19 CM. DE ANCHO POR 22 CM. DE ALTO CON EL LOGOTIPO EN MATERIAL REFLEJANTE COMPLETAMENTE DELINEADO EN COLOR OFICIAL, DICHA APLICACION DEBERA ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA. LA GABARDINA DEBERA DE LLEVAR AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL.

LOS LOGOTIPOS DEBE SER DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

**CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO**

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 50% POLIESTER 50% ALGODON | +/- 3% |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | +/- 3% |
| DENSIDAD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM | +/- 2 HILOS/CM |
| | | TRAMA 31 HILOS/CM | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N TRAMA 325 N | MÍNIMO |

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 11 N<br>TRAMA 11 N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5 Y<br>SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

**TELA DEL IMPERMEABLE**

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% (SOPORTE) | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIESTER | 0 |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% (SOPORTE) | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% PVC | 0 |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 360 G/M2 | +/- 5% |
| DENSIDAD | NMX-A-134-INNTEX-2013 | COLUMNAS 12<br>MALLAS 18 | +/- 1 |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | LARGO 280 N<br>ANCHO 2300N | MÍNIMO |

## PARTIDA 47. - IMPERMEABLE TIPO MANGA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
IMPERMEABLE TIPO MANGA EN COLOR GUINDA, FABRICADA EN PVC CON SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER, CAPUCHA FABRICADO EN PVC CON SOPORTE 100% POLIÉSTER.
CAPUCHA INTEGRADA LA CUAL LLEVA JARETA DE AJUSTE PRESENTA CAMPANAS COLOR NEGRO, PRESENTA ALETILLA DE 5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON UN BROCHE DE PRESION, LA UNIÓN DE LA CAPUCHA CON LA ESPALDA LLEVARA UN CUELLO ACOJINADO DE TRES CM DE ANCHO FORRADO DE TELA 50% POLIESTER-50% ALGODON PARA EVITAR ROZADURAS EN EL CUELLO DEL USUARIO Y DAR MÁS COMODIDAD; CUENTA CON 2 BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO COLOR NEGRO A CADA LADO.
LA MEDIDA DE LA MANGA ES DE 1.35 MTS. X 2.20 MTS. CON UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM.
EN LA ESPALDA PRESENTA UNA APLICACIÓN 19 CM. DE ANCHO POR 22 CM. DE ALTO CON EL LOGOTIPO EN MATERIAL REFLEJANTE COMPLETAMENTE DELINEADO ENCOLOR BLANCO, DICHA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.
LA MANGA DEBERÁ DE LLEVAR AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL.
LA UBICACIÓN DE LOS LOGOTIPOS DEBE SER DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
TODAS LAS UNIONES SERÁN SELLADAS TÉRMICAMENTE, TENIENDO QUE SOPORTAR PRUEBAS DE RESISTENCIA HIDRÁULICA.

**CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO**

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 50% POLIESTER<br>50% ALGODON | +/- 3% |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 130 G/M2 | +/- 3% |

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| DENSIDAD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | +/- 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 11 N<br>TRAMA 11 N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5<br>Y<br>SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

**TELA DEL IMPERMEABLE**

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% (SOPORTE) | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIESTER | 0 |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% (SOPORTE) | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% PVC | 0 |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 360 G/M2 | +/- 5% |
| DENSIDAD | NMX-A-134-INNTEX-2013 | COLUMNAS 12<br>MALLAS 18 | +/- 1 |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | LARGO 280 N<br>ANCHO 2300N | MÍNIMO |

## PARTIDA 48. - MANDIL PARA SOLVENTES

**UNIDAD:** PIEZAS
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN NEOPRENO DE PRIMERA DE 1.5 MM +/- 0.2 MM DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | RESULTADO | METODO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| ANALISIS CUANTITATIVO | | | |
| IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA | 100% | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 0 |
| PRUEBAS FISICAS | | | |
| MASA POR UNIDAD DE AREA | 246 G/M2 | METODO INTERNO | +/-5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTION RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACION | 3.8 CM | INTERNO | +/-5% |

LA CINTA DEBERÁ ESTAR SUJETADA CON REMACHE TIPO R Y ROLDANAS TROPICALIZADAS PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

| ELEMENTOS | DIMENSIÓN | TOLERANCIA |
|---|---|---|
| ANCHO BASE MANDIL | 60.00 CM. | ± 10 MM. |
| LARGO MANDIL | 90.00 CM. | ± 10 MM. |

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS EN CURSO, ASÍ COMO 1 MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 49.- RESPIRADOR DE MEDIA CARA

**UNIDAD:** JUEGO DE MÁSCARA, CARTUCHO, FILTRO Y SUJETADOR.
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON SEGURO MONTADAS SOBRE LA MASCARILLA, LLEVA 2 PORTA FILTRO CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, Y UNA VÁLVULA DE EXHALACIÓN AL FRENTE PARTE BAJA; INCLUYE 2 CARTUCHOS QUÍMICOS COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS, ADEMÁS DE LLEVAR UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LA MASCARILLA DEBERÁ DE LLEVAR UN PUÑO DE TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODÓN COLOR NATURAL AL CONTORNO DE LA PARTE QUE TIENE CONTACTO CON LA CARA PARA UN MEJOR CONFORT. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA **NMX-054-SCFI-2002**.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA MEDIA MASCARILLA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 50.- MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
ARMASON FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA 100% PVC TRASLUCIDO QUE NO IRRITAN LA PIEL, CON LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO CON UN ESPESOR DE 2 MM, CALIDAD CRISTALINA, OPTICA PANORAMICA, DEBERA TENER TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAS, PROTECCION DE RAYOS UV, CON DISEÑO QUE PERMITE EL USO DE LENTES DE PRESCRIPCION, SISTEMA DE RESPIRACION INDIRECTA, CON UN DISEÑO FLEXIBLE PARA UN

MEJOR AJUSTE EN LA PARTE DE LOS OJOS Y LA NARIZ, EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE POLIESTER CON ELASTOMERO, EL CUAL SE UNE POR MEDIO DE DOS GANCHOS TIPO BANDOLA DE PLÁSTICO, EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002 ASI COMO CON LA ANSI Z87.1, EL MONOGOGLE DEBERA DE PESAR 80 GM. +/- 5GM.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAREL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS LOS REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNAVIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 MONOGOGLE DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 MONOGOGLE DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 51. - PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA



**DESCRIPCIÓN:**
PROTECTOR TIPO MANGA CONFECCIONADA EN LONA 100% ALGODÓN, DEBERAN ESTAR COSTURADA EN TODA SU CONFECCION CON HILO 100% ALGODÓN PRETEÑIDO CALIBRE TEX 83.4/4. LA LONA SERÁ 100% ALGODÓN. EL PROTECTOR DE MANGAS DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARÁCTERÌSTICAS:

| DESCRIPCIÓN | PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| DIMENSIONES LONGITUD | METODO INTERNO | 450 MM | +/- 3 |
| DIMENSIONES LARGD CARDIGAN | METODO INTERNO | 69 MM | +/- 3 |
| DIMENSIONES LARGD TOTAL | METODO INTERNO | 473 MM | +/- 3 |
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/I-INNTEX-2014 | ALGODÓN 100% | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 630 GR/M2 | +/- 3% |
| DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 17 HILOS/CM | +/- 1 |
| NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD | | TRAMA 11 (PASADAS/CM) | +/- 1 |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 500.0 N<br>TRAMA 600.0 N | +/-3% |

| DESCRIPCIÓN | PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 66.0 N TRAMA 55.0 N | +/- 3% |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE L. -6% TRAMA T. -3% | +/- 3% |

IMPREGNADA DE LÁTEX COLOR NARANJA. LA MANGA DEBERÁ TENER ELÁSTICOS EN AMBOS EXTREMOS PARA IMPEDIR CUALQUIER PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS A LA PIEL DEL BRAZO.

## PARTIDA 52.- SALVAVIDAS

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN TELA DE NYLON IMPERMEABLE COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD CON FORRO DE 100%, POLIÉSTER IMPERMEABLE EN COLOR NEGRO DELANTERO CONFORMADO POR DOS PIEZAS LAS CUALES PRESENTAN RELLENO 100% POLIETILENO COMO MATERIAL FLOTANTE EL CUAL DEBE TENER LA PROPIEDAD DE NO ABSORBER AGUA, PRESENTA AJUSTADO A LA ALTURA DEL PECHO DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" DE ANCHO CON HEBILLA DE DOBLE SEGURO.

LA ESPALDA DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE DEL CUELLO PRESENTA CABECERA EN FORMA DE RECTÁNGULO SEMICIRCULAR EL CUAL PRESENTA MATERIAL FLOTANTE IGUAL AL DE LOS DELANTEROS.

EN LA UNIÓN DE ESPALDA CON LOS FRENTES PRESENTA UNA PIEZA DE CADA LADO TIPO COSTADILLO PARA DAR AMPLITUD AL CHALECO, TENIENDO UNA DIMENSIÓN TOTAL DE 150 CM DE ANCHO A LA ALTURA DE LAS SISAS, DEBERÁ DE TENER UN LARGO MÍNIMO DE 70 CM MÍNIMO, PRESENTA DOS CINTAS DE 1 ½" DE ANCHO EN LA PARTE DEL TRONCO A TODO EL REDEDOR PARA AJUSTAR EL CHALECO AL CUERPO CON HEBILLAS DE DOBLE SEGURO, TAMBIÉN PRESENTA DOS CINTAS DE POLIPROPILENO DE 1 ½" DE ANCHO EN LA PARTE BAJA LAS CUALES SALEN DE LA PARTE DEL COSTADO HACIA EL FRENTE LAS CUALES AJUSTAN POR MEDIO DE HEBILLAS DE DOBLE SEGURO, ESTAS CINTAS SON PARA AJUSTAR EL CHALECO A LA PARTE BAJA YA QUE LAS CUALES PASAN POR LAS PIERNAS, PRESENTA CINTA REFLEJANTE GRADO SOLAS DE 2" DE ANCHO COLOCADAS EN CADA AL FRENTE DE CADA LADO LAS CUALES PASAN SOBRE LOS HOMBROS PARA LLEGAR A LA ESPALDA, ADEMÁS EN LA CABECERA PRESENTA DICHA CINTA LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER UNA SUPERFICIE DE 600 $CM^2$, TODO EL CHALECO DEBERÁ DE COSERSE CON HILO 100% NYLON DE ALTA TENACIDAD, LAS HEBILLAS SERÁN TIPO TIP TOP FABRICADAS EN ACETAL COLOR NEGRO, TODAS LAS CINTAS DEBERÁN DE SER DE POLIPROPILENO, ADEMÁS PRESENTA SILBATO DE ALTA FRECUENCIA DE 100 DB MÍNIMO FIJADO AL CHALECO POR MEDIO DE UN CORDÓN, LÁMPARA SUMERGIBLE CON LUZ ESTROBOSCÓPICA, EL CHALECO DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE FLOTACIÓN DE HASTA 120 KG.

LOGOTIPO EN LA ESPALDA EN MATERIAL REFLEJANTE TERMOAHDERIDO, AL FRENTE PRESENTA LOGOTIPO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO Y DEL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS A LA ALTURA DEL PECHO EN LOS COLORES OFICIALES, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL ANEXO "A".

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 100% POLIAMIDA | 0 |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 245 G/M2 | +/- 3% |
| DENSIDAD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 49 HILOS/CM | +/- 2 HILOS/CM |
| | | TRAMA 25 HILOS/CM | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 1,500 N | MINIMO |
| | | TRAMA 1,900 N | |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 90 N | MINIMO |
| | | TRAMA 120 N | |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077- INNTEX-2015 | + 3% | 0 |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | 4-5 | MINIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | 4 | MINIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105604-INNTEX-2019 | 4 | MINIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | SARGA BASE | |

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL FORRO

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIESTER | 0 |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 90 G/M2 | +/- 3% |
| DENSIDAD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 50 HILOS/CM | +/- 2 HILOS/CM |
| | | TRAMA 35 HILOS/CM | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 600 N<br>TRAMA 700 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 11 N<br>TRAMA 11N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | METODO INTERNO | LIGAMENTO TAFETÁN 1X1 | 0 |

## PARTIDA 53.- UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO

**UNIDAD:** PIEZAS
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.
PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. EL LENTE SERA DE POLICARBONATO DE TONALIDADES GRISES CON UN ESPESOR DE 2 MM Y CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL ANSI-Z87-1.

SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN, DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS CON RECUBRIMIENTO DE PVC, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO LIBRE DE SILICONAS, Y CUENTA CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL UNILENTE CUMPLE CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 54.- UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.

PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. EL LENTE SERÁ DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CALIDAD ÓPTICA CON UN ESPESOR DE 2 MM Y CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL ANSI-Z87-1.

SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN, DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS CON RECUBRIMIENTO DE PVC, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO LIBRE DE SILICONAS, Y CUENTA CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO ACREDITE QUE EL UNILENTE CUMPLE CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 55.- MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, EL MONOGOGLE DERBERA TENER UNA VENTANA MÓVIL DE UN CRISTAL RECTANGULAR DE 12 SOMBRAS; EL CUERPO DEL MONOGOGLE DEBERÁ SER MOLDEADO EN POLIVINILO GLAUCO, CON UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, EL CRISTAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPA PROTECTORA CONTRA EMPAÑAMIENTO, SU ARMAZÓN ES SUAVE Y FLEXIBLE

ELIMINANDO LOS PUNTOS DE PRESIÓN SOBRE LA CARA. SU RESPIRACIÓN ES A TRAVÉS DE 4 TRAMPAS DE VENTILACIÓN Y EL MONOGOGLE SE DEBERÁ USAR SOBRE LOS ANTEOJOS DE CORRECCIÓN SI ASÍ LO REQUIERE EL USUARIO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA.

EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LOS COLORES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A". EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAREL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN MONOGOGLE COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 56.- MANDIL PARA SOLDADOR

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR. DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | RESULTADO | METODO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| ANALISIS CUANTITATIVO | | | |
| IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA | 100% | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 0 |
| PRUEBAS FISICAS | | | |
| MASA POR UNIDAD DE AREA | 246 G/M2 | METODO INTERNO | +/-5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTION RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACION | 3.8 CM | INTERNO | +/-5% |

ESTAS CINTAS DEBERÁN SERVIR PARA AJUSTAR EN CINTURA Y CUELLO, Y DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.
EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

| ELEMENTOS | DIMENSIÓN | TOLERANCIA |
|---|---|---|
| ANCHO BASE MANDIL | 60.00 CM. | +/- 10 MM. |
| LARGO MANDIL | 90.00 CM. | +/- 10 MM. |

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN MANDIL DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 57.- MANOPLAS PARA SOLDADOR

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
MANOPLA DE CARNAZA DE GANADO VACUNO COLOR NATURAL CURTIDA AL CROMO TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO CON BIES NEGRO EN SU PUÑO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | RESULTADO | METODO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| ANALISIS CUANTITATIVO | | | |
| IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA | 100% | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 0 |
| PRUEBAS FISICAS | | | |
| MASA POR UNIDAD DE AREA | 246 G/M2 | METODO INTERNO | +/-5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTION RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACION | 3.8 CM | INTERNO | +/-5% |

LLEVARÁ REFUERZO DE CARNAZA EN SU INTERIOR DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA EN LA PALMA.

LA MANGA DE LA MANOPLA IRA RIBETEADA CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO, ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADOA. LA CONFECCIÓN DE TODA LA MANOPLA SE DEBERÁ HACER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65, EN SU INTERIOR DEBERÁ LLEVAR FORRO DE FRANELA PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR.

EL DEDO PULGAR SERÁ RECTO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 PARA LOS VALORES DE LA CARNAZA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS

REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PAR DE MANOPLAS PARA SU VALORACIÓN

## PARTIDA 58.- GUANTES QUIRÚRGICOS

**UNIDAD:** CAJAS CON 100 GUANTES CADA UNA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
GUANTES DESECHABLES FABRICADOS EN NITRILO DE COLOR AZUL CON DISEÑO PARA FÁCIL COLOCACIÓN Y MAYOR RESISTENCIA, LIBRES DE POLVO. PUÑO EXTENDIDO ENROLLADO AL FINAL, AMBIDIESTRO, NO ESTERILIZADOS, DEBERAN DE SER EXCELENTES PARA EL MANEJO DE PIEZAS PEQUEÑAS, CON PRESENCIA DE ACEITE Y GRASA, MANTENIMIENTO, INDUSTRIA ALIMENTICIA, FARMACÉUTICA, CONSULTORIO DENTAL, LABORATORIOS Y DE LIMPIEZA DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319.**
DIMENSIONES:

| TALLA | ANCHURA +/- 3 (MM) | LONGITUD MÍNIMA (MM) |
|---|---|---|
| CHICA | 83.0 | 235 |
| MEDIANA | 93.0 | 235 |
| GRANDE | 105.0 | 235 |

ESPESOR: **0.08 MM +/- 0.1 MM.**
RESISTENCIA A LA TENSIÓN: **14 MPA.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO DONDE SE CONSTATE QUE ACREDITÓ LOS METODOS DE PRUEBA CORRESPONDIENTES Y POR LO TANTO DAN CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319**, ASÍ COMO A LAS DIMENSIONES SOLICITADAS, DEBERÁ PRESENTAR UNA CAJA ORIGINAL CON 100 GUANTES DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 59.- BATA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE

**UNIDAD:** PAQUETE CON 10 BATAS
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

PAQUETE DE 10 BATAS QUIRÚRGICAS CADA UNO.

CONFECCIONADA EN POLIPROPILENO DE 40 GR, MATERIAL REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS, DEBERÁ SER DE MANGA LARGA Y LLEVAR ELÁSTICO PARA SU AJUSTE EN LOS PUÑOS, LA MISMA SE CERRARÁ EN LA ESPALDA POR MEDIO DE CINTAS MISMAS QUE ESTARÁN A LA ALTURA DEL CUELLO Y PARTE MEDIA DE LA ESPALDA.
UNITALLA, EN COLOR AZUL.

ESTE PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN PAQUETES DE 10 BATAS QUIRÚRGICAS ENVUELTAS EN BOLSAS PLÁSTICAS CERRADAS.

DEBERÁ PRESENTAR UN PAQUETE CON 10 BATAS DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 60.- COFIA DESECHABLE

**UNIDAD:** PAQUETE CON 50 PIEZAS CADA UNO
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 15 GR, REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS (SALIVA Y SANGRE), DEBERÁ LLEVAR CINTA ELÁSTICA EN TODO EL CONTORNO PARA MEJOR AJUSTE DE LA CABEZA Y LA CARA. DEBERÁ ALCANZAR UNA AMPLITUD EN SU MÁXIMA EXTENSIÓN DE 40 CM, EL ELÁSTICO IRA OCULTO EN UN RIBETEADO CON BIES DE POLIPROPILENO FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

SE REQUIERE EMPACADO EN PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA UNO Y EN COLOR BLANCO.

## PARTIDA 61.- CUBRE PIES QUIRÚRGICO DESECHABLE

**UNIDAD:** CAJAS DE 30 PARES CADA UNA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 40 GR, MATERIAL REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS. ESTA SE AJUSTARÁ MEDIANTE CINTAS A LA ALTURA DE LA PANTORRILLA.

SE REQUIERE EMPACADA EN BOLSA DE 30 PARES CADA UNA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 62.- CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
CHALECO FABRICADO EN TELA 100% ALGODÓN TRANSPIRABLE EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD (REFERENCIA DE PANTONE 380 C), ANTIDECOLORANTE, CON FORRO INTERIOR COMPLETO 100% POLIESTER DE MALLA TIPO CANILLA AL COLOR DE LA TELA BASE.

DELANTERO CONFORMADO POR DOS DELANTERO QUE SE UNUEN AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE CREMALLAR TIPO NYCAST DE 40 CM MINIMO, CADA DELANTERO PRESENTA 2 CINTAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO LA PRIMERA EN FORMA HORIZONTAL A UNA DISTANCIA DE 30

CM DE LA UNION DE HOMBROS, LA SEGUNDA EN FORMA VERTICAL DE LA UNION DE HOMBROS A LA PRIMERA CINTA, EN LA PARTE BAJA PRESENTA CONTACTEL TIPO FELPADE DE 2 ½" DE ANCHO LA CUAL PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE ½" ALCENTRO DE LA FELPA, LAS ESQUINAS DEL PARTE BAJA DEBERAN DE SER RECONDEADAS, TAMBIEN PRESENTA UNA TRABA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE ½" EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DEL PECHO.

ESPALDA, DE UNA SOLA PIEZA, LA CUAL PRTESENTA 3 CINTAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO, LA PRIMERA DEBER DE SER COLOCADA EN FORMA HORIZONTAL A LA MISMA ALTURA DE SU SIMILAR DE LOS DELANTEROS, LAS DOS FALTANTES DEBERAN DE ESTAR COLOCADAS EN FORMA VERTICAL DE LA UNION DE HOMBROS A LA PRIMERA CINTA, COINCIDIENDO CON LAS CINTAS DE LOS DELANTEROS. EN LA PARTE BAJA A PRESENTA BANDA DEL MISMO MATERIAL DE CONFECCION CON UN ANCHO DE 5" Y UN LARGO DE 110 CM LA CUAL PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE 2" DE ANCHO EN TODO LO LARGO DE LA BANDA, ESTA DEBERA DE PRESENTAR BIES DE COLOR NEGRO A TODO EL CONTORNO, EN LAS PUNTAS EN SU PARTE INTERIOR DEBERA DE PRESENTAR CINTA CONTACTEL DEL TIPO GANCHO, DICHAS PUNTAS DEBERAN DE TERMINAR REDONDEADAS.

TODO EL CHALECO DEBERA DE PRESENTAR BIES COLOR NEGRO EN TODO EL CONTORNO.

EL CHALECO DEBERÁ MEDIR MÍNIMO 71 CM DE LARGO.

AL FRENTE A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEBERA DE PRESENTAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA BORDADO EN LOS COLORES INSTITUCIONALES, EL DELANTERO DERECHO PRESENTA EL LOGOTIPO DE MEDIO AMBIENTE Y GOBIERNO DE MÉXICO BORDADO EN LOS COLORES INTITUCIONALES, EN LA ESPALDA PRESENTA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN MATERIAL REFLEJANTE CENTRADO ENTRE LAS DOS CINTAS REFLEJANTES. DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

LA CINTA REFLEJANTE DEBERA DE SER EN COLOR GRIS/PLATA HECHA A BASE DE MICROESFERAS, CON COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN IGUAL O SUPERIOR A 500 CD/LUX/M2, AL INCIDIR EN ELLA UNA LUZ CON UN ÁNGULO DE ENTRADA DE 5° EN UN ÁNGULO DE OBSERVACIÓN DE 0.2°, CUANDO SON NUEVAS, ESTANDO SECAS Y/O TOTALMENTE MOJADAS.

EL CHALECO DEBERA DE CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL ANSI 107-2004 CLASE II.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARÁCTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÒN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. AUNADO A LO ANTERIOR DEBERÀ PRESENTAR DOCUMENTO DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LAS PRENDAS CUMPLEN CON LA ANSI 107-2004 CLASE II.

**VALORES DE LA TELA**

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | METODO INTERNO ACREDITADO | 100% ALGODON | 0 |

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 G/M2 | +/- 3 % |
| DENSIDAD POR CM | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 46<br>TRAMA 18 | +/- 2<br>COLUMNAS O MALLAS |
| ESTABILIDAD DIMENCIONAL | NMX-A-5017-INNTEX-2015 | URDIMBRE 1.5 %<br>TRAMA 1.5 % | MAXIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 30<br>TRAMA 23 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR AL LAVADO HUMEDO | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | CAMBIO 4<br>TRANSFERENCIA 4 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ACIDO: CAMBIO 4,<br>TRASFERENCIA 4<br>ALCALINO: CAMBIO 4,<br>TRASFERENCIA 4 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | SECO: 4<br>HUMEDO 4 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO 4 | MINIMO |

## PARTIDA 63.- PROTECTOR FACIAL.

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
PROTECTOR FACIAL COMPUESTO DE CABEZAL CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE TRES PASOS, CON AJUSTADOR DE CREMALLERA Y VENTANA DE POLICARBONATO CALIBRE 1.75 MM CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURAS Y ANTI-EMPAÑANTE SIN PARTES METÁLICAS. LA VENTANA DE POLICARBONATO SERÁ PARA PROTECCIÓN DE CARA, OJOS Y CUELLO CON CAPACIDAD DE ABATIMIENTO DE 90 GRADOS Y DEBERÁ MEDIR 335 MM +/- 5 MM DE LARGO POR 220 MM +/- 5 MM DE ALTURA.

LA SUSPENSIÓN DEL PROTECTOR FACIAL LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS.

LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SUDADERA SERÁN LAS SIGUIENTE EN CONJUNTO CON LA TABLA DE VALORES:
LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL PROTECTOR FACIAL PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES;

| DESCRIPCIÓN | METODO DE PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-084-INNTEX-2015 | ALGODÓN 100% | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 468 GR/M2 | +/- 3% |
| NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NUMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 27 HILOS/CM<br>TRAMA 15 (PASADAS/CM) | +/- 1<br>+/- 1 |
| PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO TRAMA TRANSVERSAL | NMX-A-109-INNTEX-2012 | 50 N | +/- 3% |
| RESISTENCIA A LA TRACCION URDIMBRE LINEAL<br>RESISTENCIA A LA TRACCION TRAMA TRANSVERSAL | NMX-059/2-INNTEX-2019 | 210 N<br>200 N | +/- 3%<br>+/- 3% |

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES COMO LO SON A LA BANDA FRONTAL DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PROTECTOR FACIAL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 64.- GUANTE DE PIEL SUAVE

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** DIMENSIONES (EN MILÍMETROS)

| CONCEPTO | | TALLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| A | LONGITUD DEL DEDO MEÑIQUE | 47 | 50 | 53 | 56 | 59 | 62 | 65 |
| B | LONGITUD DEL DEDO ANULAR | 66 | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 | 84 |
| C | LONGITUD DEL DEDO MEDIO | 76 | 79 | 82 | 85 | 88 | 91 | 94 |
| D | LONGITUD DEL DEDO ÍNDICE | 63 | 66 | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 |
| E | LONGITUD DEL DEDO PULGAR | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 | 84 | 87 |
| F | ANCHO DE PALMA | 105 | 110 | 115 | 120 | 125 | 130 | 135 |
| G | LONGITUD DE PALMA | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | 105 | 110 |
| I | LONGITUD MAYOR REFUERZO DE PISTOLA | 31 | 33 | 35 | 37 | 39 | 41 | 43 |
| J | LONGITUD MENOR REFUERZO DE PISTOLA | 17 | 19 | 21 | 23 | 25 | 27 | 29 |
| K | LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 |
| L | ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD | 110 | 115 | 120 | 125 | 130 | 135 | 140 |

TOLERANCIA: +/-7 MM PARA TODAS LAS MEDIDAS

**DESCRIPCIÓN:**

GUANTES USO RUDO DE CUERO CON REFUERZO EN LA PALMA: PUÑO CORTO Y AJUSTE EN EL INTERIOR DEL DORSO (A LA ALTURA DE LA MUÑECA) MEDIANTE UN RESORTE ELÁSTICO CON UN ANCHO DE 10 MM. ± 2 MM COSIDO (CON COSTURA DOBLE PARALELA, RECTA), TENIENDO EN

LA PARTE EXTERNA DEL DORSO UNA DISTANCIA ENTRE LA COSTURA DEL RESORTE AL PUÑO DE 20 MM MÁXIMO.

LAS COSTURAS DEBEN SER RECTAS, CON UN MÍNIMO DE 3 PUNTADAS POR CENTÍMETRO Y TIENE AL MENOS SIETE REMATES EN LA PARTE INTERNA DE CADA GUANTE AL PESPUNTAR.

LA COSTURA INTERNA PARA CONFORMAR EL GUANTE ES PARALELA A LA ORILLA DEL CORTE CON UNA SEPARACIÓN MÁXIMA DE 3.0 MM., MEDIDA A PARTIR DE LA ORILLA DEL CORTE Y SIN QUE LA COSTURA SE SALGA DEL CORTE. EL HILO PARA LAS COSTURAS ES DE POLIÉSTER-ALGODÓN.

LA PALMA ES DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LA MANO, A EXCEPCIÓN DEL DEDO PULGAR; DE IGUAL MANERA, EL DORSO ES DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LA MANO, A EXCEPCIÓN DEL DEDO PULGAR (CARA DORSAL).

FUELLE: LA PALMA Y EL DORSO SE UNEN EN TODO SU CONTORNO A TRAVÉS DE UN FUELLE CON UN ANCHO DE 15 A 30 MM., EL CUAL DEBERÁ DE SER DE MÁXIMO CINCO PIEZAS UNIDAS, DICHAS UNIONES NO DEBERÁN DE QUEDAR EN LAS PUNTAS DE LOS DEDOS O ENTRE LOS DEDOS.

EL PUÑO ES DE CARNAZA, EN TODA LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO VA RIBETEADO EN TODO SU PERÍMETRO CON BIES DE CINTA TEJIDA 100% POLIÉSTER DICHA CINTA TEJIDA DEBE TENER UN ANCHO TOTAL DE 12 MM ± 2 MM, MEDIDOS AL RETIRAR EL BIES DEL GUANTE, CADA GUANTE VA ASENTADO EN TODO SU INTERIOR, CON LOS NÓDULOS INSERTOS Y CON TODAS LAS COSTURAS COSTEADAS.

EL DEDO PULGAR VA AÑADIDO, EN FORMA DIAGONAL Y FORMADO DE 2 PIEZAS CON COSTURAS INTERNAS.

EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEL DORSO, PALMA, FUELLE, REFUERZO Y DEDO PULGAR ES DE CUERO DE FLOR ENTERA NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS, NO PRESENTA TEÑIMIENTOS O PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES.

EL PUÑO ES DE CARNAZA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS, NO PRESENTA TEÑIMIENTOS O PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES.

EN EL INTERIOR DE LA PALMA, INTERIOR DEL PUÑO DE CARNAZA Y EN EL INTERIOR DEL DEDO PULGAR (PARTE DE LA PALMA) LLEVA ADHERIDO UN SOPORTE TEXTIL TIPO TOALLA.

**ESPESORES**

| PARTE DEL GUANTE | PARÁMETRO MM |
|---|---|
| PALMA/CUERO | 1.3 – 1.9 |
| DORSO/CUERO | 1.3 – 1.9 |
| REFUERZOS/CUERO | 1.3 – 1.9 |
| FUELLE/CUERO | 0.7 – 1.5 |
| DEDO PULGAR/CUERO | 1.3 – 1.9 |

| | |
|---|---|
| PUÑO/CARNAZA | 1.3 – 1.9 |

PARA MEDIR LOS ESPESORES SE APLICARÁ EL MÉTODO ESPECIFICADO EN LA NORMA NMX-A-214-1982.

**ESPECIFICACIONES FÍSICAS DEL CUERO Y CARNAZA**

| DESCRIPCIÓN | METODO DE PRUEBA | CUERO | CARNAZA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN DE CUERO | NRF-114-PEMEX-2006 PUNTO 8.7.2.1 | FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO | 0 |
| IDENTIFICACIÓN DE CARNAZA | NRF-114-PEMEX-2006 PUNTO 8.7.2.2 | 0 | CARNAZA DE GANADO VACUNO |
| RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGARRE | NMX-A-235-1983 | 100 | 80 |
| ABSORCIÓN MÍNIMA DE AGUA | NOM-113-STPS-2009 | 35 | 35 |
| DESABSORCIÓN MÍNIMA DE AGUA | NOM-113-STPS-2009 | 40 | 40 |

| ESPECIFICACIONES QUÍMICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTENIDO DE GRASA MÍNIMO | % | 5 | 5 | NMX-A-221-1982 |
| CONTENIDO DE GRASA MÁXIMO | % | 25 | 25 | |
| PRUEBA DE PH | | 3.2 MÍNIMO | 3.2 MÍNIMO | NMX-A-229-1982 |
| PRUEBA DE CONTENIDO DE CROMO | | 2.5 MÍNIMO | 2.5 MÍNIMO | NMX-A-230-1982 |

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES NO DEBEN DE PONERSE LOS GUANTES, SER ESTIRADOS, DEFORMADOS O GOLPEADOS POR CUALQUIER TIPO DE OBJETO ANTES DE SER MEDIDOS, YA QUE ESTA ACCIÓN PUEDE ALTERAR LOS VALORES DIMENSIÓNALES DEL GUANTE.

**ETIQUETADO:**

EN EL INTERIOR DE LA MANGA DE CADA GUANTE IZQUIERDO SE DEBE COSTURAR AL MOMENTO DE COSTURAR EL RIBETE, EN EL LADO DORSAL, UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
-TIPO DE GUANTE
-MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE O RAZÓN SOCIAL
-TALLA
-AÑO DE FABRICACIÓN
-PAIS DE ORIGEN

MÉTODOS DE PRUEBA QUE DEBEN APLICARSE AL BIEN.

| DESCRIPCIÓN | METODO DE PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA O VARIACIONES |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100% ALGODÓN | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 185 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 17 HILOS/CM TRAMA 25 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019. | URDIMBRE 510 N TRAMA 260 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 28 N TRAMA 17 N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | VISUAL | SARGA PESADA DE 3 Y ESTERILLA REGULAR | 0 |

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 DONDE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA CITADA NORMA,CON REPORTES DE LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMA; ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS NIVELES DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS QUÍMICAS DE CUERO Y CARNAZA, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y PRESENTAR UN REPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES,UN REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL FOTOLUMINISCENTE, BIES Y DEL HILO DE SU CONFECCION, REFERENCIADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, CUYA VIGENCIA DE TODOS LOS REPORTES NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERAN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 65.- GUANTE DE TELA CON PVC

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
GUANTE DE PUNTO TIPO JAPONÉS CON PUNTOS DE PVC EN PALMA Y DORSO, EL PUÑO LLEVARA UN ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO, CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO EN LETRAS BLANCAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑO QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 66.- POLAINAS PARA SOLDADOR

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:** FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DEBERÁ LLEVAR RIBETEADO TODO SU PERÍMETRO CON BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | RESULTADO | METODO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| ANALISIS CUANTITATIVO | | | |
| IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA | 100% | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 0 |
| **PRUEBAS FISICAS** | | | |
| MASA POR UNIDAD DE AREA | 246 G/M2 | METODO INTERNO | +/-5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTION RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACION | 3.8 CM | INTERNO | +/-5% |

ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADO, LA CONFECCIÓN TOTAL DEBERÁ SER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65, ASIMISMO ESTE BIES SERVIRÁ PARA SUJETAR Y AJUSTAR CON HEBILLA TIPO SAM´S, LA CINTA DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

LAS POLAINAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

| ELEMENTOS | DIMENSIÓN (MM) | TOLERANCIA (MM) |
|---|---|---|
| LARGO DEL TUBO | 380 | +/- 10 |
| ANCHO DEL TUBO | 410 | +/- 10 |
| PROTECTOR DEL CALZADO | 75 | +/- 10 |
| LARGO TOTAL | 320 | +/- 10 |
| CORTE EN "V" SESGADO | 170 | +/- 10 |

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES DE LA MATERIA LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 RESPECTO A LOS VALORES DE LA CARNAZA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS

QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PAR DE POLAINAS COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 67.- MANDIL DE PLÁSTICO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN TELA AHULADA CON RESPALDO TEXTIL COLOR BLANCO, DEBERÁ, LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | RESLTADO | METODO | TOLERENCIA |
|---|---|---|---|
| ANALISIS CUANTITATIVO | | | |
| IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA | 100% | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 0 |
| **PRUEBAS FISICAS** | | | |
| MASA POR UNIDAD DE AREA | 246 G/M2 | METODO INTERNO | +/-5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTION RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL TIEMPO PORT LUMINISCENCIA | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACION | 3.8 CM | INTERNO | +/-5% |

LA CINTA DEBERÁ ESTAR COSTURADA AL MANDIL EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

| ELEMENTOS | DIMENSIÓN | TOLERANCIA |
|---|---|---|
| ANCHO BASE MANDIL | 60.00 CM. | + 10 MM. |
| LARGO MANDIL | 90.00 CM. | + 10 MM. |

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SU MUESTRA Y PROPUESTA, ASÍ COMO UN MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 68.- GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN LONA CRUDA COLOR NATURAL CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| DESCRIPCIÓN | PRUEBA | RESULTADOS | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | ALGODÓN 100% | 0 |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 630 GR/M2 | +/- 3% |
| DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 17 HILOS/CM | +/- 1 |
| NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | TRAMA 11 (PASADAS/CM) | +/- 1 |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 500.0 N TRAMA 600.0 N | +/- 3% |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 66.0 N TRAMA 55.0 N | +/- 3% |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE L. -6% TRAMA T-3% | +/- 3% |
| PRUEBA DE DETERMINACION DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 630 G/M2 | +/- 3% |

CON REFUERZOS DE CARNAZA EN PALMA, DEDOS ÍNDICE Y PULGAR POR LA PALMA HASTA SU YEMA, ESTE REFUERZO SERÁ DE 1.6 MM DE ESPESOR MÍNIMO, EL PUÑO DEBE MEDIR 130 MM MÍNIMO DE LARGO YA PEGADO, CONFECCIONADO EN CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER. ENTRE EL PUÑO Y EL GUANTE DEBERÁ LLEVAR BIES TEXTIL EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | RESULTADO | METODO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| ANALISIS CUANTITATIVO | | | |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS | 100% | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 0 |
| POLIAMIDA | | | |
| PRUEBAS FISICAS | | | |
| MASA POR UNIDAD DE ÁREA | 246 G/M2 | INTERNO | +/- 5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN | 3.8 CM | INTERNO | +/- 5% |

## PARTIDA 69.- GUANTES DE PIEL PARAMOTOCICLISTA

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO DE PRIMERA EN COLOR NEGRO CON UN ESPESOR DE 1.0 A 1.20 MM QUE PERMITA EL TACTO DE LAS MANOS. LA PALMA Y EL DORSO SERÁN COMPLETOS DE UNA SOLA PIEZA INCLUYENDO EL PUÑO; EL PUÑO DEBERÁ IR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO DE LA MISMA PIEL. PARA LA UNIÓN DE LA PALMA Y EL DORSO DEBERÁ LLEVAR UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO DEL GUANTE, INICIANDO EN EL ENCUARTE INTERIOR (POR EL PUÑO) PASANDO POR DEDOS Y TERMINANDO EN EL SEGUNDO ENCUARTE (PUÑO LADO OPUESTO), EL CUAL DEBERÁ SER DE 1 CM +/- 2 MM DE ANCHO. EN LA PARTE DE LOS NUDILLOS LLEVARÁ UN REFUERZO DE LA MISMA PIEL, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO DE UNA SOLA PIEZA EN LA PALMA Y EL DEDO PULGAR COMPLETO, A LA ALTURA DE LA MUÑECA LLEVARÁ UN RESORTE PARA SU AJUSTE Y DEBERÁ LLEVAR EN SU INTERIOR UN FORRO TIPO POLAR EN COLOR NEGRO. ESTE GUANTE DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODA SU CONFECCION CON HILO COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3. COLOR NEGRO TALLA ÚNICA.

| CONCEPTO | CM | TOLERANCIA |
|---|---|---|
| LARGO TOTAL | 29.50 | +/- 2 mm |
| LARGO DEL PUÑO | 10.00 | +/- 2 mm |
| ANCHO DE PUÑO | 15.00 | +/- 2 mm |
| LARGO DE PALMA INCLUYENDO DEDO MEDIO | 19.50 | +/- 2 mm |
| ANCHO DE PALMA | 11.00 | +/- 2 mm |

LARGO DE DEDOS.

| CONCEPTO | CM | TOLERANCIA |
|---|---|---|
| PULGAR | 7.00 | +/- 2 mm |
| INDICE | 7.00 | +/- 2 mm |
| MEDIO | 7.50 | +/- 2 mm |
| ANULAR | 7.30 | +/- 2 mm |
| MEÑIQUE | 6.00 | +/- 2 mm |

LA PIEL DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**

## PARTIDA 70.- PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELÉCTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES. CÁPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELES COMO MÍNIMO.

EL PROTECTOR AUDITIVO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA **NMX-S-035-1986.**

## PARTIDA 71.- TAPABOCAS

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

CONFECCIONADO EN TELA TIPO PELLON EN COLOR INDISTINTO, CON UN CORTE RECTANGULAR DE 18CM X 9CM +/-1MM, CON TRES PLIEGUES SIMÉTRICOS PARA DAR LA EXTENSIÓN NECESARIA, RIBETEADO CON BIES DE PELLON FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS PARALELAS. DEBERÁ TENER UN MOLDEADOR DE ALUMINIO PARA LA NARIZ. EL LARGO DE LAS CINTAS DE AMARRE DEBERÁ SER DE 40CM +/-1MM.

## PARTIDA NO 72. - GUANTES DE CARNAZA

**UNIDAD:** PAR
**TALLA:**
DIMENSIONES (EN MILÍMETROS)

| CONCEPTO | | TALLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| A | LONGITUD DEL DEDO MEÑIQUE | 47 | 50 | 53 | 56 | 59 | 62 | 65 |
| B | LONGITUD DEL DEDO ANULAR | 66 | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 | 84 |
| C | LONGITUD DEL DEDO MEDIO | 76 | 79 | 82 | 85 | 88 | 91 | 94 |
| D | LONGITUD DEL DEDO ÍNDICE | 63 | 66 | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 |
| E | LONGITUD DEL DEDO PULGAR | 69 | 72 | 75 | 78 | 81 | 84 | 87 |
| F | ANCHO DE PALMA | 105 | 110 | 115 | 120 | 125 | 130 | 135 |
| G | LONGITUD DE PALMA | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | 105 | 110 |
| I | LONGITUD MAYOR REFUERZO DE PISTOLA | 31 | 33 | 35 | 37 | 39 | 41 | 43 |
| J | LONGITUD MENOR REFUERZO DE PISTOLA | 17 | 19 | 21 | 23 | 25 | 27 | 29 |
| K | LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 |
| L | ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD | 110 | 115 | 120 | 125 | 130 | 135 | 140 |

TOLERANCIA: +/-7 MM PARA TODAS LAS MEDIDAS

**DESCRIPCIÓN:**

GUANTES USO RUDO DE CUERO CON REFUERZO EN LA PALMA: PUÑO CORTO Y AJUSTE EN EL INTERIOR DEL DORSO (A LA ALTURA DE LA MUÑECA) MEDIANTE UN RESORTE ELÁSTICO CON UN ANCHO DE 10 MM. ± 2 MM COSIDO (CON COSTURA DOBLE PARALELA, RECTA), TENIENDO EN LA PARTE EXTERNA DEL DORSO UNA DISTANCIA ENTRE LA COSTURA DEL RESORTE AL PUÑO DE 20 MM MÁXIMO.

LAS COSTURAS DEBEN SER RECTAS, CON UN MÍNIMO DE 3 PUNTADAS POR CENTÍMETRO Y TIENE AL MENOS SIETE REMATES EN LA PARTE INTERNA DE CADA GUANTE AL PESPUNTAR.
LA COSTURA INTERNA PARA CONFORMAR EL GUANTE ES PARALELA A LA ORILLA DEL CORTE CON UNA SEPARACIÓN MÁXIMA DE 3.0 MM, MEDIDA A PARTIR DE LA ORILLA DEL CORTE Y SIN QUE LA COSTURA SE SALGA DEL CORTE.

EL HILO PARA LAS COSTURAS ES DE POLIÉSTER-ALGODÓN.

LA PALMA ES DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LA MANO, A EXCEPCIÓN DEL DEDO PULGAR; DE IGUAL MANERA, EL DORSO ES DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LA MANO, A EXCEPCIÓN DEL DEDO PULGAR (CARA DORSAL).

FUELLE: LA PALMA Y EL DORSO SE UNEN EN TODO SU CONTORNO A TRAVÉS DE UN FUELLE CON UN ANCHO DE 15 A 30 MM., EL CUAL DEBERÁ DE SER DE MÁXIMO CINCO PIEZAS UNIDAS, DICHAS UNIONES NO DEBERÁN DE QUEDAR EN LAS PUNTAS DE LOS DEDOS O ENTRE LOS DEDOS.

EL PUÑO ES DE CARNAZA, EN TODA LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO VA RIBETEADO EN TODO SU PERÍMETRO CON BIES DE CINTA TEJIDA 100% POLIÉSTER DICHA CINTA TEJIDA DEBE TENER UN ANCHO TOTAL DE 12 MM ± 2 MM, MEDIDOS AL RETIRAR EL BIES DEL GUANTE, CADA GUANTE VA ASENTADO EN TODO SU INTERIOR, CON LOS NÓDULOS INSERTOS Y CON TODAS LAS COSTURAS COSTEADAS.

EL DEDO PULGAR VA AÑADIDO, EN FORMA DIAGONAL Y FORMADO DE 2 PIEZAS CON COSTURAS INTERNAS.

EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEL DORSO, PALMA, FUELLE, REFUERZO Y DEDO PULGAR ES DE CUERO DE FLOR ENTERA NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS, NO PRESENTA TEÑIMIENTOS O PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES.

EL PUÑO ES DE CARNAZA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO Y SÍN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS, NO PRESENTA TEÑIMIENTOS O PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES.

EN EL INTERIOR DE LA PALMA, INTERIOR DEL PUÑO DE CARNAZA Y EN EL INTERIOR DEL DEDO PULGAR (PARTE DE LA PALMA) LLEVA ADHERIDO UN SOPORTE TEXTIL TIPO TOALLA.

**ESPESORES**

| PARTE DEL GUANTE | PARÁMETRO MM |
|---|---|
| PALMA/CUERO | 1.3 – 1.9 |

| PARTE DEL GUANTE | PARÁMETRO MM |
|---|---|
| DORSO/CUERO | 1.3 – 1.9 |
| REFUERZOS/CUERO | 1.3 – 1.9 |
| FUELLE/CUERO | 0.7 – 1.5 |
| DEDO PULGAR/CUERO | 1.3 – 1.9 |
| PUÑO/CARNAZA | 1.3 – 1.9 |

PARA MEDIR LOS ESPESORES SE APLICARÁ EL MÉTODO ESPECIFICADO EN LA NORMA NMX-A-214-1982.

| ESPECIFICACIONES FÍSICAS DEL CUERO Y CARNAZA | | | |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | METODO DE PRUEBA | CUERO | CARNAZA |
| IDENTIFICACIÓN DE CUERO | NRF-114-PEMEX-2006 PUNTO 8.7.2.1 | FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO | 0 |
| IDENTIFICACIÓN DE CARNAZA | NRF-114-PEMEX-2006 PUNTO 8.7.2.2 | 0 | CARNAZA DE GANADO VACUNO |
| RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGARRE | NMX-A-235-1983 | 100 | 80 |
| ABSORCIÓN MÍNIMA DE AGUA | NOM-113-STPS-2009 | 35 | 35 |
| DESABSORCIÓN MÍNIMA DE AGUA | NOM-113- STPS-2009 | 40 | 40 |

| ESPECIFICACIONES QUÍMICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTENIDO DE GRASA MÍNIMO | % | 5 | 5 | NMX-A-221-1982 |
| CONTENIDO DE GRASA MÁXIMO | % | 25 | 25 | |
| PRUEBA DE PH | | 3.2 MÍNIMO | 3.2 MÍNIMO | NMX-A-229-1982 |
| PRUEBA DE CONTENIDO DE CROMO | | 2.5 MÍNIMO | 2.5 MÍNIMO | NMX-A-230-1982 |

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES NO DEBEN DE PONERSE LOS GUANTES, SER ESTIRADOS, DEFORMADOS O GOLPEADOS POR CUALQUIER TIPO DE OBJETO ANTES DE SER MEDIDOS, YA QUE ESTA ACCIÓN PUEDE ALTERAR LOS VALORES DIMENSIÓNALES DEL GUANTE.

**ETIQUETADO:**
EN EL INTERIOR DE LA MANGA DE CADA GUANTE IZQUIERDO SE DEBE COSTURAR AL MOMENTO DE COSTURAR EL RIBETE, EN EL LADO DORSAL, UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
-TIPO DE GUANTE
-MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE O RAZÓN SOCIAL
-TALLA
-AÑO DE FABRICACIÓN
-PAIS DE ORIGEN

**A) MÉTODOS DE PRUEBA QUE DEBEN APLICARSE AL BIES.**

| PRUEBA | NORMA | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100% ALGODÓN | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 185 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 17 HILOS/CM TRAMA 25 HILOS/CM | ± 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 510 N TRAMA 260 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 28 N TRAMA 17 N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | VISUAL | SARGA PESADA DE 3 Y ESTERILLA REGULAR | 0 |

## PARTIDA 73.- TRAJE PARA MOTOCICLISTA

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLA:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG



**DESCRIPCIÓN:**

TRAJE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISMO FABRICADO EN PIEL DE RES CURTIDA AL CROMO PARA VESTIMENTA EN COLOR AZUL MARINO O NEGRO IDEAL PARA EQUIPOS DE COMPETICIÓN CON LOS VALORES QUÍMICOS DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006**, CONTARÁ CON PROTECCIONES PROFESIONALES EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO MONTADAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN HOMBROS, CODOS, ANTEBRAZO, RODILLAS, ESPINILLERA Y PROTECCIONES BLANDAS EN CADERA. ADEMÁS, DEBERÁ ROPORCIONAR PROTECTOR DE ESPALDA.

CONFECCIONADOS TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO. EL PANTALÓN ES FABRICADO EN LA MISMA PIEL Y CUENTA CON 2 BOLSAS CON CIERRE.

EL FORRO ES CALADO PARA MAYOR VENTILACIÓN DEL USUARIO.

LA CHAMARRA CUENTA CON DOS LÍNEAS DE REFLEJANTE DE 19 MM DE ALTA VISIBILIDAD COLOR PLATA CON MICROPRISMAS CON 800 CANDELAS/LUX HORIZONTALES CUSTODIANDO EL TEXTO DE LA ESPALDA, ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON VENTILACIÓN EN LOS COSTADOS POR MEDIO DE CIERRE.

LA CHAMARRA DEBERÁ LLEVAR 3 LOGOTIPOS Y PODRÁ UTILIZARSE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA, PARCHE O APLICACIONES Y 2 LOGOS INSTITUCIONALES SEGÚN ESPECIFICACIONES.

1.- FIRMA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA A LA ALTURA DEL PECHO, DE 8 CM DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

2.- LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO, CON UNA DIMENSIÓN DE 8CM. DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

3.- LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA. TAMBIÉN LLEVARA UN LOGOTIPO SOBRE BASE PHOTOLUMINISCENTE CON EL LOGO COMPLETO DE SEMARNAT.

4 - FIRMA INSTITUCIONAL MOVER MÉXICO, CENTRADA EN LA ESPALDA LA DIMENSIÓN DE ESTA FIRMA SERÁ DE 30 CM. CON ALTURA PROPORCIONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEBERÁN COLOCARSE EN LA PARTE SUPERIOR DE AMBOS BRASOS Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15CM DEL HOMBRO, ESTE LOGO DE **SEMARNAT** MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE SU IMAGEN INSTITUCIONAL. POR LA ALTURA PROPORCIONAL ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, TODO EL LOGO DEBERA ESTAR SOBRE UN FONDO PHOTOLUMINISCENTE CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | UNIDAD | ALCANCE | VARIACIONES |
|---|---|---|---|
| EXPOSICION A 30 MINUTOS CON LA LFC D 65 A UNA DISTANCIA DE 3 MTS. RECIBIENDO 350 LUXES EN PROMEDIO | LUXES | ENTRE 2.5-3.0 M | POR 30 MINUTOS |
| RENDIMIENTO HASTA SU NULIDAD | 7 HORAS | VISIBLE SUPERIOR A 0.00032 Cd/m2 | DISMINUCIÓN POSTERIOR A 7 HRS. |
| DUREZA SHORT "D" | GRADOS | 70 | 1/- 1° |
| RESISTENCIA A LA TENSION | PSI | 4000 | 1/- 1% |

LA PIEL DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-**S-060-1-SCFI-2008.**

## PARTIDA 74.- BOTA PARA MOTOCICLISTA

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

FABRICADAS EN PIEL GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO DE 280 MM DE ALTURA +/- 20 MM DESDE EL PISO AL TERMINADO SUPERIOR CON RIBETE DE CINTA POLIAMIDA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

| PRUEBA | RESULTADO | METODO | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| ANALISIS CUANTITATIVO | | | |
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA | 100% | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 0 |
| PRUEBAS FISICAS | | | |
| **MASA** POR UNIDAD DE ÁREA | 246 G/M2 | INTERNO | +/- 5% |
| LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA | 0.0 S | INTERNO | 0 |
| LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN | 3.8 CM | INTERNO | +/- 5% |

ESTE BIES DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODO SU PERIMETRO CON HILO COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3.

CUBREN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA. BOTAS CON REFUERZOS DE PIEL FLOR ENTERA GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO PARA EL CAMBIO DE LAS VELOCIDADES, ASÍ COMO EN LAS ESPINILLAS CON ACOJINAMIENTO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN. INCLUYE AJUSTE MEDIANTE DOS HEBILLAS METÁLICAS NIQUELADAS Y CINTAS CON OJILLOS MET.

ÁLICOS. SUELA DE CUERO COLOR NATURAL GANADO VACUNO CURTIDO VEGETAL. TIPO DE CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT.

## PARTIDA 75: LENTES PARA CÓMPUTO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO

ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.
PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL. **CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS.**

SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER **PROTECCIÓN FRENTE AL UV**, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, **NO CONTIENEN SILICONA** Y CUENTAN **CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑANTE Y PROTECCIÓN UV**. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.

DEBERÁ CONTAR **CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR** ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **DIMENSIONES 7MM +/- 0.5MM DE ANCHO**, CONTENIDO DE FIBRAS **POLIÉSTER 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.**
EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y **QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,**

## PARTIDA NO 76.- IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA

**UNIDAD:** JUEGO
**TALLAS:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA CHAMARRA Y PANTALÓN, COLOR AMARILLO FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) DE DOBLE CAPA (COLOR AMARILLO EN EL EXTERIOR Y COLOR BLANCO EN EL INTERIOR) PARA EVITAR FILTRACIONES A TRAVÉS DE MICROPOROS SOBRE UN SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER TOTALMENTE DIELÉCTRICO.
LA CHAMARRA LLEVA COLOCADA EN CADA BRAZO A 50 MM +/- 3MM DE LA AXILA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO Y SOPORTE PLÁSTICO DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ /M2 EN FORMA DE BRAZALETE.

EL PANTALÓN DEBERÁ TRAER EN CADA PIERNA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO CON SOPORTE TEXTIL DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ/M2 EN FORMA DE BRAZALETE ALREDEDOR DE LA RODILLA (40 CM ARRIBA DE LA BASTILLA +/-1 CENTÍMETRO). LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER CAPUCHA INTEGRADA CON JARETA DE AJUSTE.

EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER ESTAMPADO EL LOGOTIPO DE SEMARNAT A LA ALTURA DEL PECTORAL CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 10 MM +/- 0.5 MM, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VÉASE ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

EN LA PARTE TRASERA DE LA CHAMARRA A LA ALTURA DE LA ESPALDA ALTA, DEBERÁ LLEVAR LOGOTIPO SEMARNAT.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

SE SOLICITA QUE TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN SEAN AMPLIOS YA QUE SE PORTAN POR ENCIMA DEL TRAJE DE MOTOCICLISTA.

## PARTIDA 77 - CASCO PARA MOTOCICLISTA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** XCH, CH, M, G, XG, XXG, XXXG

**DESCRIPCIÓN:**

CASCO PARA MOTOCICLISTA CASCO CON FASE ABATIBLE CON LENTES INTERIOR DE PROTECCION SOLAR.

TERMINADO EN PINTURA HORNEADA EN COLOR NEGRO MATE, DEBERÁ TENER CAÑUELAS PROTECTORAS, OREJAS EN VINIL CON CINTA DE NYLON Y HEBILLA DE SUJECIÓN CON ENCHUFE Y DESENCHUFE PARA ABRIRSE CON DOS DEDOS, PORTA GOGLE CON BROCHE, ACOJINAMIENTO INTERIOR CON HULE ESPUMA DUVETINA EN MEDIDA ESTÁNDAR CON POLIESTIRENO EXPANDIDO EN EL PROTECTOR DE MANDÍBULA FORRADO DE VINIL Y CARETA ABATIBLE DE ACETATO PARA ALTO IMPACTO TRANSPARENTE CON TORNILLOS DE PLÁSTICO Y BROCHES. CARCASA FABRICADA EN PESO LIGERO ABS CON INTERIOR EXTRAÍBLE Y LAVABLE, SU MICA ANTIRALLADURA Y CON SISTEMA DE VENTILACIÓN FRENTE Y TRASERA, SU CIERRE DEBERA SER MICROMÉTRICO Y SU PESO DE 1,600 G. +/- 3%, HABILITADO CON LENTE INTERIOR EXTRAÍBLE, ALMOHADILLAS DE MEJILLA DE ALTA COMODIDAD ANATÓMICA CON UN REVESTIMIENTO DE LA CORREA QUE REDUCE EL RUIDO DEL VIENTO Y AYUDA A EVITAR QUE ENTRE EL AIRE FRÍO ASÍ COMO UNA HEBILLA MICROMÉTRICA QUE PERMITIENDO UNA MÁXIMA CAPACIDAD DE AJUSTE Y COMODIDAD PARA EL USUARIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA O CATÁLOGO PARA SU VALORACIÓN.

## PARTIDA 78.- LAMPARA SORDA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**

FABRICADA SU LENTE, CUERPO Y TAPA EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO AMARILLO DE ALTA VISIVILIDAD Y HULE PARA MAYOR DURABILIDAD, ESTA LÁMPARA DEBE SER A PRUEBA DE AGUA, ES ULTRA COMPACTA Y LIVIANA. EQUIPADA CON UN SOLO LED DE GRAN POTENCIA, PRODUCE HASTA 100 LÚMENES Y OFRECE HASTA 12 HORAS DE FUNCIONAMIENTO POR CARGA Y MÚLTIPLES MODOS (ALTO LED BLANCO CON UN RENDIMIENTO DE 3:45 HORAS, BAJO CON LED BLANCO Y 12 HORAS DE RENDIMIENTO E INTERMITENTE CON LED BLANCO Y 6 HORAS DE RENDIMIENTO Y VISION NOCTURNA CON SALIDA DE LUZ BAJA CON LED ROJO Y MAS DE 50 HORAS DE RENDIEMUENTO). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON UN INDICADOR DE BATERÍA BAJA SU CON UN RAYO DE LUZ QUE ALCANCE 60M ±2% CON UNA INTENCIDAD DE 100 LUMENS ±5%, TRABAJA CON 3 BATERIAS "AAA" RECARGABLES INCLUIDAS, CUENTA CON SISTEMA DE CALEFACCION DE BATERIAS PARA TRABAJOS A BAJA TEMPERATURA, MODULO DE LAMPARA CILINDRICO REMOBIBLE QUE PUEDE USARSE COMO LUZ DE TRABAJO, CUENTA CON CERTIFICACIONES CLASS I, DIVISION 1 / IECEX IA, BOTON GRANDE DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA UN FACIL MANEJO INCLUSO CON GUANTES, SU SWICH DEBE SER UN BOTON DE MODALIDAD ALTA, BAJA E INTERMITENTE Y LED ROJO. ESTE PRODUCTO DEBERÁ TENER GARANTÍA DE POR VIDA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.
EL ARNÉS DE LA LÁMPARA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA **DE LA INSTITUCION** ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS PARA LA LAMPARA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS O CATALOGOS Y PROPUESTAS.

## PARTIDA 79.- BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5

**DESCRIPCIÓN:**

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ALTURA: | 23 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACON HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN, MEDIDO POR EL ÁREA LATERAL DEL TACÓN. |
| CORTE: | DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. |
| BULLÓN: | EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM. |
| OJILLOS: | METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, OCHO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| PUNTERA: | TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). |
| LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: | LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS, DE UNA SOLA PIEZA. DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. |
| SUELAS: | DEBERÁN SER DE HULE BASE ACRÍLO NITRILO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES, ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. |
| PLANTA: | DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. |
| PLANTILLAS: | COMPLETA DE POLIURETANO, REMOVIBLE, DE MATERIAL SINTÉTICO CON ARCO SOPORTE Y CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN, DEBE CONTAR CON UNA CAPA DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO, BASE DE POLIURETANO GRIS OBSCURO CON ESPESOR EN PUNTA DE 5 MM. + 0.5 MM, ESPESOR EN ARCO SOPORTE DE 7 MM. + 0.5MM, ESPESOR EN TALÓN DE 5MM. + 0.5MM. EN DUREZA 25 GRADOS SHOERE, 2.- BURBUJA DE GEL TRASLUCIDA, ESPESOR DE 3.0 MM +0.5MM PARA MAYOR CONFORT Y REDUCIR EL IMPACTO EN TALON, 3.- INJERTO DE POLIURETANO GRIS CLARO EN ÁREA METATARSO CON ESPESOR DE 3 MM + 0.5MM DUREZA DE 30 GRADOS SHOERE, 4.- TALONERA DE MATERIAL TP VERDE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLANTILLA CON UN ESPESOR DE 2 MM + 0.5 MM CON DUREZA DE 35 GRADOS SHOERE PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA PISADA 5.- FORRADA CON TELA TRANSPIRANTE ANTI HONGOS COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, MASA DE 132 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5. |
| CONTRAFUERTE: | CELULOSA PREFORMADA |
| CHINELA, PALA Y CUARTOS: | LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIALUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.<br>LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS, POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN: | DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN DE UNA SOLA PIEZA. LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 18.00 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 3.0 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| COSTURAS: | HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| FORROS: | DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRANTES DE MATERIAL. |
| AGUJETAS: | REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. |
| COSTILLA: | EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. |
| SISTEMA DE FABRICACIÓN: | PEGADO, GOODYEAR WELT 360 Y LOOKSTICHER |

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LAS PRUEBAS DEBEN REALIZARSE A CALZADO TALLA 27. EL INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DEBE EMITIRLO UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN**

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 132 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | + 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 41 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | + 2%<br>+ 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5, Y SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

## PARTIDA 80.- BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.**

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ALTURA: | 16 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN. |
| CORTE: | DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. |
| BULLÓN: | EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM. |
| OJILLOS: | METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE |
| PUNTERA: | TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). |
| LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: | LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS, DE UNA SOLA PIEZA. DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. |
| SUELAS: | DEBERÁN SER DE HULE BASE ACRÍLO NITRILO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES, ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. |
| PLANTA: | DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. |
| PLANTILLAS: | COMPLETA DE POLIURETANO, REMOVIBLE, DE MATERIAL SINTÉTICO CON ARCO SOPORTE Y CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN, DEBE CONTAR CON UNA CAPA DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO, BASE DE POLIURETANO GRIS OBSCURO CON ESPESOR EN PUNTA DE 5 MM. + 0.5 MM, ESPESOR EN ARCO SOPORTE DE 7 MM. + 0.5MM, ESPESOR EN TALÓN DE 5MM. + 0.5MM. EN DUREZA 25 GRADOS SHOERE, 2.- BURBUJA DE GEL TRASLUCIDA, ESPESOR DE 3.0 MM +0.5MM PARA MAYOR CONFORT Y REDUCIR EL IMPACTO EN TALON, 3.- INJERTO DE POLIURETANO GRIS CLARO EN ÁREA METATARSO CON ESPESOR DE 3 MM + 0.5MM DUREZA DE 30 GRADOS SHOERE, 4.- TALONERA DE MATERIAL TP VERDE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLANTILLA CON UN ESPESOR DE 2 MM + 0.5 MM CON DUREZA DE 35 GRADOS SHOERE PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA PISADA 5.- FORRADA CON TELA TRANSPIRANTE ANTI HONGOS COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, MASA DE 132 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5. |
| CONTRAFUERTE: | CELULOSA PREFORMADA |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| CHINELA, PALA Y CUARTOS: | LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIALUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.<br>LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS, POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN: | DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN DE UNA SOLA PIEZA. LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 18.00 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 3.0 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. |
| COSTURAS: | HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| FORROS: | DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRANTES DE MATERIAL. |
| AGUJETAS: | REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. |
| COSTILLA: | EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. |
| SISTEMA DE FABRICACIÓN: | PEGADO, GOODYEAR WELT 360 Y LOOKSTICHER |

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LAS PRUEBAS DEBEN REALIZARSE A CALZADO TALLA 27. EL INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DEBE EMITIRLO UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN**

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 132 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | + 2 HILOS/CM<br>+ 2 HILOS/CM |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 41 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | + 2%<br>+ 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

## PARTIDA 81.- BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO DE ACERO

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.**

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **ALTURA:** | 16 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN. |
| **CORTE:** | DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. |
| **BULLÓN:** | EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM. |
| **OJILLOS:** | METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE |
| **CASQUILLO:** | DE ACERO |
| **LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS:** | LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS, DE UNA SOLA PIEZA. DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| SUELAS: | DEBERÁN SER DE HULE BASE ACRÍLO NITRILO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES, ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. |
| PLANTA: | DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. |
| PLANTILLAS: | COMPLETA DE POLIURETANO, REMOVIBLE, DE MATERIAL SINTÉTICO CON ARCO SOPORTE Y CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN, DEBE CONTAR CON UNA CAPA DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO, BASE DE POLIURETANO GRIS OBSCURO CON ESPESOR EN PUNTA DE 5 MM. + 0.5 MM, ESPESOR EN ARCO SOPORTE DE 7 MM. + 0.5MM, ESPESOR EN TALÓN DE 5MM. + 0.5MM. EN DUREZA 25 GRADOS SHOERE, 2.- BURBUJA DE GEL TRASLUCIDA, ESPESOR DE 3.0 MM +0.5MM PARA MAYOR CONFORT Y REDUCIR EL IMPACTO EN TALON, 3.- INJERTO DE POLIURETANO GRIS CLARO EN ÁREA METATARSO CON ESPESOR DE 3 MM + 0.5MM DUREZA DE 30 GRADOS SHOERE, 4.- TALONERA DE MATERIAL TP VERDE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLANTILLA CON UN ESPESOR DE 2 MM + 0.5 MM CON DUREZA DE 35 GRADOS SHOERE PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA PISADA 5.- FORRADA CON TELA TRANSPIRANTE ANTI HONGOS COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, MASA DE 132 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5. |
| CONTRAFUERTE | CELULOSA PREFORMADA |
| CHINELA, PALA Y CUARTOS: | LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIALUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.<br>LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS, POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN | DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN DE UNA SOLA PIEZA. LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 18.00 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 3.0 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. |
| COSTURAS: | HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA, LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| FORROS: | DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRANTES DE MATERIAL. |
| AGUJETAS: | REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. |
| COSTILLA: | EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. |
| SISTEMA DE FABRICACIÓN: | PEGADO, GOODYEAR WELT 360 Y LOOKSTICHER |
| MODELO: | DE ACUERDO A FIGURA 1/ PARTIDA 3 |

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LAS PRUEBAS DEBEN REALIZARSE A CALZADO TALLA 27. EL INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DEBE EMITIRLO UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN**

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 132 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | + 2 HILOS/CM<br>+ 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 41 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | + 2%<br>+ 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5, Y SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

## PARTIDA 82.-BOTA DIELÉCTRICA

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.**

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ALTURA: | 16 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN. |
| CORTE: | DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. |
| BULLÓN: | EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM. |
| OJILLOS: | ÚNICAMENTE ORIFICIOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 2 MM, CINCO ORIFICIOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE. |
| PUNTERA: | TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). |
| LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: | LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS, DE UNA SOLA PIEZA. DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. |
| SUELAS: | DEBERÁN SER DE HULE BASE ACRÍLO NITRILO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES, ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. |
| PLANTA: | DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. |
| PLANTILLAS: | COMPLETA DE POLIURETANO, REMOVIBLE, DE MATERIAL SINTÉTICO CON ARCO SOPORTE Y CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN, DEBE CONTAR CON UNA CAPA DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO, BASE DE POLIURETANO GRIS OBSCURO CON ESPESOR EN PUNTA DE 5 MM. + 0.5 MM, ESPESOR EN ARCO SOPORTE DE 7 MM. + 0.5MM, ESPESOR EN TALÓN DE 5MM. + 0.5MM. EN DUREZA 25 GRADOS SHOERE, 2.- BURBUJA DE GEL TRASLUCIDA, ESPESOR DE 3.0 MM +0.5MM PARA MAYOR CONFORT Y REDUCIR EL IMPACTO EN TALON, 3.- INJERTO DE POLIURETANO GRIS CLARO EN ÁREA METATARSO CON ESPESOR DE 3 MM + 0.5MM DUREZA DE 30 GRADOS SHOERE, 4.- TALONERA DE MATERIAL TP VERDE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLANTILLA CON UN ESPESOR DE 2 MM + 0.5 MM CON DUREZA DE 35 GRADOS SHOERE PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA PISADA 5.- FORRADA CON TELA TRANSPIRANTE ANTI HONGOS COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, MASA DE 132 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5. |
| CONTRAFUERTE | CELULOSA PREFORMADA |
| CHINELA, PALA Y CUARTOS: | LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIALUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.<br>LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS, POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN: | DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN DE UNA SOLA PIEZA. LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 18.00 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 3.0 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| COSTURAS: | HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA, LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| FORROS: | DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRANTES DE MATERIAL. |
| AGUJETAS: | REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. |
| COSTILLA: | EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. |
| SISTEMA DE FABRICACIÓN: | PEGADO, GOODYEAR WELT 360 Y LOOKSTICHER |

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LAS PRUEBAS DEBEN REALIZARSE A CALZADO TALLA 27. EL INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DEBE EMITIRLO UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN**

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 132 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | + 2 HILOS/CM<br>+ 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 41 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | + 2%<br>+ 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5, Y SATÍN PESADO DE 5 | N/A |

## PARTIDA 83.- ZAPATOS

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ALTURA: | 10 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN, MEDIDO POR EL ÁREA LATERAL DEL TACÓN. |
| CORTE: | DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. |
| BULLÓN: | EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM. |
| OJILLOS: | METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, TRES OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE |
| PUNTERA: | TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). |
| LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: | LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS, DE UNA SOLA PIEZA. DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. |
| SUELAS: | DEBERÁN SER DE HULE BASE ACRÍLO NITRILO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES, ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. |
| PLANTA: | DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. |
| PLANTILLAS: | COMPLETA DE POLIURETANO, REMOVIBLE, DE MATERIAL SINTÉTICO CON ARCO SOPORTE Y CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN, DEBE CONTAR CON UNA CAPA DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO, BASE DE POLIURETANO GRIS OBSCURO CON ESPESOR EN PUNTA DE 5 MM. + 0.5 MM, ESPESOR EN ARCO SOPORTE DE 7 MM. + 0.5MM, ESPESOR EN TALÓN DE 5MM. + 0.5MM. EN DUREZA 25 GRADOS SHOERE, 2.- BURBUJA DE GEL TRASLUCIDA, ESPESOR DE 3.0 MM +0.5MM PARA MAYOR CONFORT Y REDUCIR EL IMPACTO EN TALON, 3.- INJERTO DE POLIURETANO GRIS CLARO EN ÁREA METATARSO CON ESPESOR DE 3 MM + 0.5MM DUREZA DE 30 GRADOS SHOERE, 4.- TALONERA DE MATERIAL TP VERDE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLANTILLA CON UN ESPESOR DE 2 MM + 0.5 MM CON DUREZA DE 35 GRADOS SHOERE PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA PISADA 5.- FORRADA CON TELA TRANSPIRANTE ANTI HONGOS COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, MASA DE 132 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5. |
| CONTRAFUERTE | CELULOSA PREFORMADA |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| CHINELA, PALA Y CUARTOS: | LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIALUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.<br>LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS, POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN | DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN DE UNA SOLA PIEZA. LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 18.00 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 3.0 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. |
| COSTURAS: | HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| FORROS: | DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRANTES DE MATERIAL. |
| AGUJETAS: | REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. |
| COSTILLA: | EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. |
| SISTEMA DE FABRICACIÓN: | PEGADO, GOODYEAR WELT 360 Y LOOKSTICHER |
| MODELO: | DE ACUERDO A FIGURA 1/ PARTIDA 5 |

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LAS PRUEBAS DEBEN REALIZARSE A CALZADO TALLA 27. EL INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DEBE EMITIRLO UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN**

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 132 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | + 2 HILOS/CM<br>+ 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 41 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | + 2%<br>+ 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5, Y SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

## PARTIDA 84.- BOTA PIEL DE 30CM. SIN CASQUILLO

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.**

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ALTURA: | 30 CM. ± 2 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN, MEDIDO POR EL ÁREA LATERAL DEL TACÓN. |
| CORTE: | DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. |
| BULLÓN: | EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM. |
| OJILLOS: | METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, ONCE OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE |
| PUNTERA: | TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). |
| LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: | LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS, DE UNA SOLA PIEZA. DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. |
| SUELAS: | DEBERÁN SER DE HULE BASE ACRÍLO NITRILO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES, ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| PLANTA: | DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. |
| PLANTILLAS: | COMPLETA DE POLIURETANO, REMOVIBLE, DE MATERIAL SINTÉTICO CON ARCO SOPORTE Y CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN, DEBE CONTAR CON UNA CAPA DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO, BASE DE POLIURETANO GRIS OBSCURO CON ESPESOR EN PUNTA DE 5 MM. + 0.5 MM, ESPESOR EN ARCO SOPORTE DE 7 MM. + 0.5MM, ESPESOR EN TALÓN DE 5MM. + 0.5MM. EN DUREZA 25 GRADOS SHOERE, 2.- BURBUJA DE GEL TRASLUCIDA, ESPESOR DE 3.0 MM +0.5MM PARA MAYOR CONFORT Y REDUCIR EL IMPACTO EN TALON, 3.- INJERTO DE POLIURETANO GRIS CLARO EN ÁREA METATARSO CON ESPESOR DE 3 MM + 0.5MM DUREZA DE 30 GRADOS SHOERE, 4.- TALONERA DE MATERIAL TP VERDE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLANTILLA CON UN ESPESOR DE 2 MM + 0.5 MM CON DUREZA DE 35 GRADOS SHOERE PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA PISADA 5.- FORRADA CON TELA TRANSPIRANTE ANTI HONGOS COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, MASA DE 132 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5. |
| CONTRAFUERTE | CELULOSA PREFORMADA |
| CHINELA, PALA Y CUARTOS: | LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIALUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.<br>LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS, POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN | DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN DE UNA SOLA PIEZA. LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 18.00 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 3.0 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. |
| COSTURAS: | HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA, LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| FORROS: | DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRANTES DE MATERIAL. |
| AGUJETAS: | REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. |
| COSTILLA: | EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. |
| SISTEMA DE FABRICACIÓN: | PEGADO, GOODYEAR WELT 360 Y LOOKSTICHER |

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS

PARÁMETROS REQUERIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LAS PRUEBAS DEBEN REALIZARSE A CALZADO TALLA 27. EL INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DEBE EMITIRLO UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN**

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | MNX-A-3801-INNTEX-2012 | 132 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | + 2 HILOS/CM<br>+ 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 41 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | + 2%<br>+ 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5, Y SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

## PARTIDA 85.- BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO PARA CASST

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**

**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.**

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ALTURA: | 23 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN, MEDIDO POR EL ÁREA LATERAL DEL TACÓN. |
| CORTE: | DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. |
| BULLÓN: | EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM. |
| OJILLOS: | METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, OCHO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE |
| PUNTERA: | TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: | LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS, DE UNA SOLA PIEZA. DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. |
| SUELAS: | DEBERÁN SER DE HULE BASE ACRÍLO NITRILO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES, ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. |
| PLANTA: | DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. |
| PLANTILLAS: | COMPLETA DE POLIURETANO, REMOVIBLE, DE MATERIAL SINTÉTICO CON ARCO SOPORTE Y CAZOLETA EN LA ZONA DEL TALÓN, DEBE CONTAR CON UNA CAPA DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO, BASE DE POLIURETANO GRIS OBSCURO CON ESPESOR EN PUNTA DE 5 MM. + 0.5 MM, ESPESOR EN ARCO SOPORTE DE 7 MM. + 0.5MM, ESPESOR EN TALÓN DE 5MM. + 0.5MM. EN DUREZA 25 GRADOS SHOERE, 2.- BURBUJA DE GEL TRASLUCIDA, ESPESOR DE 3.0 MM +0.5MM PARA MAYOR CONFORT Y REDUCIR EL IMPACTO EN TALON, 3.- INJERTO DE POLIURETANO GRIS CLARO EN ÁREA METATARSO CON ESPESOR DE 3 MM + 0.5MM DUREZA DE 30 GRADOS SHOERE, 4.- TALONERA DE MATERIAL TP VERDE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PLANTILLA CON UN ESPESOR DE 2 MM + 0.5 MM CON DUREZA DE 35 GRADOS SHOERE PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA PISADA 5.- FORRADA CON TELA TRANSPIRANTE ANTI HONGOS COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, MASA DE 132 G/M2, TIPO DE LIGAMENTO SATÍN LIGERO DE 5 Y SATÍN PESADO DE 5. |
| CONTRAFUERTE | CELULOSA PREFORMADA |
| CHINELA, PALA Y CUARTOS: | LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIALUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.<br>LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS, POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |
| TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN | DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN DE UNA SOLA PIEZA. LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 18.00 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 3.0 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. |
| COSTURAS: | HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA, LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. |

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| FORROS: | DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRANTES DE MATERIAL. |
| AGUJETAS: | REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. |
| COSTILLA: | EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. |
| SISTEMA DE FABRICACIÓN: | PEGADO, GOODYEAR WELT 360 Y LOOKSTICHER |

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LAS PRUEBAS DEBEN REALIZARSE A CALZADO TALLA 27. EL INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DEBE EMITIRLO UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).

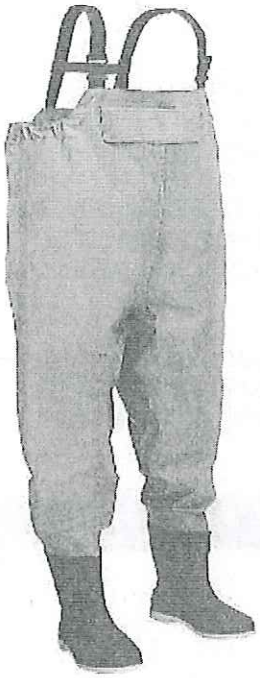
**TABLA DE ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LA TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN**

| CONCEPTO | MÉTODO | VALOR | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 50% POLIÉSTER<br>50% ALGODÓN | ± 3 %<br>± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA MASA EN G/M2 | MNX-A-3801-INNTEX-2012 | 132 G/M2 | ± 3 % |
| DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 47 HILOS/CM<br>TRAMA 31 HILOS/CM | + 2 HILOS/CM<br>+ 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 505 N<br>TRAMA 325 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 41 N<br>TRAMA 33 N | MÍNIMO<br>MÍNIMO |
| CAMBIOS DIMENSIONALES EN % | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE<br>TRAMA | + 2%<br>+ 2% |
| TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL | METODO INTERNO | SATÍN LIGERO DE 5, Y SATÍN PESADO DE 5 | 0 |

## PARTIDA 86. BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** 22, 22.5, 23, 23.5, 24, 24.5, 25, 25.5, 26, 26.5, 27, 27.5, 28, 28.5, 29, 29.5, 30, 30.5, 31, 31.5, 32, 32.5, 33, 33.5

**DESCRIPCIÓN:**



BOTA PANTALONERA FABRICADA EN CAUCHO QUE PERMITA LA AUTOLIMPIEZA DE LODOS, 100% A PRUEBA DE AGUA, CON SUELA Y TACON PARA LODOS, PARTE SUPERIOR DE GOMA CON FORRO DE TEXTIL SUAVE, EN EL INTERIOR DEBERÁ CONTAR CON UN BOLSILLO EN LA PARTE SUPERIOR PARA MANTENER LOS ELEMENTOS SEGUROS Y SECOS, LOS TIRANTES DEBERAN CONTAR CON BOTONES INOXIDABLES Y DEBERÁN SER EN FORMA DE "H" EN LA ESPALDA. DEBERÁ CONTAR CON 4 PRESILLAS PARA AJUSTE VULCANIZADAS AL PANTALÓN PARA CINTURÓN Y AJUSTE EN EL PECHO CON UN CORDÓN DE NYLON Y 2 OJILLOS INOXIDABLES. 6 REMACHES DE ACERO INOXIDABLE PARA MAYOR SOPORTE AL SUJETAR LOS TIRANTES. LA BOTA DEBERÁ PRESENTAR AISLAMIENTO DE ESPUMA POLIMÉRICA CONSTRUIDO EN CADA PIE PARA MAYOR CALIDEZ Y COMODIDAD. COLOR DE LA BOTA VERDE OLIVO.

**PANTALÓN**
100% CAUCHO CON BASE DE ALGODÓN

**BOTA**
100% CAUCHO CON FORRO INSULADO DE ESPUMA POLIMÉRICA REFORZADA CON ALGODÓN Y BONDEADO DE ALGODÓN EN UNA SOLA PIEZA.

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL.**

DEBERÁN COLOCARSE EN LA PIERNA DERECHA PARTE EXTERIOR Y A LA ALTURA DEL MUSLO CON .ORIENTACION VERTICAL, EL LOGO TERMOSELLADO DE LA INSTITUCIÓN EL CUAL MEDIRÁ **300MM DE ANCHO +/- 10MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE SU IMAGEN INSTITUCIONAL. POR LA ALTURA PROPORCIONAL ESPECIFICADA. ANEXO "A"

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 87. OVEROL DE TELA TYCHEM QC

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:** OVEROL DE TELA DE POLIPROPILENO CON TRATAMIENTO PARA SOPORTAR SALPICADURAS DE ACIDOS, SOLVENTES, GRASAS, ACEITES QC, CON CAPUCHA, HOLGURA EN EXTREMIDADES INFERIORES PARA UTILIZARSE CON BOTA DE HULE, IMPERMEABLE Y CONTRA ÁCIDOS. DEBERÁ DE TENER CIERRE DE CREMALLERA EN LA PARTE ANTERIOR DEL OVEROL, CON ELÁSTICO EN CAPUCHA Y MANGAS. ESTE OVEROL DEBERÁ DE SER EL INDICADO PARA TRABAJOS CON ÁCIDOS Y MATERIALES CORROSIVOS. EL OVEROL DEBERÁ SER EN COLOR AMARILLO, TENER CAPUCHA INTEGRADA ELÁSTICOS EN PUÑOS Y TOBILLOS Y CON CIERRE

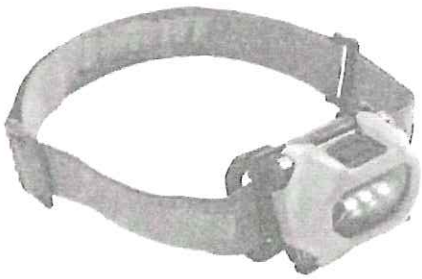
DELANTERO Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL ESTAMPADO EN REFLEJANTE TRASLUCIDO EN EL HOMBRO IZQUIERDO.DE 12X8 CM

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL** DEBERÁN COLOCARSE EN EL FRENTE LATERAL IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DE SU LA PARTE SUPERIOR, EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL MEDIRÁ **65MM DE ANCHO +/- 5MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE SU IMAGEN INSTITUCIONAL. POR LA ALTURA PROPORCIONAL ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, ASÍ MISMO EN LA ESPALDA DEBERÁ LLEVAR UN SEGUNDO LOGO **DE 220MM +/-10MM** DE ANCHO Y SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL **ANEXO "A"**.

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 88. LÁMPARA SORDA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA



**DESCRIPCIÓN**:

ABRICADA SU LENTE, CUERPO Y TAPA EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO AMARILLO DE ALTA VISIVILIDAD Y HULE PARA MAYOR DURABILIDAD, ESTA LÁMPARA DEBE SER A PRUEBA DE AGUA, ES ULTRA COMPACTA Y LIVIANA. EQUIPADA CON UN SOLO LED DE GRAN POTENCIA, PRODUCE HASTA 100 LÚMENES Y OFRECE HASTA 12 HORAS DE FUNCIONAMIENTO POR CARGA Y MÚLTIPLES MODOS (ALTO LED BLANCO CON UN RENDIMIENTO DE 3:45 HORAS, BAJO CON LED BLANCO Y 12 HORAS DE RENDIMIENTO E INTERMITENTE CON LED BLANCO Y 6 HORAS DE RENDIMIENTO Y VISION NOCTURNA CON SALIDA DE LUZ BAJA CON LED ROJO Y MAS DE 50 HORAS DE RENDIEMUENTO). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON UN INDICADOR DE BATERÍA BAJA SU CON UN RAYO DE LUZ QUE ALCANCE 60M ±2% CON UNA INTENCIDAD DE 100 LUMENS ±5%, TRABAJA CON 3 BATERIAS "AAA" RECARGABLES INCLUIDAS, CUENTA CON SISTEMA DE CALEFACCION DE BATERIAS PARA TRABAJOS A BAJA TEMPERATURA, MODULO DE LAMPARA CILINDRICO REMOBIBLE QUE PUEDE USARSE COMO LUZ DE TRABAJO, CUENTA CON CERTIFICACIONES CLASS I, DIVISION 1 / IECEX IA, BOTON GRANDE DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA UN FACIL MANEJO INCLUSO CON GUANTES, SU SWICH DEBE SER UN BOTÓN DE MODALIDAD ALTA, BAJA E INTERMITENTE Y LED ROJO. ESTE PRODUCTO DEBERÁ TENER GARANTÍA DE POR VIDA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y VICIOS OCULTOS.

EL ARNÉS DE LA LÁMPARA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

**ESPECIFICACIÓN**: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS PARA LA LAMPARA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS O CATALOGOS Y PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN.

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 89. CASCO ACUÁTICO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA



**DESCRIPCIÓN:**

CASCO ACUÁTICO DE POLIPROPILENO MULTI IMPACTOS, CON CELDAS CERRADAS DE ESPUMA QUE IMPIDEN LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD, CON 4 PUNTOS DE FIJACIÓN DE LA CINTA, 2 AL BARBIQUEJO Y 2 EN PARTE DE LA NUCA. CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE. EL CASCO DEBERÁ SER EN COLOR ROJO Y CONTAR CON 13 ABERTURAS DE VENTILACIÓN Y DRENAJE. LA SUSPENSIÓN INTERIOR DEBERÁ SER DE TIPO DE GAJOS PARA FAVORECER LA CIRCULACIÓN Y DRENAJE DEL AGUA.

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL** DEBERÁN COLOCARSE EN EL FRENTE DEL CASCO EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL MEDIRÁ **30MM DE ANCHO +/- 2MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL ANEXO "A"

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 90. GUANTE CONTRA ÁCIDOS 33CM

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES Y GRASAS. ESTOS GUANTES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LA **NMX-S-039-SCFI-2000** "GUANTES DE

PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA". DEBERÁN TENER RESISTENCIA AL CORTE Y ABRASIONES MECÁNICAS.

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 91. GUANTES DE ACRILONITRILO

**UNIDAD:** PAR
**TALLAS:** UNITALLA



**DESCRIPCIÓN:**
GUANTES TRATADOS EN LÁTEX ACRILONOTRILO BUTADIENO (NBR), SU INTERIOR DEBERÁ SER LISO CLORADO AFELPADO. ESTE GUANTE DEBERÁ TENER ACABADO EXTERIOR GRANULOSO, PUÑO CON BORDE RECTO. LOS GUANTE DEBERÁN SER RESISTENTES A ACEITES, GRASAS, ÁCIDOS NO OXIDANTES, PRODUCTOS CÁUSTICOS Y ALCOHOLES. ESTE GUANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA **NMX-S-039-SCFI-2000** "GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS".

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 92. PROTECTOR AUDITIVO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA



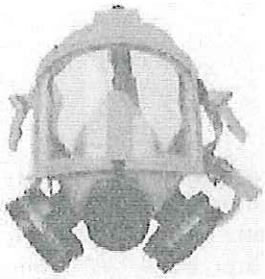
**DESCRIPCIÓN:**
PROTECTOR AUDITIVO PARA RUIDO INTERMITENTE TIPO DIADEMA, ESTE PROTECTOR DEBERÁ TENER VAINAS AJUSTABLES LISAS DISEÑADAS ERGONÓMICAMENTE PARA QUE GARANTICEN UNA PROTECCIÓN MÁXIMA DENTRO DEL CANAL DEL OÍDO. LOS TAPONES AUDITIVOS DEBERÁN SER INTERCAMBIABLES, FABRICADOS EN MATERIAL FLEXIBLE Y SUAVE.ESTÁN UNIDOS POR UN ARO FLEXIBLE QUE SE CUELGA DEL CUELLO CUANDO NO ESTÁN USANDO. PARA UNA MÁXIMA ATENUACIÓN NRR DE 27 DB. LA DIADEMA DEBERÁ TENER UN DISEÑO QUE MANTENGA LA ALMOHADILLA DEL TAPÓN AUDITIVO SUSPENDIDO, DE TAL MANERA QUE NO SE CONTAMINEN CUANDO SE DEJE SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, DEBERÁN TENER UN NRR DE 27DB Y SER LO MÁS PARECIDA AL GRÁFICO ANEXO. SE DEBERÁ OFERTAR JUEGOS DE 3 DIADEMAS.

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 93. MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
(MÁSCARA Y TRES JUEGOS DE FILTROS).



MASCARILLA COMPLETA ADAPTABLE PARA PROTEGER LAS VIAS RESPIRATORIAS PRIMORDIALMENTE, ADEMAS DE LA CARA DEL USUARIO, DE LOS CONTAMINANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL, LA MASCARA ESTA DISEÑADA ERGONOMICAMENTE EN TAMAÑO ESTANDAR, CON UN KIT DEL MARCO QUE SUJETA EL VISOR DE POLICARBONATO CON UN DISEÑO PANORAMICO, CON UNA COPA NASAL INTERIOR CON SUS VÁLVULAS DE INHALACION. CON UNA MASCARA DE NEOPRENO. COLOR GRIS Y 2 PORTA FILTOS RECEPTOR. COLOR NEGRO, UNA VALVULAS DE INHALACION Y UNA VALVULA DE EXHALACION; CUBIERTA DE VALVULA. COLOR NEGRO Y VISOR TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, UN ARNES DE NEOPRENO CON 5 PUNTOS DE AJUSTE Y UN PESO 680. GR. +/- 5%, CUENTA CON. UN DISEÑO ANATÓMICO, CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE TIPO ARNES DE 5 PUNTOS DE AJUSTE CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM. CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICO INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS, CUENTA CON DIAFRAGMA PARA VOZ INCLIDO PARA UNA MEJOR COMUNICACION Y LENTE REMPLAZABLE ANTI-RAYADURAS DE POLICARBONATO PARA ALTO IMPACTO LLEVA 2 PORTA FILTROS CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /-5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-054-SCFI-2013**.

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL.**
DEBERÁN COLOCARSE EN EL FRENTE DE LA CARETA Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DE LA PARTE SUPERIOR EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL MEDIRÁ **30MM DE ANCHO +/- 2MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL ANEXO "A".

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO

Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.
CADA MASCARILLA DEBERA DE PRESENTAR 3 JUEGOS DE FILTROS, CADA UNO LO INTEGRARÁ UN PAR DE CARTUCHOS QUÍMICOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO.

## 6. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**Lugar de entrega:**
Las entregas deberán realizarse de conformidad a las cantidades y sitios establecidos en el **Anexo V** de las presentes Especificaciones Técnicas.

**Plazo de entrega:**
El proveedor realizará la entrega total de los bienes en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, en las cantidades y sitios establecidos.

**Condiciones:**

- Todos los bienes deberán ser nuevos.
- Cada uno de los bienes, de manera individual y dependiendo de su presentación, tendrán un etiquetado donde se ostentará la información comercial necesaria dependiendo de su origen (marca, talla, instrucciones de cuidado, país de origen, entre otras) de conformidad con las Normas Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 y NOM-020-SCFI-1997.
- El proveedor deberá entregar los bienes conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas; no se aceptarán por cada domicilio entregas parciales.
- El proveedor se obliga a garantizar la entrega de los bienes en perfectas condiciones; en caso contrario se aplicarán las deductivas correspondientes.
- El empaquetamiento, transporte, almacenamiento y entrega de los bienes o su entrada al país en caso de bienes importados, no causará ningún costo a la SEMARNAT ni a sus organismos consolidados, siendo completa responsabilidad del proveedor.
- El proveedor debe contar con los recursos humanos necesarios para cumplir con la maniobra, carga, descarga, desembalaje y entrega de los bienes.

## 7. NORMAS APLICABLES.

NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

NOM-020-SCFI-1997, Información comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.

NOM-060-1-SCFI-2008, Seguridad-equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.

Así como todas las Normas Mexicanas (Estándares) indicadas por tipo de bien en el numeral 5 "Características de los bienes" del presente documento, cuya aplicación será obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción III, de la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad.

El cumplimiento de los requisitos de información contenidos en las NOM-004-SCFI-2006 y NOM-020-SCFI-1997 no están sujetos a certificación, siendo responsabilidad del importador, productor, fabricante, comercializador o prestador del servicio que sus productos satisfagan los requisitos establecidos, de conformidad al artículo 50, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización y al Tercer Transitorio de la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad.

## 8. PROCEDIMIENTO DE MUESTREO, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

**Muestras:**

La SEMARNAT como ente público consolidador y con la finalidad de asegurar la calidad de los bienes requeridos, solicitará muestras de los bienes que oferten los licitantes por cada partida.

Los bienes sobre los cuales se deberá presentar muestra son los siguientes:

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 1 | BATA PARA LABORATORIO | Pieza |
| 2 | BATA PARA TALLER | Pieza |
| 3 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO | Juego |
| 4 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "B" GRIS OSCURO | Juego |
| 5 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO | Pieza |
| 6 | CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE | Pieza |
| 7 | CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS OSCURO | Pieza |
| 8 | OVEROL DE FAENA | Pieza |
| 9 | PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | Pieza |
| 10 | GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS | Pieza |
| 11 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA | Pieza |
| 12 | CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO | Pieza |
| 13 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA | Pieza |
| 14 | PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | Pieza |

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 15 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OBSCURO CASST | Pieza |
| 16 | CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO (CASST) | Pieza |
| 17 | CHALECO PARA COMISIONES DE CASST | Pieza |
| 18 | GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CASST COLOR GRIS | Pieza |
| 19 | PANTALÓN TIPO "B" PARA CASST COLOR GRIS OSCURO | Pieza |
| 20 | PLAYERA TIPO POLO | Pieza |
| 21 | SHORT TIPO CARGO | Pieza |
| 22 | TRAJE PARA CABALLERO COLOR NEGRO Y GRIS OXFORD | Juego |
| 23 | TRAJE DE DOS PIEZAS PARA DAMA: SACO LARGO Y FALDA COLOR NEGRO | Juego |
| 24 | TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS, BLAZER Y PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD | Juego |
| 25 | FILIPINA COLOR BLANCO | Pieza |
| 26 | PANTALÓN BLANCO | Pieza |
| 27 | TRAJE PARA MESERO COLOR NEGRO | Juego |
| 28 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA) | Juego |
| 29 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (BLAZER, CHALECO Y PANTALÓN) | Juego |
| 30 | CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCO | Pieza |
| 31 | BLUSA COLOR BLANCO, PARA DAMA. | Pieza |
| 32 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA DAMA | Par |
| 33 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA CABALLERO | Par |
| 34 | ZAPATO BLANCO PARA MÉDICO | Par |
| 35 | BOTA DE PVC | Par |
| 36 | BOTA PANTALONERA DE PVC | Par |
| 37 | CARETA PARA SOLDADOR | Pieza |
| 38 | CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E") DIELÉCTRICO | Pieza |
| 39 | CINTURÓN DE ELECTRICISTA | Pieza |
| 40 | RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS | Pieza |
| 41 | FAJILLA | Pieza |
| 42 | GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO | Par |
| 43 | GUANTE DE HULE | Par |
| 44 | GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS | Par |
| 45 | GUANTES DIELÉCTRICOS | Par |
| 46 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA | Pieza |
| 47 | IMPERMEABLE TIPO MANGA | Pieza |
| 48 | MANDIL PARA SOLVENTES | Pieza |
| 49 | RESPIRADOR DE MEDIA CARA | Juego |
| 50 | MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA | Pieza |
| 51 | PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER | Par |
| 52 | SALVAVIDAS | Pieza |
| 53 | UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO | Pieza |
| 54 | UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE | Pieza |
| 55 | MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR | Pieza |
| 56 | MANDIL PARA SOLDADOR | Pieza |
| 57 | MANOPLAS PARA SOLDADOR | Par |

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 58 | GUANTES QUIRÚRGICOS | Caja con 100 |
| 59 | BATA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE | Paquete con 10 |
| 60 | COFIA DESECHABLE | 2 Piezas |
| 61 | CUBRE PIES QUIRÚRGICO DESECHABLE | 2 Piezas |
| 62 | CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN | Pieza |
| 63 | PROTECTOR FACIAL | Pieza |
| 64 | GUANTE DE PIEL SUAVE | Par |
| 65 | GUANTE DE TELA CON PVC | Par |
| 66 | POLAINAS PARA SOLDADOR | Par |
| 67 | MANDIL DE PLÁSTICO | Pieza |
| 68 | GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS | Par |
| 69 | GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA | Par |
| 70 | PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO | Pieza |
| 71 | TAPABOCAS | Pieza |
| 72 | GUANTES DE CARNAZA | Par |
| 73 | TRAJE PARA MOTOCICLISTA | Juego |
| 74 | BOTA PARA MOTOCICLISTA | Par |
| 75 | LENTES PARA CÓMPUTO | Pieza |
| 76 | IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA | Juego |
| 77 | CASCO PARA MOTOCICLISTA | Pieza |
| 78 | LAMPARA SORDA | Pieza |
| 79 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO | Pieza |
| 80 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO | Par |
| 81 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO DE ACERO | Par |
| 82 | BOTA DIELÉCTRICA | Par |
| 83 | ZAPATOS | Par |
| 84 | BOTA PIEL DE 30CM. SIN CASQUILLO | Par |
| 85 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO PARA CASST | Par |
| 86 | BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR | Par |
| 87 | OVEROL DE TELA TYCHEM QC | Pieza |
| 88 | LAMPARA SORDA | Pieza |
| 89 | CASCO ACUÁTICO | Pieza |
| 90 | GUANTE CONTRA ÁCIDOS 33CM | Par |
| 91 | GUANTES DE ACRILONITRILO | Par |
| 92 | PROTECTOR AUDITIVO | Pieza |
| 93 | MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA | Pieza |

Los licitantes deberán presentar 1 (una) muestra por cada partida en la que deseen ofertar, las cuales serán entregada el día en que se realice el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 9, ala B, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 19:00 horas. Únicamente se aceptarán las muestras de aquellos licitantes que hayan presentado proposición.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante contará con un plazo de hasta 30 (treinta) días naturales para solicitar la devolución de las muestras que hubiere entregado, esto una vez transcurrido el plazo establecido en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Pruebas:**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en cada partida, la SEMARNAT requerirá de la realización de pruebas. El método para ejecutarlas, el resultado mínimo a obtenerse y, en su caso, la tolerancia que podrá haber en el resultado por cada uno de los bienes requeridos, son aquellos establecidos en el numeral 5 "Características de los bienes" de las presentes Especificaciones Técnicas. En caso de que la partida no especifique el método y resultado a obtenerse, se entenderá que no es necesario la entrega de la prueba correspondiente. Los licitantes únicamente deberán entregar los resultados de las pruebas de aquellas partidas que oferten.

Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán ser emitidos por una institución acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El resultado de las pruebas que realicen los laboratorios se hará constar en un informe firmado por la persona facultada del laboratorio y tendrá validez siempre que éste último haya sido aprobado por la EMA.

La emisión del informe de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser a partir del Cierre de la última Junta de Aclaraciones.

Tratándose de bienes a importarse, éstos también deberán contar con evidencias del cumplimiento de las Normas Mexicanas por parte de un laboratorio acreditado y aprobado por la EMA o de un tercero extranjero en términos del acuerdo de reconocimiento mutuo previsto en el artículo 4, fracción III, y tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Los acuerdos de reconocimiento mutuo deberán contar con el visto bueno de la Secretaría de Economía y la aprobación de la dependencia competente; asimismo, se deberá adjuntar evidencia de los acuerdos en cuestión mismos que deberán contar por escrito con el visto bueno y aprobación antes referidos.

**Inspección y verificación:**

El personal que designe la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, será el encargado de inspeccionar las muestras y verificar las pruebas que presenten los licitantes, conforme a lo siguiente:

En el caso de las muestras, se inspeccionará que éstas cumplan visiblemente con las especificaciones, medidas, dimensiones, cortes, etiquetado, color y aditamentos establecidos en cada partida, tanto en calidad como en cantidad. Será causal de desechamiento de la partida que corresponda cualquier incumplimiento en los requerimientos visibles del bien, lo cual será detallado en el resultado de la evaluación que practique el área requirente.

En el caso de las pruebas de laboratorio, se verificará que hayan sido emitidas por una institución acreditada por la EMA, para lo cual se realizará una consulta en el catálogo de laboratorios acreditados y reconocidos en la siguiente página electrónica: https://www.ema.org.mx/portal_v3/. Además, se verificará que el informe del resultado de la prueba sea firmado por la persona facultada del laboratorio, por lo que la SEMARNAT podrá establecer cualquier tipo de contacto con

dicho personal para verificar la veracidad del documento. Tratándose de bienes a importarse y cuyas pruebas de laboratorio sean emitidas por un tercero extranjero, se verificará que en el acuerdo de reconocimiento mutuo se señale el nombre del tercero y que se cuente con el visto bueno y aprobación del documento respectivo; asimismo, con la finalidad de comprobar los documentos que se entreguen, se podrán realizar las consultas necesarias con la Secretaría de Economía, así como con la dependencia que resulte competente.

**9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Con motivo de garantizar la entrega de los bienes, los licitantes deberán presentar de forma obligatoria los siguientes requisitos técnicos:

a) Escrito libre con membrete y firmado por el representante legal de la persona moral o la persona física, mediante el cual garantiza que tiene la capacidad de respuesta inmediata y que cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos para la fabricación, suministro y distribución de los bienes de conformidad con las características y especificaciones señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.

b) Ficha técnica de los bienes que incluya como mínimo lo siguiente: descripción del producto, materiales, detalles de confección y figuras o ilustraciones.

c) Escrito con membrete en el que el representante legal de la persona moral o la persona física manifieste ante la SEMARNAT, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; o que estos cumplen con las reglas de origen de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio; o, en caso de importación, que los bienes cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. Lo anterior, de conformidad a los formatos que se faciliten.

d) Escrito con membrete en el que el representante legal de la persona moral o la persona física manifieste ante la SEMARNAT y sus organismos consolidados que garantizará los bienes ofertados contra vicios ocultos y defectos de fabricación, por un plazo mínimo de 1 (un) año, que se contará a partir de la entrega de los bienes, o bien, un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

e) Las muestras y pruebas requeridas en el numeral 8 de las presentes Especificaciones Técnicas.

f) Propuesta técnica con membrete y firmada por el representante legal de la persona moral o la persona física, que incluya todas las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

g) Propuesta económica con membrete y firmada por el representante legal de la persona moral o la persona física, de conformidad con el Formato de propuesta económica.

La falta de cualquiera de los requisitos será causal suficiente para desechar la proposición completa o por partida de los licitantes.

**10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación de Fallo. El periodo de vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2021.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes se cubrirá en una sola exhibición con cargo al presupuesto asignado a las áreas requirentes de la SEMARNAT y sus organismos consolidados, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet, siendo necesario que el Comprobante Fiscal Digital por Internet que presente el proveedor reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la SEMARNAT y sus organismos consolidados pospondrán al proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Dichos pagos se harán contra los bienes que el proveedor acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción del administrador del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de recibir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y gestionar el pago respectivo, por lo que, si éstos presentaran errores o deficiencias, lo indicará al proveedor por escrito, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, señalando las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los CFDI se podrán recibir vía correo electrónico o en las siguientes direcciones:

| Dependencia o entidad | Dirección | Correo electrónico |
|---|---|---|
| SEMARNAT | Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 9 ala A, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. | aries.palacios@semarnat.gob.mx |
| CONAFOR | Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. | agodoy@conafor.gob.mx |
| CONAGUA | Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. | castulo.chavez@conagua.gob.mx |
| CONANP | Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. | mirian.pastor@conanp.gob.mx |
| INECC | Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. | migdalia.perez@inecc.gob.mx |
| PROFEPA | Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. | alereyesrod@profepa.gob.mx |

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se deberán presentar con la documentación completa, que reúna los requisitos fiscales en los términos y condiciones que establece la legislación vigente en la materia, desglosando los impuestos; adjuntando nota(s) de remisión; en caso de que no sea así, se pospondrá el trámite de pago al proveedor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se podrán recibir a partir de concluido el último día de plazo establecido para realizar de la entrega de los bienes.

El tiempo que el proveedor utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar constancia de la institución financiera de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario o copia del estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

**a) Anticipo:**
Para el presente procedimiento de contratación no aplica la entrega de anticipo.

**b) Tipo de Moneda:**
Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos).

**c) Precio.**
Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**12. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES.**

La SEMARNAT y sus organismos consolidados pagarán el Impuesto al Valor Agregado en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos por cualquier otro concepto que se generen serán por cuenta del proveedor.

**13. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.**

Internacional bajo la cobertura de tratados, por lo que solamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que se tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales relacionado con los bienes objeto de las presentes Especificaciones Técnicas, siendo los siguientes:

1. TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC).
2. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO - ISRAEL).
3. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO – AELC).
4. PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.
5. TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT).
6. ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN).
7. ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, LA DECISIÓN DEL CONSEJO CONJUNTO DE DICHO ACUERDO; Y LA DECISIÓN DEL CONSEJO CONJUNTO DEL ACUERDO INTERINO SOBRE COMERCIO Y CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA (TLCUEM).
8. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE).

**14. TIPO DE CONTRATO.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la entrega de los bienes objeto de las presentes Especificaciones Técnicas, se requiere llevar a cabo contratos abiertos, por medio de los cuales se establecerá un máximo y mínimo de la cantidad de bienes a entregarse por cada partida.

La SEMARNAT y sus organismos consolidados serán responsable, por separado, de celebrar los respectivos contratos y verificar la ejecución de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma será realizada en los siguientes domicilios y en horario hábil:

| Dependencia o entidad | Nombre del área responsable | Domicilio |
|---|---|---|
| SEMARNAT | Dirección de Adquisiciones y Contratos | Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, ala B, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| CONAFOR | Unidad de Administración y Finanzas | Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019 |
| CONAGUA | Subgerencia de Relaciones Laborales | Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. |
| CONANP | Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional | Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| INECC | Unidad de Administración y Finanzas | Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210 Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |
| PROFEPA | Unidad de Administración y Finanzas | Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |

## 15. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

El criterio de evaluación será binario.

## 16. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida, por lo que los licitantes podrán enviar proposición para una o varias partidas, sin que cotizar la totalidad de las mismas sea una condicionante.

## 17. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Entregar los bienes de conformidad con las características, especificaciones y plazos señalados en los presentes Términos de Referencia.
- Atender puntualmente las indicaciones que, para el eficaz desempeño de la adquisición contratada, reciba del administrador del contrato.
- No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del administrador del contrato.
- Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la entrega de los bienes, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga por éste o su personal aún después de la terminación del contrato.

- Deberá devolver a la SEMARNAT y sus organismos consolidados, toda documentación que contenga información propiedad de éstos, que esté en posesión del proveedor, o bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes.

- Responder por los daños y/o vicios ocultos que se llegaran a presentar en la entrega de los bienes.

- Presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet, debidamente requisitado para su pago.

- Responder por la calidad de los bienes, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable. Asimismo, verificará que los bienes cumplan con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.

- Contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones sea necesario tener para la entrega de los bienes.

- Contar con el personal necesario, equipo y transporte para realizar la entrega de los bienes en los sitios establecidos.

- Sujetarse a las normas internas para el control de acceso a las instalaciones de la SEMARNAT y de sus organismos consolidados.

- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con motivo de las auditorias, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 18. OBLIGACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS ORGANISMOS CONSOLIDADOS.

I. Proporcionar por escrito al proveedor, a través del administrador del contrato, las instrucciones que estime convenientes relacionadas con la entrega de los bienes, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene dicho administrador.

II. Proporcionar al proveedor al día siguiente de la notificación del fallo, la distribución de las tallas por cada bien adjudicado.

III. Exigir el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas indebidamente o en exceso por los bienes faltantes, mal ejecutados o por vicios ocultos.

## 19. ORIGEN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser de origen nacional y/o de países socios de los tratados mencionados en el numeral 13 "Carácter del procedimiento" del presente documento, por lo que los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Tratándose de bienes de origen nacional, que estos cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta el

formato correspondiente, mismo que puede ser consultado en el Anexo I de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen de los países socios de los tratados, que estos cumplen con las reglas de origen de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio. Se adjunta el formato correspondiente, el cual puede ser consultado en el Anexo 2 de las Reglas mencionadas en el párrafo precedente.

Tratándose de bienes importados, que estos cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. Se adjunta el formato correspondiente, que podrá ser consultado en el Anexo 3 de las Reglas ya citadas.

## 20. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de 1 (un) año que se contará a partir de la entrega total de los bienes adjudicados, o bien, en un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

El proveedor tendrá la obligación de reemplazar los bienes en los que se hayan detectado defectos con posterioridad a su recepción y estos no fueran visibles de forma aparente. El reemplazo de los bienes no podrá exceder los 10 (diez) días naturales contados a partir de notificación al proveedor por parte del administrador del contrato. Asimismo, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento a la sustitución de los bienes respectivos.

## 21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación, así como responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos que se señalen en el contrato, el proveedor se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE la cual se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas y será entregada a la SEMARNAT y a sus organismos consolidados dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, por lo que gestionará una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el caso de la SEMARNAT, CONANP, CONAGUA Y PROFEPA y a favor de las entidades, en el caso de la CONAFOR e INECC, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, la cual deberá mantener vigente hasta la terminación del mismo. Dicha fianza deberá ser entregada al área de recursos materiales, finanzas o similar, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

| Dependencia o entidad | Dirección entrega de fianzas |
|---|---|
| SEMARNAT | Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| CONAFOR | Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. |

| Dependencia o entidad | Dirección entrega de fianzas |
|---|---|
| CONAGUA | Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. |
| CONANP | Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| INECC | Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |
| PROFEPA | Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |

El proveedor queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la SEMARNAT o sus organismos consolidados.

Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:

*Para garantizar por (razón social) (incluir el domicilio fiscal completo de la empresa, asociación y/o sociedad, con R.F.C), a favor de (Tesorería de la Federación o nombre de la entidad) mediante fianza divisible, el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones y cualquier otra responsabilidad durante la vigencia del contrato número (XX/2021) de fecha (la de firma), con un importe máximo total de $(monto máximo total sin I.V.A.) (cantidad con letra antes del I.V.A.), cuyo objeto es (cláusula primera del contrato), celebrado con la (dependencia o entidad), representada por su (cargo y nombre del servidor público que autoriza el contrato y firma por parte de la dependencia o entidad) y por la otra parte (razón social), por el (la) c. (nombre del apoderado legal y/o representante legal), en su carácter de apoderado legal y/o administrador único y/o representante legal. La presente fianza se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estará vigente del (cláusula de vigencia del contrato, día de inicio, mes, año al día de término, mes, y año);*

*(Razón social de la afianzadora) expresamente declara que:*

1. *La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad;*

2. *Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la (dependencia o entidad) otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones, así mismo, se modificará en caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación al monto o plazo del contrato;*

3. *Esta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del proveedor o de la (dependencia o entidad), hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal, que su vigencia no*

*podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;*

4. *La fianza se cancelará cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el contrato, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la (dependencia o entidad), sin cuyo requisito no procederá la cancelación de la fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; y*

5. *La Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*

En el supuesto de que la SEMARNAT o sus organismos consolidados y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la adquisición de los bienes pactados en el instrumento legal correspondiente, previa anuencia del proveedor, éste se obligará a garantizar la entrega mediante endoso en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y a entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio respectivo y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del proveedor a entera satisfacción de la SEMARNAT o sus organismos consolidados, éstos a través del administrador del contrato procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el proveedor dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 22. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los siguientes servidores públicos o quienes los sustituyan en el cargo, serán los responsables de vigilar y verificar el cumplimiento de sus respectivos contratos:

| Dependencia /Órgano | Administrador del Contrato | Responsable de verificar la correcta entrega de los bienes |
|---|---|---|
| SEMARNAT | **César Augusto Priego Dionisio**<br>Director General de Desarrollo Humano y Organización | **Aries Edita Palacios Aguirre**<br>Directora de Prestaciones y Servicios al Personal |
| CONAFOR | **Alma Guadalupe Godoy Ramos**<br>Titular de Administración y Finanzas | **José Luis Soto Infante**<br>Gerente de Recursos Humanos |
| CONAGUA | **Ángel Manuel Medel Ríos**<br>Gerente de Recursos Materiales | **Cástulo Chávez Piedra**<br>Subgerente de Relaciones Laborales |

| Dependencia /Órgano | Administrador del Contrato | Responsable de verificar la correcta entrega de los bienes |
|---|---|---|
| CONANP | **Román Hernández Martínez**<br>Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional | **Mirian de Jesús Pastor Ramírez**<br>Directora de Área adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional |
| INECC | **Juan Luis Bringas Mercado**<br>Titular de Administración y Finanzas | **Migdalia Isabel Pérez Retama**<br>Subdirectora de Recursos Humanos |
| PROFEPA | **José Antonio Mendoza Acuña**<br>Director General de Administración | **Alejandro Reyes Rodríguez**<br>Director de Recursos Humanos |

**23. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del contrato o de los servidores públicos que sean designados para inspeccionar y validar las entregas en los sitios. La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las características y cantidad establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, por lo que el proveedor deberá entregar los bienes en buenas condiciones, nuevos, con el volumen, presentación, empaquetamiento requerido y etiquetado original.

El proveedor hará constar las entregas por cada sitio a través de una nota de remisión que contenga: fecha de entrega, cantidad, unidad de medida, descripción, precio unitario y monto total de los bienes; la cual será suscrita por el proveedor y el administrador del contrato o, en su defecto, por el proveedor y el servidor público designado para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada sitio.

En su caso, los bienes que presenten algún incumplimiento y éste sea aparente, no serán recibidos.

**24. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el proveedor deberá cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos y términos previstos en las presentes Especificaciones Técnicas y en caso de incumplimiento, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en su entrega, calculado sobre el costo unitario de los bienes no entregados en el plazo establecido, contados a partir del último día programado para su entrega. Sin que la pena convencional exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco, pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación o de las entidades.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad.

**25. DEDUCCIONES.**

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán deducciones al pago, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor de acuerdo con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas adjudicadas, se le aplicará una deducción al pago sobre el monto de los bienes entregados de forma parcial o deficiente, los montos a deducir se aplicarán en el Comprobante Fiscal Digital por Internet que el proveedor presente para su cobro. En caso de no existir pagos pendientes, el proveedor realizará el pago de la deductiva a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación o de las entidades.

Se entenderá por incumplimiento parcial que los bienes que integran equipo y protección o los bienes que se presenten en pares estén incompletos.

Se entenderá por incumplimiento deficiente que el empaque o los bienes presenten daños de cualquier tipo.

En ambos casos, se aplicará al proveedor una deductiva correspondiente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe del equipo y protección o de los bienes que incurran en cualquiera de los dos supuestos señalados, por cada día natural en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario la SEMARNAT o sus organismos consolidados podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado.

Procederá la cancelación de las partidas, de forma total o parcial, o la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

**26. CAUSALES DE RESCISIÓN.**

La SEMARNAT y sus organismos consolidados, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el proveedor se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1) Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.

2) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.

3) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

4) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del administrador del contrato.

5) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones del administrador del contrato.

6) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del contrato.

7) Si no proporciona a la SEMARNAT y sus organismos consolidados o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la adquisición objeto del contrato.

8) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la SEMARNAT y sus organismos consolidados.

9) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

10) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en la entrega de los bienes contratados, sin contar con la autorización expresa de la SEMARNAT y sus organismos consolidados.

11) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.

12) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento.

13) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes esta no se efectúe.

14) Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SEMARNAT o de sus organismos consolidados, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de la adquisición.

15) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la SEMARNAT o de sus organismos consolidados en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del contrato.

16) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

17) Si la suma de las penas convencionales al pago excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

18) Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

**27. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La SEMARNAT y sus organismos consolidados podrán dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**28. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la SEMARNAT o cualquiera de sus organismos consolidados, y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**29. RELACIÓN LABORAL.**

El proveedor acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo mismo, el proveedor exime a la SEMARNAT y sus organismos consolidados de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de la dependencia y entidades mencionadas, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éstas como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que la SEMARNAT y sus organismos consolidados no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedan liberadas de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de

seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de la SEMARNAT y sus organismos consolidados.

**30. FIRMAS.**

**SEMARNAT**

**César Augusto Priego Dionisio**
Director General de Desarrollo Humano y Organización

**CONAGUA**

**Alejandra Icela Martínez Rodríguez**
Subdirectora General de Administración

**CONANP**

**Román Hernández Martínez**
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

**PROFEPA**

**José Antonio Mendoza Acuña**
Director General de Administración

**INECC**

**Juan Luis Bringas Mercado**
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

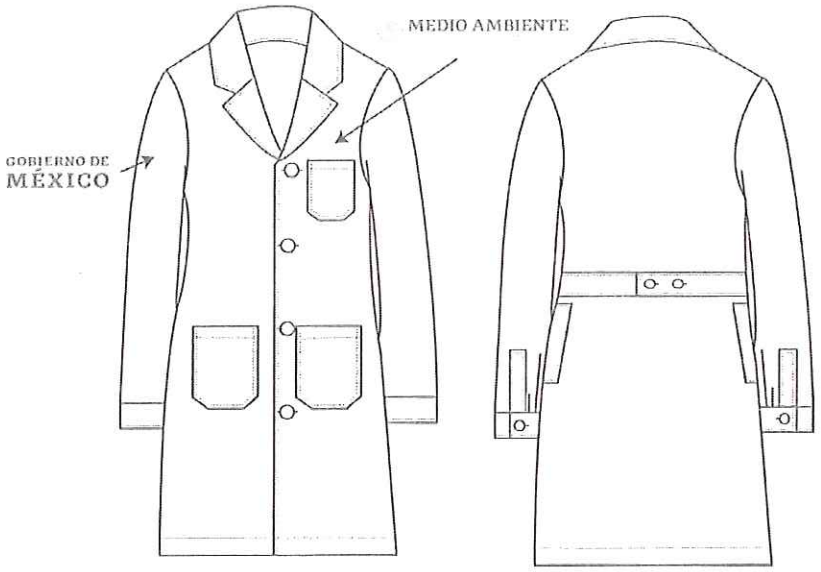
**CONAFOR**

**Alma Guadalupe Godoy Ramos**
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

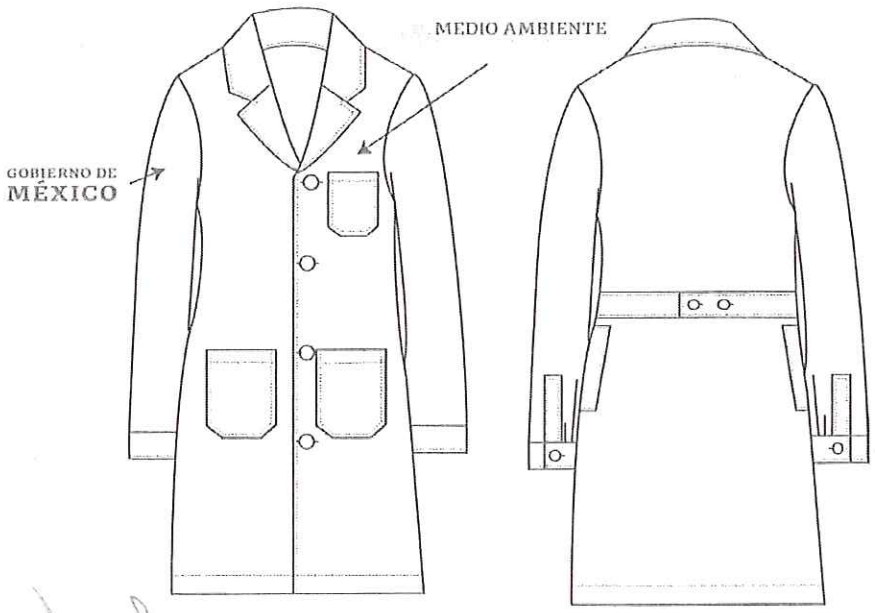
ANEXO "A"

1. Logotipos para el vestuario, equipo de protección y prendas de seguridad solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

PARTIDA 1.- BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.



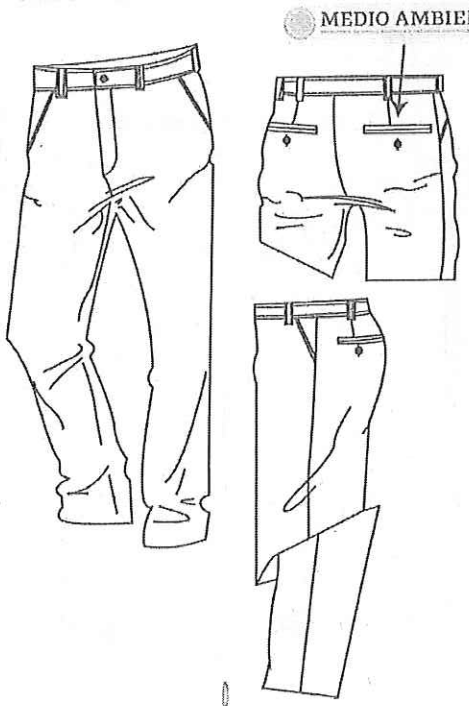

PARTIDA 2.- BATA PARA TALLER EN COLOR "GRIS OBSCURO"



PARTIDA 3.- CAMISOLA TIPO "A" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA




PANTALÓN TIPO A. CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL.



PARTIDA 5.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS PANTONNE 424C INSTITUCIONAL



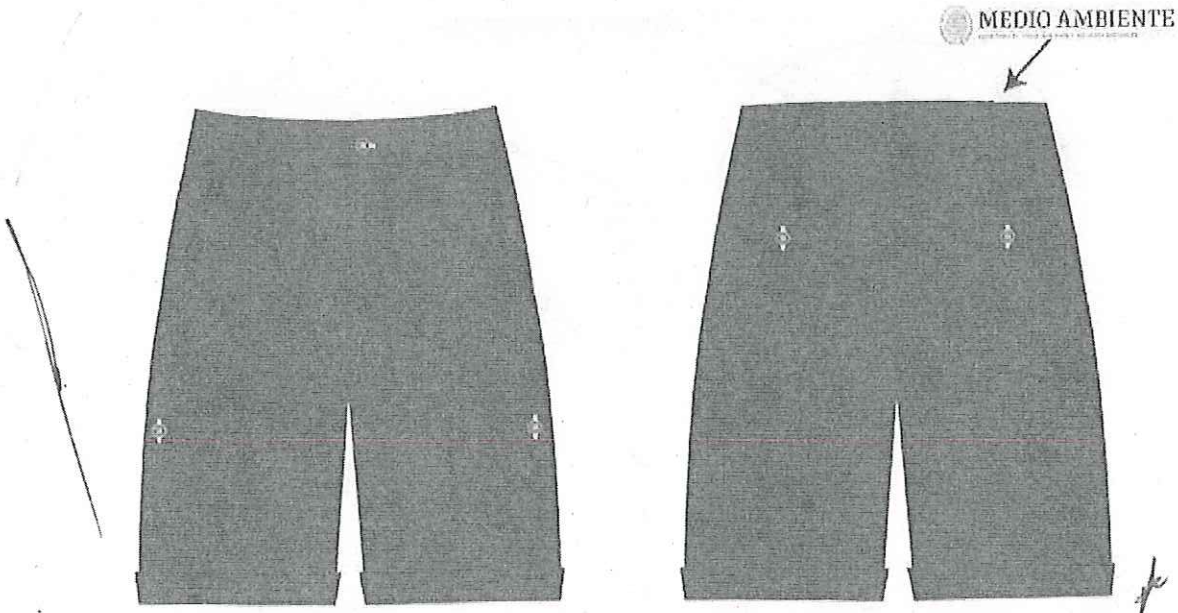

PARTIDA 6.- CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE



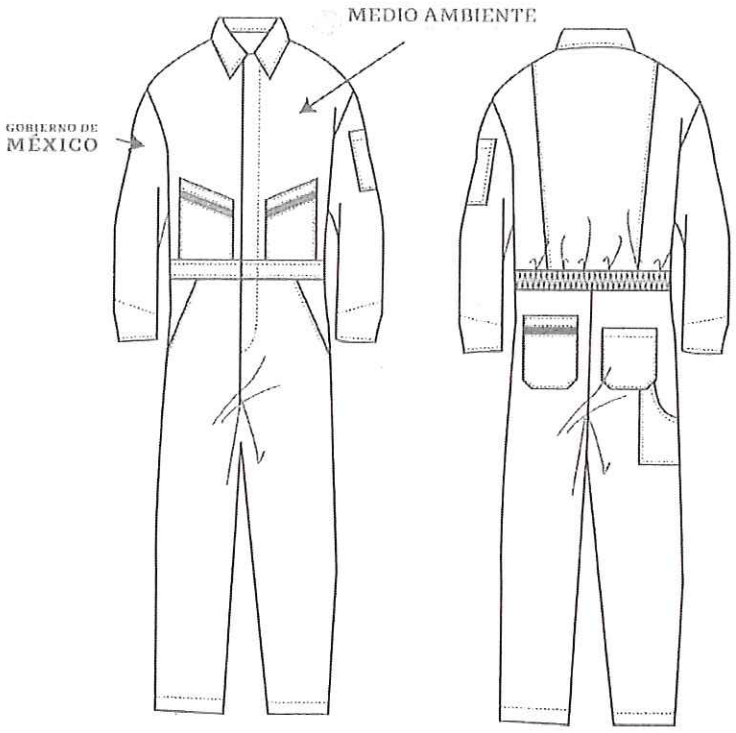
PARTIDA 20.- PLAYERA TIPO POLO



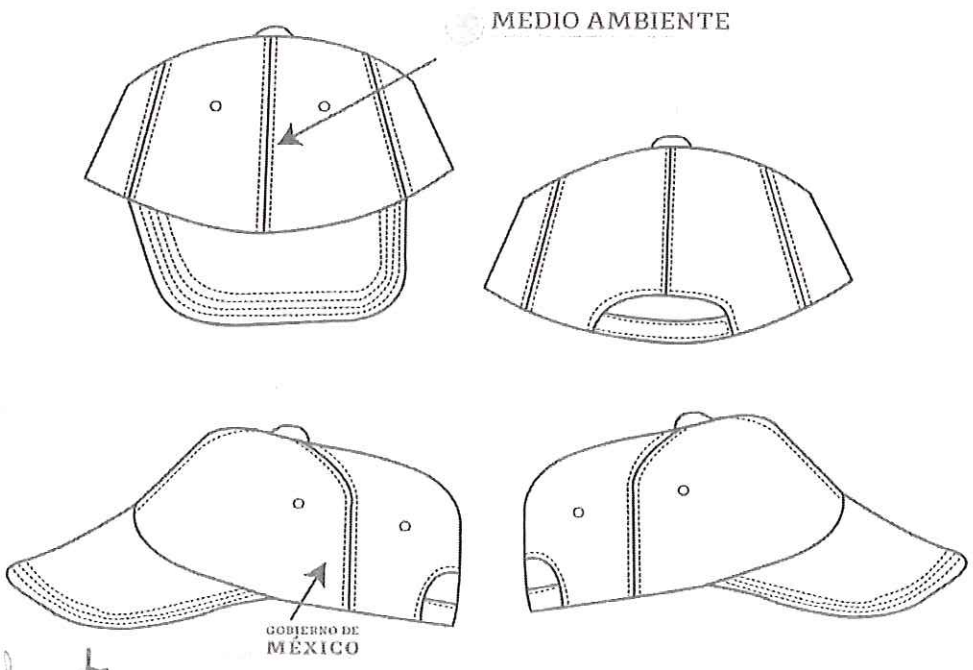

PARTIDA 21.- SHORT TIPO CARGO



PARTIDA 8.- OVEROL DE FAENA



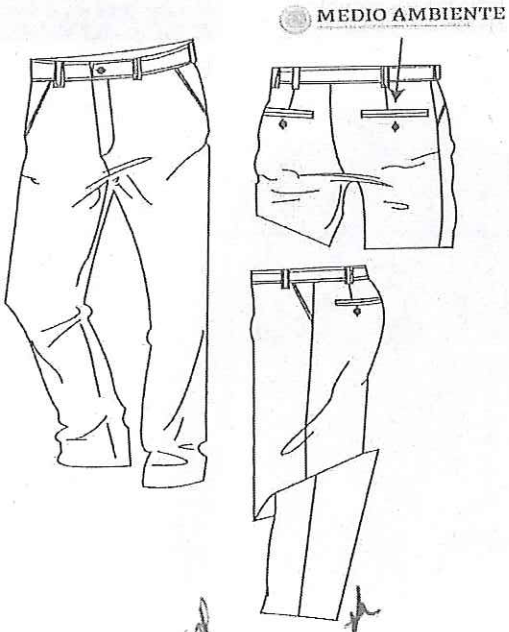

PARTIDA 10.- GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS.



PARTIDA 25.- FILIPINA COLOR BLANCO




PARTIDA 26.- PANTALÓN BLANCO



PARTIDA 46. - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA




PARTIDA 73.- TRAJE PARA MOTOCICLISTA

MEDIO AMBIENTE

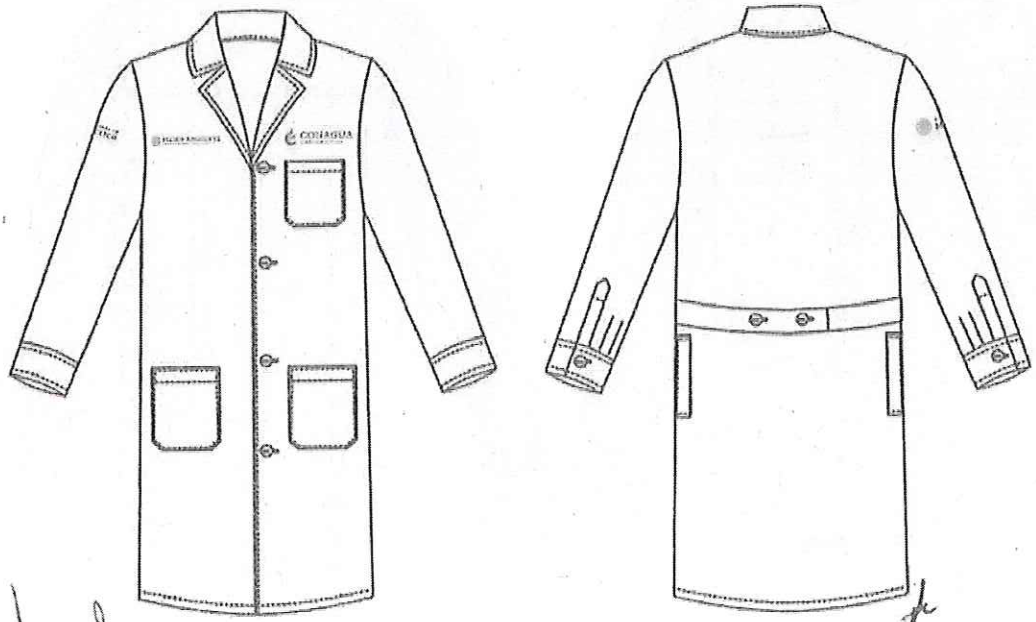


PARTIDA 78.- LAMPARA SORDA




- Para el vestuario, equipo de protección y prendas de seguridad solicitado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se deben considerar los siguientes bocetos.

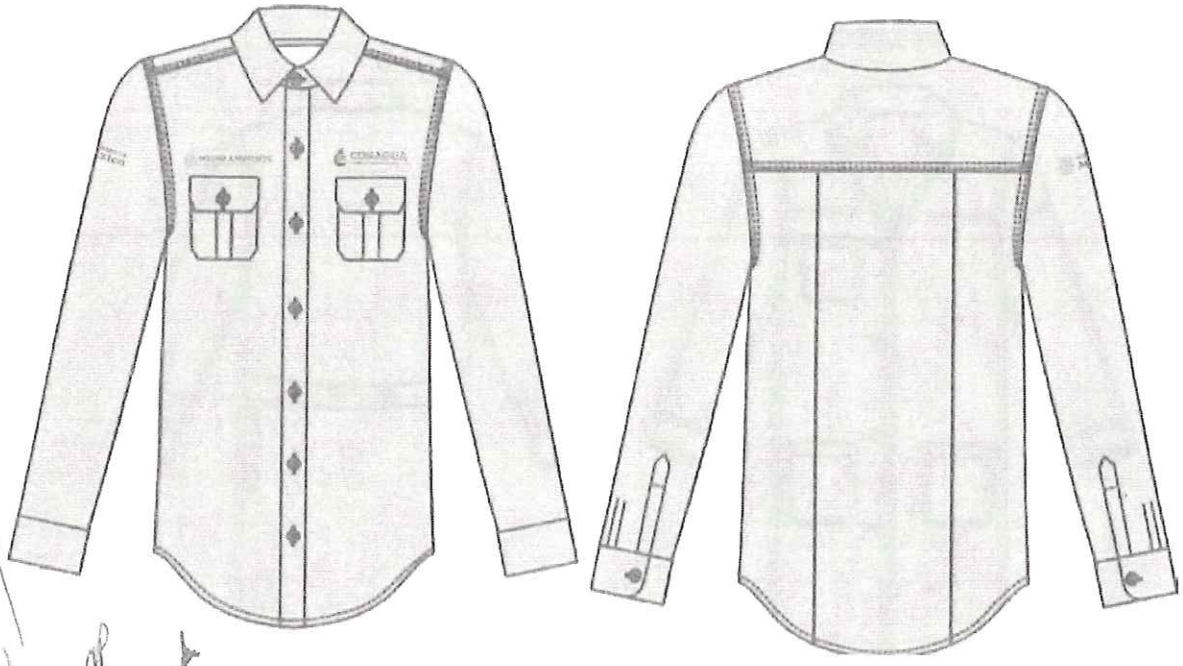
PARTIDA 1.- BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.



PARTIDA 2.- BATA PARA TALLER EN COLOR "GRIS OBSCURO"



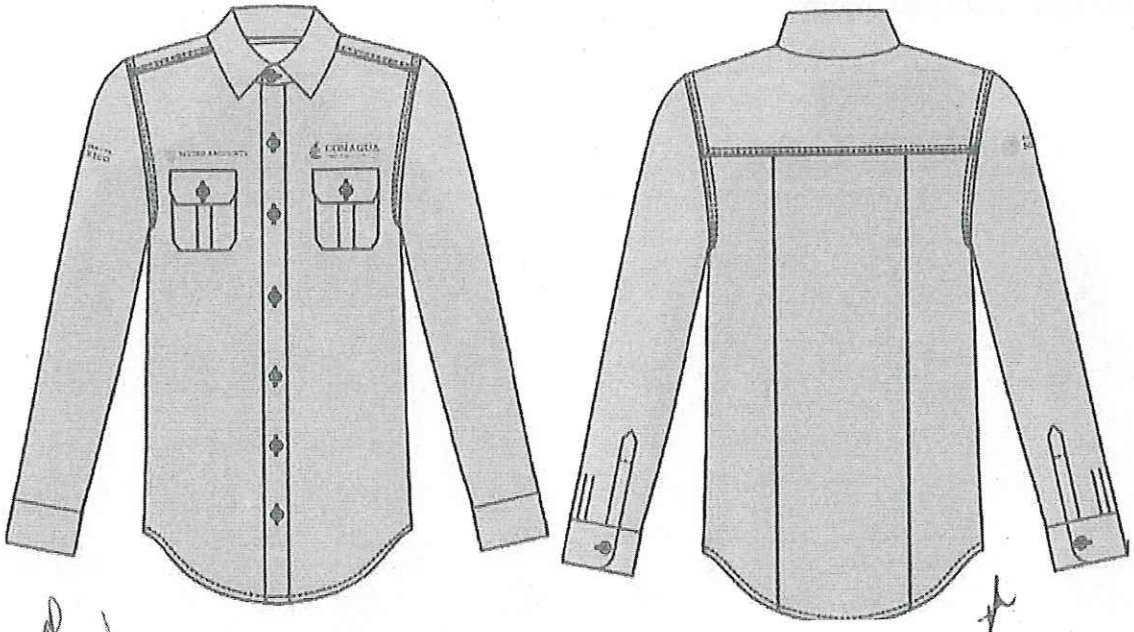
PARTIDA 3.- CAMISOLA TIPO "A" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA



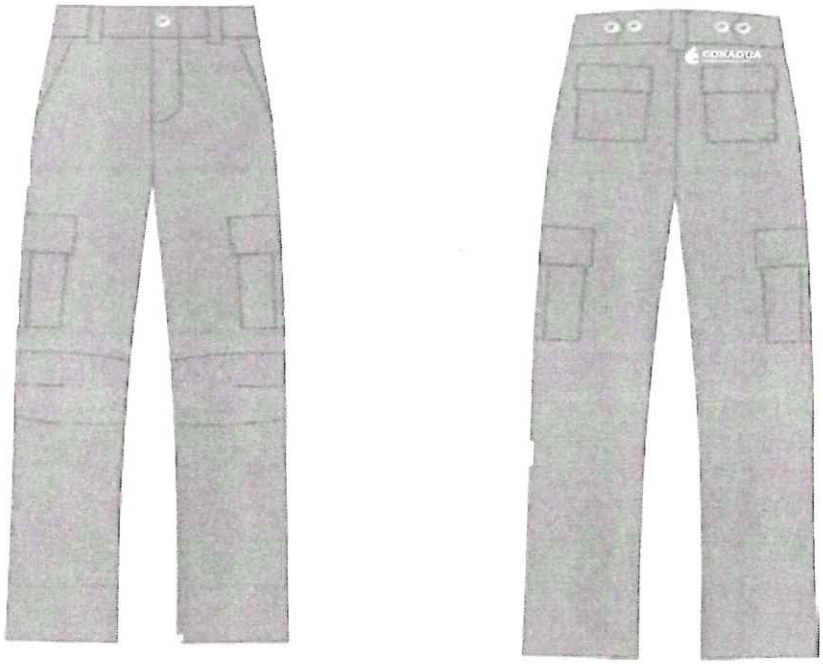
PANTALÓN TIPO A, CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL.



PARTIDA 4.- CAMISOLA TIPO "B" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN



PANTALÓN TIPO "B" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL



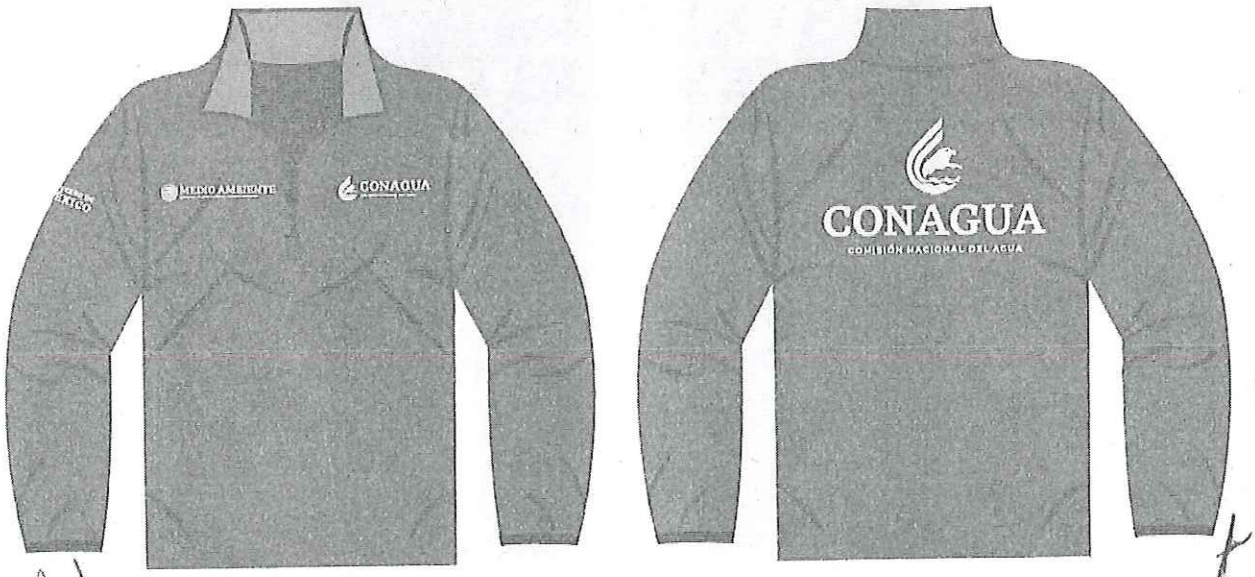
PARTIDA 5.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS PANTONNE 424C INSTITUCIONAL, Y
PARTIDA 15.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OBSCURO CASST



PARTIDA 6.- CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE



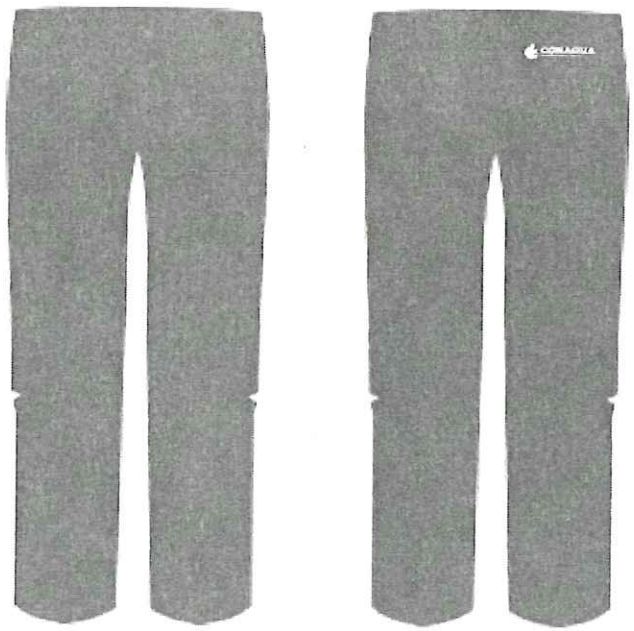

**PARTIDA 7. -** CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL



PARTIDA 8.- OVEROL DE FAENA




PARTIDA 9.- PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP Y
PARTIDA 19.- PANTALÓN TIPO "B" PARA CASST COLOR GRIS OBSCURO



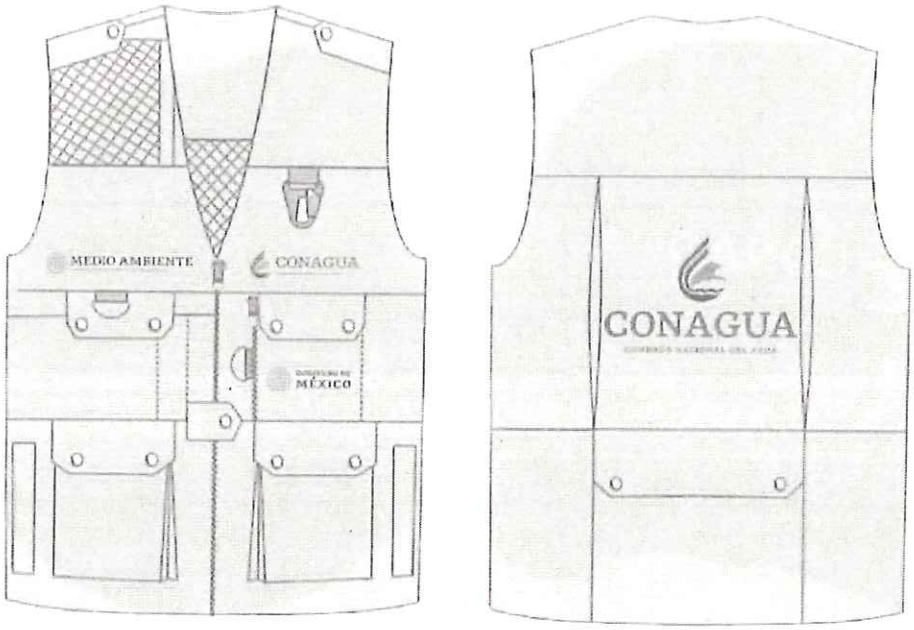
PARTIDA 10.- GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS Y
PARTIDA 18.- GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CASST COLOR GRIS




PARTIDA 11.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA Y



PARTIDA 12.- CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO



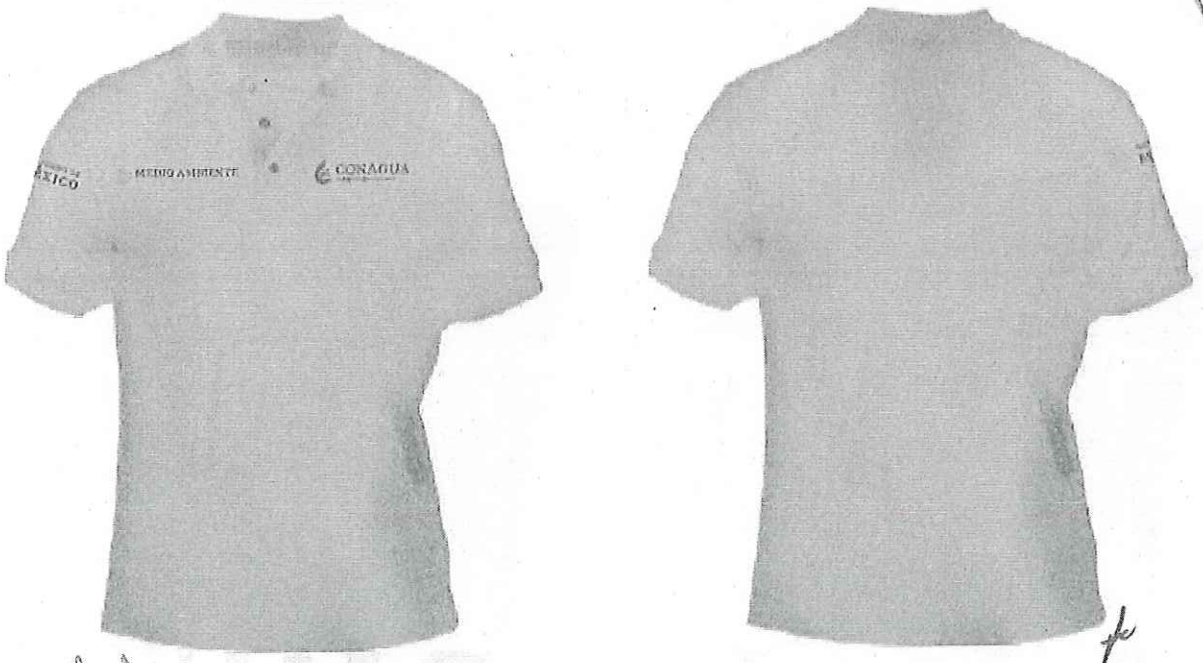

PARTIDA 13.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA Y
PARTIDA 16.- CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO (CASST).



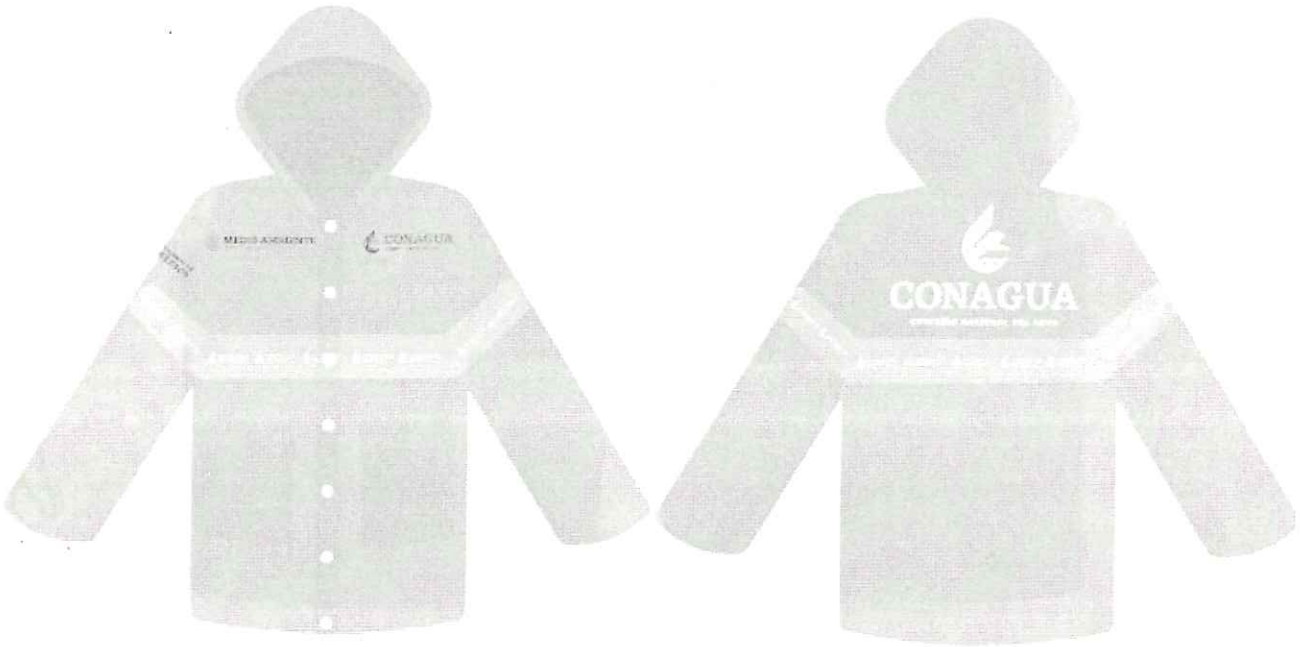
PARTIDA: 17 CHALECO COMISIONES DE CASST




PARTIDA 14.- PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP Y
PARTIDA 20.- PLAYERA TIPO POLO



PARTIDA 46.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA



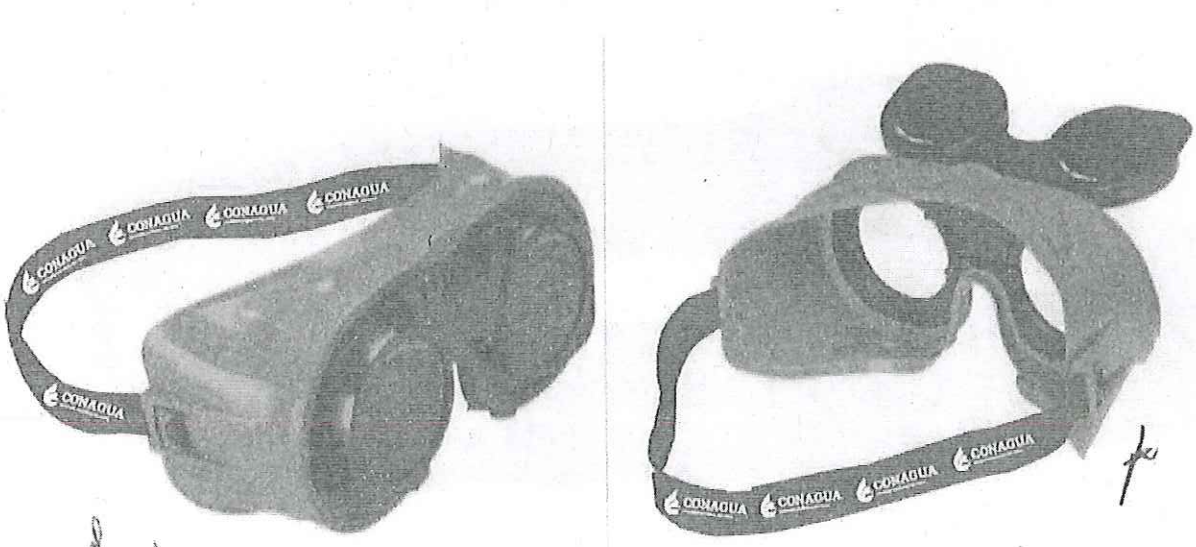

PARTIDA 47.- IMPERMEABLE TIPO MANGA



PARTIDA 52.- SALVAVIDAS




PARTIDA 55.- MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR



PARTIDA 62.- CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN




PARTIDA 78.- LAMPARA SORDA
PARTIDA 88. LÁMPARA SORDA



PARTIDA 86.- BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR




PARTIDA 87.- OVEROL DE TELA TYCHEM QC



PARTIDA 89.- CASCO ACUÁTICO

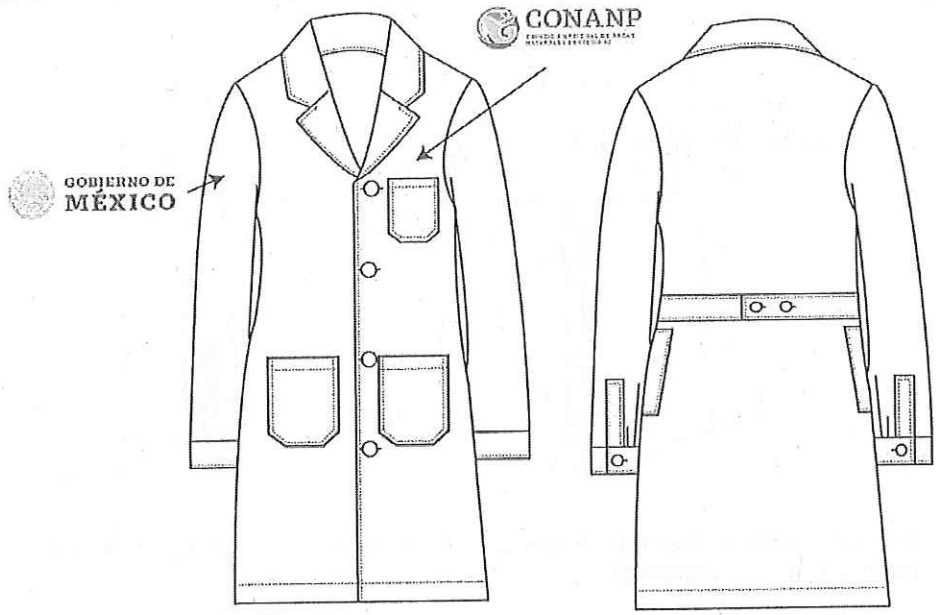



PARTIDA 93.- MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA

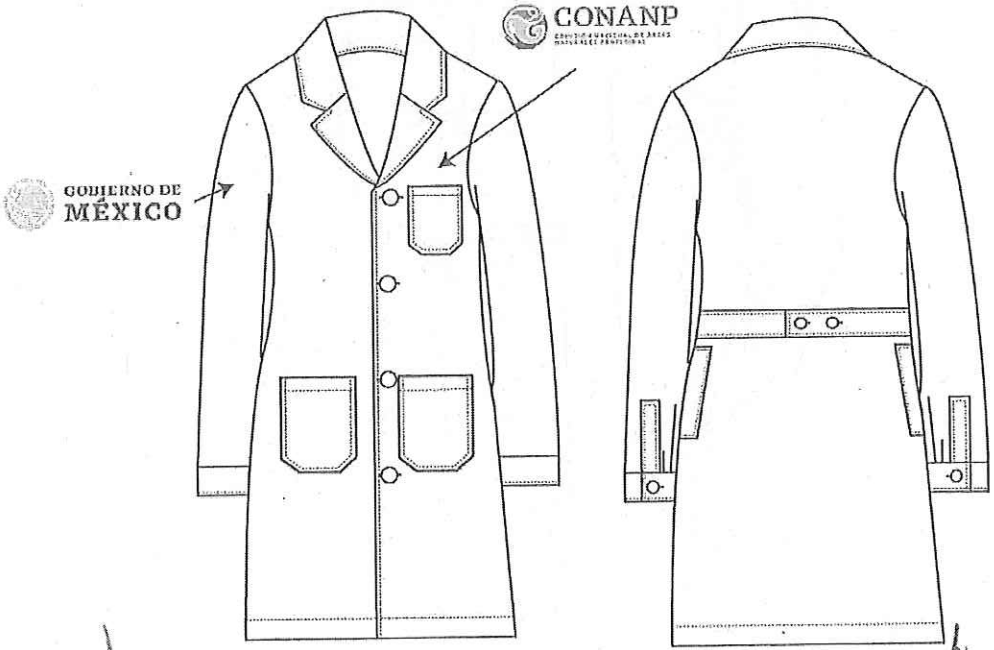


- Para el vestuario, equipo de protección y prendas de seguridad solicitado por CONAFOR, INECC, PROFEPA Y CONANP, se deben considerar los siguientes bocetos y colocar el logotipo que corresponda.

PARTIDA 1.- BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.




PARTIDA 2.- BATA PARA TALLER EN COLOR "GRIS OBSCURO"



PARTIDA 3.- CAMISOLA TIPO "A" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA



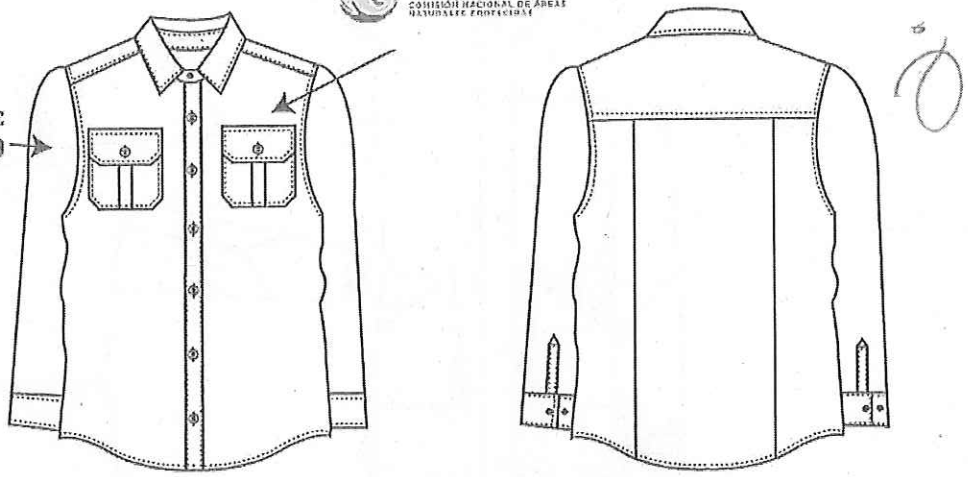

PANTALÓN TIPO A. CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL.



PARTIDA 4.- CAMISOLA TIPO "B" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN

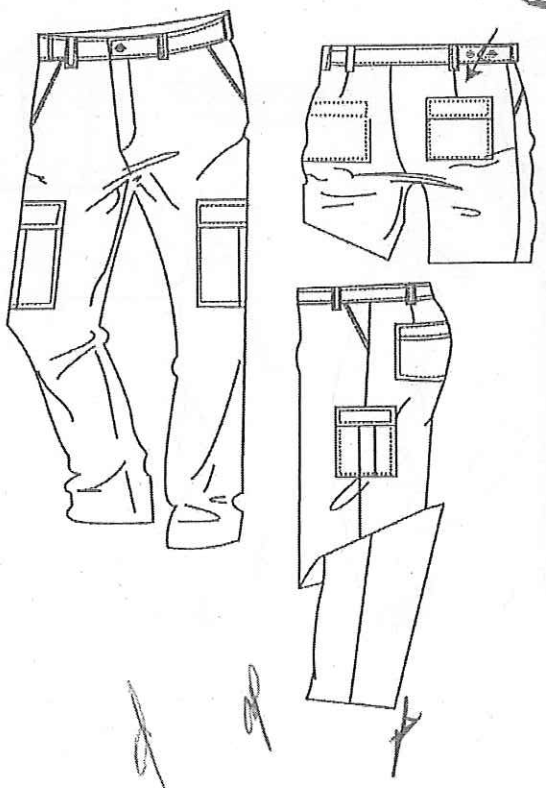
CONANP

GOBIERNO DE MÉXICO

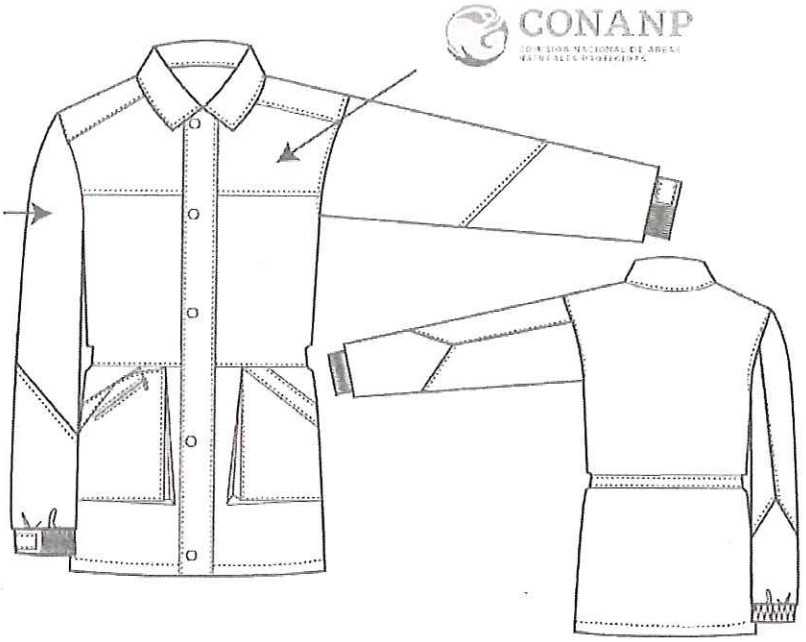


PANTALÓN TIPO "B" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL

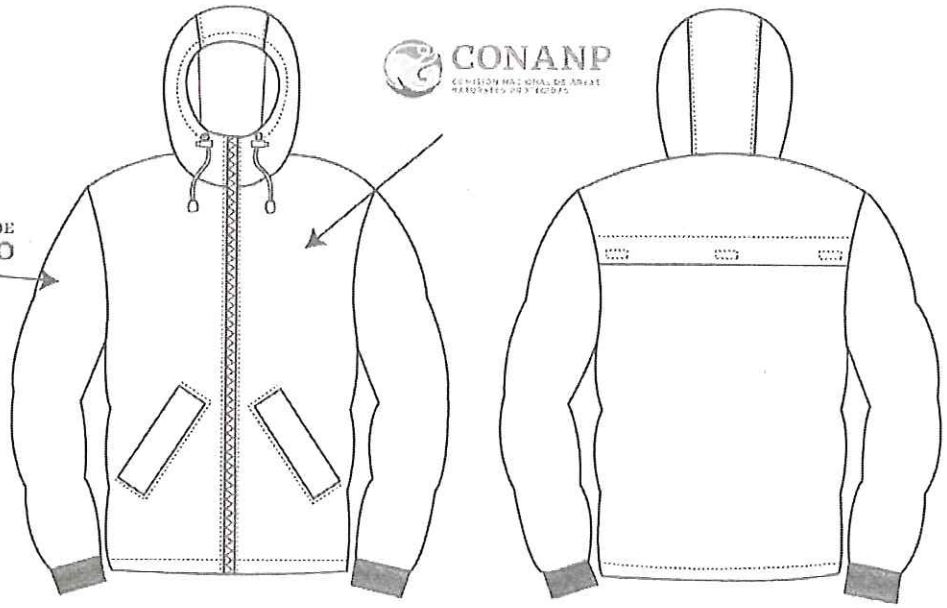
CONANP



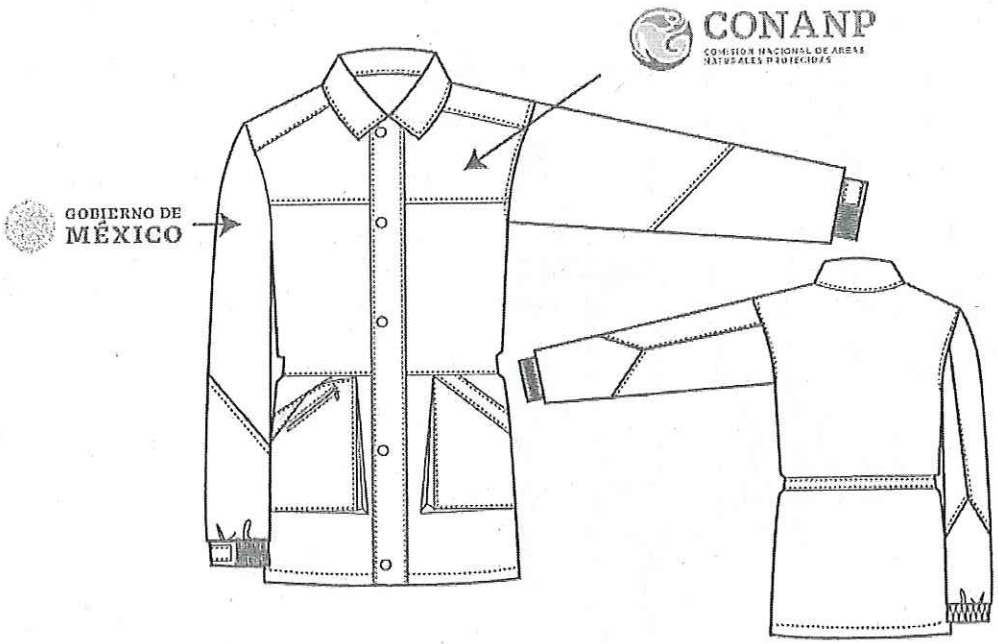
PARTIDA 5.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS PANTONNE 424C INSTITUCIONAL



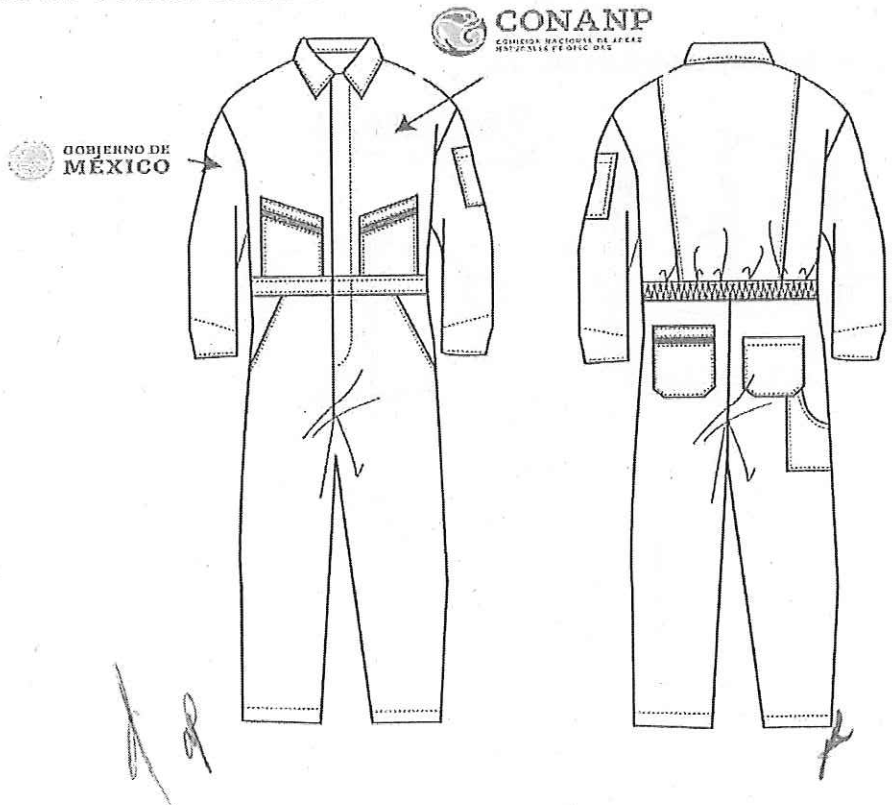

PARTIDA 6.- CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE



PARTIDA 7.- CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL



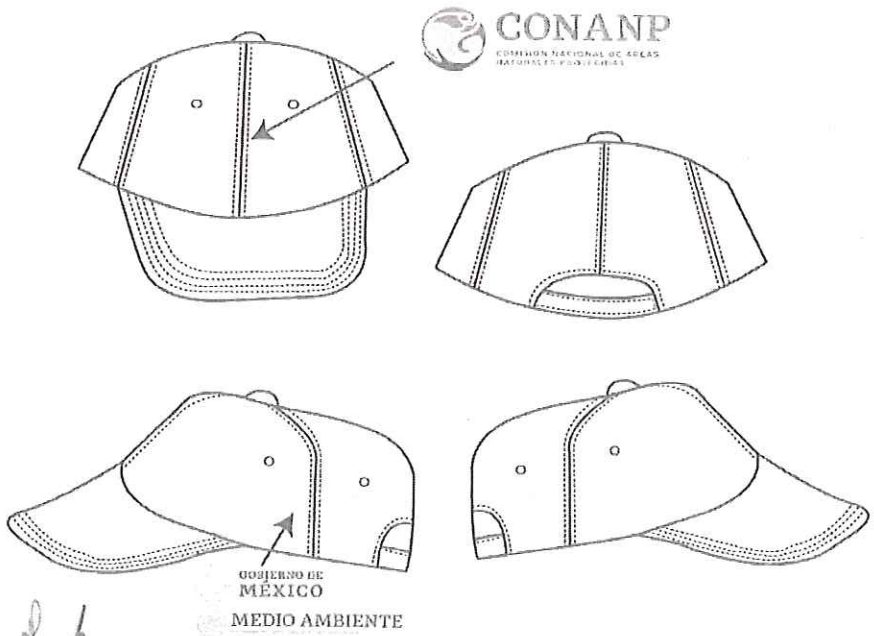

PARTIDA 8.- OVEROL DE FAENA



PARTIDA 9.- PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP



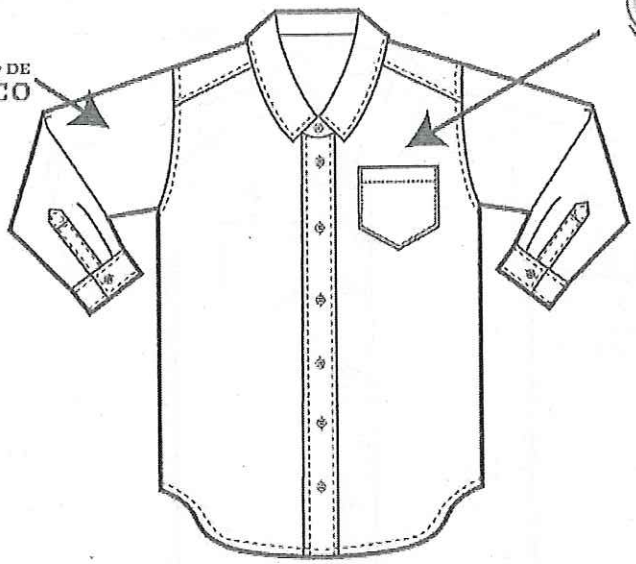

PARTIDA 10.- GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS



PARTIDA 11.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

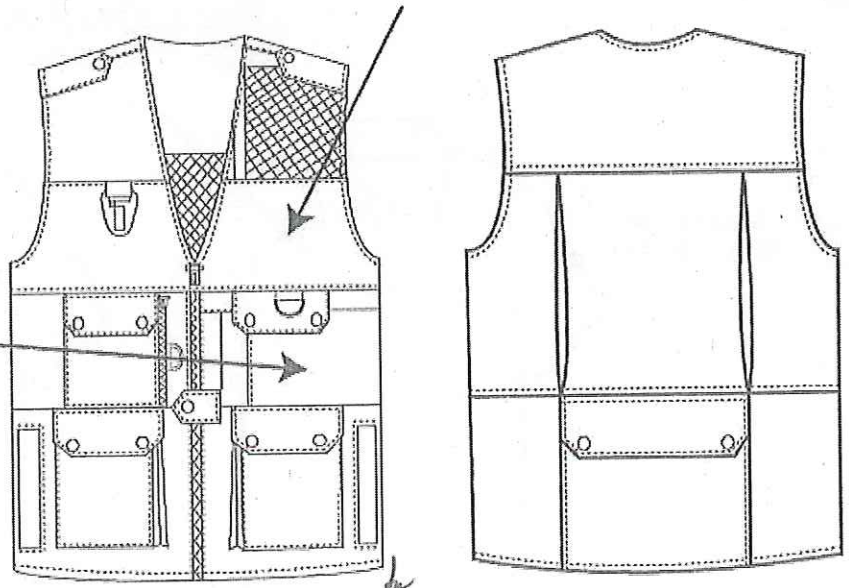
GOBIERNO DE MÉXICO



PARTIDA: 12 CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

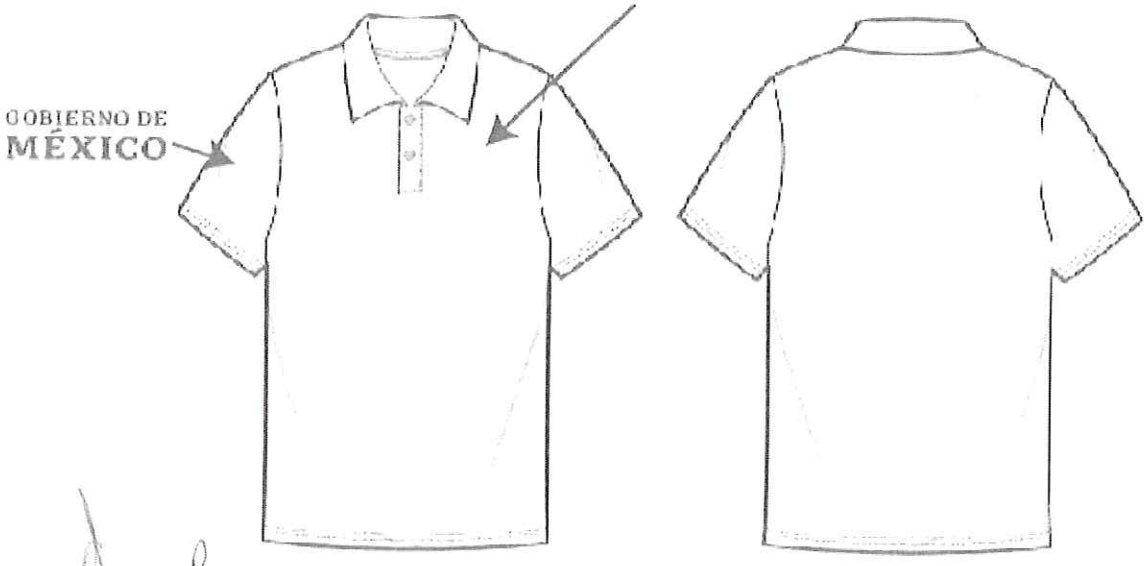
GOBIERNO DE MÉXICO



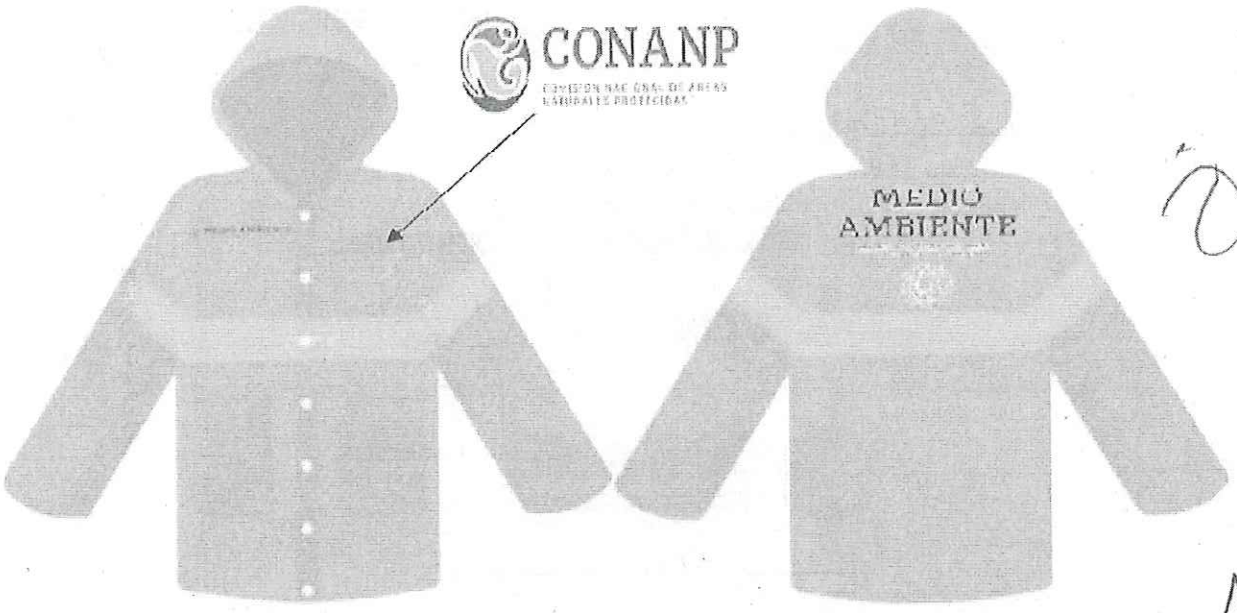
PARTIDA 13.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA



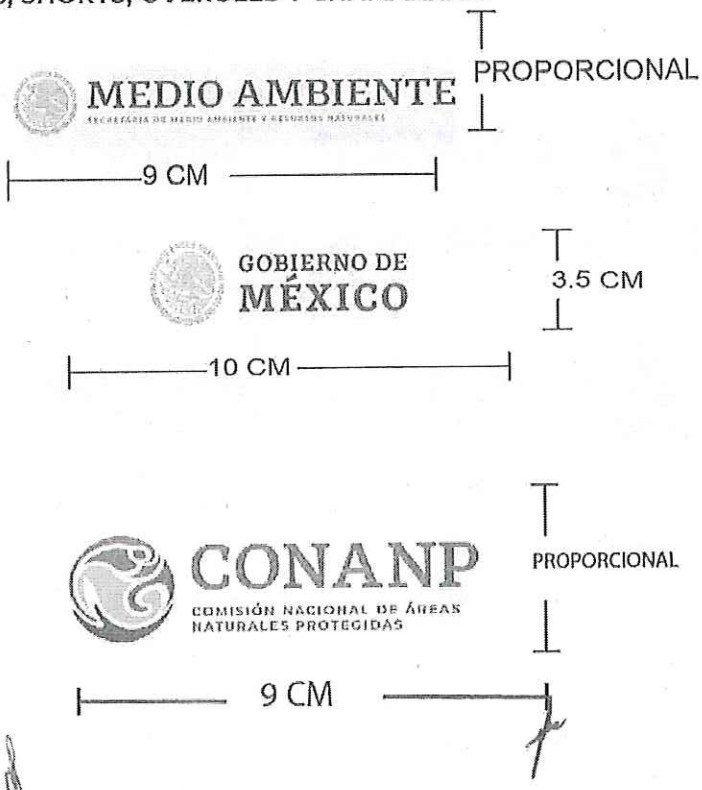

PARTIDA 14.- PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP



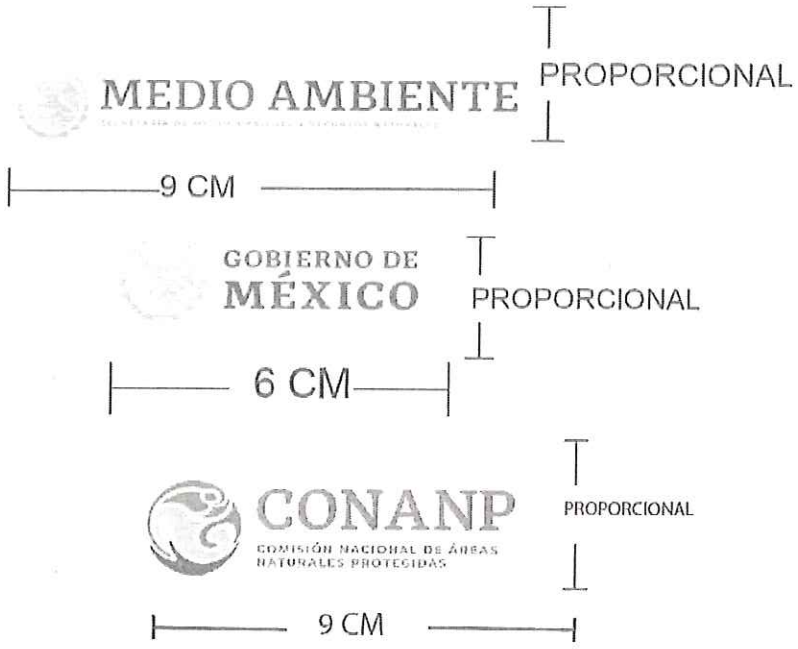
PARTIDA 46.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA




- TAMAÑO DE BORDADOS PARA CAMISAS BATAS, PLAYERAS, CHALECOS, PANTALONES, SHORTS, OVEROLES Y CHAMARRAS.



- TAMAÑO DE BORDADOS PARA GORRAS

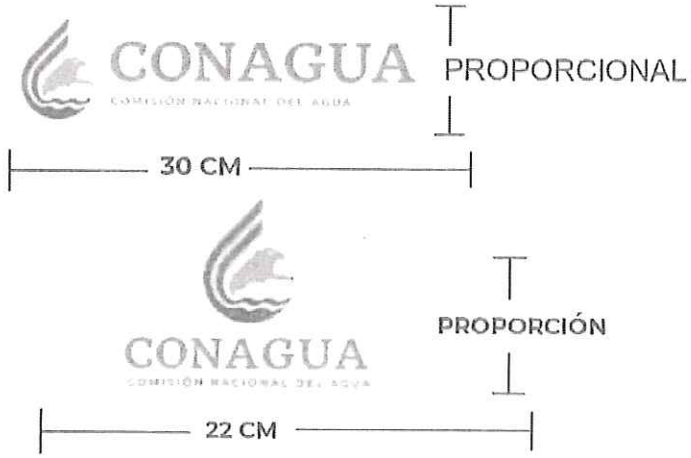



- TAMAÑO DE BORDADOS PARA BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR Y OVEROL DE TELA TYCHEM QC

ADELANTE:




ESPALDAS:



- COLORES Y COMBINACIONES PARA CAMISAS BATAS, PLAYERAS, CHALECOS, PANTALONES, SHORTS, OVEROLES Y CHAMARRAS.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EMPAQUETAMIENTO:

Todos los bienes deberán estar contenido en un empaque (bolsa o caja) diseñado para protegerlos adecuadamente durante su transporte, almacenamiento y entrega. Sobre el empaque deberá identificarse claramente los bienes que contiene y sus tallas.

## ANEXO I. "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

*(Elaborar en hoja membretada de la persona)*

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
**Presente.**

**Nombre del proveedor:** _____
**Fecha:** _____

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca/ modelo | País de origen | Precio Unitario | Importe mínimo total | Importe máximo total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BATA PARA LABORATORIO | Pieza | 1,486 | 1,913 | | | | | |
| 2 | BATA PARA TALLER | Pieza | 2,060 | 2,224 | | | | | |
| 3 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO | Juego | 18,123 | 19,874 | | | | | |
| 4 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "B" GRIS OSCURO | Juego | 2,038 | 2,100 | | | | | |
| 5 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO | Pieza | 7,875 | 8,294 | | | | | |
| 6 | CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE | Pieza | 2,619 | 3,720 | | | | | |
| 7 | CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS OSCURO | Pieza | 78 | 100 | | | | | |
| 8 | OVEROL DE FAENA | Pieza | 677 | 873 | | | | | |
| 9 | PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | Pieza | 156 | 200 | | | | | |
| 10 | GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS | Pieza | 19,178 | 21,101 | | | | | |
| 11 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA | Pieza | 78 | 100 | | | | | |
| 12 | CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO | Pieza | 285 | 300 | | | | | |
| 13 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA | Pieza | 78 | 100 | | | | | |
| 14 | PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | Pieza | 302 | 400 | | | | | |
| 15 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OBSCURO CASST | Pieza | 255 | 270 | | | | | |
| 16 | CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO (CASST) | Pieza | 510 | 550 | | | | | |
| 17 | CHALECO PARA COMISIONES DE CASST | Pieza | 255 | 280 | | | | | |
| 18 | GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CASST COLOR GRIS | Pieza | 510 | 550 | | | | | |
| 19 | PANTALÓN TIPO "B" PARA CASST COLOR GRIS OSCURO | Pieza | 510 | 550 | | | | | |
| 20 | PLAYERA TIPO POLO | Pieza | 745 | 969 | | | | | |
| 21 | SHORT TIPO CARGO | Pieza | 77 | 99 | | | | | |

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca/ modelo | País de origen | Precio Unitario | Importe mínimo total | Importe máximo total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | TRAJE PARA CABALLERO COLOR NEGRO Y GRIS OXFORD | Juego | 29 | 38 | | | | | |
| 23 | TRAJE DE DOS PIEZAS PARA DAMA: SACO LARGO Y FALDA COLOR NEGRO | Juego | 2 | 3 | | | | | |
| 24 | TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS, BLAZER Y PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD | Juego | 2 | 3 | | | | | |
| 25 | FILIPINA COLOR BLANCO | Pieza | 16 | 21 | | | | | |
| 26 | PANTALÓN BLANCO | Pieza | 39 | 50 | | | | | |
| 27 | TRAJE PARA MESERO COLOR NEGRO | Juego | 5 | 7 | | | | | |
| 28 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA) | Juego | 2 | 3 | | | | | |
| 29 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (BLAZER, CHALECO Y PANTALÓN) | Juego | 2 | 3 | | | | | |
| 30 | CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCO | Pieza | 39 | 50 | | | | | |
| 31 | BLUSA COLOR BLANCO, PARA DAMA. | Pieza | 7 | 9 | | | | | |
| 32 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA DAMA | Par | 4 | 5 | | | | | |
| 33 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA CABALLERO | Par | 34 | 44 | | | | | |
| 34 | ZAPATO BLANCO PARA MÉDICO | Par | 26 | 33 | | | | | |
| 35 | BOTA DE PVC | Par | 3,668 | 4,180 | | | | | |
| 36 | BOTA PANTALONERA DE PVC | Par | 1,801 | 1,901 | | | | | |
| 37 | CARETA PARA SOLDADOR | Pieza | 153 | 200 | | | | | |
| 38 | CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E") DIELÉCTRICO | Pieza | 910 | 1,153 | | | | | |
| 39 | CINTURÓN DE ELECTRICISTA | Pieza | 218 | 442 | | | | | |
| 40 | RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS | Pieza | 16,651 | 17,003 | | | | | |
| 41 | FAJILLA | Pieza | 2,054 | 3,568 | | | | | |
| 42 | GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO | Par | 78 | 90 | | | | | |
| 43 | GUANTE DE HULE | Par | 4,364 | 8,085 | | | | | |
| 44 | GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS | Par | 6,721 | 6,864 | | | | | |
| 45 | GUANTES DIELÉCTRICOS | Par | 447 | 467 | | | | | |
| 46 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA | Pieza | 1,959 | 2,655 | | | | | |
| 47 | IMPERMEABLE TIPO MANGA | Pieza | 3,157 | 3,257 | | | | | |
| 48 | MANDIL PARA SOLVENTES | Pieza | 115 | 250 | | | | | |
| 49 | RESPIRADOR DE MEDIA CARA | Juego | 1,213 | 1,550 | | | | | |
| 50 | MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA | Pieza | 1,264 | 1,691 | | | | | |
| 51 | PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER | Par | 127 | 233 | | | | | |
| 52 | SALVAVIDAS | Pieza | 396 | 400 | | | | | |
| 53 | UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO | Pieza | 672 | 787 | | | | | |

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca/ modelo | País de origen | Precio Unitario | Importe mínimo total | Importe máximo total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54 | UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE | Pieza | 2,016 | 2,198 | | | | | |
| 55 | MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR | Pieza | 4 | 10 | | | | | |
| 56 | MANDIL PARA SOLDADOR | Pieza | 4 | 10 | | | | | |
| 57 | MANOPLAS PARA SOLDADOR | Par | 6 | 10 | | | | | |
| 58 | GUANTES QUIRÚRGICOS | Caja con 100 | 1,533 | 1,818 | | | | | |
| 59 | BATA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE | Paquete con 10 | 14 | 20 | | | | | |
| 60 | COFIA DESECHABLE | Paquete con 50 | 10 | 20 | | | | | |
| 61 | CUBRE PIES QUIRÚRGICO DESECHABLE | Caja con 30 pares | 5 | 10 | | | | | |
| 62 | CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN | Pieza | 382 | 793 | | | | | |
| 63 | PROTECTOR FACIAL | Pieza | 369 | 759 | | | | | |
| 64 | GUANTE DE PIEL SUAVE | Par | 1,300 | 1,416 | | | | | |
| 65 | GUANTE DE TELA CON PVC | Par | 685 | 1,313 | | | | | |
| 66 | POLAINAS PARA SOLDADOR | Par | 4 | 10 | | | | | |
| 67 | MANDIL DE PLÁSTICO | Pieza | 33 | 81 | | | | | |
| 68 | GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS | Par | 675 | 848 | | | | | |
| 69 | GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA | Par | 2 | 3 | | | | | |
| 70 | PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO | Pieza | 52 | 81 | | | | | |
| 71 | TAPABOCAS | Pieza | 8,440 | 16,050 | | | | | |
| 72 | GUANTES DE CARNAZA | Par | 2,190 | 2,971 | | | | | |
| 73 | TRAJE PARA MOTOCICLISTA | Juego | 2 | 3 | | | | | |
| 74 | BOTA PARA MOTOCICLISTA | Par | 4 | 5 | | | | | |
| 75 | LENTES PARA CÓMPUTO | Pieza | 30 | 37 | | | | | |
| 76 | IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA | Juego | 2 | 3 | | | | | |
| 77 | CASCO PARA MOTOCICLISTA | Pieza | 2 | 3 | | | | | |
| 78 | LAMPARA SORDA | Pieza | 61 | 83 | | | | | |
| 79 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO | Pieza | 2,669 | 3,108 | | | | | |
| 80 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO | Par | 14,646 | 15,954 | | | | | |
| 81 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO DE ACERO | Par | 1,306 | 1,320 | | | | | |
| 82 | BOTA DIELÉCTRICA | Par | 1,415 | 1,445 | | | | | |
| 83 | ZAPATOS | Par | 1,622 | 1,650 | | | | | |
| 84 | BOTA PIEL DE 30CM. SIN CASQUILLO | Par | 508 | 525 | | | | | |
| 85 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO PARA CASST | Par | 992 | 1,000 | | | | | |
| 86 | BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR | Par | 34 | 50 | | | | | |
| 87 | OVEROL DE TELA TYCHEM QC | Par | 816 | 830 | | | | | |
| 88 | LAMPARA SORDA | Pieza | 2,151 | 2,170 | | | | | |

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca/ modelo | País de origen | Precio Unitario | Importe mínimo total | Importe máximo total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 89 | CASCO ACUÁTICO | Pieza | 271 | 290 | | | | | |
| 90 | GUANTE CONTRA ÁCIDOS 33CM | Par | 318 | 330 | | | | | |
| 91 | GUANTES DE ACRILONITRILO | Par | 46 | 56 | | | | | |
| 92 | PROTECTOR AUDITIVO | Pieza | 734 | 750 | | | | | |
| 93 | MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA | Pieza | 291 | 300 | | | | | |
| LETRA (IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO): _____ pesos _____/100 M.N. | | | | | | | Subtotal | | |
| | | | | | | | IVA | | |
| | | | | | | | Total | | |

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la SEMARNAT y de sus organismos consolidados.
- Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Los precios consideran todos los gastos que lleguen a generarse durante la vigencia contrato o con motivo de la entrega de los bienes.
- La SEMARNAT y sus organismos consolidados únicamente estarán obligados a agotar el monto mínimo.
- El periodo de vigencia de la propuesta será de 30 días naturales.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre de la persona o representante legal)

## ANEXO II. "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES"

*(Elaborar en hoja membretada de la persona)*

____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta. El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**ATENTAMENTE**

_____ (7) _____

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4. Indicar el número respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO III. "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE ORIGEN DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRA DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO"

*(Elaborar en hoja membretada de la persona)*

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**ATENTAMENTE**

_____(8)_____

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4. Indicar el número de procedimiento respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO IV "FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA BIENES IMPORTADOS DE CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

(Elaborar en hoja membretada de la persona)

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)____, son originarios de_____(7)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**ATENTAMENTE**

_____(9)_____

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4. Indicar el número de procedimiento respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Anotar el nombre del país de origen del bien.
8. Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## Direcciones de Entrega

| CONSECUTIVO | ENTIDAD | LUGAR DE ENTREGA |
|---|---|---|
| 1 | Ciudad de México | Ejército Nacional 223 Colonia Anahuac, Alcaldía Miguel Hidalgo , CP 11320 |
| 2 | Aguascalientes | Av. Francisco I. Madero no. 344, zona centro C. P. 20000, Aguascalientes, Ags. |
| 3 | Baja California | Calzada CETYS no. 2799, edificio "c" local 19 3er nivel, Centro Corporativo AELUS C.P. 21259 Mexicalli B.C |
| 4 | Baja California Sur | Melchor Ocampo no. 1045 e/ Lic. Verdad y Marcelo Rubio Col Centro C.P. 23000 La Paz B.C.S. |
| 5 | Capeche | Calle República del Salvador #85-B, Barrio Santa Ana, Ciudad de San Francisco Campeche, Municipio Campeche, C.P. 24050 |
| 6 | Coahuila de Zaragoza | Blvd Fundadores no. 7640 Col. El Sauz, C. P. 25294, Saltillo, Coahuila |
| 7 | Colima | Calle Victoria no. 360, Col. Centro c. P. 28000, Colima, Col. |
| 8 | Chiapas | Calle 5ta. Poniente Norte # 1207 (entre 10ª y 11ª norte, Barrio Niño de Atocha, C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 9 | Chihuahua | Calle Urano no. 4503, Col. Satelite, C. P. 31104, Chihuahua, Chih. |
| 10 | Durango | Blvd. Durango no. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo. |
| 11 | Guanajuato | Londres no. 404 esq. Av. Roma Col. Andrade C.P. 37370 Leon, Gto. |
| 12 | Guerrero | Av. Costera Miguel Aleman no. 315, Palacio Federal 4o. Piso Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Guerrero |
| 13 | Hidalgo | Boulevard Everardo Márquez no: 612 Fraccionamiento de Los Maestros C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo. |
| 14 | Jalisco | Av. Alcalde No. 500 - 8vo. Piso, Col. Alcalde Barranquitas C.P. 44280 Gdl., Jal. (Entrada es a espaldas por calle Liceo) |
| 15 | México | Andador Valentín Gómez Farías no. 108. San Felipe, Tlalmimilolpan C.P. 50250. Toluca estado de México |
| 16 | Michoacán de Ocampo | Calle Periodista Bustamante no. 222, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190, Morelia, Michoacán |
| 17 | Morelos | Calle primavera # 12, Col. Lomas de Chamilpa C.P. 62218 Cuernavaca Mor. |
| 18 | Nayarit | Av. Allende no. 110, Oriente 2do piso. Col. Centro, C. P. 63000, Tepic, Nayarit |
| 19 | Nuevo León | Av. Benito Juárez no. 500 Palacio Federal primer piso zona centro C. P. 67100, Guadalupe, N. L. |
| 20 | Oaxaca | Calle Sabinos no. 402, Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax. |
| 21 | Puebla | Calle 3 Poniente numero 2926 Colonia la Paz, C.P. 72160 Puebla, Puebla |
| 22 | Querétaro | Calle Ignacio Perez sur # 50, colonia centro Querétaro, Qro. C.P. 76000 entre Zaragoza y Constituyentes Santiago de Querétaro, Qro. |
| 23 | Quintana Roo | Av. Insurgentes no. 445 entre Tecnológico de Mérida y Tecnológico de Cheturnal Col. Magisterial, Cheturnal Q.Roo C.P. 77039 |
| 24 | San Luis Potosí | Vista Hermosa no. 480 Col. Las Águilas, 2da. Sección C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P. |
| 25 | Sinaloa | Calle Cristóbal Colon no. 144 Oriente, Col. Centro C.P. 80000, Culiacán, Sin. |
| 26 | Sonora | Paseo del Rio Sonora Sur Y Galeana s/n Proyecto Rio Sonora edif. Hermosillo, piso 2 C.P. 83270, Hermosillo Sonora |
| 27 | Tabasco | Av. Paseo de la Sierra no. 613, Col. Reforma C. P. 86080 Villahermosa, Tabasco |
| 28 | Tamaulipas | Calle 8 entre Jose Maria Morelos y Matamoros s/n, 2o. Piso Palacio Federal Zona Centro C.P. 87000 Cd. Victoria Tamaulipas |
| 29 | Tlaxcala | Calle 37 no. 403 Loma Xicohtencatl C.P. 90062 Tlaxcala - Tlaxcala |
| 30 | Veracruz de Ignacio de la Llave | Palacio Federal av. 05 de Mayo s/n entre Rayón Y Ocampo. Col. Centro C.P. 91700 Veracruz, Veracruz |
| 31 | Yucatán | Calle 59-B No. 238 Edificio "B" por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén C.P. 97238, Mérida, Yucatán |
| 32 | Zacatecas | Calle 2a. de Matamoros no. 127, Col. Centro, C. P. 98000 Zacatecas, Zac. |

MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Anexo V - Lugares y Cantidades de Entrega
Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Sector Medio Ambiente de la SEMARNAT

| PARTIDA | CONCEPTO | AGUASCALIENTES | BAJA CALIFORNIA | BAJA CALIFORNIA SUR | CAMPECHE | COAHUILA | COLIMA | CHIAPAS | CHIHUAHUA | CIUDAD DE MEXICO | COAHUILA | COLIMA | DURANGO | ESTADO DE MEXICO | GUANAJUATO | GUERRERO | HIDALGO | JALISCO | MICHOACAN | MORELOS | NAYARIT | NUEVO LEON | OAXACA | PUEBLA | QUERETARO | QUINTANA ROO | SAN LUIS POTOSI | SINALOA | SONORA | TABASCO | TAMAULIPAS | TLAXCALA | VERACRUZ | YUCATAN | ZACATECAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BATA PARA LABORATORIO | 2 | 18 | 0 | 6 | 34 | 16 | 286 | 10 | 2 | 84 | 70 | 4 | 164 | 14 | 28 | 94 | 16 | 42 | 2 | 40 | 10 | 6 | 26 | 12 | 18 | 4 | 8 | 108 | 6 | 86 | 36 | 28 | 1,270 |
| 2 | BATA PARA TALLER | 0 | 2 | 2 | 10 | 0 | 2 | 16 | 2 | 20 | 10 | 6 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 112 |
| 3 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALON TIPO "A" GRIS OSCURO | 32 | 112 | 60 | 56 | 76 | 56 | 1,396 | 60 | 60 | 80 | 124 | 20 | 244 | 32 | 32 | 124 | 52 | 60 | 8 | 40 | 56 | 40 | 80 | 20 | 24 | 4 | 24 | 88 | 16 | 140 | 40 | 36 | 3,292 |
| 5 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO | 16 | 58 | 0 | 0 | 20 | 32 | 286 | 0 | 0 | 68 | 4 | 0 | 14 | 20 | 26 | 92 | 24 | 52 | 4 | 2 | 36 | 20 | 4 | 0 | 0 | 4 | 2 | 88 | 10 | 48 | 0 | 26 | 954 |
| 6 | CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE | 0 | 2 | 30 | 30 | 36 | 4 | 512 | 32 | 30 | 4 | 84 | 12 | 160 | 2 | 0 | 10 | 4 | 0 | 0 | 34 | 0 | 0 | 42 | 14 | 18 | 0 | 16 | 16 | 0 | 56 | 20 | 0 | 1,178 |
| 8 | OVEROL DE FAENA | 2 | 12 | 2 | 12 | 8 | 2 | 116 | 10 | 22 | 20 | 38 | 0 | 64 | 6 | 12 | 18 | 12 | 28 | 2 | 8 | 6 | 8 | 22 | 4 | 2 | 0 | 0 | 12 | 2 | 28 | 16 | 16 | 518 |
| 10 | GORRA TIPO BUSBOLERA COLOR GRIS | 32 | 120 | 60 | 60 | 104 | 72 | 1,576 | 64 | 60 | 144 | 164 | 24 | 348 | 40 | 52 | 204 | 56 | 100 | 8 | 72 | 60 | 40 | 88 | 28 | 32 | 8 | 32 | 180 | 20 | 204 | 60 | 52 | 4,164 |
| 20 | PLAYERA TIPO POLO | 4 | 20 | 0 | 24 | 8 | 0 | 260 | 12 | 0 | 40 | 68 | 0 | 132 | 16 | 8 | 18 | 32 | 56 | 4 | 12 | 12 | 16 | 38 | 8 | 4 | 0 | 0 | 24 | 4 | 48 | 20 | 32 | 916 |
| 21 | SHORT TIPO CARGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 76 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 12 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 96 |
| 22 | TRAJE PARA CABALLERO COLOR NEGRO Y GRIS OXFORD | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 12 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 36 |
| 23 | TRAJE DE DOS PIEZAS PARA DAMA: SACO LARGO Y FALDA COLOR NEGRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 24 | TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS; BLAZER Y PANTALON COLOR GRIS OXFORD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 25 | FILIPINA COLOR BLANCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | PANTALÓN BLANCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 24 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 20 |
| 27 | TRAJE PARA MESERO COLOR NEGRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 48 |
| 28 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| 29 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (BLAZER, CHALECO Y PANTALÓN) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 30 | CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 12 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 48 |
| 31 | BLUSA COLOR BLANCO, PARA DAMA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| 32 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA DAMA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 33 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA CABALLERO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 12 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 42 |
| 34 | ZAPATO BLANCO PARA MÉDICO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 32 |
| 35 | BOTA DE PVC | 0 | 2 | 2 | 10 | 2 | 2 | 158 | 4 | 22 | 10 | 12 | 0 | 20 | 4 | 8 | 10 | 4 | 26 | 0 | 2 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | 4 | 2 | 320 |
| 38 | CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E") DIELECTRICO | 0 | 2 | 2 | 10 | 0 | 2 | 66 | 2 | 20 | 10 | 8 | 0 | 10 | 2 | 2 | 2 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 176 |
| 39 | CINTURÓN DE ELECTRICISTA | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 41 | FAJILLA | 2 | 16 | 2 | 10 | 14 | 4 | 192 | 8 | 22 | 40 | 40 | 0 | 80 | 10 | 18 | 38 | 14 | 38 | 2 | 22 | 8 | 8 | 20 | 8 | 6 | 2 | 4 | 36 | 2 | 36 | 16 | 22 | 740 |
| 43 | GUANTE DE HULE | 2 | 12 | 2 | 6 | 8 | 2 | 150 | 6 | 24 | 30 | 34 | 0 | 66 | 6 | 14 | 22 | 12 | 2 | 2 | 10 | 6 | 8 | 20 | 4 | 2 | 0 | 0 | 14 | 2 | 24 | 22 | 20 | 514 |
| 44 | GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 40 |
| 46 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA | 16 | 44 | 28 | 22 | 32 | 28 | 568 | 22 | 8 | 10 | 28 | 10 | 62 | 10 | 6 | 46 | 14 | 28 | 2 | 12 | 22 | 12 | 18 | 6 | 10 | 2 | 12 | 32 | 6 | 46 | 4 | 2 | 1,184 |
| 49 | RESPIRADOR DE MEDIA CARA | 0 | 2 | 2 | 8 | 0 | 2 | 74 | 2 | 20 | 10 | 6 | 0 | 4 | 0 | 2 | 2 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 4 | 0 | 0 | 174 |
| 50 | MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50 |
| 53 | UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO | 0 | 2 | 2 | 8 | 0 | 2 | 16 | 2 | 20 | 10 | 6 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 26 | 0 | 8 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 108 |
| 54 | UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 |
| 58 | GUANTES QUIRÚRGICOS | 0 | 0 | 0 | 8 | 4 | 2 | 0 | 2 | 0 | 16 | 2 | 2 | 20 | 0 | 0 | 8 | 0 | 26 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 94 |
| 60 | COFIA DESECHABLE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| 64 | CEMANTE DE PIEL SUAVE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| 67 | MANDIL DE PLASTICO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 68 | GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS | 2 | 12 | 2 | 8 | 4 | 2 | 164 | 8 | 20 | 30 | 36 | 0 | 68 | 8 | 6 | 22 | 12 | 2 | 2 | 6 | 8 | 8 | 20 | 4 | 2 | 0 | 0 | 16 | 2 | 24 | 10 | 16 | 502 |
| 69 | GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 70 | PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 |
| 71 | TAPABOCAS | 0 | 0 | 0 | 200 | 200 | 0 | 800 | 0 | 200 | 1,200 | 0 | 200 | 400 | 0 | 400 | 600 | 0 | 0 | 0 | 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 600 | 0 | 5,000 |
| 72 | GUANTES DE CARNAZA | 72 | 58 | 20 | 26 | 40 | 20 | 638 | 30 | 28 | 48 | 68 | 0 | 118 | 20 | 20 | 64 | 18 | 48 | 4 | 34 | 14 | 8 | 40 | 14 | 8 | 4 | 4 | 70 | 10 | 78 | 28 | 24 | 1,614 |
| 73 | TRAJE PARA MOTOCICLISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 74 | BOTA PARA MOTOCICLISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 75 | LENTES PARA CONTACTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 76 | IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 77 | CASCO PARA MOTOCICLISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 79 | BOTA PIEL DE 25 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO | 8 | 16 | 24 | 20 | 32 | 32 | 408 | 4 | 48 | 44 | 32 | 20 | 100 | 8 | 36 | 116 | 16 | 76 | 0 | 32 | 36 | 24 | 8 | 8 | 28 | 4 | 32 | 80 | 8 | 60 | 12 | 12 | 1,376 |
| 80 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO | 20 | 84 | 36 | 32 | 52 | 28 | 888 | 44 | 72 | 16 | 40 | 0 | 76 | 20 | 4 | 36 | 16 | 0 | 4 | 24 | 12 | 4 | 32 | 12 | 0 | 4 | 0 | 24 | 12 | 56 | 8 | 4 | 1,600 |
| 82 | BOTA DIELÉCTRICA | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| 98 | LAMPARA SUIRDA | 9 | 0 | 0 | 6 | 2 | 0 | 16 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 6 | 0 | 2 | 14 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 2 | 0 | 56 |

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

Los bienes a adquirir y su cantidad constan por partida en el siguiente cuadro:

| Partida | Concepto | SEMARNAT | | CONAGUA | | PROFEPA | | CONANP | | INECC | | CONAFOR | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. | Mín. | Máx. |
| 52 | SALVAVIDAS | 0 | 0 | 396 | 400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 396 | 400 |
| 62 | CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN | 0 | 0 | 377 | 780 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 13 | 0 | 0 | 382 | 793 |
| 78 | LAMPARA SORDA | 45 | 58 | 0 | 0 | 16 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 83 |
| 87 | OVEROL DE TELA TYCHEM QC | 0 | 0 | 816 | 830 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 816 | 830 |
| 88 | LAMPARA SORDA | 0 | 0 | 2,151 | 2,170 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,151 | 2,170 |
| 89 | CASCO ACUÁTICO | 0 | 0 | 271 | 290 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 271 | 290 |
| 93 | MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA | 0 | 0 | 291 | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 291 | 300 |

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

## PARTIDA 52.- SALVAVIDAS

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA
**DESCRIPCIÓN:**
FABRICADO EN TELA DE NYLON IMPERMEABLE COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD CON FORRO DE 100%, POLIÉSTER IMPERMEABLE EN COLOR NEGRO DELANTERO CONFORMADO POR DOS PIEZAS LAS CUALES PRESENTAN RELLENO 100% POLIETILENO COMO MATERIAL FLOTANTE EL CUAL DEBE TENER LA PROPIEDAD DE NO ABSORBER AGUA, PRESENTA AJUSTADO A LA ALTURA DEL PECHO DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" DE ANCHO CON HEBILLA DE DOBLE SEGURO.

LA ESPALDA DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE DEL CUELLO PRESENTA CABECERA EN FORMA DE RECTÁNGULO SEMICIRCULAR EL CUAL PRESENTA MATERIAL FLOTANTE IGUAL AL DE LOS DELANTEROS.

EN LA UNIÓN DE ESPALDA CON LOS FRENTES PRESENTA UNA PIEZA DE CADA LADO TIPO COSTADILLO PARA DAR AMPLITUD AL CHALECO, TENIENDO UNA DIMENSIÓN TOTAL DE 150 CM DE ANCHO A LA

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

ALTURA DE LAS SISAS, DEBERÁ DE TENER UN LARGO MÍNIMO DE 70 CM MÍNIMO, PRESENTA DOS CINTAS DE 1 ½" DE ANCHO EN LA PARTE DEL TRONCO A TODO EL REDEDOR PARA AJUSTAR EL CHALECO AL CUERPO CON HEBILLAS DE DOBLE SEGURO, TAMBIÉN PRESENTA DOS CINTAS DE POLIPROPILENO DE 1 ½" DE ANCHO EN LA PARTE BAJA LAS CUALES SALEN DE LA PARTE DEL COSTADO HACIA EL FRENTE LAS CUALES AJUSTAN POR MEDIO DE HEBILLAS DE DOBLE SEGURO, ESTAS CINTAS SON PARA AJUSTAR EL CHALECO A LA PARTE BAJA YA QUE LAS CUALES PASAN POR LAS PIERNAS, PRESENTA CINTA REFLEJANTE GRADO SOLAS DE 2" DE ANCHO COLOCADAS EN CADA AL FRENTE DE CADA LADO LAS CUALES PASAN SOBRE LOS HOMBROS PARA LLEGAR A LA ESPALDA, ADEMÁS EN LA CABECERA PRESENTA DICHA CINTA LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER UNA SUPERFICIE DE 600 $CM^2$, TODO EL CHALECO DEBERÁ DE COSERSE CON HILO 100% NYLON DE ALTA TENACIDAD, LAS HEBILLAS SERÁN TIPO TIP TOP FABRICADAS EN ACETAL COLOR NEGRO, TODAS LAS CINTAS DEBERÁN DE SER DE POLIPROPILENO, ADEMÁS PRESENTA SILBATO DE ALTA FRECUENCIA DE 100 DB MÍNIMO FIJADO AL CHALECO POR MEDIO DE UN CORDÓN, LÁMPARA SUMERGIBLE CON LUZ ESTROBOSCÓPICA, EL CHALECO DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE FLOTACIÓN DE HASTA 120 KG.

LOGOTIPO EN LA ESPALDA EN MATERIAL REFLEJANTE TERMOAHDERIDO, AL FRENTE PRESENTA LOGOTIPO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO Y DEL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS A LA ALTURA DEL PECHO EN LOS COLORES OFICIALES, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL ANEXO "A".

## CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD

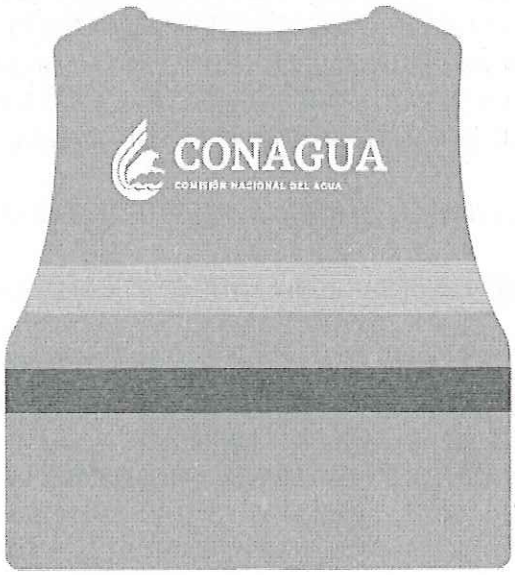
| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 100% POLIAMIDA | 0 |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 245 G/M2 | +/- 3% |
| DENSIDAD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 49 HILOS/CM | +/- 2 HILOS/CM |
| | | TRAMA 25 HILOS/CM | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 1,500 N | MINIMO |
| | | TRAMA 1,900 N | |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 90 N | MINIMO |
| | | TRAMA 120 N | |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL | NMX-A-5077- INNTEX-2015 | + 3% | 0 |
| SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | 4-5 | MINIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | 4 | MINIMO |
| SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105604-INNTEX-2019 | 4 | MINIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | VISUAL | SARGA BASE | |

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL FORRO

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | NMX-A-084-INNTEX-2015 | 100% POLIESTER | 0 |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 90 G/M2 | +/- 3% |
| DENSIDAD | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 50 HILOS/CM<br>TRAMA 35 HILOS/CM | +/- 2 HILOS/CM |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE 600 N<br>TRAMA 700 N | MÍNIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 11 N<br>TRAMA 11N | MÍNIMO |
| TIPO DE LIGAMENTO | METODO INTERNO | LIGAMENTO TAFETÁN 1X1 | 0 |




## PARTIDA 62.- CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLA:** UNITALLA
**DESCRIPCIÓN:**
CHALECO FABRICADO EN TELA 100% ALGODÓN TRANSPIRABLE EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD (REFERENCIA DE PANTONE 380 C), ANTIDECOLORANTE, CON FORRO INTERIOR COMPLETO 100% POLIESTER DE MALLA TIPO CANILLA AL COLOR DE LA TELA BASE.

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

DELANTERO CONFORMADO POR DOS DELANTERO QUE SE UNUEN AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE CREMALLAR TIPO NYCAST DE 40 CM MINIMO, CADA DELANTERO PRESENTA 2 CINTAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO LA PRIMERA EN FORMA HORIZONTAL A UNA DISTANCIA DE 30 CM DE LA UNION DE HOMBROS, LA SEGUNDA EN FORMA VERTICAL DE LA UNION DE HOMBROS A LA PRIMERA CINTA, EN LA PARTE BAJA PRESENTA CONTACTEL TIPO FELPADE DE 2 ½" DE ANCHO LA CUAL PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE ½" ALCENTRO DE LA FELPA, LAS ESQUINAS DEL PARTE BAJA DEBERAN DE SER RECONDEADAS, TAMBIEN PRESENTA UNA TRABA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE ½" EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DEL PECHO.

ESPALDA, DE UNA SOLA PIEZA, LA CUAL PRTESENTA 3 CINTAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO, LA PRIMERA DEBER DE SER COLOCADA EN FORMA HORIZONTAL A LA MISMA ALTURA DE SU SIMILAR DE LOS DELANTEROS, LAS DOS FALTANTES DEBERAN DE ESTAR COLOCADAS EN FORMA VERTICAL DE LA UNION DE HOMBROS A LA PRIMERA CINTA, COINCIDIENDO CON LAS CINTAS DE LOS DELANTEROS. EN LA PARTE BAJA A PRESENTA BANDA DEL MISMO MATERIAL DE CONFECCION CON UN ANCHO DE 5" Y UN LARGO DE 110 CM LA CUAL PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE 2" DE ANCHO EN TODO LO LARGO DE LA BANDA, ESTA DEBERA DE PRESENTAR BIES DE COLOR NEGRO A TODO EL CONTORNO, EN LAS PUNTAS EN SU PARTE INTERIOR DEBERA DE PRESENTAR CINTA CONTACTEL DEL TIPO GANCHO, DICHAS PUNTAS DEBERAN DE TERMINAR REDONDEADAS.

TODO EL CHALECO DEBERA DE PRESENTAR BIES COLOR NEGRO EN TODO EL CONTORNO.

EL CHALECO DEBERÁ MEDIR MÍNIMO 71 CM DE LARGO.

AL FRENTE A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEBERA DE PRESENTAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA BORDADO EN LOS COLORES INSTITUCIONALES, EL DELANTERO DERECHO PRESENTA EL LOGOTIPO DE MEDIO AMBIENTE Y GOBIERNO DE MÉXICO BORDADO EN LOS COLORES INTITUCIONALES, EN LA ESPALDA PRESENTA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN MATERIAL REFLEJANTE CENTRADO ENTRE LAS DOS CINTAS REFLEJANTES. DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

LA CINTA REFLEJANTE DEBERA DE SER EN COLOR GRIS/PLATA HECHA A BASE DE MICROESFERAS, CON COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN IGUAL O SUPERIOR A 500 CD/LUX/M2, AL INCIDIR EN ELLA UNA LUZ CON UN ÁNGULO DE ENTRADA DE 5° EN UN ÁNGULO DE OBSERVACIÓN DE 0.2°, CUANDO SON NUEVAS, ESTANDO SECAS Y/O TOTALMENTE MOJADAS.

EL CHALECO DEBERA DE CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL ANSI 107-2004 CLASE II.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARÁCTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ACREDITACIÒN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. AUNADO A LO ANTERIOR DEBERÀ PRESENTAR DOCUMENTO DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LAS PRENDAS CUMPLEN CON LA ANSI 107-2004 CLASE II.

## VALORES DE LA TELA

| CONCEPTO | MÉTODO DE PRUEBA | VALORES | TOLERANCIA |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN% | METODO INTERNO ACREDITADO | 100% ALGODON | 0 |
| MASA EN GRAMOS /M2 | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 270 G/M2 | +/- 3 % |
| DENSIDAD POR CM | NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 | URDIMBRE 46<br>TRAMA 18 | +/- 2 COLUMNAS O MALLAS |
| ESTABILIDAD DIMENCIONAL | NMX-A-5017-INNTEX-2015 | URDIMBRE 1.5 %<br>TRAMA 1.5 % | MAXIMO |
| RESISTENCIA AL RASGADO | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE 30<br>TRAMA 23 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR AL LAVADO HUMEDO | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | CAMBIO 4<br>TRANSFERENCIA 4 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ACIDO: CAMBIO 4, TRASFERENCIA 4<br>ALCALINO: CAMBIO 4, TRASFERENCIA 4 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | SECO: 4<br>HUMEDO 4 | MINIMO |
| SOLIDES DEL COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 | GRADO 4 | MINIMO |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

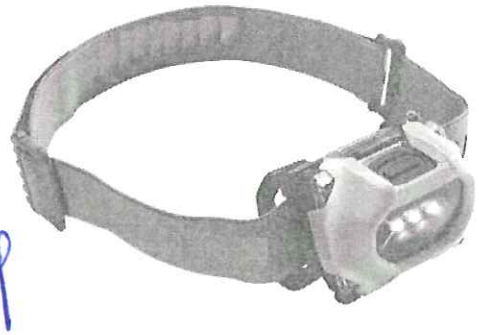
Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

## PARTIDA 78.- LAMPARA SORDA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA
**DESCRIPCIÓN:**

FABRICADA SU LENTE, CUERPO Y TAPA EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO AMARILLO DE ALTA VISIVILIDAD Y HULE PARA MAYOR DURABILIDAD, ESTA LÁMPARA DEBE SER A PRUEBA DE AGUA, ES ULTRA COMPACTA Y LIVIANA. EQUIPADA CON UN SOLO LED DE GRAN POTENCIA, PRODUCE HASTA 100 LÚMENES Y OFRECE HASTA 12 HORAS DE FUNCIONAMIENTO POR CARGA Y MÚLTIPLES MODOS (ALTO LED BLANCO CON UN RENDIMIENTO DE 3:45 HORAS, BAJO CON LED BLANCO Y 12 HORAS DE RENDIMIENTO E INTERMITENTE CON LED BLANCO Y 6 HORAS DE RENDIMIENTO Y VISION NOCTURNA CON SALIDA DE LUZ BAJA CON LED ROJO Y MAS DE 50 HORAS DE RENDIEMUENTO). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON UN INDICADOR DE BATERÍA BAJA SU CON UN RAYO DE LUZ QUE ALCANCE 60M ±2% CON UNA INTENCIDAD DE 100 LUMENS ±5%, TRABAJA CON 3 BATERIAS "AAA" RECARGABLES INCLUIDAS, CUENTA CON SISTEMA DE CALEFACCION DE BATERIAS PARA TRABAJOS A BAJA TEMPERATURA, MODULO DE LAMPARA CILINDRICO REMOBIBLE QUE PUEDE USARSE COMO LUZ DE TRABAJO, CUENTA CON CERTIFICACIONES CLASS I, DIVISION 1 / IECEX IA, BOTON GRANDE DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA UN FACIL MANEJO INCLUSO CON GUANTES, SU SWICH DEBE SER UN BOTON DE MODALIDAD ALTA, BAJA E INTERMITENTE Y LED ROJO. ESTE PRODUCTO DEBERÁ TENER GARANTÍA DE POR VIDA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.
EL ARNÉS DE LA LÁMPARA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA **DE LA INSTITUCION** ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS PARA LA LAMPARA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS O CATALOGOS Y PROPUESTAS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

## PARTIDA 87. OVEROL DE TELA TYCHEM QC

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:** OVEROL DE TELA DE POLIPROPILENO CON TRATAMIENTO PARA SOPORTAR SALPICADURAS DE ACIDOS, SOLVENTES, GRASAS, ACEITES QC, CON CAPUCHA, HOLGURA EN EXTREMIDADES INFERIORES PARA UTILIZARSE CON BOTA DE HULE, IMPERMEABLE Y CONTRA ÁCIDOS. DEBERÁ DE TENER CIERRE DE CREMALLERA EN LA PARTE ANTERIOR DEL OVEROL, CON ELÁSTICO EN CAPUCHA Y MANGAS. ESTE OVEROL DEBERÁ DE SER EL INDICADO PARA TRABAJOS CON ÁCIDOS Y MATERIALES CORROSIVOS. EL OVEROL DEBERÁ SER EN COLOR AMARILLO, TENER CAPUCHA INTEGRADA ELÁSTICOS EN PUÑOS Y TOBILLOS Y CON CIERRE DELANTERO Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL ESTAMPADO EN REFLEJANTE TRASLUCIDO EN EL HOMBRO IZQUIERDO.DE 12X8 CM

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL** DEBERÁN COLOCARSE EN EL FRENTE LATERAL IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DE SU LA PARTE SUPERIOR, EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL MEDIRÁ **65MM DE ANCHO +/- 5MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE SU IMAGEN INSTITUCIONAL. POR LA ALTURA PROPORCIONAL ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, ASÍ MISMO EN LA ESPALDA DEBERÁ LLEVAR UN SEGUNDO LOGO **DE 220MM +/- 10MM** DE ANCHO Y SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL **ANEXO "A"**.

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

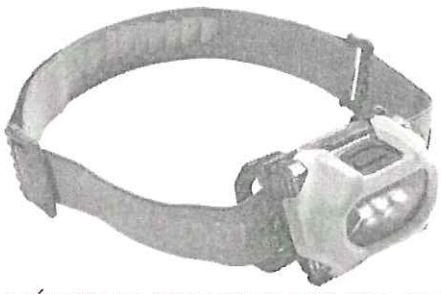


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

## PARTIDA 88. LÁMPARA SORDA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA



DESCRIPCIÓN:

ABRICADA SU LENTE, CUERPO Y TAPA EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO AMARILLO DE ALTA VISIVILIDAD Y HULE PARA MAYOR DURABILIDAD, ESTA LÁMPARA DEBE SER A PRUEBA DE AGUA, ES ULTRA COMPACTA Y LIVIANA. EQUIPADA CON UN SOLO LED DE GRAN POTENCIA, PRODUCE HASTA 100 LÚMENES Y OFRECE HASTA 12 HORAS DE FUNCIONAMIENTO POR CARGA Y MÚLTIPLES MODOS (ALTO LED BLANCO CON UN RENDIMIENTO DE 3:45 HORAS, BAJO CON LED BLANCO Y 12 HORAS DE RENDIMIENTO E INTERMITENTE CON LED BLANCO Y 6 HORAS DE RENDIMIENTO Y VISION NOCTURNA CON SALIDA DE LUZ BAJA CON LED ROJO Y MAS DE 50 HORAS DE RENDIEMUENTO). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON UN INDICADOR DE BATERÍA BAJA SU CON UN RAYO DE LUZ QUE ALCANCE 60M ±2% CON UNA INTENCIDAD DE 100 LUMENS ±5%, TRABAJA CON 3 BATERIAS "AAA" RECARGABLES INCLUIDAS, CUENTA CON SISTEMA DE CALEFACCION DE BATERIAS PARA TRABAJOS A BAJA TEMPERATURA, MODULO DE LAMPARA CILINDRICO REMOBIBLE QUE PUEDE USARSE COMO LUZ DE TRABAJO, CUENTA CON CERTIFICACIONES CLASS I, DIVISION 1 / IECEX IA, BOTON GRANDE DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA UN FACIL MANEJO INCLUSO CON GUANTES, SU SWICH DEBE SER UN BOTÓN DE MODALIDAD ALTA, BAJA E INTERMITENTE Y LED ROJO. ESTE PRODUCTO DEBERÁ TENER GARANTÍA DE POR VIDA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y VICIOS OCULTOS.

EL ARNÉS DE LA LÁMPARA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS.
LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

**ESPECIFICACIÓN**: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS PARA LA LAMPARA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

MAYOR A 5 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS O CATALOGOS Y PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN.

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 89. CASCO ACUÁTICO

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA



**DESCRIPCIÓN:**

CASCO ACUÁTICO DE POLIPROPILENO MULTI IMPACTOS, CON CELDAS CERRADAS DE ESPUMA QUE IMPIDEN LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD, CON 4 PUNTOS DE FIJACIÓN DE LA CINTA, 2 AL BARBIQUEJO Y 2 EN PARTE DE LA NUCA. CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE. EL CASCO DEBERÁ SER EN COLOR ROJO Y CONTAR CON 13 ABERTURAS DE VENTILACIÓN Y DRENAJE. LA SUSPENSIÓN INTERIOR DEBERÁ SER DE TIPO DE GAJOS PARA FAVORECER LA CIRCULACIÓN Y DRENAJE DEL AGUA.

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL** DEBERÁN COLOCARSE EN EL FRENTE DEL CASCO EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL MEDIRÁ **30MM DE ANCHO +/- 2MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL ANEXO "A"

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.

## PARTIDA 93. MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA

**UNIDAD:** PIEZA
**TALLAS:** UNITALLA

**DESCRIPCIÓN:**
(MÁSCARA Y TRES JUEGOS DE FILTROS).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com



MASCARILLA COMPLETA ADAPTABLE PARA PROTEGER LAS VIAS RESPIRATORIAS PRIMORDIALMENTE, ADEMAS DE LA CARA DEL USUARIO, DE LOS CONTAMINANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL, LA MASCARA ESTA DISEÑADA ERGONOMICAMENTE EN TAMAÑO ESTANDAR, CON UN KIT DEL MARCO QUE SUJETA EL VISOR DE POLICARBONATO CON UN DISEÑO PANORAMICO, CON UNA COPA NASAL INTERIOR CON SUS VÁLVULAS DE INHALACION. CON UNA MASCARA DE NEOPRENO. COLOR GRIS Y 2 PORTA FILTOS RECEPTOR. COLOR NEGRO, UNA VALVULAS DE INHALACION Y UNA VALVULA DE EXHALACION; CUBIERTA DE VALVULA. COLOR NEGRO Y VISOR TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, UN ARNES DE NEOPRENO CON 5 PUNTOS DE AJUSTE Y UN PESO 680. GR. +/- 5%, CUENTA CON. UN DISEÑO ANATÓMICO, CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE TIPO ARNES DE 5 PUNTOS DE AJUSTE CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM. CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICO INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS, CUENTA CON DIAFRAGMA PARA VOZ INCLIDO PARA UNA MEJOR COMUNICACION Y LENTE REMPLAZABLE ANTI-RAYADURAS DE POLICARBONATO PARA ALTO IMPACTO LLEVA 2 PORTA FILTROS CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /-5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-054-SCFI-2013**.

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL.**
DEBERÁN COLOCARSE EN EL FRENTE DE LA CARETA Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DE LA PARTE SUPERIOR EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL MEDIRÁ **30MM DE ANCHO +/- 2MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL ANEXO "A".

**EMPAQUETAMIENTO:** DEBERÁ ESTAR CONTENIDO EN UN EMPAQUE (BOLSA O CAJA) DISEÑADO PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA. SOBRE EL EMPAQUE DEBERÁ IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS BIENES QUE CONTIENE Y SUS TALLAS.
CADA MASCARILLA DEBERA DE PRESENTAR 3 JUEGOS DE FILTROS, CADA UNO LO INTEGRARÁ UN PAR DE CARTUCHOS QUÍMICOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO.

6. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

**Lugar de entrega:**
Las entregas deberán realizarse de conformidad a las cantidades y sitios establecidos en el **Anexo V** de las presentes Especificaciones Técnicas.

**Plazo de entrega:**
El proveedor realizará la entrega total de los bienes en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, en las cantidades y sitios establecidos.

**Condiciones:**

- Todos los bienes deberán ser nuevos.
- Cada uno de los bienes, de manera individual y dependiendo de su presentación, tendrán un etiquetado donde se ostentará la información comercial necesaria dependiendo de su origen (marca, talla, instrucciones de cuidado, país de origen, entre otras) de conformidad con las Normas Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 y NOM-020-SCFI-1997.
- El proveedor deberá entregar los bienes conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas; no se aceptarán por cada domicilio entregas parciales.
- El proveedor se obliga a garantizar la entrega de los bienes en perfectas condiciones; en caso contrario se aplicarán las deductivas correspondientes.
- El empaquetamiento, transporte, almacenamiento y entrega de los bienes o su entrada al país en caso de bienes importados, no causará ningún costo a la SEMARNAT ni a sus organismos consolidados, siendo completa responsabilidad del proveedor.
- El proveedor debe contar con los recursos humanos necesarios para cumplir con la maniobra, carga, descarga, desembalaje y entrega de los bienes.

## 7. NORMAS APLICABLES.

La siguiente norma resulta aplicable para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 41, 46, 47 y 73:

NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

La siguiente norma resulta aplicable para las partidas 32, 33, 34, 39, 44, 45, 57, 56, 64, 66, 69, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85:

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

NOM-020-SCFI-1997, Información comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.

La siguiente norma resulta aplicable para las partidas 42, 43, 44, 45, 57, 58, 64, 65, 68, 69, 72, 90, 91:

NOM-060-1-SCFI-2008, Seguridad-equipo de protección personal-protección de las manos-parte 1: protección contra riesgos mecánicos-requisitos y métodos de prueba.

La siguiente norma resulta aplicable para las partidas 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85:

NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

La siguiente norma resulta aplicable para las partidas 38, 77 y 89:

NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

La siguiente norma resulta aplicable para las partidas 40 y 49:

NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.

## 8. PROCEDIMIENTO DE MUESTREO, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

### Muestras:

La SEMARNAT como ente público consolidador y con la finalidad de asegurar la calidad de los bienes requeridos, solicitará muestras de los bienes que oferten los licitantes por cada partida.

Los bienes sobre los cuales se deberá presentar muestra son los siguientes:

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 1 | BATA PARA LABORATORIO | Pieza |
| 2 | BATA PARA TALLER | Pieza |
| 3 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO | Juego |
| 4 | CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "B" GRIS OSCURO | Juego |
| 5 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO | Pieza |

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 6 | CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE | Pieza |
| 7 | CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS OSCURO | Pieza |
| 8 | OVEROL DE FAENA | Pieza |
| 9 | PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | Pieza |
| 10 | GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS | Pieza |
| 11 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA | Pieza |
| 12 | CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO | Pieza |
| 13 | CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA | Pieza |
| 14 | PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP | Pieza |
| 15 | CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OBSCURO CASST | Pieza |
| 16 | CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO (CASST) | Pieza |
| 17 | CHALECO PARA COMISIONES DE CASST | Pieza |
| 18 | GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CASST COLOR GRIS | Pieza |
| 19 | PANTALÓN TIPO "B" PARA CASST COLOR GRIS OSCURO | Pieza |
| 20 | PLAYERA TIPO POLO | Pieza |
| 21 | SHORT TIPO CARGO | Pieza |
| 22 | TRAJE PARA CABALLERO COLOR NEGRO Y GRIS OXFORD | Juego |
| 23 | TRAJE DE DOS PIEZAS PARA DAMA: SACO LARGO Y FALDA COLOR NEGRO | Juego |
| 24 | TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS, BLAZER Y PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD | Juego |
| 25 | FILIPINA COLOR BLANCO | Pieza |
| 26 | PANTALÓN BLANCO | Pieza |
| 27 | TRAJE PARA MESERO COLOR NEGRO | Juego |
| 28 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (SACO LARGO, CHALECO Y FALDA) | Juego |
| 29 | TRAJE PARA MESERA COLOR NEGRO 3 PIEZAS: (BLAZER, CHALECO Y PANTALÓN) | Juego |
| 30 | CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCO | Pieza |
| 31 | BLUSA COLOR BLANCO, PARA DAMA. | Pieza |
| 32 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA DAMA | Par |
| 33 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA CABALLERO | Par |
| 34 | ZAPATO BLANCO PARA MÉDICO | Par |
| 35 | BOTA DE PVC | Par |
| 36 | BOTA PANTALONERA DE PVC | Par |
| 37 | CARETA PARA SOLDADOR | Pieza |
| 38 | CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E") DIELÉCTRICO | Pieza |
| 39 | CINTURÓN DE ELECTRICISTA | Pieza |
| 40 | RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS | Pieza |
| 41 | FAJILLA | Pieza |
| 42 | GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO | Par |
| 43 | GUANTE DE HULE | Par |
| 44 | GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS | Par |
| 45 | GUANTES DIELÉCTRICOS | Par |

Jorge Jiménez Cantú I-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-qe9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 46 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA | Pieza |
| 47 | IMPERMEABLE TIPO MANGA | Pieza |
| 48 | MANDIL PARA SOLVENTES | Pieza |
| 49 | RESPIRADOR DE MEDIA CARA | Juego |
| 50 | MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA | Pieza |
| 51 | PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER | Par |
| 52 | SALVAVIDAS | Pieza |
| 53 | UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO | Pieza |
| 54 | UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE | Pieza |
| 55 | MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR | Pieza |
| 56 | MANDIL PARA SOLDADOR | Pieza |
| 57 | MANOPLAS PARA SOLDADOR | Par |
| 58 | GUANTES QUIRÚRGICOS | Caja con 100 |
| 59 | BATA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE | Paquete con 10 |
| 60 | COFIA DESECHABLE | 2 Piezas |
| 61 | CUBRE PIES QUIRÚRGICO DESECHABLE | 2 Piezas |
| 62 | CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN | Pieza |
| 63 | PROTECTOR FACIAL | Pieza |
| 64 | GUANTE DE PIEL SUAVE | Par |
| 65 | GUANTE DE TELA CON PVC | Par |
| 66 | POLAINAS PARA SOLDADOR | Par |
| 67 | MANDIL DE PLÁSTICO | Pieza |
| 68 | GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS | Par |
| 69 | GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA | Par |
| 70 | PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO | Pieza |
| 71 | TAPABOCAS | Pieza |
| 72 | GUANTES DE CARNAZA | Par |
| 73 | TRAJE PARA MOTOCICLISTA | Juego |
| 74 | BOTA PARA MOTOCICLISTA | Par |
| 75 | LENTES PARA CÓMPUTO | Pieza |
| 76 | IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA | Juego |
| 77 | CASCO PARA MOTOCICLISTA | Pieza |
| 78 | LAMPARA SORDA | Pieza |
| 79 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO | Pieza |
| 80 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO | Par |
| 81 | BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO DE ACERO | Par |
| 82 | BOTA DIELÉCTRICA | Par |
| 83 | ZAPATOS | Par |
| 84 | BOTA PIEL DE 30CM. SIN CASQUILLO | Par |
| 85 | BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO PARA CASST | Par |
| 86 | BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR | Par |

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 87 | OVEROL DE TELA TYCHEM QC | Pieza |
| 88 | LAMPARA SORDA | Pieza |
| 89 | CASCO ACUÁTICO | Pieza |
| 90 | GUANTE CONTRA ÁCIDOS 33CM | Par |
| 91 | GUANTES DE ACRILONITRILO | Par |
| 92 | PROTECTOR AUDITIVO | Pieza |
| 93 | MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA | Pieza |

Los licitantes deberán presentar 1 (una) muestra por cada partida en la que deseen ofertar, las cuales serán entregada el día en que se realice el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 9, ala B, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 19:00 horas. Únicamente se aceptarán las muestras de aquellos licitantes que hayan presentado proposición.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante contará con un plazo de hasta 30 (treinta) días naturales para solicitar la devolución de las muestras que hubiere entregado, esto una vez transcurrido el plazo establecido en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Pruebas:**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en cada partida, la SEMARNAT requerirá de la realización de pruebas. El método para ejecutarlas, el resultado mínimo a obtenerse y, en su caso, la tolerancia que podrá haber en el resultado por cada uno de los bienes requeridos, son aquellos establecidos en el numeral 5 "Características de los bienes" de las presentes Especificaciones Técnicas. En caso de que la partida no especifique el método y resultado a obtenerse, se entenderá que no es necesario la entrega de la prueba correspondiente. Los licitantes únicamente deberán entregar los resultados de las pruebas de aquellas partidas que oferten.

Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán ser emitidos por una institución acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El resultado de las pruebas que realicen los laboratorios se hará constar en un informe firmado por la persona facultada del laboratorio y tendrá validez siempre que éste último haya sido aprobado por la EMA.

La emisión del informe de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser entregada junto con la propuesta (dentro del sobre electrónico de CompraNet) el mismo día en que se haga la entrega de las muestras de los bienes.

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

La fecha de emisión de las pruebas no deberá tener una antigüedad mayor a un mes contado a partir de la fecha en que se realice el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a excepción de la partida 38.

Tratándose de bienes a importarse, éstos también deberán contar con evidencias del cumplimiento de las Normas Mexicanas por parte de un laboratorio acreditado y aprobado por la EMA o de un tercero extranjero en términos del acuerdo de reconocimiento mutuo previsto en el artículo 4, fracción III, y tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Los acuerdos de reconocimiento mutuo deberán contar con el visto bueno de la Secretaría de Economía y la aprobación de la dependencia competente; asimismo, se deberá adjuntar evidencia de los acuerdos en cuestión mismos que deberán contar por escrito con el visto bueno y aprobación antes referidos.

Inspección y verificación:

El personal que designe la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, será el encargado de inspeccionar las muestras y verificar las pruebas que presenten los licitantes, conforme a lo siguiente:

En el caso de las muestras, se inspeccionará que éstas cumplan visiblemente con las especificaciones, medidas, dimensiones, cortes, etiquetado, color y aditamentos establecidos en cada partida, tanto en calidad como en cantidad. Será causal de desechamiento de la partida que corresponda cualquier incumplimiento en los requerimientos visibles del bien, lo cual será detallado en el resultado de la evaluación que practique el área requirente.

En el caso de las pruebas de laboratorio, se verificará que hayan sido emitidas por una institución acreditada por la EMA, para lo cual se realizará una consulta en el catálogo de laboratorios acreditados y reconocidos en la siguiente página electrónica: https://www.ema.org.mx/portal_v3/. Además, se verificará que el informe del resultado de la prueba sea firmado por la persona facultada del laboratorio, por lo que la SEMARNAT podrá establecer cualquier tipo de contacto con dicho personal para verificar la veracidad del documento. Tratándose de bienes a importarse y cuyas pruebas de laboratorio sean emitidas por un tercero extranjero, se verificará que en el acuerdo de reconocimiento mutuo se señale el nombre del tercero y que se cuente con el visto bueno y aprobación del documento respectivo; asimismo, con la finalidad de comprobar los documentos que se entreguen, se podrán realizar las consultas necesarias con la Secretaría de Economía, así como con la dependencia que resulte competente.

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

## 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Con motivo de garantizar la entrega de los bienes, los licitantes deberán presentar de forma obligatoria los siguientes requisitos técnicos:

a) Escrito libre con membrete y firmado por el representante legal de la persona moral o la persona física, mediante el cual garantiza que tiene la capacidad de respuesta inmediata y que cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos para la fabricación, suministro y distribución de los bienes de conformidad con las características y especificaciones señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.

b) Ficha técnica de los bienes que incluya como mínimo lo siguiente: descripción del producto, materiales, detalles de confección y figuras o ilustraciones.

c) Escrito con membrete en el que el representante legal de la persona moral o la persona física manifieste ante la SEMARNAT, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; o que estos cumplen con las reglas de origen de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio; o, en caso de importación, que los bienes cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. Lo anterior, de conformidad a los formatos que se faciliten.

d) Escrito con membrete en el que el representante legal de la persona moral o la persona física manifieste ante la SEMARNAT y sus organismos consolidados que garantizará los bienes ofertados contra vicios ocultos y defectos de fabricación, por un plazo mínimo de 1 (un) año, que se contará a partir de la entrega de los bienes, o bien, un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

e) Las muestras y pruebas requeridas en el numeral 8 de las presentes Especificaciones Técnicas.

f) Propuesta técnica con membrete y firmada por el representante legal de la persona moral o la persona física, que incluya todas las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

g) Propuesta económica con membrete y firmada por el representante legal de la persona moral o la persona física, de conformidad con el Formato de propuesta económica.

La falta de cualquiera de los requisitos será causal suficiente para desechar la proposición completa o por partida de los licitantes.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

## 10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación de Fallo. El periodo de vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2021.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes se cubrirá en una sola exhibición con cargo al presupuesto asignado a las áreas requirentes de la SEMARNAT y sus organismos consolidados, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet, siendo necesario que el Comprobante Fiscal Digital por Internet que presente el proveedor reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la SEMARNAT y sus organismos consolidados pospondrán al proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Dichos pagos se harán contra los bienes que el proveedor acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción del administrador del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de recibir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y gestionar el pago respectivo, por lo que, si éstos presentaran errores o deficiencias, lo indicará al proveedor por escrito, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, señalando las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los CFDI se podrán recibir vía correo electrónico o en las siguientes direcciones:

| Dependencia o entidad | Dirección | Correo electrónico |
|---|---|---|
| SEMARNAT | Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 9 ala A, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. | aries.palacios@semarnat.gob.mx |
| CONAFOR | Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. | agodoy@conafor.gob.mx |
| CONAGUA | Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. | castulo.chavez@conagua.gob.mx |
| CONANP | Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. | mirian.pastor@conanp.gob.mx |
| INECC | Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. | migdalia.perez@inecc.gob.mx |
| PROFEPA | Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, | alereyesrod@profepa.gob.mx |

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

| Dependencia o entidad | Dirección | Correo electrónico |
|---|---|---|
| | Ciudad de México. | |

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se deberán presentar con la documentación completa, que reúna los requisitos fiscales en los términos y condiciones que establece la legislación vigente en la materia, desglosando los impuestos; adjuntando nota(s) de remisión; en caso de que no sea así, se pospondrá el trámite de pago al proveedor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se podrán recibir a partir de concluido el último día de plazo establecido para realizar de la entrega de los bienes.

El tiempo que el proveedor utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
Para efectos del trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar constancia de la institución financiera de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario o copia del estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

**a) Anticipo:**
Para el presente procedimiento de contratación no aplica la entrega de anticipo.

**b) Tipo de Moneda:**
Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos).

**c) Precio.**
Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

## 12. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES.

La SEMARNAT y sus organismos consolidados pagarán el Impuesto al Valor Agregado en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos por cualquier otro concepto que se generen serán por cuenta del proveedor.

## 13. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

Internacional bajo la cobertura de tratados, por lo que solamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que se tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales relacionado con los bienes objeto de las presentes Especificaciones Técnicas, siendo los siguientes:

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

1. TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC).
2. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO - ISRAEL).
3. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO – AELC).
4. PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.
5. TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT).
6. ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN).
7. ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, LA DECISIÓN DEL CONSEJO CONJUNTO DE DICHO ACUERDO; Y LA DECISIÓN DEL CONSEJO CONJUNTO DEL ACUERDO INTERINO SOBRE COMERCIO Y CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA (TLCUEM).
8. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE).

## 14. TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la entrega de los bienes objeto de las presentes Especificaciones Técnicas, se requiere llevar a cabo contratos abiertos, por medio de los cuales se establecerá un máximo y mínimo de la cantidad de bienes a entregarse por cada partida.

La SEMARNAT y sus organismos consolidados serán responsable, por separado, de celebrar los respectivos contratos y verificar la ejecución de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma será realizada en los siguientes domicilios y en horario hábil:

| Dependencia o entidad | Nombre del área responsable | Domicilio |
|---|---|---|
| SEMARNAT | Dirección de Adquisiciones y Contratos | Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, ala B, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| CONAFOR | Unidad de Administración y Finanzas | Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019 |
| CONAGUA | Subgerencia de Relaciones Laborales | Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, |

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

| Dependencia o entidad | Nombre del área responsable | Domicilio |
|---|---|---|
| | | Ciudad de México. |
| CONANP | Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional | Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| INECC | Unidad de Administración y Finanzas | Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210 Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |
| PROFEPA | Unidad de Administración y Finanzas | Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |

## 15. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

El criterio de evaluación será binario.

## 16. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida, por lo que los licitantes podrán enviar proposición para una o varias partidas, sin que cotizar la totalidad de las mismas sea una condicionante.

## 17. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Entregar los bienes de conformidad con las características, especificaciones y plazos señalados en los presentes Términos de Referencia.
- Atender puntualmente las indicaciones que, para el eficaz desempeño de la adquisición contratada, reciba del administrador del contrato.
- No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del administrador del contrato.
- Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la entrega de los bienes, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga por éste o su personal aún después de la terminación del contrato.
- Deberá devolver a la SEMARNAT y sus organismos consolidados, toda documentación que contenga información propiedad de éstos, que esté en posesión del proveedor, o bajo su

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes.

- Responder por los daños y/o vicios ocultos que se llegaran a presentar en la entrega de los bienes.
- Presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet, debidamente requisitado para su pago.
- Responder por la calidad de los bienes, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable. Asimismo, verificará que los bienes cumplan con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.
- Contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones sea necesario tener para la entrega de los bienes.
- Contar con el personal necesario, equipo y transporte para realizar la entrega de los bienes en los sitios establecidos.
- Sujetarse a las normas internas para el control de acceso a las instalaciones de la SEMARNAT y de sus organismos consolidados.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con motivo de las auditorias, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 18. OBLIGACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS ORGANISMOS CONSOLIDADOS.

I. Proporcionar por escrito al proveedor, a través del administrador del contrato, las instrucciones que estime convenientes relacionadas con la entrega de los bienes, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene dicho administrador.

II. Proporcionar al proveedor al día siguiente de la notificación del fallo, la distribución de las tallas por cada bien adjudicado.

III. Exigir el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas indebidamente o en exceso por los bienes faltantes, mal ejecutados o por vicios ocultos.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

## 19. ORIGEN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser de origen nacional y/o de países socios de los tratados mencionados en el numeral 13 "Carácter del procedimiento" del presente documento, por lo que los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Tratándose de bienes de origen nacional, que estos cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta el formato correspondiente, mismo que puede ser consultado en el Anexo I de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen de los países socios de los tratados, que estos cumplen con las reglas de origen de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio. Se adjunta el formato correspondiente, el cual puede ser consultado en el Anexo 2 de las Reglas mencionadas en el párrafo precedente.

Tratándose de bienes importados, que estos cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. Se adjunta el formato correspondiente, que podrá ser consultado en el Anexo 3 de las Reglas ya citadas.

## 20. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de 1 (un) año que se contará a partir de la entrega total de los bienes adjudicados, o bien, en un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

El proveedor tendrá la obligación de reemplazar los bienes en los que se hayan detectado defectos con posterioridad a su recepción y estos no fueran visibles de forma aparente. El reemplazo de los bienes no podrá exceder los 10 (diez) días naturales contados a partir de notificación al proveedor por parte del administrador del contrato. Asimismo, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento a la sustitución de los bienes respectivos.

## 21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación, así como responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos que se señalen en el contrato, el proveedor se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE la cual se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

garantizadas y será entregada a la SEMARNAT y a sus organismos consolidados dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, por lo que gestionará una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el caso de la SEMARNAT, CONANP, CONAGUA Y PROFEPA y a favor de las entidades, en el caso de la CONAFOR e INECC, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, la cual deberá mantener vigente hasta la terminación del mismo. Dicha fianza deberá ser entregada al área de recursos materiales, finanzas o similar, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

| Dependencia o entidad | Dirección entrega de fianzas |
|---|---|
| SEMARNAT | Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| CONAFOR | Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. |
| CONAGUA | Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. |
| CONANP | Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
| INECC | Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |
| PROFEPA | Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México. |

El proveedor queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la SEMARNAT o sus organismos consolidados.

Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:

> Para garantizar por (razón social) (incluir el domicilio fiscal completo de la empresa, asociación y/o sociedad, con R.F.C), a favor de (Tesorería de la Federación o nombre de la entidad) mediante fianza divisible, el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones y cualquier otra responsabilidad durante la vigencia del contrato número (XX/2021) de fecha (la de firma), con un importe máximo total de $(monto máximo total sin I.V.A.) (cantidad con letra antes del I.V.A.), cuyo objeto es (cláusula primera del contrato), celebrado con la (dependencia o entidad), representada por su (cargo y nombre del servidor público que autoriza el contrato y firma por parte de la dependencia o

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

entidad) y por la otra parte (razón social), por el (la) c. (nombre del apoderado legal y/o representante legal), en su carácter de apoderado legal y/o administrador único y/o representante legal. La presente fianza se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estará vigente del (cláusula de vigencia del contrato, día de inicio, mes, año al día de término, mes, y año);

(Razón social de la afianzadora) expresamente declara que:

1. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad;

2. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la (dependencia o entidad) otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones, así mismo, se modificará en caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación al monto o plazo del contrato;

3. Esta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del proveedor o de la (dependencia o entidad), hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal, que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;

4. *La fianza se cancelará cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el contrato, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la (dependencia o entidad), sin cuyo requisito no procederá la cancelación de la fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; y*

5. *La Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*

En el supuesto de que la SEMARNAT o sus organismos consolidados y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la adquisición de los bienes pactados en el instrumento legal correspondiente, previa anuencia del proveedor, éste se obligará a garantizar la entrega mediante endoso en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y a entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio respectivo y por el periodo prorrogado.

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del proveedor a entera satisfacción de la SEMARNAT o sus organismos consolidados, éstos a través del administrador del contrato procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el proveedor dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 22. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los siguientes servidores públicos o quienes los sustituyan en el cargo, serán los responsables de vigilar y verificar el cumplimiento de sus respectivos contratos:

| Dependencia/Órgano | Administrador del Contrato | Responsable de verificar la correcta entrega de los bienes |
|---|---|---|
| SEMARNAT | **César Augusto Priego Dionisio**<br>Director General de Desarrollo Humano y Organización | **Aries Edita Palacios Aguirre**<br>Directora de Prestaciones y Servicios al Personal |
| CONAFOR | **Alma Guadalupe Godoy Ramos**<br>Titular de Administración y Finanzas | **José Luis Soto Infante**<br>Gerente de Recursos Humanos |
| CONAGUA | **Ángel Manuel Medel Ríos**<br>Gerente de Recursos Materiales | **Cástulo Chávez Piedra**<br>Subgerente de Relaciones Laborales |
| CONANP | **Román Hernández Martínez**<br>Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional | **Mirian de Jesús Pastor Ramírez**<br>Directora de Área adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional |
| INECC | **Juan Luis Bringas Mercado**<br>Titular de Administración y Finanzas | **Migdalia Isabel Pérez Retama**<br>Subdirectora de Recursos Humanos |
| PROFEPA | **José Antonio Mendoza Acuña**<br>Director General de Administración | **Alejandro Reyes Rodríguez**<br>Director de Recursos Humanos |

## 23. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del contrato o de los servidores públicos que sean designados para inspeccionar y

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

validar las entregas en los sitios. La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las características y cantidad establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, por lo que el proveedor deberá entregar los bienes en buenas condiciones, nuevos, con el volumen, presentación, empaquetamiento requerido y etiquetado original.

El proveedor hará constar las entregas por cada sitio a través de una nota de remisión que contenga: fecha de entrega, cantidad, unidad de medida, descripción, precio unitario y monto total de los bienes; la cual será suscrita por el proveedor y el administrador del contrato o, en su defecto, por el proveedor y el servidor público designado para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada sitio.

En su caso, los bienes que presenten algún incumplimiento y éste sea aparente, no serán recibidos.

## 24. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el proveedor deberá cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos y términos previstos en las presentes Especificaciones Técnicas y en caso de incumplimiento, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en su entrega, calculado sobre el costo unitario de los bienes no entregados en el plazo establecido, contados a partir del último día programado para su entrega. Sin que la pena convencional exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco, pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, a favor de la Tesorería de la Federación o de las entidades.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad.

## 25. DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán deducciones al pago, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor de acuerdo con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ce9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas adjudicadas, se le aplicará una deducción al pago sobre el monto de los bienes entregados de forma parcial o deficiente, los montos a deducir se aplicarán en el Comprobante Fiscal Digital por Internet que el proveedor presente para su cobro. En caso de no existir pagos pendientes, el proveedor realizará el pago de la deductiva a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación o de las entidades.

Se entenderá por incumplimiento parcial que los bienes que integran equipo y protección o los bienes que se presenten en pares estén incompletos.

Se entenderá por incumplimiento deficiente que el empaque o los bienes presenten daños de cualquier tipo.

En ambos casos, se aplicará al proveedor una deductiva correspondiente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe del equipo y protección o de los bienes que incurran en cualquiera de los dos supuestos señalados, por cada día natural en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario la SEMARNAT o sus organismos consolidados podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado.

Procederá la cancelación de las partidas, de forma total o parcial, o la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

## 26. CAUSALES DE RESCISIÓN.

La SEMARNAT y sus organismos consolidados, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el proveedor se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

1) Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
2) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
3) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
4) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del administrador del contrato.
5) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones del administrador del contrato.
6) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del contrato.
7) Si no proporciona a la SEMARNAT y sus organismos consolidados o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la adquisición objeto del contrato.
8) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la SEMARNAT y sus organismos consolidados.
9) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
10) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en la entrega de los bienes contratados, sin contar con la autorización expresa de la SEMARNAT y sus organismos consolidados.
11) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
12) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento.
13) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes esta no se efectúe.
14) Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SEMARNAT o de sus organismos consolidados, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de la adquisición.
15) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la SEMARNAT o de sus organismos consolidados en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del contrato.
16) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
17) Si la suma de las penas convencionales al pago excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

18) Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

## 27. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La SEMARNAT y sus organismos consolidados podrán dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## 28. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la SEMARNAT o cualquiera de sus organismos consolidados, y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

## 29. RELACIÓN LABORAL.

El proveedor acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo mismo, el proveedor exime a la SEMARNAT y sus organismos consolidados de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de la dependencia y entidades mencionadas, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éstas como patrón solidario

o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que la SEMARNAT y sus organismos consolidados no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedan liberadas de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de la SEMARNAT y sus organismos consolidados.

**30. FIRMAS.**

| SEMARNAT | CONAGUA |
|---|---|
| **César Augusto Priego Dionisio**<br>Director General de Desarrollo Humano y Organización | **Alejandra Icela Martínez Rodríguez**<br>Subdirectora General de Administración |
| **CONANP** | **PROFEPA** |
| **Román Hernández Martínez**<br>Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional | **José Antonio Mendoza Acuña**<br>Director General de Administración |
| **INECC** | **CONAFOR** |
| **Juan Luis Bringas Mercado**<br>Titular de la Unidad de Administración y Finanzas | **Alma Guadalupe Godoy Ramos**<br>Titular de la Unidad de Administración y Finanzas |

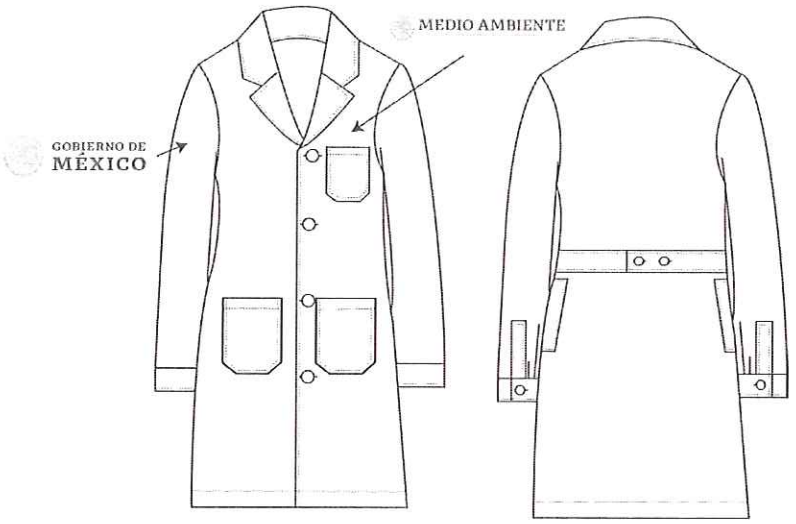
Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

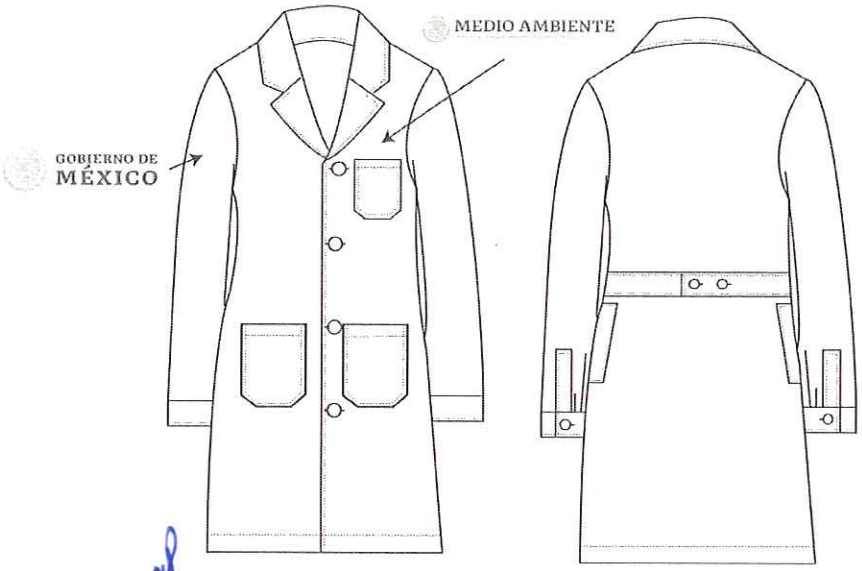
# ANEXO "A"

1. Logotipos para el vestuario, equipo de protección y prendas de seguridad solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

PARTIDA 1.- BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.




PARTIDA 2.- BATA PARA TALLER EN COLOR "GRIS OBSCURO"




Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

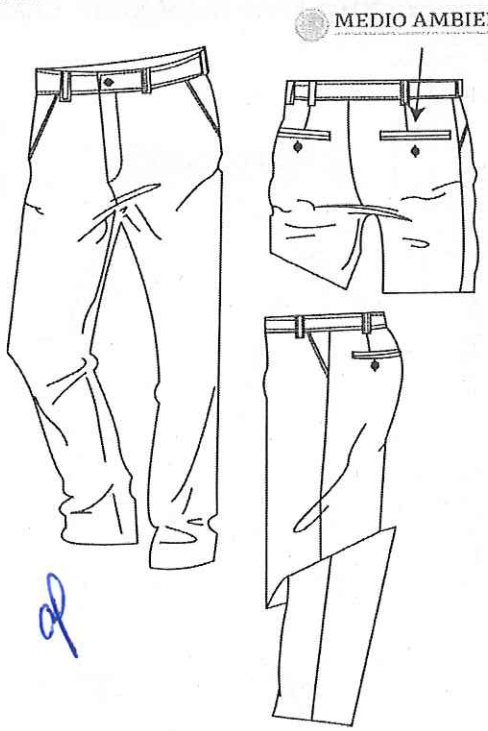
Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 3.- CAMISOLA TIPO "A" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA

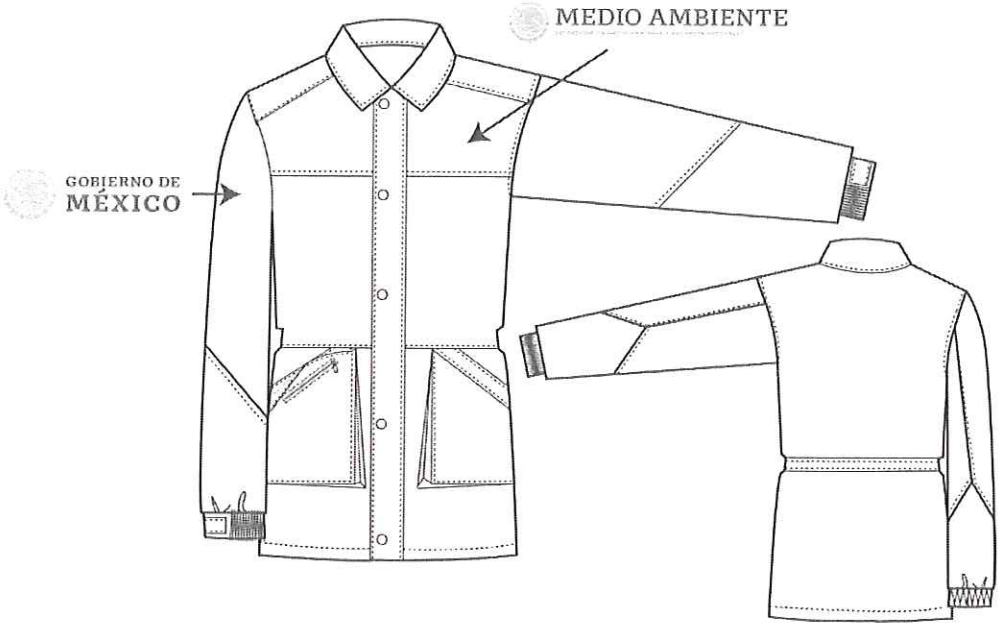



PANTALÓN TIPO A. CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL.

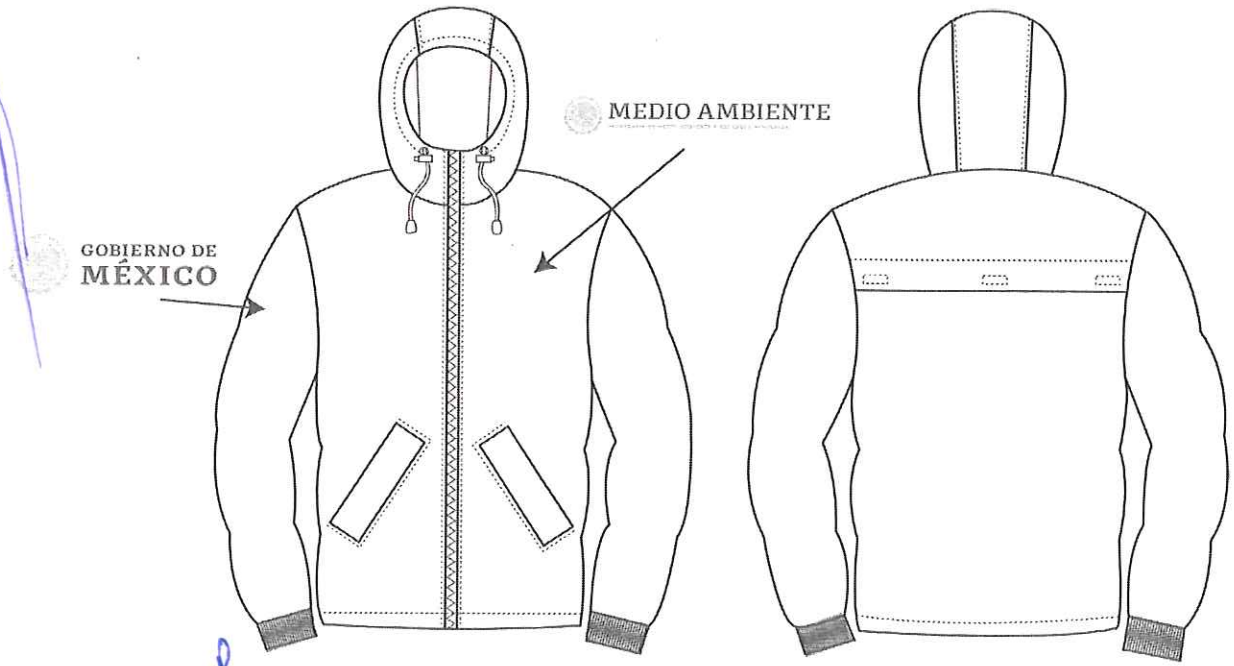


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 5.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS PANTONNE 424C INSTITUCIONAL




PARTIDA 6.- CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE

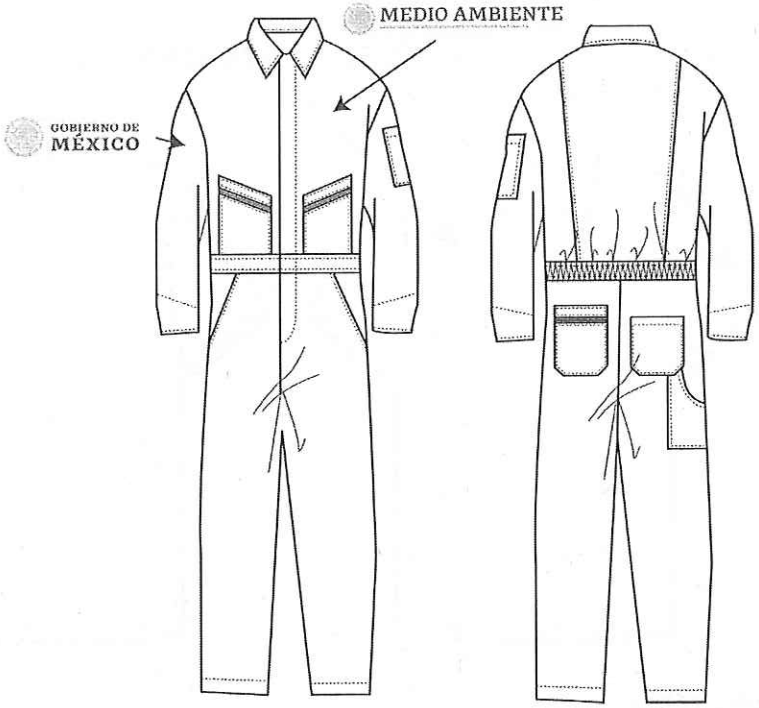



Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

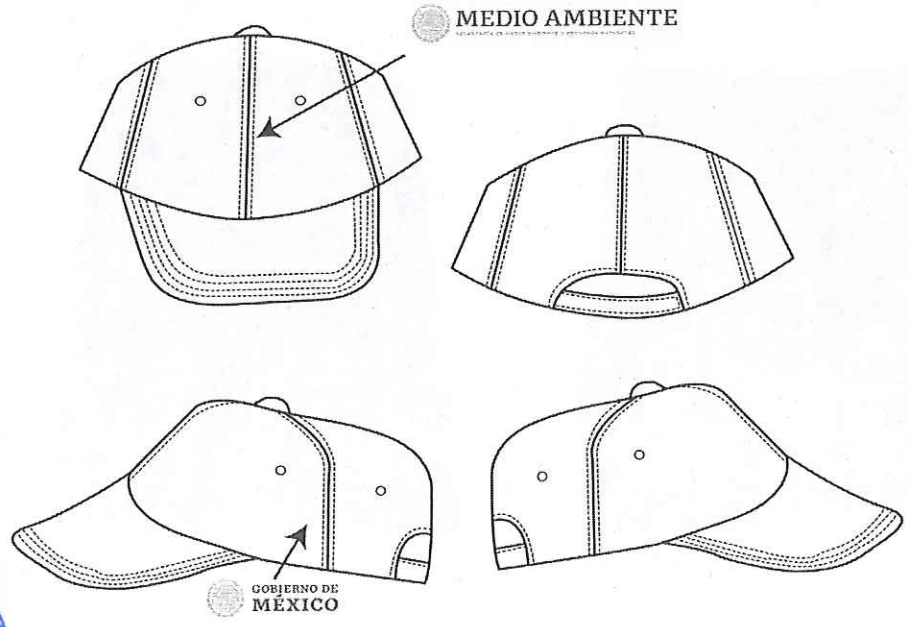
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 8.- OVEROL DE FAENA




PARTIDA 10.- GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 20.- PLAYERA TIPO POLO




PARTIDA 21.- SHORT TIPO CARGO



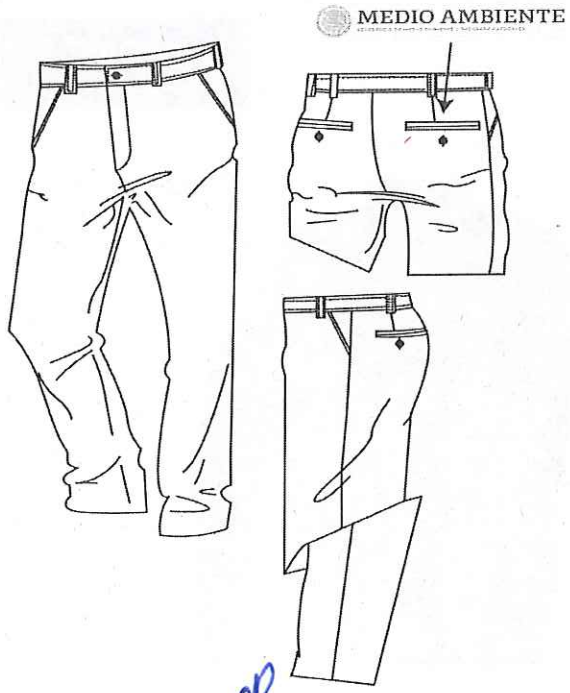
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 25.- FILIPINA COLOR BLANCO




PARTIDA 26.- PANTALÓN BLANCO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 46. - IMPERMEABLE TIPO GABARDINA




PARTIDA 73.- TRAJE PARA MOTOCICLISTA






LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

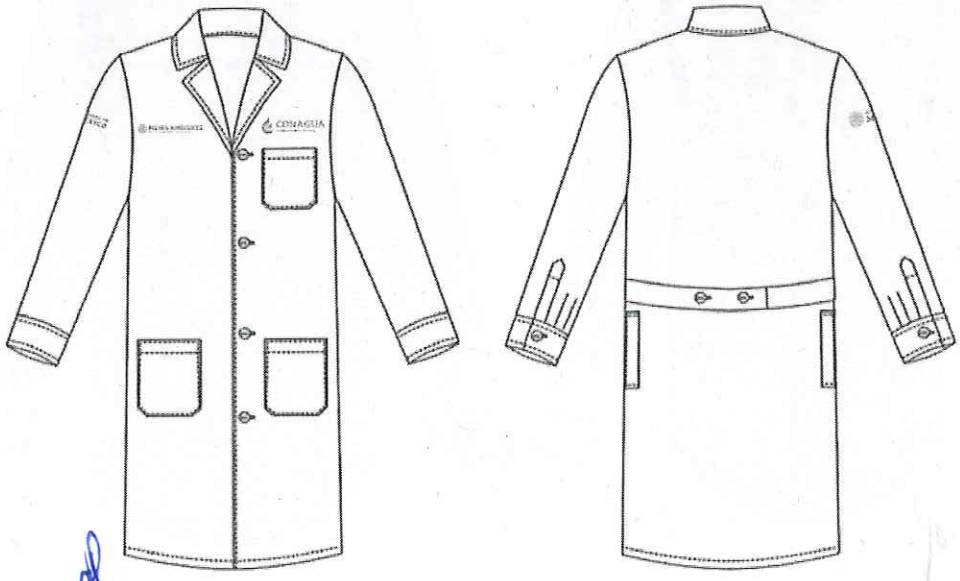
Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 78.- LAMPARA SORDA




- Para el vestuario, equipo de protección y prendas de seguridad solicitado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se deben considerar los siguientes bocetos.

PARTIDA 1.- BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.

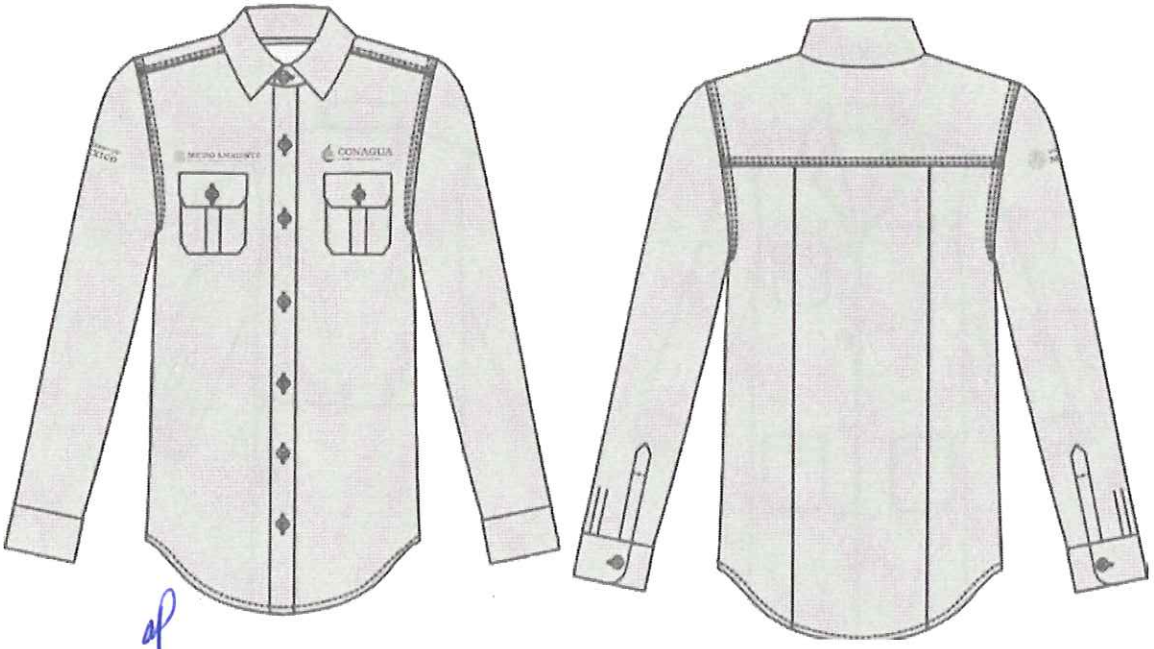


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 2.- BATA PARA TALLER EN COLOR "GRIS OBSCURO"



PARTIDA 3.- CAMISOLA TIPO "A" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA




Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

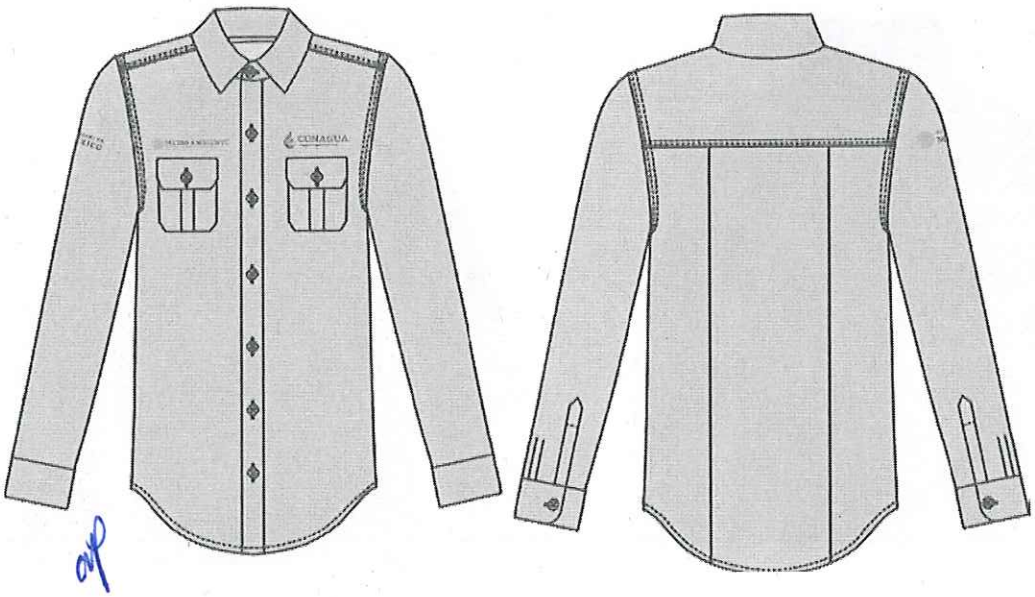
Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PANTALÓN TIPO A. CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL.

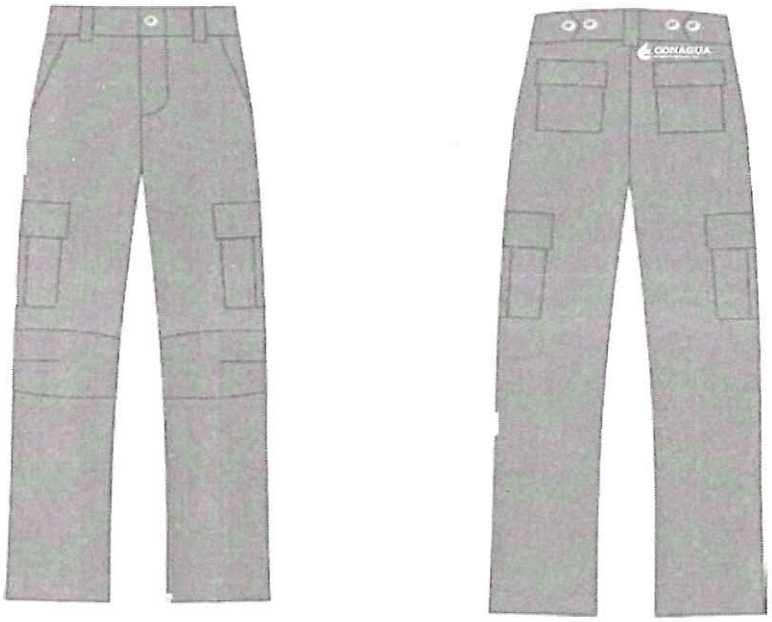


PARTIDA 4.- CAMISOLA TIPO "B" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PANTALÓN TIPO "B" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL




PARTIDA 5.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS PANTONNE 424C INSTITUCIONAL, Y
PARTIDA 15.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OBSCURO CASST




Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 6.- CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE




PARTIDA 7. - CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL




Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 8.- OVEROL DE FAENA




PARTIDA 9.- PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP Y
PARTIDA 19.- PANTALÓN TIPO "B" PARA CASST COLOR GRIS OBSCURO



Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-de9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 10.- GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS Y
PARTIDA 18.- GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CASST COLOR GRIS




PARTIDA 11.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA Y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 12.- CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO




PARTIDA 13.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA Y
PARTIDA 16.- CAMISA PARA COMISIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOR BLANCO (CASST).




Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA: 17 CHALECO COMISIONES DE CASST




PARTIDA 14.- PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP Y
PARTIDA 20.- PLAYERA TIPO POLO



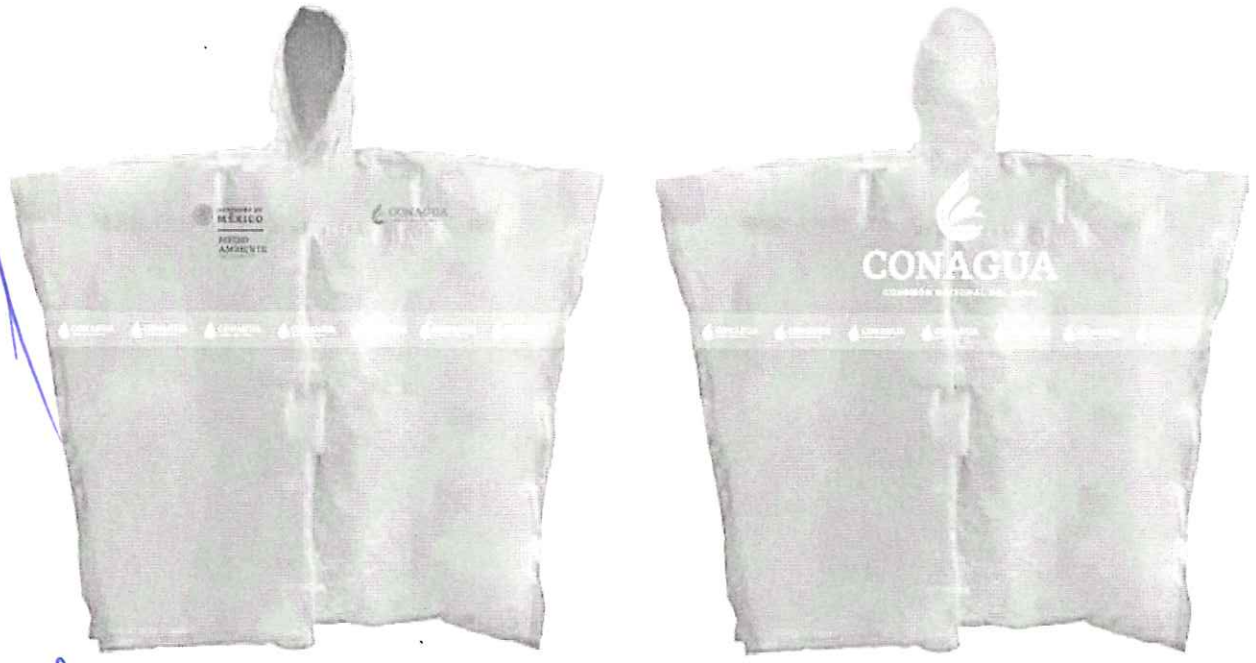

PARTIDA 46.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com




PARTIDA 47.- IMPERMEABLE TIPO MANGA



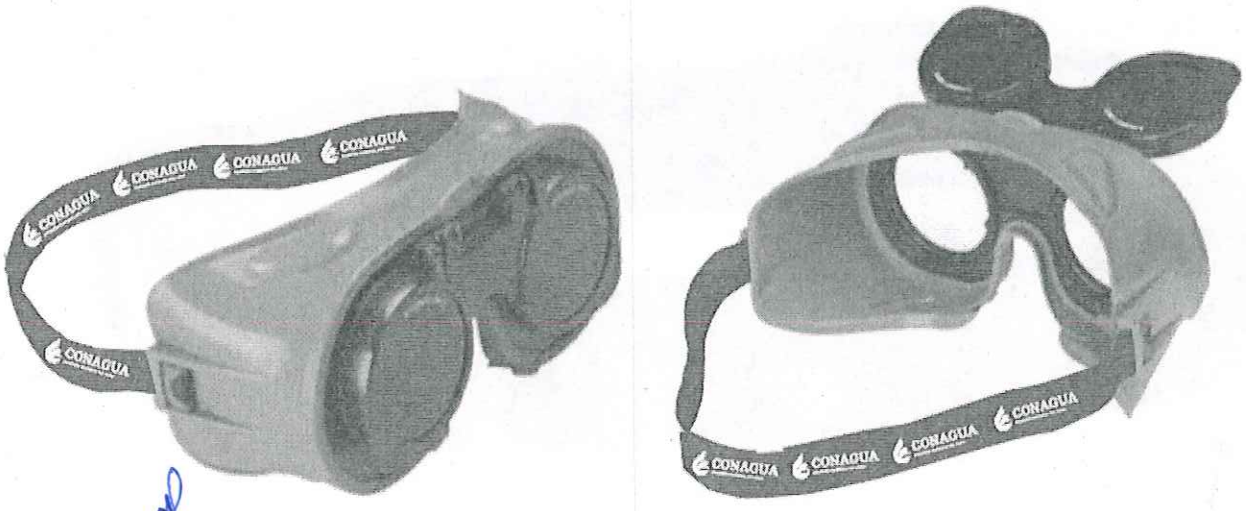
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 52.- SALVAVIDAS




PARTIDA 55.- MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 62.- CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN




PARTIDA 78.- LAMPARA SORDA
PARTIDA 88. LÁMPARA SORDA




Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 86.- BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR




PARTIDA 87.- OVEROL DE TELA TYCHEM QC



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 89.- CASCO ACUÁTICO




PARTIDA 93.- MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA

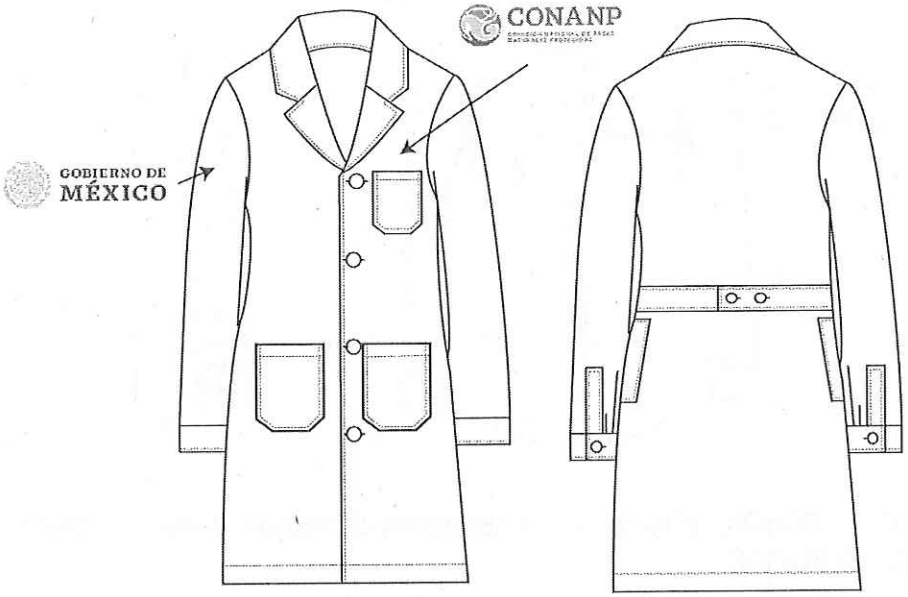


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

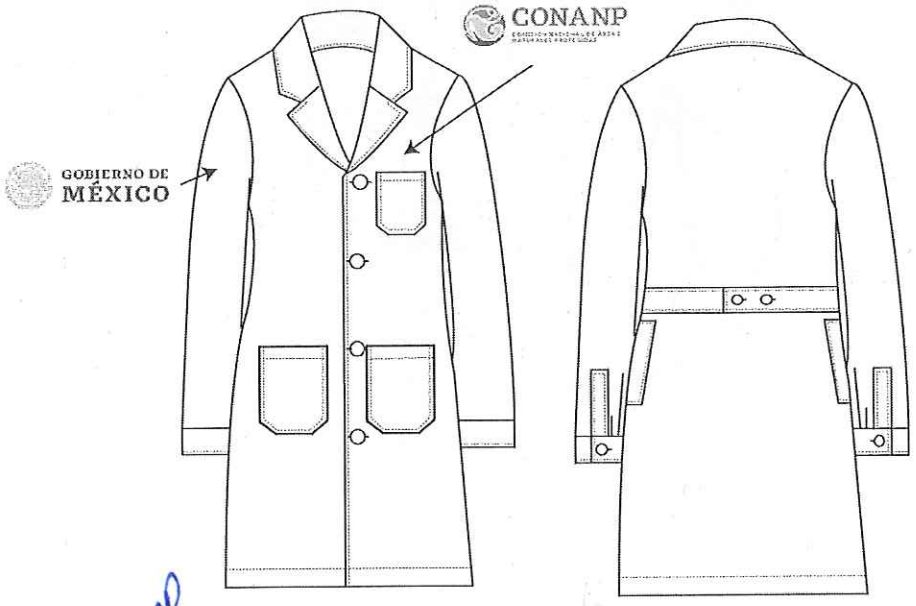
Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

- Para el vestuario, equipo de protección y prendas de seguridad solicitado por CONAFOR, INECC, PROFEPA Y CONANP, se deben considerar los siguientes bocetos y colocar el logotipo que corresponda.

PARTIDA 1.- BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.




PARTIDA 2.- BATA PARA TALLER EN COLOR "GRIS OBSCURO"

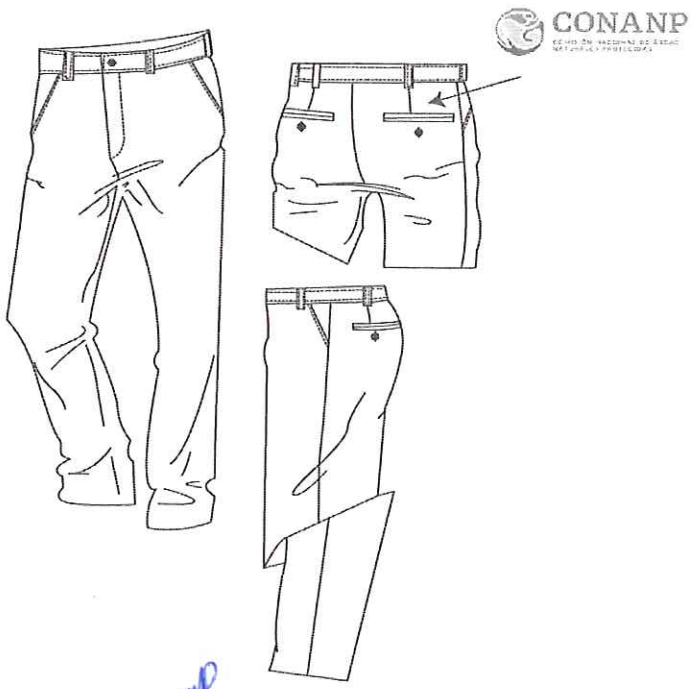


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 3.- CAMISOLA TIPO "A" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PERLA



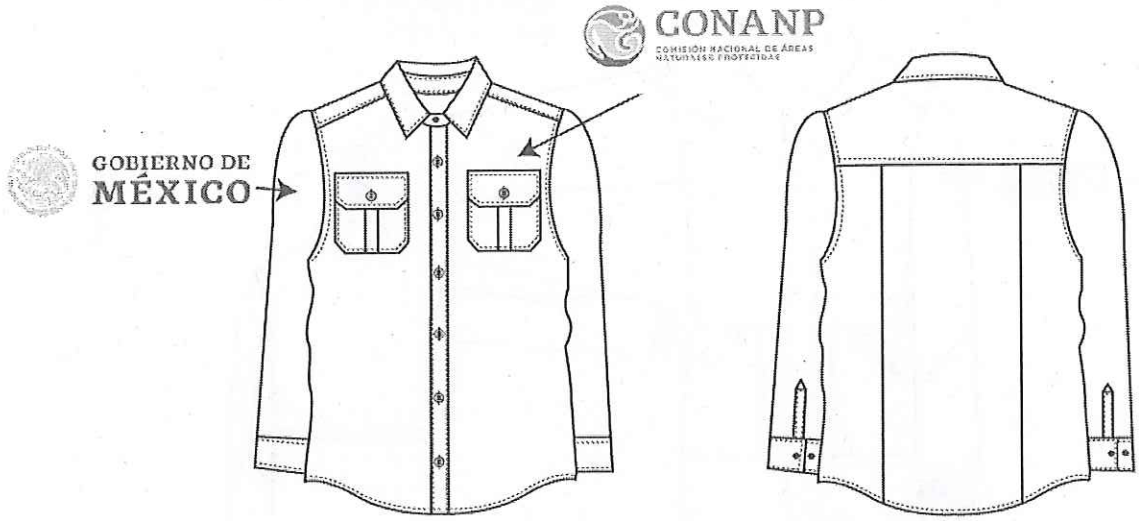

PANTALÓN TIPO A. CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL.



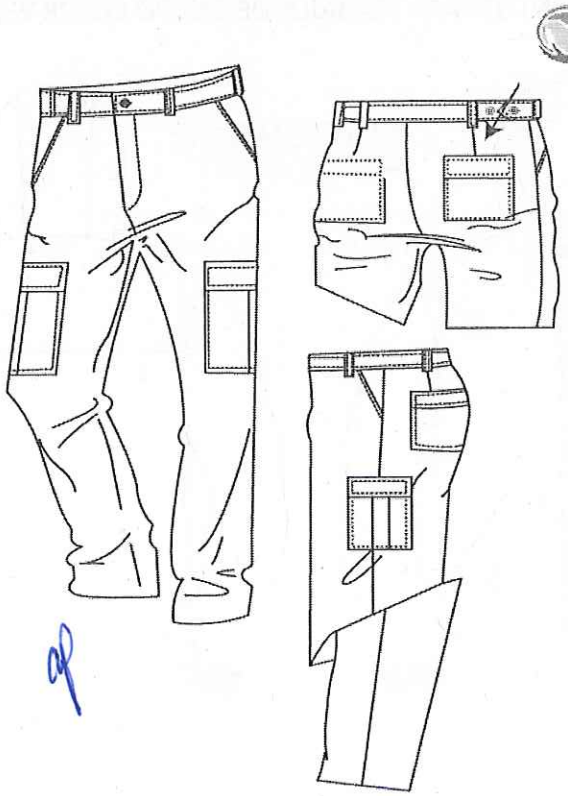

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 4.- CAMISOLA TIPO "B" COLOR GRIS PERLA CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN




PANTALÓN TIPO "B" CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL

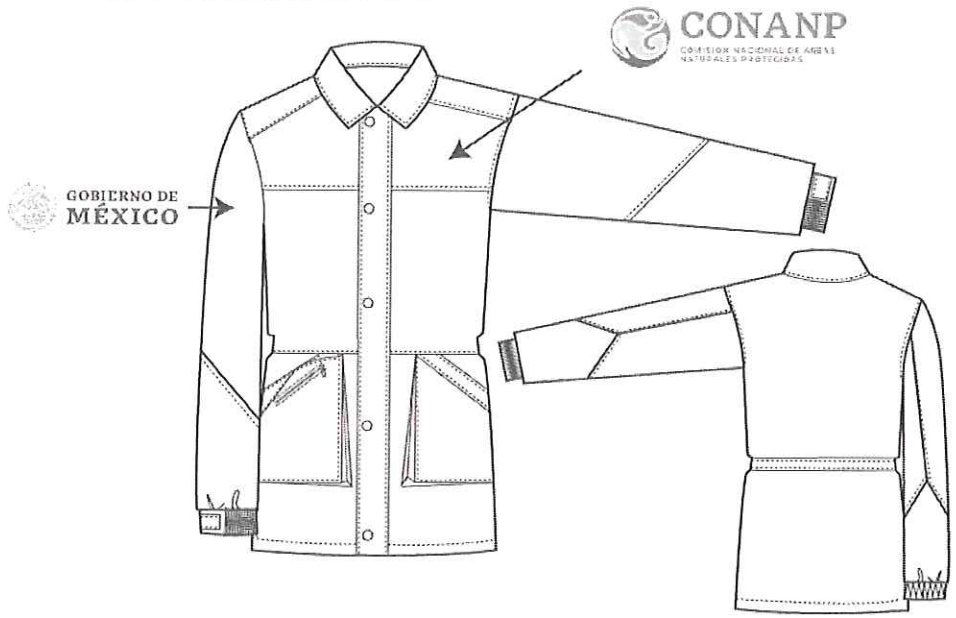



Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 5.- CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS PANTONNE 424C INSTITUCIONAL



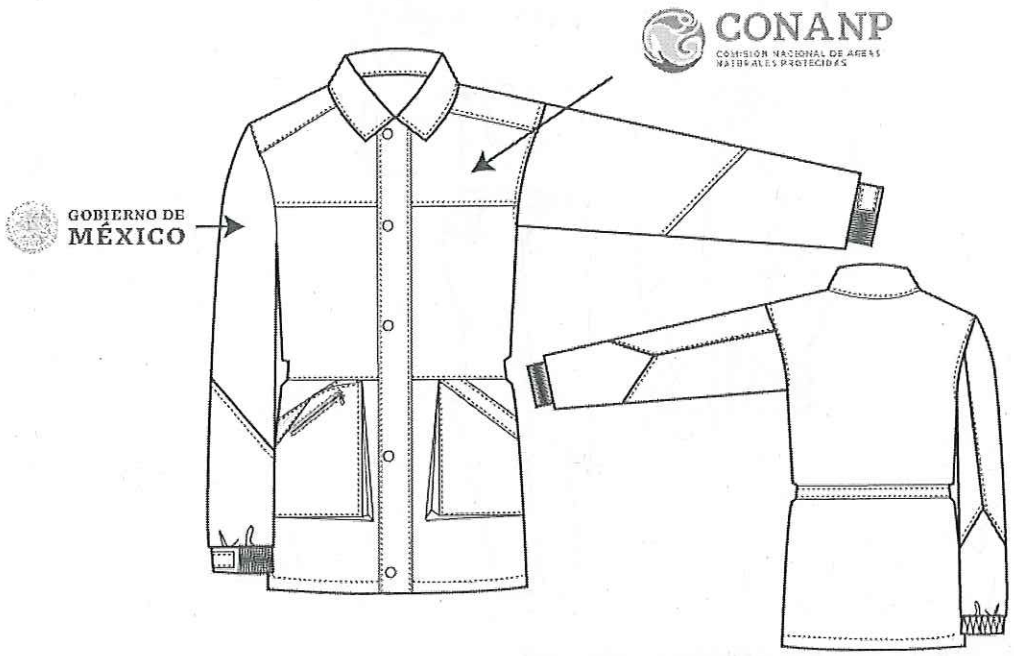

PARTIDA 6.- CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 7.- CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS PANTONE 424C INSTITUCIONAL

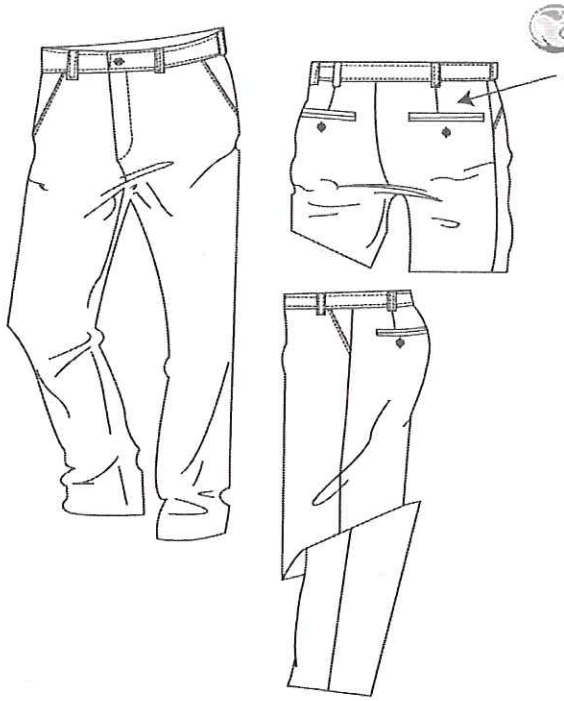



PARTIDA 8.- OVEROL DE FAENA

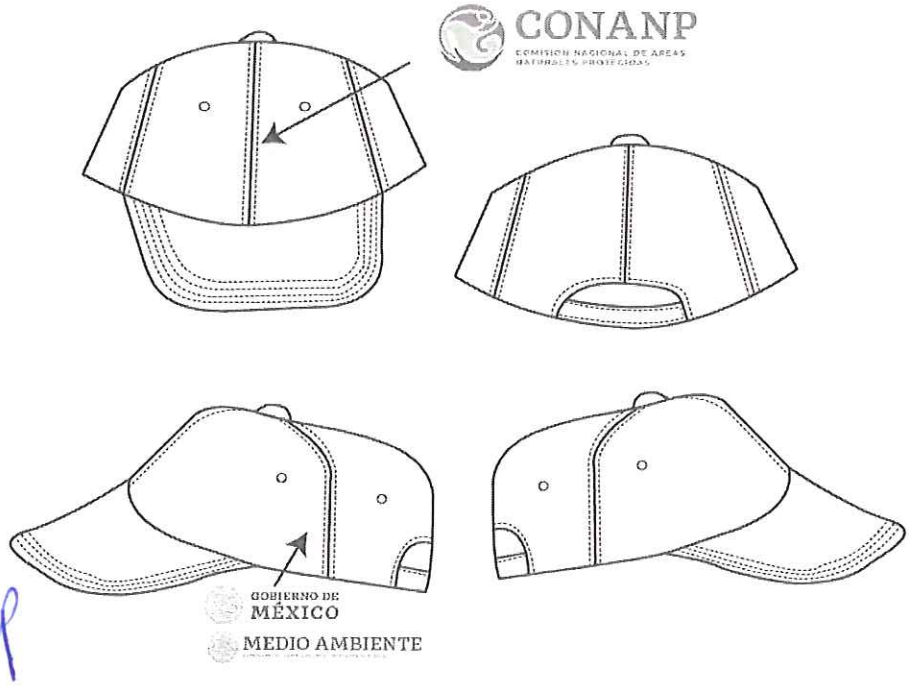


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 9.- PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP




PARTIDA 10.- GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS




Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

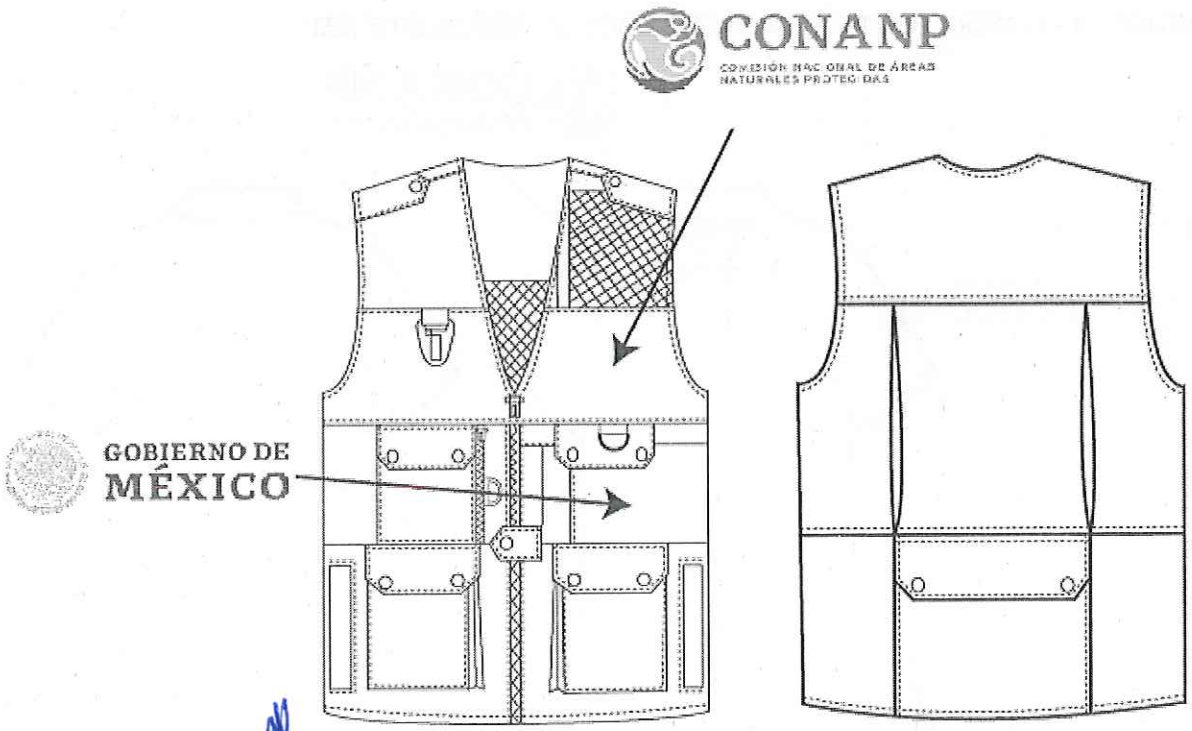
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 11.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA LARGA




PARTIDA: 12 CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO

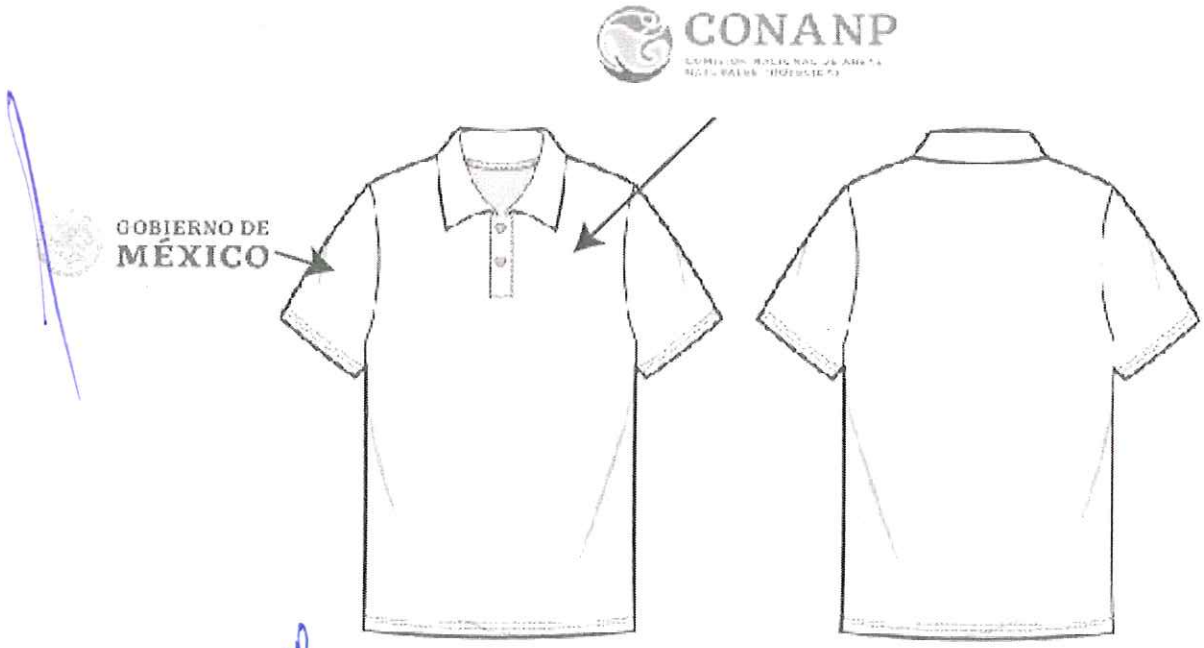


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 13.- CAMISA BLANCA PARA INSPECTOR EN CAMPO MANGA CORTA




PARTIDA 14.- PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP



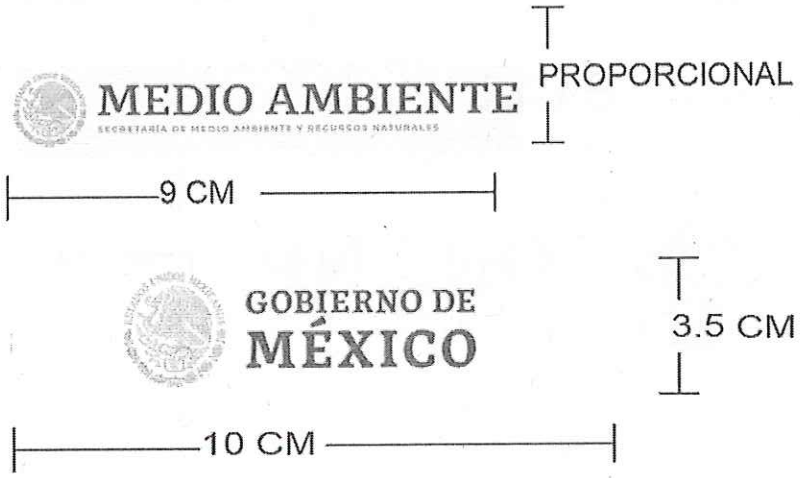

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 46.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA




- TAMAÑO DE BORDADOS PARA CAMISAS BATAS, PLAYERAS, CHALECOS, PANTALONES, SHORTS, OVEROLES Y CHAMARRAS.




Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com




- TAMAÑO DE BORDADOS PARA GORRAS

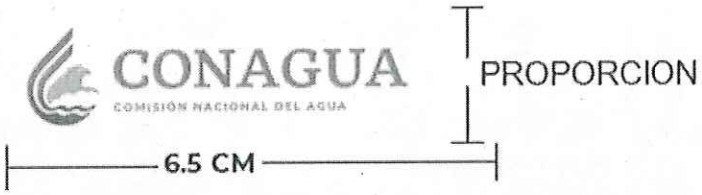



- TAMAÑO DE BORDADOS PARA BOTA PANTALONERA TIPO PESCADOR Y OVEROL DE TELA TYCHEM QC

ADELANTE:

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"




ESPALDAS:







- COLORES Y COMBINACIONES PARA CAMISAS BATAS, PLAYERAS, CHALECOS, PANTALONES, SHORTS, OVEROLES Y CHAMARRAS.









LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com









LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

EMPAQUETAMIENTO:

Todos los bienes deberán estar contenido en un empaque (bolsa o caja) diseñado para protegerlos adecuadamente durante su transporte, almacenamiento y entrega. Sobre el empaque deberá identificarse claramente los bienes que contiene y sus tallas.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ANEXO I. "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente.

Nombre del proveedor: ROMAXITEX S. DE R.L. DE C.V.
Fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2021.

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca/ modelo | País de origen | Precio Unitario | Importe mínimo total | Importe máximo total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | SALVAVIDAS | Pieza | 396 | 400 | ROM | MÉXICO | $2,990.00 | $1,184,040.00 | $1,196,000.00 |
| 62 | CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN | Pieza | 382 | 793 | ROM | MÉXICO | $880.00 | $336,160.00 | $697,840.00 |
| 78 | LAMPARA SORDA | Pieza | 61 | 83 | ROM | MÉXICO | $515.00 | $31,415.00 | $42,745.00 |
| 87 | OVEROL DE TELA TYCHEM QC | Par | 816 | 830 | ROM | MÉXICO | $850.00 | $693,600.00 | $705,500.00 |
| 88 | LAMPARA SORDA | Pieza | 2,151 | 2,170 | ROM | MÉXICO | $515.00 | $1,107,765.00 | $1,117,550.00 |
| 89 | CASCO ACUÁTICO | Pieza | 271 | 290 | ROM | MÉXICO | $1,745.00 | $472,895.00 | $506,050.00 |
| 93 | MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA | Pieza | 291 | 300 | ROM | MÉXICO | $3,820.00 | $1,111,620.00 | $1,146,000.00 |
| LETRA (IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO): Cinco millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N. Seis millones doscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N. | | | | | Subtotal | | | $4,937,495.00 | $5,411,685.00 |
| | | | | | IVA | | | $789,999.20 | $865,869.60 |
| | | | | | Total | | | $5,727,494.20 | $6,277,554.60 |

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la SEMARNAT y de sus organismos consolidados.
- Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos)
- Los precios consideran todos los gastos que lleguen a generarse durante la vigencia contrato o con motivo de la entrega de los bienes.

- La SEMARNAT y sus organismos consolidados únicamente estarán obligados a agotar el monto mínimo.
- El periodo de vigencia de la propuesta será de 30 días naturales.

ATENTAMENTE

MANUEL GARCÍA VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
ROMAXITEX S. DE R.L. DE C.V.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ANEXO II. "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES"

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA A, 21 DE OCTUBRE DE 2021.

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura De Tratados, No. LA-016000997-E46-2021 para la "Adquisición De Equipo De Protección, Vestuario, Prendas Y Calzado De Seguridad Para La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales (SEMARNAT) Y Su Sector Medio Ambiente" en el que mi representada, la empresa Romaxitex S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta. El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 52, 62, 78, 87, 88, 89 y 93 será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

MANUEL GARCÍA VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
ROMAXITEX S. DE R.L. DE C.V.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ANEXO III. "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE ORIGEN DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRA DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO"

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA A, 21 DE OCTUBRE DE 2021.

**Dirección General de Recursos Materiales,**
**Inmuebles y Servicios**
**SEMARNAT**
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura De Tratados, No. LA-016000997-E46-2021 para la "Adquisición De Equipo De Protección, Vestuario, Prendas Y Calzado De Seguridad Para La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales (SEMARNAT) Y Su Sector Medio Ambiente" en el que mi representada, la empresa Romaxitex S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 52, 62, 78, 87, 88, 89 y 93 son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio T-MEC.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

MANUEL GARCÍA VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
ROMAXITEX S. DE R.L. DE C.V.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ANEXO IV "FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA BIENES IMPORTADOS DE CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA A, 21 DE OCTUBRE DE 2021.

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura De Tratados, No. LA-016000997-E46-2021 para la "Adquisición De Equipo De Protección, Vestuario, Prendas Y Calzado De Seguridad Para La Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales (SEMARNAT) Y Su Sector Medio Ambiente" en el que mi representada, la empresa Romaxitex S. de R.L. de C.V. participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 52, 62, 78, 87, 88, 89 y 93 son originarios de México, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio T-MEC, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

MANUEL GARCÍA VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
ROMAXITEX S. DE R.L. DE C.V.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

CATÁLOGO

PARTIDA 52.- SALVAVIDAS

FABRICADO EN TELA DE NYLON IMPERMEABLE COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD CON FORRO DE 100%, POLIÉSTER IMPERMEABLE EN COLOR NEGRO DELANTERO CONFORMADO POR DOS PIEZAS LAS CUALES PRESENTAN RELLENO 100% POLIETILENO COMO MATERIAL FLOTANTE EL CUAL DEBE TENER LA PROPIEDAD DE NO ABSORBER AGUA, PRESENTA AJUSTADO A LA ALTURA DEL PECHO DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" DE ANCHO CON HEBILLA DE DOBLE SEGURO.
LA ESPALDA DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE DEL CUELLO PRESENTA CABECERA EN FORMA DE RECTÁNGULO SEMICIRCULAR EL CUAL PRESENTA MATERIAL FLOTANTE IGUAL AL DE LOS DELANTEROS.
EN LA UNIÓN DE ESPALDA CON LOS FRENTES PRESENTA UNA PIEZA DE CADA LADO TIPO COSTADILLO PARA DAR AMPLITUD AL CHALECO, TENIENDO UNA DIMENSIÓN TOTAL DE 150 CM DE ANCHO A LA ALTURA DE LAS SISAS, DEBERÁ DE TENER UN LARGO MÍNIMO DE 70 CM MÍNIMO, PRESENTA DOS CINTAS DE 1 ½" DE ANCHO EN LA PARTE DEL TRONCO A TODO EL REDEDOR PARA AJUSTAR EL CHALECO AL CUERPO CON HEBILLAS DE DOBLE SEGURO, TAMBIÉN PRESENTA DOS CINTAS DE POLIPROPILENO DE 1 ½" DE ANCHO EN LA PARTE BAJA LAS CUALES SALEN DE LA PARTE DEL COSTADO HACIA EL FRENTE LAS CUALES AJUSTAN POR MEDIO DE HEBILLAS DE DOBLE SEGURO, ESTAS CINTAS SON PARA AJUSTAR EL CHALECO A LA PARTE BAJA YA QUE LAS CUALES PASAN POR LAS PIERNAS, PRESENTA CINTA REFLEJANTE GRADO SOLAS DE 2" DE ANCHO COLOCADAS EN CADA AL FRENTE DE CADA LADO LAS CUALES PASAN SOBRE LOS HOMBROS PARA LLEGAR A LA ESPALDA, ADEMÁS EN LA CABECERA PRESENTA DICHA CINTA LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER UNA SUPERFICIE DE 600 $CM^2$, TODO EL CHALECO DEBERÁ DE COSERSE CON HILO 100% NYLON DE ALTA TENACIDAD, LAS HEBILLAS SERÁN TIPO TIP TOP FABRICADAS EN ACETAL COLOR NEGRO, TODAS LAS CINTAS DEBERÁN DE SER DE POLIPROPILENO, ADEMÁS PRESENTA SILBATO DE ALTA FRECUENCIA DE 100 DB MÍNIMO FIJADO AL CHALECO POR MEDIO DE UN CORDÓN, LÁMPARA SUMERGIBLE CON LUZ ESTROBOSCÓPICA, EL CHALECO DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE FLOTACIÓN DE HASTA 120 KG.
LOGOTIPO EN LA ESPALDA EN MATERIAL REFLEJANTE TERMOAHDERIDO, AL FRENTE PRESENTA LOGOTIPO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO Y DEL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS A LA ALTURA DEL PECHO EN LOS COLORES OFICIALES, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL ANEXO "A".



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 62.- CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN

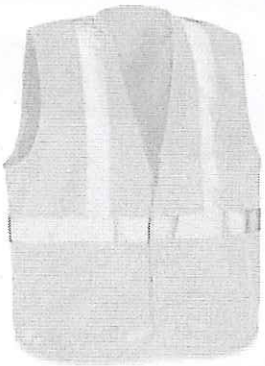
CHALECO FABRICADO EN TELA 100% ALGODÓN TRANSPIRABLE EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD (REFERENCIA DE PANTONE 380 C), ANTI-DECOLORANTE, CON FORRO INTERIOR COMPLETO 100% POLIESTER DE MALLA TIPO CANILLA AL COLOR DE LA TELA BASE.
DELANTERO CONFORMADO POR DOS DELANTERO QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE CREMALLERA TIPO NYCAST DE 40 CM MÍNIMO, CADA DELANTERO PRESENTA 2 CINTAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO LA PRIMERA EN FORMA HORIZONTAL A UNA DISTANCIA DE 30 CM DE LA UNIÓN DE HOMBROS, LA SEGUNDA EN FORMA VERTICAL DE LA UNIÓN DE HOMBROS A LA PRIMERA CINTA, EN LA PARTE BAJA PRESENTA CONTACTEL TIPO FELPADE DE 2 ½" DE ANCHO LA CUAL PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE ½" AL CENTRO DE LA FELPA, LAS ESQUINAS DEL PARTE BAJA DEBERÁN DE SER REDONDEADAS, TAMBIÉN PRESENTA UNA TRABA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE ½" EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DEL PECHO.
ESPALDA, DE UNA SOLA PIEZA, LA CUAL PRESENTA 3 CINTAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO, LA PRIMERA DEBER DE SER COLOCADA EN FORMA HORIZONTAL A LA MISMA ALTURA DE SU SIMILAR DE LOS DELANTEROS, LAS DOS FALTANTES DEBERÁN DE ESTAR COLOCADAS EN FORMA VERTICAL DE LA UNIÓN DE HOMBROS A LA PRIMERA CINTA, COINCIDIENDO CON LAS CINTAS DE LOS DELANTEROS. EN LA PARTE BAJA A PRESENTA BANDA DEL MISMO MATERIAL DE CONFECCIÓN CON UN ANCHO DE 5" Y UN LARGO DE 110 CM LA CUAL PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE 2" DE ANCHO EN TODO LO LARGO DE LA BANDA, ESTA DEBERÁ DE PRESENTAR BIES DE COLOR NEGRO A TODO EL CONTORNO, EN LAS PUNTAS EN SU PARTE INTERIOR DEBERÁ DE PRESENTAR CINTA CONTACTEL DEL TIPO GANCHO, DICHAS PUNTAS DEBERÁN DE TERMINAR REDONDEADAS.
TODO EL CHALECO DEBERÁ DE PRESENTAR BIES COLOR NEGRO EN TODO EL CONTORNO.
EL CHALECO DEBERÁ MEDIR MÍNIMO 71 CM DE LARGO.
AL FRENTE A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEBERÁ DE PRESENTAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA BORDADO EN LOS COLORES INSTITUCIONALES, EL DELANTERO DERECHO PRESENTA EL LOGOTIPO DE MEDIO AMBIENTE Y GOBIERNO DE MÉXICO BORDADO EN LOS COLORES INSTITUCIONALES, EN LA ESPALDA PRESENTA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN MATERIAL REFLEJANTE CENTRADO ENTRE LAS DOS CINTAS REFLEJANTES. DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ DE SER EN COLOR GRIS/PLATA HECHA A BASE DE MICROESFERAS, CON COEFICIENTE MÍNIMO DE RETRORREFLEXIÓN IGUAL O SUPERIOR A 500 CD/LUX/M2, AL INCIDIR EN ELLA UNA LUZ CON UN ÁNGULO DE ENTRADA DE 5° EN UN ÁNGULO DE OBSERVACIÓN DE 0.2°, CUANDO SON NUEVAS, ESTANDO SECAS Y/O TOTALMENTE MOJADAS.
EL CHALECO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL ANSI 107-2004 CLASE II.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. AUNADO A LO ANTERIOR DEBERÁ

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PRESENTAR DOCUMENTO DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LAS PRENDAS CUMPLEN CON LA ANSI 107-2004 CLASE II.



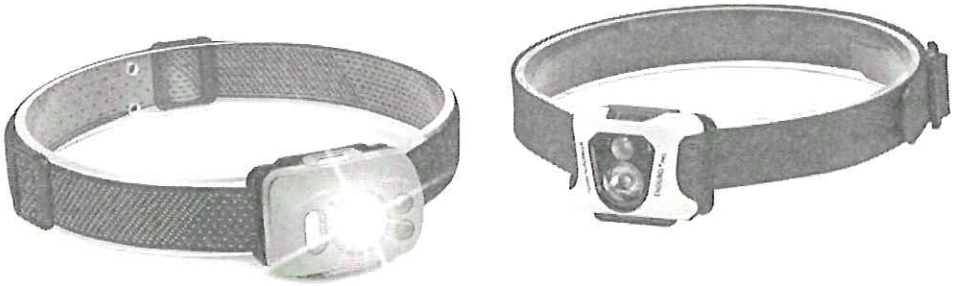


**PARTIDA 78.- LAMPARA SORDA**

FABRICADA SU LENTE, CUERPO Y TAPA EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD Y HULE PARA MAYOR DURABILIDAD, ESTA LÁMPARA DEBE SER A PRUEBA DE AGUA, ES ULTRA COMPACTA Y LIVIANA. EQUIPADA CON UN SOLO LED DE GRAN POTENCIA, PRODUCE HASTA 100 LÚMENES Y OFRECE HASTA 12 HORAS DE FUNCIONAMIENTO POR CARGA Y MÚLTIPLES MODOS (ALTO LED BLANCO CON UN RENDIMIENTO DE 3:45 HORAS, BAJO CON LED BLANCO Y 12 HORAS DE RENDIMIENTO E INTERMITENTE CON LED BLANCO Y 6 HORAS DE RENDIMIENTO Y VISIÓN NOCTURNA CON SALIDA DE LUZ BAJA CON LED ROJO Y MAS DE 50 HORAS DE RENDIMIENTO). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON UN INDICADOR DE BATERÍA BAJA SU CON UN RAYO DE LUZ QUE ALCANCE 60M ±2% CON UNA INTENSIDAD DE 100 LÚMENS ±5%, TRABAJA CON 3 BATERÍAS "AAA" RECARGABLES INCLUIDAS, CUENTA CON SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE BATERÍAS PARA TRABAJOS A BAJA TEMPERATURA, MODULO DE LAMPARA CILÍNDRICO REMOVIBLE QUE PUEDE USARSE COMO LUZ DE TRABAJO, CUENTA CON CERTIFICACIONES CLASS I, DIVISIÓN 1 / IECEX IA, BOTÓN GRANDE DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA UN FÁCIL MANEJO INCLUSO CON GUANTES, SU SWICH DEBE SER UN BOTÓN DE MODALIDAD ALTA, BAJA E INTERMITENTE Y LED ROJO. ESTE PRODUCTO DEBERÁ TENER GARANTÍA DE POR VIDA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.
EL ARNÉS DE LA LÁMPARA SERÁ DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA **DE LA INSTITUCIÓN** ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú 1-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com



PARTIDA 87. OVEROL DE TELA TYCHEM QC

OVEROL DE TELA DE POLIPROPILENO CON TRATAMIENTO PARA SOPORTAR SALPICADURAS DE ÁCIDOS, SOLVENTES, GRASAS, ACEITES QC, CON CAPUCHA, HOLGURA EN EXTREMIDADES INFERIORES PARA UTILIZARSE CON BOTA DE HULE, IMPERMEABLE Y CONTRA ÁCIDOS. DEBERÁ DE TENER CIERRE DE CREMALLERA EN LA PARTE ANTERIOR DEL OVEROL, CON ELÁSTICO EN CAPUCHA Y MANGAS. ESTE OVEROL DEBERÁ DE SER EL INDICADO PARA TRABAJOS CON ÁCIDOS Y MATERIALES CORROSIVOS. EL OVEROL DEBERÁ SER EN COLOR AMARILLO, TENER CAPUCHA INTEGRADA ELÁSTICOS EN PUÑOS Y TOBILLOS Y CON CIERRE DELANTERO Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL ESTAMPADO EN REFLEJANTE TRASLUCIDO EN EL HOMBRO IZQUIERDO. DE 12X8 CM

**LOGOTIPO INSTITUCIONAL** DEBERÁN COLOCARSE EN EL FRENTE LATERAL IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DE SU LA PARTE SUPERIOR, EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN LA CUAL MEDIRÁ **65MM DE ANCHO +/- 5MM** SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE SU IMAGEN INSTITUCIONAL. POR LA ALTURA PROPORCIONAL ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, ASÍ MISMO EN LA ESPALDA DEBERÁ LLEVAR UN SEGUNDO LOGO **DE 220MM +/- 10MM** DE ANCHO Y SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL DE ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL **ANEXO "A"**.



**Overol con Capucha Resistente a los Químicos QC, Tamaño 2XG**

DUPONT # Grainger 3PPM4 # Fabricante QC127B Pág. de catálogo 1153 Pe



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 88. LÁMPARA SORDA

FABRICADA SU LENTE, CUERPO Y TAPA EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD Y HULE PARA MAYOR DURABILIDAD, ESTA LÁMPARA DEBE SER A PRUEBA DE AGUA, ES ULTRA COMPACTA Y LIVIANA. EQUIPADA CON UN SOLO LED DE GRAN POTENCIA, PRODUCE HASTA 100 LÚMENES Y OFRECE HASTA 12 HORAS DE FUNCIONAMIENTO POR CARGA Y MÚLTIPLES MODOS (ALTO LED BLANCO CON UN RENDIMIENTO DE 3:45 HORAS, BAJO CON LED BLANCO Y 12 HORAS DE RENDIMIENTO E INTERMITENTE CON LED BLANCO Y 6 HORAS DE RENDIMIENTO Y VISIÓN NOCTURNA CON SALIDA DE LUZ BAJA CON LED ROJO Y MAS DE 50 HORAS DE RENDIMIENTO). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON UN INDICADOR DE BATERÍA BAJA SU CON UN RAYO DE LUZ QUE ALCANCE 60M ±2% CON UNA INTENSIDAD DE 100 LUMENS ±5%, TRABAJA CON 3 BATERÍAS "AAA" RECARGABLES INCLUIDAS, CUENTA CON SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE BATERÍAS PARA TRABAJOS A BAJA TEMPERATURA, MODULO DE LAMPARA CILÍNDRICO REMOVIBLE QUE PUEDE USARSE COMO LUZ DE TRABAJO, CUENTA CON CERTIFICACIONES CLASS I, DIVISIÓN 1 / IECEX IA, BOTÓN GRANDE DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA UN FÁCIL MANEJO INCLUSO CON GUANTES, SU SWICH DEBE SER UN BOTÓN DE MODALIDAD ALTA, BAJA E INTERMITENTE Y LED ROJO. ESTE PRODUCTO DEBERÁ TENER GARANTÍA DE POR VIDA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

EL ARNÉS DE LA LÁMPARA SERÁ DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS.

LA PRENDA DEBE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO CON LOS BOCETOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".



Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

PARTIDA 89. CASCO ACUÁTICO

CASCO ACUÁTICO DE POLIPROPILENO MULTI IMPACTOS, CON CELDAS CERRADAS DE ESPUMA QUE IMPIDEN LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD, CON 4 PUNTOS DE FIJACIÓN DE LA CINTA, 2 AL BARBIQUEJO Y 2 EN PARTE DE LA NUCA. CON BROCHES DE ACERO INOXIDABLE. EL CASCO DEBERÁ SER EN COLOR ROJO Y CONTAR CON 13 ABERTURAS DE VENTILACIÓN Y DRENAJE. LA SUSPENSIÓN INTERIOR DEBERÁ SER DE TIPO DE GAJOS PARA FAVORECER LA CIRCULACIÓN Y DRENAJE DEL AGUA.



PARTIDA 93. MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA

MASCARILLA COMPLETA ADAPTABLE PARA PROTEGER LAS VÍAS RESPIRATORIAS PRIMORDIALMENTE, ADEMÁS DE LA CARA DEL USUARIO, DE LOS CONTAMINANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL, LA MASCARA ESTA DISEÑADA ERGONÓMICAMENTE EN TAMAÑO ESTÁNDAR, CON UN KIT DEL MARCO QUE SUJETA EL VISOR DE POLICARBONATO CON UN DISEÑO PANORÁMICO, CON UNA COPA NASAL INTERIOR CON SUS VÁLVULAS DE INHALACIÓN. CON UNA MASCARA DE NEOPRENO. COLOR GRIS Y 2 PORTA FILTROS RECEPTOR. COLOR NEGRO, UNA VÁLVULAS DE INHALACIÓN Y UNA VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CUBIERTA DE VÁLVULA. COLOR NEGRO Y VISOR TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, UN ARNÉS DE NEOPRENO CON 5 PUNTOS DE AJUSTE Y UN PESO 680. GR. +/- 5%, CUENTA CON. UN DISEÑO ANATÓMICO, CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE TIPO ARNÉS DE 5 PUNTOS DE AJUSTE CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM. CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICO INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS, CUENTA CON DIAFRAGMA PARA VOZ INCLUIDO PARA UNA MEJOR COMUNICACIÓN Y LENTE REMPLAZABLE ANTI-RAYADURAS DE POLICARBONATO PARA ALTO IMPACTO LLEVA 2 PORTA FILTROS CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /-5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-054-SCFI-2013**.





ATENTAMENTE

MANUEL GARCÍA VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
ROMAXITEX S. DE R.L. DE C.V.

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-016000997-E46-2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: Atizapán de Zaragoza a, 21 de octubre de 2021.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados: No. LA-016000997-E46-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE".

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

| Partida | Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca/ modelo | País de origen | Precio Unitario | Importe mínimo total | Importe máximo total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | SALVAVIDAS | Pieza | 396 | 400 | ROM | MÉXICO | $2,990.00 | $1,184,040.00 | $1,196,000.00 |
| 62 | CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN | Pieza | 382 | 793 | ROM | MÉXICO | $880.00 | $336,160.00 | $697,840.00 |
| 78 | LAMPARA SORDA | Pieza | 61 | 83 | ROM | MÉXICO | $515.00 | $31,415.00 | $42,745.00 |
| 87 | OVEROL DE TELA TYCHEM QC | Par | 816 | 830 | ROM | MÉXICO | $850.00 | $693,600.00 | $705,500.00 |
| 88 | LAMPARA SORDA | Pieza | 2,151 | 2,170 | ROM | MÉXICO | $515.00 | $1,107,765.00 | $1,117,550.00 |
| 89 | CASCO ACUÁTICO | Pieza | 271 | 290 | ROM | MÉXICO | $1,745.00 | $472,895.00 | $506,050.00 |

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016000997-E46-2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, VESTUARIO, PRENDAS Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Jorge Jiménez Cantú t-38, Col. Bosque Esmeralda, Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza C.P. 52930
rom-140807-ae9 tel. +52(55) 6721-0142 mail: romaxitex@gmail.com

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 93 | MASCARILLA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA | Pieza | 291 | 300 | ROM | MÉXICO | $3,820.00 | $1,111,620.00 | $1,146,000.00 |
| LETRA (IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO): | | | | | | Subtotal | | $4,937,495.00 | $5,411,685.00 |
| Cinco millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N. | | | | | | IVA | | $789,999.20 | $865,869.60 |
| Seis millones doscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N. | | | | | | Total | | $5,727,494.20 | $6,277,554.60 |

CONDICIONES ESPECIFICAS:

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la SEMARNAT y de sus organismos consolidados.

Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos).

Los precios consideran todos los gastos que lleguen a generarse durante la vigencia contrato o con motivo de la entrega de los bienes.

La SEMARNAT y sus organismos consolidados únicamente estarán obligados a agotar el monto mínimo.

El periodo de vigencia de la propuesta será de 30 días naturales.

ATENTAMENTE

MANUEL GARCÍA VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
ROMAXITES S. DE R.L. DE C.V.